DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 26 de Abril de 1978

Tomo 291 Año LXXII Número 20238

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

IMPORTANTE: LAS SUSCRIPCIONES AL "DIARIO OFICIAL", VENCEN EL 30 DE ABRIL. LA RENOVACION DE LAS MISMAS PUEDEN HACERSE HASTA EL 15 DE MAYO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 434/978. — Se designa Intendente Municipal del Departamento de Flores

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 18 de abril de 1978.

Visto: la propuesta de la Junta de Comandantes en Jefe y acorde a lo dispuesto en el numeral 3) inciso A) del artículo 80 y artículo 82 de la ley 14.157 (Orgánica Militar) del 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Intendente Municipal del Departamento de Flores al señor Teniente Coronel don Ventura Cancela.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

2

Resolución 435/978. — Se designa Intendente Municipal del Departamento de Treinta y Tres

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 18 de abril de 1978.

Visto: la propuesta formulada por la Junta de Comandantes en Jefe.

Atento: a lo previsto en el artículo 5.o del Acto Institucional N.o 3 de fecha 1.o de setiembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Intendente Municipal de Treinta y Tres, al señor Coronel don Domingo Pugliesi.

2.o Agradézcanse al señor Coronel don Luis A. Monesiglio los servicios prestados.

3.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 6 de abril de 1978, se publicó el decreto 157/978 que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Naval, padeciéndose los siguientes errores imputables al taller impresor.

Donde dice: "División Cuerpo de Alumnos.", debe decir: "**5.3 División Cuerpos de Alumnos.**".
donde dice: "División Servicios", debe decir: "**5.5 División Servicios.**".
Bajo el título de Ingreso en la letra L, cuarta línea, donde dice: "...se redujeran...", debe decir: "...se **produjeran...**"
Donde dice: "El Cuerpo de Alumnos.", debe decir: "**7. El Cuerpo de Alumnos.**".

Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 216/978. — Se prorrogan las exoneraciones dispuestas en el decreto 505/976, para los vehículos de la Categoría "A" que se introduzcan en cumplimiento de los programas de armado de los años 1978 y 1979.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 20 de abril de 1978.

Visto: la necesidad de prorrogar las exoneraciones dispuestas en los decretos 505/976 de 5 de agosto de 1976, 782/976 de 1.o de diciembre de 1976 y 175/977 de 30 de marzo de 1977.

Considerando: que dado el carácter de unidad de trabajo que revisten los vehículos de la Categoría "A" a que hace referencia el artículo 1.o del decreto 128/970 de 13 de marzo de 1970, es de interés mantener las exoneraciones fiscales dispuestas oportunamente por la introducción y comercialización de los mismos.

Atento: a lo expuesto

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorróganse las exoneraciones dispuestas por el artículo 1.o del decreto 505/976 de 5 de agosto de 1976, para los vehículos de la Categoría "A" que se introduzcan en cumplimiento de los programas de armado de los años 1978 y 1979, con excepción del recargo creado por el decreto 125/977 de 2 de marzo de 1977.

Art. 2.o Mantiénese para la enajenación de vehículos de la Categoría "A" correspondiente a los programas de armado de los años 1978 y 1979 la rebaja de tasa del impuesto al valor agregado dispuesto en el artículo 2.o del decreto 505/976 de 5 de agosto de 1976, con la redacción dada por el artículo 1.o del decreto 782/976 de 1.o de diciembre de 1976.

Art. 3.o Manténganse, en lo que fuera pertinente, las disposiciones para los programas de armado de vehículos Categoría "A", correspondiente a los años 1978 y 1979, de las disposiciones contenidas en el decreto 175/977 de 30 de marzo de 1977.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, archívese. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — ALEJANDRO ROVIRA. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER.

4

Decreto 217/978. — Se declara aplicable al juego de "Mini-Bacará", la reglamentación del Juego de "Punto y Banca" implantado por decreto 526/977, con las presentes modificaciones.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de abril de 1978.

Visto: estas actuaciones en las que la Intervención de la Dirección General de Casinos promueve la aplicación del Reglamento del juego de "Punto y Banca" implantado por decreto 526/977 de 14 de setiembre de 1977, con algunas modificaciones al juego de "Mini-Bacará".

Resultando: I) Que la mencionada Intervención informa que en el plan de modernización que se ha estructurado y se viene aplicando, se encuentra incluido la diversificación de los juegos a desarrollar en sus Salas;

III) Que luego de la reciente introducción del juego de "Black Jack" en los Casinos del Este de la República —con un éxito completo tanto desde el punto de vista turístico como económico— estima que ha llegado el momento de introducir su juego gemelo; el "Mini-Bacará". que es la variedad menor del juego de "Punto y Banca" y que acompaña al "Black Jack" en las salas de los Casinos internacionales.

Considerando: I) Que conforme a los estudios e informes producidos por la Dirección General de Casinos se estima conveniente ampliar la reglamentación del juego de "Punto y Banca" a fin de dar cabida a la variación menor de este juego o sea el "Mini-Bacará";

II) Que esta conveniencia surge del resultado de la evaluación del actual régimen de explotación de los juegos de azar y de las naturales exigencias que plantean las tradicionales corrientes turísticas internas e internacionales que concurren a los Casinos estatales de nuestro país.

Atento: a la fundamentación expuesta a lo dispuesto por el artículo 327 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y a lo informado por la Asesoría Jurídica.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase aplicable al juego de "Mini-Bacará" la reglamentación del Juego de "Punto y Banca" implantado por decreto 526|977, de 14 de setiembre de 1977, con las modificaciones que se establecen en los artículos subsiguientes.

Art. 2.o El "Mini-Bacará" se desarrollará sobre una mesa similar en forma y tamaño a la utilizada para el juego de "Black Jack", con capacidad para cinco apostadores sentados y un paño diseñado especialmente al efecto, con casilleros numerados, de modo que estos apostadores puedan jugar ya sea a "Punto" o a "Banca". Se utilizará un "sabot" compuesto por los cuatro mazos de cartas aplicables al juego de "Black Jack".

Art. 3.o Un tallador de la casa oficiará siempre de banquero y será quien distribuirá todas las cartas.

Art. 4.o Cada apostador juega contra el Casino, ya sea apostando a sus cartas en la casilla de "Punto" o en la casilla de "Banca" a las cartas de la "Banca". Puede intervenir en el juego de sus vecinos, previa la respectiva autorización, apostando ya sea a "Punto" o a "Banca". Las apuestas se harán previas a toda distribución de cartas.

Art. 5.o Para la apertura del juego será suficiente con un apostador sentado, que podrá jugar en uno o más casilleros, a "Punto" o a "Banca". Cualquiera de los apostadores sentados podrá jugar en cualquiera de los casilleros, acumulando su apuesta a las ya existentes a "Punto" o a "Banca". Deberá obtener la respectiva autorización de quien ocupa el casillero y no exceder los máximos de cada casillero. Pueden apostar también los jugadores de pie, previa autorización del apostador que juega sentado y sometiéndose a lo que éste decida en su casillero. Los apostadores de pie no pueden apostar en casilleros sin apuestas. Sólo pueden acompañar aumentando las existentes hasta el máximo a casillero.

Art. 6.o El tallador distribuirá, de izquierda a derecha, una carta descubierta a cada punto sentado y una tapada para sí. Luego otra carta descubierta a cada punto sentado. Decidirá la opción de pedir o plantar para el punto con "cinco", el tallador descubrirá su carta tapada y se asignará una segunda carta, descubierta.

Art. 7.o De igual manera que en el juego de "Punto y Banca", los pases pueden ser de "aire" o "a definir". Pases de "aire" son aquellos que se definen de inmediato con las dos primeras cartas, cuando el "Punto" o la "Banca" obtienen "ocho" o "nueve", ganando, empatando o perdiendo.

Pases "a definir" son aquellos en los que se necesita distribuir una tercera carta al "Punto" o a la "Banca" o a ambos, según las reglas vigentes en el juego de "Punto y Banca".

Art. 8.o Si alguna casilla de "Punto" obtiene un puntaje de "cinco" con sus dos primeras cartas, deberá optar entre "pedir" o "plantar", antes de que el tallador se asigne su segunda carta descubierta. Decidida la opción, el tallador descubrirá su carta tapada y procederá a darse su segunda carta para oponer su juego al de cada casilla de "Punto" individualmente.

Art. 9.o En la oposición del juego del tallador con el de cada uno de los casilleros en juego, se aplicarán las normas corrientes para el juego de "Punto y Banca" debiendo guiarse el tallador, en el desarrollo del juego, por la siguiente secuencia:

a) Si la "Banca" gana de "aire" a todos los casilleros de "Punto", por haber obtenido un "ocho" o un "nueve", el tallador cobrará todas las apuestas a "Punto" y pagará todas las apuestas a "Banca", retirándose los naipes de los juegos decididos al descarte, para proceder a dar las cartas de la vuelta siguiente;

b) Del mismo modo procederá si al definirse todos los juegos de "aire", encuentra que una o más casillas de "Punto" ganaron de "aire" a la "Banca". En tal caso deberá pagar o cobrar las respectivas apuestas según que se haya apostado a "Punto" o a "Banca".

c) Cuando uno o más apostadores a "Punto" ganan de "aire" por haber obtenido "ocho" o "nueve", el pagador pagará sus apuestas retirando sus naipes al descarte, procediendo a continuar, si los hubiera, con el resto de los pases "a definir";

d) En los pases "a definir", cuando en sus dos primeras cartas la "Banca" debe plantar porque obtuvo "siete", el tallador procederá, de izquierda a derecha, a completar la distribución de las cartas en las casillas donde corresponda asignar una carta más. A continuación opondrá individualmente el juego de la "Banca" al de cada casilla de "Punto" e irá cobrando o pagando las apuestas, en ese orden, según que el apostador pierda o gane.

Cuando la "Banca" y el "Punto" obtienen "seis" con sus dos primeras cartas, existirá "encart". Lo mismo sucederá si ambos obtienen "siete";

e) Cuando la "Banca" no decide el juego "de aire" ni obtiene "siete", el tallador procederá a distribuir una tercera carta de izquierda a derecha, en las casillas donde corresponda asignar una carta más y se encarará individualmente, en el mismo orden, con cada una de las casillas donde, según el reglamento de "Punto y Banca", deba realizarse la definición, sin que la "Banca" necesite darse una tercera carta. El tallador continuará realizando los cobros y pagos correspondientes, en ese orden, oponiendo individualmente su juego al de cada una de estas casillas, retirando las cartas al descarte a medida que se vaya decidiendo cada juego.

Hecho, continuará oponiendo el juego de sus cartas al de las casillas que aún quedaran por definir, a cuyo efecto se asignará su tercer carta descubierta;

f) Distribuídas así todas las cartas, el tallador comparará el puntaje de la "Banca" con el de cada casilla de "Punto" que estuviere jugando y procederá a cobrar las apuestas perdedoras y luego a pagar las ganadoras. En estos casos, el orden de los pagos o los cobros se hará de derecha a izquierda, casilla por casilla;

g) El tallador, en todos los casos, procederá a definir los juegos, uno por uno, casillero por casillero, cobrando primero las apuestas perdedoras y después pagando las ganadoras, según que el apostador pierda o gane, retirando ordenadamente al descarte los naipes de cada pase que se vaya decidiendo, casillero por casillero. A medida que el tallador vaya decidiendo los pases, el apostador que gane o pierda irá quedando al margen de la vuelta, esperando la siguiente, mientras se deciden los demás pases.

Art. 10. De igual modo que en el juego principal de "Punto y Banca", las apuestas ganadoras a "Banca" del "Mini - Bacará" soportarán un descuento del diez por ciento (10 o|o), es decir, que se pagará solamente como premio un noventa por ciento de la apuesta a "Banca".

En cambio, las apuestas ganadoras a "Punto" se pagarán a la par.

Art. 11. Apuestas a Cobertura o Seguro. Del mismo modo que en el juego de "Black Jack" le está permitido a los apostadores de "Punto" la modalidad de apuesta de cobertura o seguro, es decir realizar una apuesta de cobertura de hasta el cincuenta por ciento (50 o|o) de la

apuesta principal a "Punto", cuando la primera carta del tallador resulta ser un "nueve". A tal efecto, si al descubrir su carta tapada el tallador exhibe un "nueve", inmediatamente deberá llamar a "cobertura o seguro".

Las apuestas a "cobertura" se pagan doble y no sufren descuento alguno.

Art. 12. Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

5

Decreto 218/978. — Se modifican disposiciones reglamentarias de la ley 12.670, referente a la introducción de mercaderías a plaza.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de abril de 1978.

Visto: la necesidad de establecer la fecha para la liquidación de los recargos cambiarios autorizados por el artículo 2.o de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959.

Considerando: I) Que el decreto de 23 de febrero de 1961 en su artículo 1.o modifica el artículo 3.o del de 14 de julio de 1960, reglamentario de la citada ley, disponiendo que la introducción de las mercaderías a plaza se hará en todos los casos de acuerdo a las normas vigentes para su importación a la fecha de la autorización del despacho respectivo, por ante el Banco de la República Oriental del Uruguay;
II) Que la ley 14.629 de 5 de enero de 1977 en su artículo 22 dispone que las solicitudes de despacho, a partir de su fecha de vigencia se presentarán ante la Dirección Nacional de Aduanas;
III) Que el artículo 17 de esta última ley fijó como fecha para la tributación en cada despacho aduanero, la de su numeración y registro;
IV) Que en el trámite actual de las importaciones el momento que equivale a la autorización del despacho en el régimen anterior a la ley 14.629 es el de la presentación de la solicitud de despacho ante la Dirección Nacional de Aduanas y más precisamente la de la numeración y registro del permiso aduanero.
Atento: a lo informado por las Asesorías Jurídica y Económico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Mdoifícase el artículo 3.o del decreto de 14 de julio de 1960, reglamentario de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La introducción de las mercaderías a plaza se hará en todos los casos de acuerdo a las normas vigentes para su importación a la fecha de la numeración y registro del permiso correspondiente ante la Dirección Nacional de Aduanas".

Art. 2.o Dese cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 451/978. — Se incorpora a la Dirección Nacional de Transporte, un funcionario de la Intendencia Municipal de Canelones.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 20 de abril de 1978.

Visto: estas actuaciones relativas a la incorporación al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, del funcionario de la Intendencia Municipal de Canelones, señor **Antonio Beatriz Castro.**

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Acto Institucional N.o 7 y artículo 12 del decreto 550|977, de 4 de octubre de 1977, en cuanto al previo acuerdo de la Unidad Ejecutora de origen y la de destino del funcionario a incorporar.
Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Programa 1.09, Dirección Nacional de Transporte, del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al funcionario de la Intendencia Municipal de Canelones, señor Antonio Beatriz Castro, en un cargo de Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1.

2.o La Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, adoptará las providencias necesarias para la inclusión inmediata en las planillas presupuestales de la Dirección Nacional de Transporte del funcionario incorporado.

3.o La Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitará a la Intendencia Municipal de Canelones, certificación de la remuneración que percibe el funcionario incorporado.

4.o Una vez incorporado el funcionario, la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, comunicará a la Intendencia Municipal de Canelones, la inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual dará de baja al cargo, al funcionario y a las partidas correspondientes.

5.o La Contaduría General de la Nación y SEPLACODI procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan.

6.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.

7

Resolución 453/978. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario de la Dirección General Impositiva.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de abril de 1978.

Visto: lo establecido en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 241/969 de 20 de mayo de 1969 que disponen que todo funcionario que incurra en 15 o más faltas consecutivas sin causa justificada será considerado como renunciante al cargo o función que desempeñe.
Resultando: que por estas actuaciones la Dirección General Impositiva da cuenta de que el funcionario de su dependencia señor Sergio Bellán ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas desde el día 11 de agosto de 1977.
Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969 y a pesar de efectuar la notificación por Telegrama, el funcionario no ha comparecido a cumplir los deberes de su cargo.
Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección General Impositiva señor Sergio Bellán, por abandono del cargo.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Decreto 213/978. — Se autoriza a la Escuela Naval incluir en sus Planes de Estudios, la formación de un determinado Curso Preparatorio.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 18 de abril de 1978.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada con la finalidad de obtener la correspondiente autorización para que se incluya dentro de los Planes de Estudios de la Escuela Naval la formación de un Curso Preparatorio, basado en los Planes Oficiales de Enseñanza Secundaria para el 2.o año del 2.o Ciclo, Orientación Científica.

Resultando: que hasta la fecha no existe el 2.o año del 2.o Ciclo en los Liceos Militares, siendo requisito obligatorio para ingresar a la mencionada Escuela, haber cursado el mismo.

Considerando: I) Que dicho Curso Preparatorio favorecería un reclutamiento más adecuado para la Escuela Naval;

II) Que desde el punto de vista cultural la Escuela Naval se sumaría a los Institutos que imparten enseñanza gratuita en el País, favoreciendo a una zona que incluya pocos liceos y aportando a la vez un gran beneficio en lo que tiene que ver con el cumplimiento de la Ley de Instrucción Obligatoria.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Escuela Naval a incluir en sus Planes de Estudios la formación de un Curso Preparatorio, basado en los Planes Oficiales de Enseñanza Secundaria para el 2.o año del 2.o Ciclo, Orientación Científica.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Armada. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

9

Decreto 214/978. — Se autoriza a la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica a firmar con la Organización de Aviación Civil Internacional, un Convenio de Cooperación Técnica.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de abril de 1978.

Visto: la solicitud de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica para que se le autorice a firmar con la Organización de Aviación Civil Internacional, en nombre del Gobierno, el Convenio para el Suministro de Cooperación Técnica bajo el Sistema de Fondos en Fideicomiso que adjunta y para financiar el mismo con cargo a Rentas afectadas a Aeropuertos (Artículo 85 de la ley 13.835).

Considerando: I) Que es necesario elevar el nivel de capacitación técnica del personal que se desempeña en tareas aeroportuarias para que el mismo se mantenga acorde con las crecientes exigencias internacionales en la materia;

II) Que el organismo solicitante dispone de los recursos necesarios para atender las erogaciones que demande el cumplimiento del Convenio de referencia.

Atento: a los informes favorables de las Direcciones Financiero Contable, Personal Subalterno y Civil y de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica a firmar con la Organización de Aviación Civil Internacional, en nombre del Gobierno, el Convenio para el Suministro de Cooperación Técnica bajo el Sistema de Fondos en Fideicomiso.

Art. 2.o Los gastos que demande el cumplimiento del Convenio de referencia hasta la suma de U$S 26.000.00 (veintiséis mil dólares americanos) serán atendidos con cargo a "Rentas afectadas a Aeropuertos", (artículo 85 de la ley 13.835).

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA. — ALEJANDRO ROVIRA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

10

Ley 14.767. — Se acuerda una pensión graciable a los causahabientes del señor Carlos Abdala

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase una pensión graciable, complementaria de la que les corresponda percibir conforme al régimen legal vigente, por la suma de N$ 2.825.50 (nuevos pesos dos mil ochocientos veinticinco con cincuenta centésimos), a los causahabientes del señor Carlos Abdala, señora Dolly Schwarz de Abdala, Carlos Eduardo, Pablo Daniel y Alvaro Germán, en su calidad de viuda e hijos respectivamente.

Art. 2.o El monto de la pensión graciable, será ajustado en el futuro de acuerdo al régimen de movilidad, previsto en el artículo 5.o de la ley 12.996, de 28 de noviembre de 1961.

Art. 3.o El derecho al goce de la pensión graciable que con carácter complementario de las legales a cargo del Banco de Previsión Social se acuerda por la presente ley, quedará sometido al mismo régimen de suspensión, pérdida, extinción o acrecimiento vigente respecto a la pensión legal de mayor monto percibida por los beneficiarios, y en caso de igualdad de monto, respecto de la liquidada sobre mayor tiempo de servicios.

Art. 4.o El Banco de Previsión Social, liquidará y servirá esta pensión complementaria, con cargo a Rentas Generales (artículo 318 de la ley 13.737, de 9 de enero de 1969).

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 11 de abril de 1978.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 20 de abril de 1978.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — DANIEL DARRACQ. — **VALENTIN ARISMENDI.** — **JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.**

11

Decreto 215/978. — Se modifica el artículo 5.o del Reglamento para la provisión de cargos vacantes en el Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de abril de 1978.

Visto: el Reglamento para la provisión de cargos vacantes en el Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable", aprobado por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 13 de junio de 1968.

Resultando: que por el artículo 5.o del mencionado Reglamento, se establecen los cargos que podrán ser provistos interinamente hasta la provisión definitiva por Concurso de Méritos y Oposición.

Considerando: que la Dirección del Instituto solicita con fecha 6 de abril de 1978, la extensión y ampliación de esa disposición a todos los cargos técnicos.

Atento: a los antes expuesto y a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 5.o del Reglamento para la provisión de cargos vacantes en el Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable", de fecha 13 de junio de 1968, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5.o Todos los cargos técnicos del Instituto, tendrán la posibilidad de ser provistos interinamente hasta tanto se realice el Concurso y nombramiento en la forma determinada por el presente Reglamento".

Art. 2.o Comuníquese al Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable", Ministerio de Educación y Cultura y Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. — MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

12

Decreto 219/978. — Se modifica la norma N.o 319-71 del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT), relacionada con la fabricación de "Válvulas de Retenciones para Garrafas de Acero para Supergás, Propano Comercial y/o Butano Comercial".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 20 de abril de 1978.

Visto: la conveniencia de efectuar una modificación en la norma UNIT 319-71, "Válvulas de Retención para Garrafas de Acero para Supergás Propano Comercial y|o Butano Comercial", aprobada por el decreto 698|972, de 26 de octubre de 1972.

Resultando: el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, propone una nueva redacción para el párrafo 4.7.1.6 de la precitada norma técnica, la cual es aprobada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Considerando: que es procedente efectuar la modificación indicada.

Atento: a lo informado por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT) y Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la norma N.o 319-71 del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT), relacionada con la fabricación de "Válvulas de Retenciones para Garrafas de Acero para Supergás, Propano Comercial y|o Butano Comercial", aprobada por el decreto 698|972, de 26 de octubre de 1972, en el sentido de establecer que la redacción del párrafo 4.7.1.6 debe decir así:

"El dispositivo de seguridad deberá abrir a 26.5 kg/cm^2 $\pm$ 1 kg/cm^2, y deberá volver a cerrar herméticamente a una presión no inferior a 20 kg/cm^2".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13

Decreto 220/978. — Se disponen los mecanismos adecuados para realizar el acto eleccionario en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 20 de abril de 1978.

Visto: el acto eleccionario a realizarse en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en el mes de junio de 1978.

Considerando: I) Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley 12.997, de 28 de noviembre de 1961 y su decreto reglamentario de 2 de abril de 1963, corresponde proceder a la nueva integración del Directorio de la Caja y de la Comisión Asesora y de Contralor;

II) Que a los efectos de darle al acto eleccionario una pequeña difusión que facilite el mayor número de votantes, es menester disponer los mecanismos adecuados que contribuyen a la incorporación en el padrón definitivo del mayor número de afiliados aptos para votar y ser electos.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Corte Electoral en fecha 7 de abril de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Al solo efecto de las elecciones de miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, a realizarse en junio de 1978, establécese:

La Caja formulará al tres de mayo próximo, un padrón complementario del remitido a la Corte Electoral sobre afiliados en condiciones de votar y ser electos, en el que se incluirán:

a) A los profesionales universitarios afiliados en actividad que carezcan de deuda de montepíos anterior al 1.o de marzo del corriente año omitidos en el padrón original. como también a aquellos que, con deuda anterior a dicha fecha, la paguen hasta el 30 de abril venidero inclusive;
b) A los profesionales universitarios jubilados omitidos como asimismo a los que sean declarados tales hasta la última fecha expresada.

La Caja elevará de inmediato a la Corte Electoral, el mencionado padrón, a cuya fecha se tendrán por definitivas las inclusiones realizadas hasta ese momento.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — MENDEZ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Miércoles 26 de Abril de 1978

Tomo 291 | Año LXXII | Número 20238

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
90 3371 - 91 5925 - 91 6583

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Fallecidos el día 24 de marzo de 1978

Carlos Podestá, oriental, 68 años, casado, Bvr. Artigas 1465.
Héctor Torres, oriental, 59 años, viudo, Hospital Maciel.
Salma Apud Michael, libanesa, 81 años, viuda, Hospital Británico.
Pablo Arias, oriental, 69 años, casado, Mutualista del Partido Nacional.
Máximo Bradt Stern, alemán, 82 años, casado, Chaná 2060.
Dorila Esther Barboza Brum de Salaveta, oriental, 45 años, casada, Calle 5 número 2053 Block 5.
Mirta Lorenza Cotigude de Izquierdo, oriental, 60 años, casada, Av. Lezica 6420.
Antonio Calixta, portugués, 59 años, casado, Bv. Artigas 1465.
Mario Luis Carballo, oriental, 80 años, casado, San José 1226.
Modesto Dávida, oriental, 61 años, divorciado, 8 de Octubre 3265.
Pilar Delgado Grimaldi, oriental, 79 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Jacinta Rosa Ferreyra de Pascual, oriental, 41 años, casada, Cuareim 1545 Apto. 102.
Santos Falcón, oriental, 55 años, casado, Hospital Militar.
Arnoldo Silvio García, oriental, 66 años, casado, Hospital Maciel.
Carlos Alberto Luraghi, oriental, 49 años, casado, Verdi 4743.
Julia Mascazini Bordón, oriental, 62 años divorciada, Sindicato Médico N.o 4.
Josefina Montero de Revelo, española, 60 años, casada, 8 de Octubre 3265.
Enwald Prochman Weldel, polaco, 76 años, casado, Casa de Galicia.
Pascual Jorge Quintana Zuppardi, oriental, 62 años, casado, Hospital Militar.
Juana Cruza Ruiz, oriental, 100 años, soltera, Carreras Nacionales 4258.
Mariano Roldán, argentino, 78 años, casado, Hospital Vilardebó.
Romualdo Seris, oriental, 54 años, divorciado, Colonia Saint Bois.
Ciríaco Traniso de León, oriental, 81 años, soltero, Larravide 2351.
Gregorio Seldrez, oriental, 74 años, viudo, Bv. Artigas 1465.
Arminak Tokatian Santurian, turca, 75 años, viuda, Sociedad Italiana.

Fallecidos el día 25 de marzo de 1978

Américo Laspalla, oriental, 61 años, casado, Hospital Español.
Daniel Francisco Corio de Blasi, oriental, 77 años, viudo, Hospital Maciel.
Ramón Esteban Rodríguez Bru, oriental, 75 años, soltero, Instituto de Oncología.
Basilicia Piñeiro de Saravia, oriental, 84 años, viuda, Achar 5335.
Haydée Martínez de Amarota, oriental, 81 años, casada, Comodoro Coé 3979.
Antonio Coitiño, oriental, 78 años, viudo, Hospital Pasteur.
Vitala Regina Pérez de Diana, oriental, 68 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Inés Paullier Marín de Rodríguez, oriental, 76 años, casada, Hospital de Clínicas.
Elbio Pini Gatti, oriental, 72 años, casado, Hospital Británico.
Darío Machado Génova, oriental, 51 años, casado, Hospital de Clínicas.
Rosa Clara Mantaras de Bermúdez, oriental, 85 años, viuda, Progreso 947.
Ubaldo Guerra Más, oriental, 78 años, casado, Comercio 2318.
Toribio Melanio Lavega Huelmo, oriental, 50 años, casado.
Angel Clavijo, oriental, 76 años, casado Austria 2104.
Julio César Couto Rojas, oriental, 50 años, casado, Sindicato Médico N.o 2.
Julio José Costa, español, 78 años, viudo, Casa de Galicia.
Elbio Burza Palermo, oriental, 78 años, casado, CASMU N.o 2.
Emigdio Bruno Matteo, italiano, 64 años, casado, Masoller 4819.
María del Río Plio Desalsona, española, 85 años, viuda, Santiago Nieves 2135.
Ema Delbono de Fernández, oriental, 65 años, viuda, Sanatorio Schiaffino.
Angiolino de Pratti de Rossi, italiano, 65 años, viudo, P. Luisi 1933.
Manuela de Pereda Delarrique, oriental, 89 años, viuda, Médica Uruguaya.
Nemesio de la Fuente López, español, 76 años, casado Belgrano 3034.
Pedro Suárez, oriental, 81 años, casado, General Flores 1668.
José María Silva, oriental, 60 años, divorciado, Instituto de Oncología.
Hortencia Regules de Echeverría, oriental, 52 años, casada, Sanatorio Achar.
Teresa Rey de Pascual, oriental, 82 años, viuda, Gaboto 1135.

Fallecidos el día 26 de marzo de 1978

Asunción Mario De León, oriental, 79 años, casado, España Mutualista.
Aída Orfilia Cassarone de Aschesi, oriental, 80 años, viuda, J. J. de Amézaga.
Mercedes Abella de Abella, española, 92 años, viuda, Asociación Española.
Manuel Severo Veliz, oriental, 26 años, casado.
María Emilia Silva de Piñeiro, oriental, 58 años, casada, 8 de Octubre 3020.
Julia Inés Arce Curbelo de Brodenave, oriental, 59 años, casada, Hospital de Clínicas.
María Angélica Nieves Artigas Rodríguez de Muniz, oriental, 56 años, viuda, Avda. Italia s|N.o.
Juan Pablo Bachi Arregui, oriental, 67 años, casado. Ayacucho 3578.
Evidelio Zacarías Batalla, oriental, 60 años, casado, Argerich 4664.
Eliseo Calvo Gómez, oriental, 45 años, casado, Hospital de Clínicas.
Modesto Norberto de los Santos Denis, oriental, 67 años, casado, 8 de Octubre 3265.
María Luisa de la Sovera, oriental, 88 años, viuda, Mno. Uriarte 5971.
Rafael Guarilloa, oriental, 64 años, casado, Sociedad Española.
Yeranik Hadidian Bibbilian de Fussari, turca, 64 años, viuda, Sanatorio Americano.
Carmen Lacuesta de Casavelle, oriental, 46 años, casada, Casa de Galicia.
Francisco Lestón Gosende, español, 90 años, soltero, Veracierto 2839.
Carmen Maquieira Castro de Martínez, oriental, 83 años, casada, C. Díaz 1268 Apto. 1.
Raúl Néstor Neroi Patrón, oriental, 63 años, casado, Brito del Pino 1279.
Cleto Marcelino Pereyra Quevedo, oriental, 60 años, divorciado, 8 de Octubre 3265.
Elbio Rodríguez Moraes, oriental, 88 años, casado, Gral. Palleja 2573.
Petrona Rocha de Silva, oriental, 83 años, viuda, Hospital de Clínicas.
María Reinaldo de Gregorio, española, 66 años, casada, Sindicato Médico N.o 1.
María Carmen Rodríguez de Roa, oriental, 38 años, casada, Solferino 4026.
Carlos Alberto Velázquez Corvo, oriental, 56 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Tomasa Vidal de Zabaleta, oriental, 83 años, viuda, Sanatorio IMPASA.

Fallecidos el día 27 de marzo de 1978

Vicenta Rodríguez de Paolillo, oriental, 75 años, Médica Uruguaya.
Bronislao Ptak Ptak, polaco, 76 años, viudo, Gustavo Gallinal 2035.
Isabel Margarita Maqueira Antúnez, oriental, 78 años, soltera, 8 de Octubre 3269.
Lola Suárez de López, española, 71 años, viuda.
Rodolfo Riveiro Millán, oriental, 64 años, viudo, Paysandú 835.
Hugo Walter Negrone Bentancour oriental, 54 años, casado, Oncología.
María Magdalena Brandon, oriental, 71 años, soltera, A. Navarro 3059.
María Rosalina Vallarino Szorca, oriental, 82 años, soltera, Sanatorio Americano.
Angela Tartanella de Gómez, oriental, 60 años, casada, J. J. de Amézaga 2272.
Santiago Emilio Nocella, belga, 54 años, casado, Hospital de Clínicas.
José Pedro Sanguino, oriental, 73 años, casado, Miguelete 1438.
María Isolina Podestá Rodríguez, oriental, 31 años, soltera, Sindicato Médico N.o 4.
Hugo Pérez Balnoria, oriental, 73 años soltero, Piñeiro del Campo.
Ema Melgarejo Rojas, oriental, 78 años soltera, Hospital de Clínicas.
Arturo Macedo, oriental, 75 años, soltero Joaquín Requena 1236.

Lucía Mondillo de Arioni, oriental, 80 años, casada, Llambí 1475.
Pedro Grillo Valetto, oriental, 72 años, casado, Gil 1085.
Germán Herrán Warren, oriental, 66 años, casado, Hospital Maciel.
Leopoldo Nelson Claceer Cabrera, oriental, 53 años, casado, Hospital Maciel.
Antonio Lasponasa Malarano, italiano, 68 años, casado, Nápoles 3525.
Enriqueta Lazo, oriental, 67 años, divorciada, República Francesa 777.
Abelardo Luis Fernández Pereira, oriental, 69 años, casado, Hospital Maciel.
Héctor Víctor Lages Nogués, oriental, 59 años, casado, Rivera 4143.
Hilarión Frietas Rodríguez, oriental, 62 años, casado, Hospital Saint Bois.
Isidoro Carrasco, argentino, 77 años, casado, Millán 4482.
Angela Luisa Bertolotti Pasán, oriental, 82 años, soltera, Joaquín Requena 1236.
Olavia Airaldi de Núñez, oriental, 92 años, viuda, Yi 1558 Apto. 202.

Fallecidos el día 28 de marzo de 1978

Jacinta Petrona Galo Martínez, oriental, 87 años, soltera, Partido Nacional.
Adolfo Andrés, oriental, 64 años, casado, Pedernal 1866 Apto. 4.
María Elvira Bottino Astengo, oriental, 89 años, soltera, Cuaró 3125 Apto. 12.
Lino Tojeiro, oriental, 73 años, divorciado, Hospital de Clínicas.
Fufracia de Souza Facio de Machin, oriental, 90 años, viuda, Rivera 2629 Apto. 11.
Elisa Martina Reynoso, oriental, 58 años, casada, Camino Cibils B|4 Apto. 003.
Ruben Donazar Belamendi, oriental, 56 años, divorciado Int. Q. Colón.
Felipe Santiago Araújo Araújo, oriental, 84 años, casado, J. Maeso 4254.
Lorenzo Manuel Lemos, oriental, 66 años, casado, Pastor 1093.
Wenceslao Francisco Suárez Chiazzaro, oriental, 61 años, casado, Sanatorio Itiliano.
Amelia Ana María Vilaró Puig de Cirimello, oriental, 62 años, viuda, Sindicato Médico N.o 1.
Roberto Cotgnola, oriental, 58 años, casado, Nueva Californía 1673.
Milton Queirolo Sánchez, oriental, 48 años, casado, Hospital de Clínicas.
Aidee Silva de Prego, oriental, 92 años, viuda, E. Bellaco 2666.
Juana Les Figueroa, española, 65 años, soltera, Sanatorio Americano.
Graciela Amelia Ribelo Pelayo, argentina, 32 años, soltera, Gobernador Viana 2822.
Teófilo Rodríguez Lamadrid, oriental, 58 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Alfredo Inocencio Pera Pastorino, oriental, 56 años, casado, Sanatorio Español.
Lindolfo Primo Arévalo, oriental, 68 años, casado, 25 de Mayo 174.
Elida García de Jensen, oriental, 64 años, casada, Sanatorio Italiano.
Enrique Carlos de Boni Roeti, oriental, 67 años, casado, Plaza Independencia 723.
María Esther Carlota Brachi Rectoran, oriental, 76 años, soltera, Sanatorio Italiano.
Jorgelina Almeida Alvez de López, oriental, 41 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
Ciriaco Astorino Tieso, italiano, 77 años, viudo, G. Sanabria 3725.

Fallecidos el día 29 de marzo de 1978.

Delia Bovio de Berruti, oriental, 67 años, casada, Juan Jacobo Rousseau 4731 bis.
Luisa Laguna de Barton, oriental, 91 años, Hospital Maciel.
María Emelia Bernardina Gares de Ortiz, oriental, 78 años, viuda, Hospital Maciel.
Martín Méndez, oriental, 80 años, viudo, 8 de Octubre 3265.
Polonia Videla Pérez de Pisano, oriental, 69 años, casada, Hospital Maciel.
María Alvarez, oriental, 74 años, soltera, Francisco A. de Figueroa 2048.
Héctor Abel Palacios, oriental, 86 años, casado, Sindicato Médico N.o 4.
Elena Teresa Ceriano Berlangieri oriental, 75 años, soltera, Sanatorio Israelita.
Juan Pedro Garrido Acosta, oriental, 66 años, casado, Sanatorio Español.
Braulio Andrés Valcarcel, oriental, 67 años, soltero, Aldao 339.
Hugo Guillermo Trujillo Fontán, oriental, 50 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Santiago Vallejo Villanueva, español, 75 años, casado, Sanatorio Uruguay España.
José Antonio Neroi Traversa, oriental, 53 años, casado, Sindicato Médico.
María de los Angeles Romero Gijón, oriental, 73 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Juan Pablo Perera Santos, oriental, 48 años, soltero, Hospital Maciel.
Cirilo Julián Peña Silvera, oriental, 65 años, casado, Casmu N.o 4.
Germán Félix Matos Perdomo, 80 años, casado, C. Rojas 4313.
Rita Morena de Rodríguez, oriental, 87 años, viuda, Garibaldi 1942.
María Cristina Cervino de Laino, oriental, 80 años, viuda, Inclusa 270.
Daniel Fiorini, oriental, 76 años, casado, Atahona 4032.
Heber Héctor Capeans Melián, oriental, 29 años, soltero, Abayubá 2552 Apto. 108.
Elida Bustelo Calvo, oriental, 54 años, viuda, Hospital Maciel.
Agustín Bonifacino, oriental, 73 años, casado, Manila 2325 Apto. 5.
Lisa Reyna Burgante de Fossatti, oriental, 85 años, viuda, Avda. Agraciada 3727.
Emilio Kun Sosa, oriental, 85 años, soltero, Larravide 2361.
Alicia Catalina Baeza de Pereira, oriental, 47 años, casada, Sanatorio Catalina Parma de Beisso.
Fidela Rebollo Olivera de Arellano, oriental, 68 años, casada, Bulevar Artigas y Cufré.
Luisa Alvarez de Velázquez, oriental, 52 años, viuda, Juan Jacobo Rousseau y Smidel.

Fallecidos el día 30 de marzo de 1978

Victoria Castro, oriental, 60 años, soltera, Hospital Piñeyro del Campo.
Perfecta García de Siola, española, 86 años, viuda, Hospital Pasteur.
Basilio Filipcuk Josmonka, yugoslavo, 65 años, casado, Sanatorio Americano.
María Cáceres de Fernández, oriental, 67 años, viuda.
Raúl Bidart Cejas, oriental, 64 años, casado, Enriqueta Compet y Rique 1275.
Antonio Aparicio Yaquinta, oriental, 83 años, soltero, Asociación Fraternidad.
Victorio José Lavagnino Battilana, oriental, 67 años, casado, José Belloni N.o 3285.
Sara Bernardina Larrosa, oriental, 53 años, divorciada, Hospital de Clínicas.
María Minoli de Braudakis, oriental, 83 años, viuda, C. Arenal 1436.
María Piffaretti de Basso, oriental, 87 años, viuda, Avenida Millán 2392.
Manuel Lorenzo Pérez Parada, español, 71 años, casado.
María Blanca Quijano Medeiros, oriental, 78 años, soltera, 8 de Octubre 3020.
Narcidia Nazarena Rossi de Carli de Russi, argentina, 83 años, viuda, Hospital Maciel.
Arturo Ricard, oriental, 77 años, casado, Jujuy 2875.
María Magdalena Rivero de Figueroa, oriental, 92 años, viuda, Cruz 4887.
Adolfo Ramazzi, oriental, 84 años, casado, Luis de la Torre 467 Apto. 5.
Apolinario Liborio Sánchez Figueredo, oriental, 62 años, soltero, Hospital Piñeyro del Campo.
Ubaldo Baltazar Zunino Praderi, oriental, 65 años, casado, Hospital de Clínicas.
Raquel Invernizzi de Marra, oriental, 75 años, viuda, Avda. Agraciada 2281.
Luis Roiffman, ruso, 77 años, casado, Plaza Zabala 818 Apto. 6.
Greboria Gómez, oriental, 86 años, soltera, Escuder 2136.
Mariano Garrido Cutropio o Garrido Cutropio Mariano, oriental, 63 años, Colonia Saint Bois.
Elida Sánchez de Bonilla, oriental, 48 años, casada, Cordobés 322.
Ida Valiente de Galván, italiana, 87 años, viuda, Hospital Británico.
María Josefa López López de Argomaniz, española, 93 años, viuda, Hospital Pasteur.
Justa Bernardina Busto Martínez de Vilar, oriental, 69 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Antonio Luna, español, 86 años, viudo, Hospital Maciel.

Fallecidos el día 31 de marzo de 1978.

Felipe Aguerrenondo, oriental, 71 años, casado, Mutualista Partido Nacional.
Alberto Arosteguiberry Iriart, oriental, 62 años, casado, Sanatorio Americano.
María Lidia Abusto de Villagrán, oriental, 62 años, casada, Hospital de Clínicas.
Juan Buenaventura Cono Bertullo Alvarez, oriental, 81 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Gabino Deosgranas Benzano, oriental, 77 años, casado, B. Riquet 221.
Isabel Cisneros de Español, oriental, 67 años, viuda, Hospital Pasteur.
María Rosa Colombo de Pérez, oriental 58 años, casada, Sociedad Española.
Victoriano Díaz, oriental, 79 años, soltero, Hospital Maciel.
Hilda Nelly Fernández, oriental, 49 años, divorciada, Hospital de Clínicas.
Alfredo Jesús Juan Fenochi Musetti, oriental, 73 años, casado, Camino Castro 518.
Claudia Senovia Ifrán de Domínguez, oriental, 82 años, casada, Garibaldi 2471.
Durandal López, oriental, 79 años, viudo, Azara 3946.
Juan José Ladanyi Mikunda, yugoslavo, 55 años, casado, Garibaldi 1729.
Delfina Logiodice de Agustini, oriental, 80 años, viuda, Avenida Italia 6625.
Laura Luzardo Pastorino, oriental, 70 años, soltera, Larravide 2361.
Alejandro David Rodríguez, oriental, 45 años, casado, Oncología.
Feliciana Rodríguez Bortay, oriental, 86 años, soltera, P. Ellauri 3253.
María Esther Ramírez de Díaz, oriental, 54 años, casada, Sanatorio Catalina Parma de Beisso.
Ricardo Rodríguez, oriental, 78 años, casado, Hospital Maciel.
Scheindel Lina Salzstein Neumann de Cohn, polaca, 74 años, casada, Chucarro 1010.
Antonio Estanislao Tarife Alfonso, oriental, 86 años, casado, A. Abreu 2391.
Eutemia Rosa Yunqueiro, oriental, 49 años, divorciada, 8 de Octubre 3020.

Tomo 21 — Montevideo, martes 4 de abril de 1978 — Diario Oficial Nº 20.238



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(3er. Período)

81ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 31 de marzo de 1978.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión ordinaria, el próximo martes 4 de abril, a la hora 16, para

informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Código Civil. (Modificación de los artículos 148, 164, 167, 182, 187, 285, 311, 396 y 1756). (Carpeta 604/977). (Informado). (EN DISCUSION). (Reps. 498/77, 605/74, 1118/75, 1119/75 y 1238/76 y Antecedentes 280/74, 505/75, 103/76, 104/76, 105/76, 106/76 y 229/77).

2º Profesión de rematador o martillero. (Reglamentación). (Carp. 1442/976). (Informado). (Rep. 1242/76 y Anexos I y II y Ants. 690/76 y 210/77).

3º Política aeronáutica de la República en materia comercial. (Establecimiento del principio de reciprocidad efectiva). (Carp. 512/977). (Informado). (Reps. 430 y Anexo I y 532, Doc. 64 y Ants. 234, 251 y 252).

4º Personas detenidas y liberadas por aplicación del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución. (Mensajes del Poder Ejecutivo). (Carp. 69/976). (Informado). (Rep. 540 y Docs. 63, 66, 70 y 73).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Dr. Buenaventura Caviglia Cámpora, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Labor-de Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 10)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se faculta al Poder Ejecutivo para enajenar, previo llamado a licitación pública internacional, los bienes que componen el actual establecimiento Frigorífico Fray Bentos. (C/649/78).

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Agricultura y Pesca, Economía y Finanzas y Trabajo y Seguridad Social.

Por el que se derogan el inciso d) del artículo 146 y el artículo 149 de la Ley Nº 13.637, modificados por el artículo 368 de la Ley Nº 14.416, sobre impuestos llamados respectivamente por tonelada y de salida del país. (C/650/78).

—A la Comisión de Defensa Nacional, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se tipifican delitos relacionados con la circulación de vehículos automotores. (C/651/78).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El citado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Cinco funcionarias del Ministerio de Salud Pública. (C/652/78, C/653/78, C/654/78, C/655/78 y C/656/78).

Cuatro funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/657/78).

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/658/78).

Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (C/659/78).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El expresado Poder remite Mensaje, de fecha 28 de marzo de 1978, conteniendo nóminas de personas detenidas y liberadas por aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución. (C/69/76).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El referido Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Exonerando a la Cooperativa de Productores de Flores Agropecuaria Limitada del pago de gravámenes por la importación de diversas mercaderías, donadas por las Embajadas de las Repúblicas de China, Argentina, Brasil y Paraguay, las que serán vendidas en la Quinta Feria de la Flor. (C/53/76).

Exonerando a una firma de plaza del pago de gravámenes por la importación de 1.000 toneladas de maíz en grano. (C/53/76).

Extendiendo por el plazo de un año, a partir del 2 de octubre de 1977, y hasta un monto de U$S 150.000, la autorización a la Administración de Ferrocarriles del Estado para adquirir, en el país o en el exterior, materiales, repuestos y artículos o enseres, necesarios para poner o para mantener en servicio material rodante. (C/123/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Adecuando las remuneraciones que perciben los funcionarios que desempeñan cargos políticos y de particular confianza. (C/52/76).

—Téngase presente.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 31 de marzo de 1978, ha promulgado las siguientes Leyes:

Por la que se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble Padrón Nº 4816, ubicado en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, para la instalación de depósitos y oficinas del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. (C/544/77).

Por la que se incrementa en un 15 %, a partir del 1º de marzo de 1978, el monto de las pasividades ser-

vidas por el Banco de Previsión Social sujetas al régimen general de revaluaciones. (C/644/78).

—Ténganse presente y archívense.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expediente:

Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre pagos efectuados a una firma de plaza, por obras realizadas en la Residencial Uruguayana. (C/56/76).

De la Administración de Ferrocarriles del Estado: Sobre la adquisición de un grupo electrógeno para la Estación Central General Artigas. (C/56/76).

Relacionado con la compra directa de repuestos para locomotoras diésel eléctricas de línea principal. (C/56/76).

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sobre el suministro de juntas y llaves de paso de hierro. (C/56/76).

De la Administración Nacional de Puertos, sobre la adquisición directa de repuestos para el motor principal del remolcador "Lavalleja". (C/56/76).

Del Banco de Previsión Social, relacionado con la adquisición directa de fichas a una firma de plaza. (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

El referido Tribunal acusa recibo del oficio por el que se comunicó la integración de la Comisión Permanente que actuará en el Tercer Período de la XLII Legislatura. (S/C).

—Téngase presente.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se establece que las relaciones internacionales aeronáuticas de la República, en materia comercial, se basarán en la aplicación del principio de reciprocidad efectiva y se dictan normas al respecto. (C/512/77).

La Comisión de Respeto de los Derechos Individuales se expide sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo de fechas 20 de diciembre de 1977, 10, 26 y 31 de enero y 28 de febrero de 1978, en los que figuran nóminas de personas detenidas y liberadas en aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución. (C/69/76).

—Se repartieron con fecha 31 de marzo y figuran en la Orden del Día.

PEDIDOS DE INFORMES

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional relacionado con el Proyecto de Ley por el que se fijan normas para la adecuación de las retribuciones de los Mozos de Cordel de los Puertos de Montevideo y Colonia. (C/637/78).

—Se cursó con fecha 30 de marzo.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que solicita venia para designar Presidente y Vicepresidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, a los señores Contador don Moisés Cohen y Coronel don José M. Siqueira, respectivamente. (C/660/78).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El referido Poder comunica que ha dictado las siguientes resoluciones:

Disponiendo el cese en sus cargos de Miembros del Directorio Interventor de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado de los señores ingenieros Pedro Echeverrigaray y Horacio Paullier Puig y designando para ocupar los mencionados cargos a los señores doctor Ricardo Francisco Bengoa Rodríguez Villamil e ingeniero Alberto Luis Barragué Fassoli. (C/51/76).

Disponiendo el cese en su cargo de Vicepresidente del Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay del Coronel don Eugenio Ibáñez y designando Vicepresidente y Miembro del Directorio Interventor del mencionado organismo a los señores Coronel (R) contador don Carlos Martín y contador don Juan A. Chiarino, respectivamente. (C/51/76).

Disponiendo el cese en su cargo de Miembro del Directorio Interventor del Banco de Seguros del Estado del señor contador don Osorio de Salterain y designando Presidente y Miembro del Directorio Interventor del mencionado organismo a los señores contador don Federico Baum González y doctor Osvaldo Sánchez Márquez, respectivamente. (C/51/76).

Disponiendo el cese en su cargo de Presidente Interventor de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos del doctor Osvaldo Sánchez Márquez. (C/51/76).

—Ténganse presente.

Autorizando al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para abonar a un funcionario del organismo una determinada suma por concepto de pago de haberes correspondientes al mes de diciembre de 1974. (C/55/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas."

4. — RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Voy a solicitar que se rectifique el trámite dado al asunto que figura en segundo término de los Asuntos Entrados, o sea, el que corresponde al Proyecto remitido por el Poder Ejecutivo por el que se derogan algunos impuestos aplicados a cargas entradas y salidas del país, que la Mesa destinó a la Comisión de Defensa Nacional.

Fundamento esta solicitud en lo dispuesto por la Resolución del Consejo de fecha 11 de octubre de 1977, que en su primer inciso dice así: "Declárase, por vía interpretativa de los artículos 20, inciso 1º y 39, inciso 3º, del Reglamento del Cuerpo, y sin perjuicio de lo dispuesto en su artículo 21, que la Mesa está facultada a disponer que los asuntos que por su materia son de

competencia concurrente a dos o más comisiones, pasen a estudio e informe definitivo de aquella que corresponda al Ministerio que figura en primer término, según resulte del Mensaje respectivo del Poder Ejecutivo, salvo que sea aconsejable otro criterio según la naturaleza dominante del mismo."

Estimo que el trámite a darse a este asunto es, precisamente, el que trasluce la resolución cuando habla de "la naturaleza dominante" del asunto. Cuando se trata de impuestos y de partidas presupuestales, la naturaleza dominante del asunto es de finanzas públicas y, por consiguiente, debe ir a la Comisión de Economía y Finanzas.

En ese sentido, también me merece reservas —y creo que habría que dejar sentada una rectificación para el futuro— el trámite que se dio al Proyecto del Poder Ejecutivo por el que se asignaba una partida presupuestal para la Escuela de Seguridad y Defensa. Dicho asunto fue enviado a la Comisión de Defensa Nacional, cuando en realidad, por tratarse de una partida presupuestal, debería haber pasado a la de Economía y Finanzas. De lo contrario, si las partidas presupuestales se fueran a dividir en la medida en que los Mensajes provengan de los distintos Ministerios, de acuerdo con los mecanismos posibles según las disposiciones de los Actos Institucionales recientes, y su estudio fuera repartido entre las once comisiones del Consejo, el análisis del problema presupuestal del país perdería todo sentido de unidad. Inclusive, se llegaría al absurdo de que la Comisión de Economía y Finanzas sólo trataría los Mensajes correspondientes a las partidas presupuestales del inciso 5 del Presupuesto, es decir, del Ministerio de Economía y Finanzas. Me parece que eso es un absurdo demasiado evidente como para que el Consejo no lo pueda apreciar.

En base a estos argumentos, solicito que se rectifique el trámite que mencioné y que, además, se deje establecido como resolución del Cuerpo o de la Mesa —no sé cuál es la forma de concretarlo— que los asuntos cuya materia principal sea impuestos o, en forma más genérica, tributos, así como partidas presupuestales, sean asignados a la Comisión respectiva, que es la de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Végh Villegas hace moción para que se rectifique el trámite dado al asunto que figura en segundo término de los Asuntos Entrados, tomándose el criterio expuesto por él como segura interpretación para los casos futuros que se puedan presentar.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Comparto lo expresado por el señor Consejero Végh Villegas, pero deseo hacer una aclaración.

Estoy de acuerdo con lo que se va a votar, es decir, que se fije desde ya que la Comisión de Economía y Finanzas sea la destinataria. Pero reivindico también la aplicación del mismo artículo con ese criterio, para muchos otros casos, sea cual sea el carácter dominante del asunto.

Esto lo he señalado en el correr de los meses. Corresponde aplicarlo en materia en la que no surge la ubicación por orden alfabético, pero sí por la firma de los Ministros. Al no definirse el carácter fundamental del tema, se crean problemas en el estudio del mismo y ocurre que muchas veces los aborda una Comisión cuando efectivamente debería hallarse en la consideración de otra. No obstante, creo que quedan abiertas las otras posibilidades.

Es lo que quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que tampoco debe asumir la responsabilidad absoluta en cuanto a la naturaleza dominante del asunto y que el Consejo debe tomar cartas en lo que se refiere a casos similares a los señalados por el señor Consejero Végh Villegas. Sin perjuicio de lo cual se atenderá a esto como precedente, a efectos de determinar el criterio, en lo sucesivo, de la función que debe cometerse a la Comisión de Economía y Finanzas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la rectificación del trámite, de manera que el tema que figura como asunto entrado en segundo término pase a la Comisión de Economía y Finanzas con conocimiento de la Comisión de Defensa Nacional.

(Se vota:)

—25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — CODIGO CIVIL

(Modificación de los artículos 148, 164, 167, 182, 187, 285, 311, 396 y 1756)

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ningún señor Consejero anotado en la media hora previa.

Se entra a la Orden del Día, continuándose con la discusión general de las modificaciones a diversos artículos del Código Civil.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Señor Presidente, señores Consejeros: antes de comenzar esta pequeña, breve exposición, voy a hacer dos precisiones que involucran dos solicitudes de disculpa. Una está referida a que, como el señor Consejero Caviglia Cámpora en la Sesión del martes pasado abordó este tema casi podríamos decir en todas sus facetas, en algunos aspectos voy a ser un tanto reiterativo y voy a referirme a tópicos similares, aunque, como persona no letrada, los enfocaré desde otro punto de vista. La otra alude al hecho de que, a los efectos de dar una idea en conjunto de mi posición, deberé referirme a algunos de los artículos que me merecen mayor discrepancia, destacando que con ello no pretendo hacer una discusión de cada uno de los artículos, sino orientar a quienes escuchan mi exposición acerca de cuáles son los puntos sobre los que me explayaré.

Como en la Sesión del martes pasado se expresó que la discusión debiera ser dentro del aspecto general y no particular de cada artículo, deseaba dejar sentado que el hecho de que yo señalara determinados artículos en forma pasajera, sólo obedecía a la necesidad de fundamentar mi exposición de carácter general.

Señor Presidente, señores Consejeros: yo quisiera hacer un llamado al Consejo sobre la prudencia y cautela con que hay que tratar este asunto. El mismo tiene, a mi entender, aspectos muy serios y graves de orden social y político.

En primer lugar debemos señalar que todo aquello que facilita el divorcio conspira contra la familia. Por esa razón el primer inciso del artículo 148, que en un principio podría parecer plausible —el hombre y la mujer en el instituto del matrimonio han de tener los mismos deberes y obligaciones—, en esta ocasión agrega una facilidad más y más rápida para la disolución del matrimonio y esta razón me obliga a no acompañar este Proyecto de Ley. Por el contrario, creo que se debiera ser más restrictivo, procurando que este sesgo que ha tomado en el correr de los años nuestra legislación divorcista no concluya rápidamente en el propio amor libre.

En cuanto al segundo punto, la separación de hecho ininterrumpida durante tres años —que cuenta con las mismas observaciones que el primer punto que comento y con las mismas consecuencias— constituye el mismo plazo propuesto por el anterior Parlamento y apoyado calurosamente por el marxismo, que procura la destrucción de nuestra cultura atacando la familia. Se nos repartió el antecedente firmado por el Ingeniero Massera insistiendo en este plazo de tres años. Es de hacer notar que este Proyecto nunca contó con el apoyo de ninguna Legislatura, por muchas razones que ya fueron expuestas en este Consejo.

En cuanto a la tercera observación —la incapacidad de cualquiera de los cónyuges cuando haya sido declarado, por enfermedad mental, "que racionalmente no pueda esperarse el restablecimiento de la comunidad espiritual y material propia del estado de matrimonio"—, fuera de que no es claro el concepto parecería que, al contrario, cuando más se necesitaría esa unión es en ese momento, pues, suponiendo que hubiera hijos y siendo el amor en la familia y en el hogar una unidad entre los cónyuges y los hijos, verán a su madre, por ejemplo, desplazada y sustituida por otra mujer porque tuvo la desgracia de enfermarse. Es algo muy duro, que parecería reñido con la más elemental noción de piedad, de caridad, de filantropía si se quiere. Me parece que no es una buena norma como ejemplo de educación y de formación moral para los hijos. No veo que fortifique las grandes virtudes de nuestra cultura sino que por el contrario anima y vigoriza el egoísmo o la faz hedonista de la vida.

El cuarto punto que me parece inadmisible y que contemplaba el primer Proyecto, es que los hijos no encuentran resuelta su situación antes de dictar sentencia de divorcio. Y es realmente incomprensible, para quien siente amor filial, que un abogado haya escrito que, por contemplar a los menores, se toma como rehenes a los progenitores. Prefiero no hacer más precisiones, porque para nuestra sensibilidad este concepto es indignante, sobre todo cuando se siente en el hijo la continuación de su propio yo.

He querido, señor Presidente y señores Consejeros, precisar, en especial en estos cuatro puntos, mi discrepancia.

Ahora, si se me permite, quisiera referirme a lo que pienso sobre el Proyecto desde el punto de vista global.

Creo que cada vez que se agregan nuevas causales o nuevas facilidades de divorcio —que podrían ser innumerables en un matrimonio en crisis—, se va debilitando el instituto de la familia, que va por otras razones está bastante vulnerado. Y debilitar a la familia equivale a debilitar a la Nación. Por algo se ha dicho que la familia es la célula de la Nación. Ambas constituyen un grupo de personas que evocan el pasado y el presente y se proyectan en el porvenir: padres, abuelos, hijos o quienes fundaron la independencia y continuaron defendiendo la soberanía de la Nación hasta nuestros días. Herir a la familia es herir a la Patria. Y en el cónclave de Solís se dijo: "la familia debe ser el umbral de la formación del educando".

Quisiera insistir en una consecuencia de esta multiplicación de causales y facilidades divorcistas completamente nocivas para la formación de nuestras juventudes. Como médico puedo atestiguar que cada vez hay más casos de alteraciones de la personalidad, no sólo en los niños, sino también en los padres por esta difusión del divorcio. Las facilidades aumentan los divorcios y por lo tanto sus graves consecuencias. Ya es bastante común oir decir: "Me caso y si después no funciona, me divorcio". Es lo que también se llama matrimonio a prueba. En los niños —y puedo dar fe de ello— en los primeros grados y jardinera se oye a los chicos comentar: "¿Cuántos papás o mamás tenés, y hoy, ¿cuál te viene a buscar?" Creo que es algo para meditarlo muy bien si se tiene alguna sensibilidad por el futuro de nuestros hijos y de nuestros ciudadanos. Estas consecuencias, podríamos decir, son diferentes en matrimonios ricos o pobres. Mientras en el primero el niño se transforma en un consentido, futuro señorito burgués que todos conocemos por la puja de los padres o abuelos por halagar o satisfacer ante la tristeza del panorama familiar, en los pobres, deben ser cuidados por personas diferentes a cargo del Estado y a veces cambian hasta cuatro veces en el día, lo que evidentemente no es un ideal para modelar la formación de la personalidad. Este problema lo vivió Rusia y Stalin advirtió inmediatamente la descomposición social en las bandas de jovencitos asesinos, en medio de promiscuidad y de hijos ilegítimos cuando se facilitaron los divorcios con gran difusión que alcanzó hasta llegar casi al amor libre. Decía Donoso Cortés: "Cuando se comienza a transigir sobre un principio, ese principio empieza a perder su imperio sobre las sociedades humanas".

Con ese aumento de causales y facilidades divorcistas vamos siguiendo un camino que, visto desde su pasado y proyectado en el futuro, no es nada halagüeño. Muchos tratadistas divorcistas han comenzado a solicitar una tendencia más restrictiva en las facilidades del divorcio. Esta solicitud sin duda surgió de estadísticas bien realizadas y bien pulidas. Creo que en materia tan delicada y después de setenta años de experiencia, mientras no existan números más precisos que nos den un panorama de más de medio siglo de divorcismo, no se debería emprender esta reforma. La estadística en este tipo de temas, es siempre imprescindible para realizar un trabajo serio y objetivo.

En otro orden de cosas, no se debe desestimar asimismo en nuestros días, el aspecto político. La nueva cultura que pretende avasallar a la occidental, que no sólo fundamenta una concepción sino que inspira una real convicción, pretende destruir la familia, instituto que además reafirma el derecho de propiedad privada, con lo cual aquella penetración ideológica que ya señalara Marx al proponer la destrucción de la moral de occidente, se introducirá tarde o temprano, con más facilidad. No en balde los Diputados comunistas del viejo Parla-

mento lo apoyaron calurosamente aumentando las facilidades sobre el propio Proyecto de Lissidini. Todo ello está hoy muy bien orquestado a nivel internacional junto al aborto, la eutanasia, la legitimación de la poligamia y asimismo de la poliandria, como parece tener sus serios estudiosos en Estados Unidos, en Alemania.

Reitero estos hechos sólo para tener prudencia y medir las consecuencias no del hecho individual —la mayoría de las veces hijo de una pasión o de un capricho—, sino para verlo en una proyección más amplia. No es sólo con municiones que penetra el enemigo, sino también destruyendo los valores más permanentes de la Patria y que nuestra Constitución lo especifica muy claramente, en este caso, en su artículo 40.

El Movimiento Cívico Militar de 1973 apoyó la defensa de estos principios; no es cuestión de ayudar a desintegrarlos hoy. Occidente podrá pecar contra su propia civilización, por algo es cristiana y no puritana, pero jamás podrá abjurar como lo haríamos hoy, al seguir abriendo nuevos cauces al divorcio, y tal vez mañana, al legitimar la poligamia o la poliandria, todo lo cual debilita la institución de la familia, hiere a la Patria y pone en peligro, en un futuro tal vez no tan lejano, la soberanía de la Nación.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión general.

SEÑOR GRUSS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GRUSS. — Señor Presidente: no es mi intención extenderme sobre las modificaciones al Código Civil relacionadas a la disolución del vínculo matrimonial que se encuentran hoy a consideración del Consejo de Estado. Ellas han sido tratadas extensamente y en profundidad en esta Sala por señores Consejeros con mayores conocimientos y especialización en la materia que el que habla. Tampoco deseo aportar argumentos a la polémica acerca de la disolubilidad o no del vínculo matrimonial legal por otras causas que no sean la muerte de uno de los contrayentes. Si bien tengo al respecto mi propias convicciones basadas en conceptos filosóficos, no pretendo imponerlas a mis conciudadanos con otras creencias también respetables. Pero comparto plenamente las opiniones vertidas en Sala en el sentido de que este tema, por su relación con el matrimonio, elemento base de la familia, es de suma importancia.

Es indudable que no se puede concebir al matrimonio nada más que como un vínculo jurídico. A través de la historia y en todas las civilizaciones ha sido un acto eminentemente social que interesa a toda la colectividad y que no solamente constituye un compromiso de ayuda y sostén mutuo entre dos seres humanos, sino que trasciende a los contrayentes, pues a través de su unión se perpetúa la especie y se educa a los ciudadanos del mañana.

Nuestra Constitución, en sus artículos 40 y 41 lo reconoce expresamente. "La familia es la base de nuestra sociedad. El Estado velará por su estabilidad moral y material para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad".

Estimo que es deber del Legislador obrar en esta materia con suma prudencia y, al perfeccionar un ordenamiento jurídico existente —como es el caso—, no provocar un debilitamiento pernicioso de la institución que la Constitución señala al Estado como debiendo ser apoyada moral y materialmente.

Las facilidades legales para el divorcio no sólo son en sí mismas causas de divorcio de matrimonios existentes, sino que también tienden a que las personas contraigan matrimonio sin sopesar con responsabilidad y criterio el compromiso que ello implica, lo cual acarrea nuevos divorcios.

En un proceso de reconstrucción de valores como el actual en que está empeñado el País, no es lo más adecuado arriesgar, resquebrajar la estabilidad de la familia, con todas sus consecuencias para la desorientación de muchos jóvenes, como ha sido dado constatar en nuestra reciente historia.

En vista de este carácter especial del matrimonio como compromiso con el cónyuge, como compromiso con los hijos y como compromiso con la sociedad, estimo necesario, para aprobar el Proyecto en discusión general, señor Presidente, que se desglosen aquellos artículos y numerales que coliden con el apoyo y la tutela que nuestra sociedad debe a esta institución y a su juventud. Me refiero a partes del artículo 148, al 167 y a la modificación al 189, que fue introducida en el Proyecto del señor Consejero Viana Reyes y retirada en el Proyecto a consideración.

Eso es todo, señor Presidente.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: pido la palabra para fundamentar mi voto y fijar posición ante un tema tan crítico, controvertido y polémico.

Su delicadeza me aconseja apartarme de mi habitual costumbre de improvisar. Prefiero, en este caso, sentar por escrito mi pensamiento; pesar cuidadosamente el uso y alcance de cada vocablo.

El debate, que comenzó en la última reunión y que continuamos hoy, servirá para probar si es que hemos aprendido algo de la triste experiencia del pasado, mucha de la cual se desarrolló en este augusto ámbito; si persisten todavía los antagonismos insuperables o si, por el contrario, refrenando la vehemencia, estamos dispuestos a convertir nuestra democracia en un ámbito de tolerancia y respeto, en el que puedan convivir las discrepancias que nos singularizan adquiridas durante nuestra formación, después de haber nacido todos iguales.

En materia de creencias, las diferencias que nos separan no tienen elementos probatorios. Está demostrado que es imposible señalar cuál contiene la verdad; luego, todas las no disolventes, fundadas en convicciones o en la fe, tienen derecho a coexistir en una democracia, en idéntico pie de igualdad. Son igualmente respetables, independiente de su caudal numérico, que sean mayoría o minoría, o individuales y ninguna de las tendencias puede pretender imponerse sobre las otras.

Trataré de encuadrarme en los límites de estos conceptos. Colaboraré en lo que no violente mi espíritu. Me opondré a lo que considero errores de forma, de ecuanimidad o de justicia. Me abstendré de controvertir, molestar o combatir las ideologías que no comparto, compatibles con el convivir de la institucionalidad de la

nación. No creo que obstaculizando o prohibiendo se consigan imponer conductas o corregir ideas. La intemperancia y la opresión sólo generan cobardes, hipócritas o rebeldes. La libertad de conciencia que gobierna las conductas individuales debe ser sagrada.

No caben dudas de que la causa de los mayores males que afectan a la sociedad democrática, provienen de la intolerancia civil, política, filosófica o religiosa. Todas son igualmente graves y perniciosas.

Dije, cuando en el período próximo pasado la mayoría del Consejo accedió gentilmente a la postergación del estudio de esta Ley, para facilitar su más profundo análisis, que la tolerancia, en este siglo, se había convertido en un anacronismo; que lo que hoy impera es la intolerancia sostenida por la sinrazón de la violencia y la fuerza. Hoy son muchas más las causas de herejía por las que se fusila moral o físicamente a los supuestos cismáticos. Trato en mi vida pública y privada de no contaminarme de ese tremendo mal que infesta a las sociedades y que tienden a prohibir todo lo que no se comparte. Suscribo, sin reservas, el anónimo "grafiti" que apareció en los muros de la Sorbona en mayo de 1968: "Prohibido prohibir; la libertad comienza con esta interdicción".

Por razones filosóficas soy contrario a esta Ley. No me opongo a la misma por razones de tolerancia. Respeto las leyes terrenas que regulan la convivencia, pero mi vida íntima se rige por otras.

Como esta Ley no me obliga ni obliga a nadie que no quiera acogerse a sus pocos beneficios y múltiples perjuicios, cabe recordar los versículos del Corán referentes a los incrédulos:

"Oh, vosotros los incrédulos!
Yo no adoro lo que tú adoras;
Tú no adoras lo que yo adoro.
Yo no adoro lo que vosotros adoráis;
Vosotros no adoráis lo que yo adoro.
A vosotros vuestra religión;
A mí, mi Religión".

A falta de otro término castizo más justo, he utilizado, repetidas veces, el de tolerancia para expresar mis ideas. Es un término imperfecto para lo que quiero significar. Contiene un dejo de concesión. Como aprecio y respeto a mis semejantes que no piensan como yo, como en ello va un sentimiento de afecto, no puedo decir sin reparos y aclaraciones que los tolero. Sin estas precisiones hay una tonalidad de benevolencia, de indulgencia que está muy lejos de mí. Tal vez me pueda exteriorizar mejor recurriendo a un vocable hindú, universalmente conocido después de Gandhi: "aimsha", recogido de un sentimiento espiritual de las religiones hinduísta y budista, que se refiere a las discrepancias de las creencias ajenas con las propias. "Aimsha" es el respeto a las ideas ajenas que tenemos por las propias.

Es desde este ángulo mental que voy a acompañar la aprobación general de la discusión de esta Ley. Mi voto no expresa otro deseo que el de permitir su análisis. No compromete opinión y en manera alguna significa aceptar la sustancia de la misma. En la discusión particular tendré ocasión de aprobar o desaprobar con mi voto los artículos.

Afronto pues, en beneficio de la cordialidad, la crítica de los dogmáticos, de los intransigentes, intemperantes e intolerantes; considero mi conciencia y mis creencias y contribuyo, en lo compatible, al estudio de este problema social que ofrece a otros distintas soluciones y una sola para mí.

Lo hago, además, porque tengo la convicción de que las personas que se acogen a la Ley de divorcio, en su inmensa mayoría, son éticas, morales y responsables social y familiarmente. La excepción la constituyen los libertinos, egoístas y licenciosos; y porque además, no creo que los demócratas divorciados van a dejar por ello de combatir al marxi-comunismo y porque considero una exageración afirmar que todos los divorciados son o pro-marxicomunistas o cretinos útiles de esas ideologías.

La familia y la sociedad se verán afectadas en la medida en que se permita la mala utilización de las causales y es aquí donde la justicia, la moral, los principios religiosos y filosóficos y la educación deben entrar a jugar para poner vallas a la desnaturalización de la responsabilidad conyugal o paternal y mitigar los perjuicios que puedan derivar del mal uso de esta legislación realista. Nada conseguiremos corregir por la intemperancia, las interdicciones, los edictos, anatemas y ex-comuniones, ni siquiera con la amenaza del infierno al que no cree en él.

"No hagas a los demás lo que no quieres que te hagan a ti", predicaba Confucio 500 antes de Jesucristo.

En el centro de Bombay, no muy lejos de donde se encuentra, sobre el puerto, el gran arco levantado por los ingleses con motivo de la visita real, conocido con el nombre de "The Gate of India" —La Puerta de la India— hay un interesante ejemplo de tolerancia: en un templo de planta circular que tiene tres puertas distribuidas en su periferia, profesan en paz y armonía los feligreses de tres religiones, la budista, la hinduista y la musulmana.

Las auténticas democracias tienen que ser aún más tolerantes y espaciosas que ese templo para dar cabida además, como a iguales, a los incrédulos, ateos y agnósticos.

Recordaré la afirmación de Stephane, rey de Polonia: "Como rey, reino sobre el pueblo, pero no sobre su espíritu".

Y para terminar, haré un llamado a la capacidad de los responsables colegas hombres de letras que integran este Cuerpo: sé que en todo momento, en el primer plano de su pensamiento tienen presente la suerte de los menores afectados por esta Ley, inocentes víctimas de los desavenidos padres. A esos profesionales les ruego que busquen los recursos legales que opongan una barrera infranqueable a la disolución del matrimonio en tanto la justicia que custodia a los menores no haya dictado sentencia.

Gracias.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: la enorme trascendencia del Proyecto y del asunto que hoy tenemos entre manos, obliga, indudablemente, a un examen cuidadoso del mismo, examen que por cierto no empezamos ahora sino que data, en lo personal, de muchos años, pero en lo que tiene que ver con la vida

del Consejo, por lo menos de casi cuatro años atrás. De modo tal, que me felicito grandemente de la resolución adoptada por este Cuerpo en la tarde del martes pasado, en el sentido de declarar libre esta discusión, no sujetándola a los estrictos términos que reglamentariamente deben presidir la vida del Consejo.

Creo que este criterio debe ser seguido cuando este Cuerpo trata asuntos de verdadera importancia, gravedad y significación. Debemos seguir este ejemplo muy frecuentemente, porque cumpliríamos un papel histórico muy poco digno si nos limitáramos, en el quehacer de nuestra Legislatura, simplemente a tratar asuntos rutinarios, acerca de los cuales el tema se agote en pocos minutos y en escasos días de discusión. Existe ese tipo de temas, y por supuesto tenemos que enfrentarlos, pero cuando viene a nuestra mesa la consideración de uno de esta naturaleza es lógico y razonable que le demos la dimensión que él merece. Al fin y al cabo, uno siempre tiene que pensar que sobre estos temas no hay agotamiento posible, sino hombres agotados para considerarlos. Por eso es que, de alguna manera, tendremos la sensación de ser incompletos en el análisis de este asunto y en la exposición de nuestro punto de vista, porque sabemos que a pesar de todos los ríos de tinta que han corrido en torno a él, siempre es posible decir algo más.

Entrando directamente en materia en esta apreciación general del Proyecto, me ha parecido descubrir como idea dominante —sin que sea, por supuesto, exagerada mi sagacidad— la de una evidente necesidad de ajuste de la legislación civil a los cambios aconsejados por la experiencia práctica y por la evolución de las condiciones culturales, económicas y políticas de la convivencia social.

Ya he tenido oportunidad de decir en esta Sala —creo que en el ejercicio anterior— que el Código Civil de Tristán Narvaja es un verdadero monumento cultural...

(Apoyados)

...pero que en él debe distinguirse —sin perjuicio de otras distinciones que hoy no vienen al caso— algunos sectores, si se los mira desde el punto de vista de la erosión que el tiempo y el desarrollo normal, natural, de la cultura y de la sociedad ha cumplido sobre él. Mientras en materia de obligaciones y contratos, por ejemplo, el Código Civil sigue teniendo una aplicación virtualmente total, con salvedades quizás referidas al llamado contrato de trabajo o a la relación de trabajo y también a algunas otras relaciones de carácter contractual, en cambio, otros capítulos de ese Código han sufrido inevitablemente el pasaje de más de cien años de vida y de más de cien años de desarrollo del país. Es indudable que una de las partes que ha experimentado esa erosión es la que tiene que ver con lo que genéricamente se llama derecho de familia. Por eso es absolutamente adecuado que el Legislador cumpla esa necesaria función de ajuste para que ese monumento jurídico pueda seguir siendo, dentro de la magnitud de su obra general, un instrumento útil para la convivencia social.

De manera alguna pretendo que este Proyecto corrija en forma absoluta todas las cuestiones que desde mi punto de vista pueden ser objeto de corrección en el ámbito del derecho de familia. El propio origen de las distintas iniciativas de este Proyecto, debidas a la capacidad y a la inteligencia de otros compañeros de Consejo, y a alguna muy modesta inquietud personal del que habla, revela que, en realidad, hemos enfocado problemas parciales de esos ajustes y que, por lo tanto, es posible —por no decirlo categóricamente: es absolutamente seguro— que queden otras partes que merecerían un análisis similar, o quizás más profundo en algunos casos. Sin embargo, estimo que este Proyecto tiene ese hilo conductor, esa naturaleza común que vincula a todas las modificaciones que se agrupan en él. Por eso que fue un acierto la sugerencia formulada por el Poder Ejecutivo en cuanto al tratamiento conjunto de estas iniciativas, porque es evidente que esa línea común, ese denominador común permite ser descubierto con total facilidad por cualquier observador imparcial.

Con respecto a estas consideraciones muy generales quiero terminar señalando que no siento temor por el espíritu de reforma, sobre todo cuando el Legislador adquiere la convicción de que el esquema jurídico vigente no está respondiendo a esa realidad.

Se recuerda en estos días por distinguidos autores norteamericanos la opinión de Thomas Jefferson con respecto a la Constitución de los Estados Unidos de América cuando señalaba que de ninguna manera había que verla como un documento inconmovible, sino que, como mucho cada veinte años, era absolutamente necesario introducir modificaciones en su esquema para que ella siguiera teniendo ese vigor, esa frescura imprescindible como instrumento útil, porque, de lo contrario —decía Jefferson— ocurre que las generaciones pasadas ejercen sobre las presentes una tiranía que es, por muchos conceptos, inaceptable. Más: entre nosotros, un distinguido jurista uruguayo, el doctor Horacio Abadie Santos, cuando se refería a las modificaciones del Código Penal de 1934, aludía a algunas objeciones que se formulaban al Proyecto debido al genio del doctor Irureta Goyena señalando que de ninguna manera esa reforma de 1934 podía ser vista como una cuestión definitiva, sino que, a lo sumo, ese Código podría regir válidamente en la vida del país por alrededor de unos diez años, ya que pasado ese tiempo era muy posible que muchas de sus disposiciones hubieran perdido actualidad y vigencia. Ha pasado, en el caso concreto, más de cuarenta años, y es evidente que el Código Penal necesita esas reformas.

Creo que esos razonamientos pueden trasladarse al Código Civil en esta parte que estamos considerando, y lo digo con total respeto a lo que señalé al principio, a ese monumento jurídico, porque quiero que además de ser un monumento, el Código Civil siga sirviendo como un instrumento vigente hoy día y en el futuro.

No obstante ese punto y ese lazo de unión de las cuestiones relativas a las distintas modificaciones del Proyecto, es indudable que hay una de ellas que tiene una natural espectacularidad y que no vacilo en calificar como la de mayor significación, trascendencia y gravedad —inclusive podrían añadirse algunos otros adjetivos—, y es natural esa espectacularidad que ha rodeado el estudio de esas modificaciones por muchas consideraciones, pero, particularmente, se me ocurre, por dos géneros de consideraciones. En primer lugar, por el carácter —y la expresión no es mía— refinadamente divorcista del derecho uruguayo que permitía afirmar al maestro Vaz Ferreira, cuando escribía su "So-

bre feminismo", que el divorcio en sí mismo ya no podría ser considerado como un problema pasible de discusión seria.

De manera que, no obstante el tiempo transcurrido, perduran en la cultura uruguaya los formidables reflejos de la discusión que en su seno tuvo el establecimiento del divorcio en nuestro país —discusión, por supuesto, con argumentos a favor y argumentos en contra— y ha sido, naturalmente, un tema al cual nuestro pueblo, culto, como sabemos que lo es, le ha prestado una permanente atención. Por el lado contrario, su espectacularidad también se explica porque siempre son objeto de sana curiosidad las monsergas que normalmente ocasiona su tratamiento a cargo de seudo censores o seudo fiscales que se autoatribuyen, por algún misterioso pase mágico, el patrimonio de la verdad absoluta, sobre todo cuando se las pronuncia con la voz ahuecada, levantando el dedo acusador y usando el anatema efectista e hiriente. Es natural, entonces, que esta discusión tenga esa espectacularidad, que por cierto ha alcanzado la atención de la opinión pública de este país en estos últimos días.

Antes de entrar a considerar propiamente los aspectos fundamentales de mi exposición, deseo formular algunas precisiones preliminares que me resultan absolutamente imprescindibles, porque de lo contrario, no se entenderían por parte de quienes miraran de lejos este proceso, muchas de las cosas que después deberé desarrollar a lo largo de mis modestas palabras.

En primer lugar, he escuchado con verdadero regocijo espiritual las expresiones del señor Consejero García Capurro, cuando hacía profesión de fe por la tolerancia, valor realmente destacable de la cultura occidental y que, por cierto, debemos por todos los medios posibles desarrollar, para evitar que en su desconocimiento caigan características importantes de esa misma civilización. Creo que la única discrepancia, un tanto de carácter etimológico, con el señor Consejero García Capurro consiste en que la tolerancia en esta materia, no obstante su origen un poco ambiguo desde el punto de vista de su acepción en el diccionario, ha adquirido carta de ciudadanía propia en la cultura de occidente, y cuando hablamos de tolerancia en este sentido, todos sabemos perfectamente bien a qué nos estamos refiriendo. Cito estas reflexiones porque precisamente en torno a la tolerancia hemos trabajado con el señor Consejero Espínola en algunas modificaciones al Código Penal, en cuyo Proyecto el Poder Ejecutivo suprimía esa acepción de tolerancia con respecto a determinados delitos relativos a los cultos religiosos, porque hacía hincapié fundamentalmente en esa acepción etimológica. Entendíamos con el señor Consejero Espínola, en la Sub-Comisión, que cuando se habla de tolerancia en ese terreno, no se está hablando con un dejo de desprecio, de soportar algo, sino, simplemente, definiendo la actitud del hombre culto de hoy día, que sabe distinguir perfectamente las opiniones propias de las ajenas.

Por eso, señor Presidente, como primera precisión, señalo que respeto profundamente la opinión contraria a la mía en este asunto; respeto que quizá muchos de los que sustentan esa opinión contraria no sienten por mí, si se está a la luz de algunos papeles más o menos responsables que han circulado en estos últimos días por Montevideo. Porque, al fin y al cabo, me sirve a mí también el lema de Voltaire, escrito en una de sus conocidas epístolas a un adversario: "Discrepo con la primera a la última de las opiniones que usted sustenta o sostiene, pero estoy dispuesto a dar la vida para que usted las pueda seguir sosteniendo".

Siento el mismo respeto por todos los matices sin distinción, pero no puedo ocultar que, por una razón de honestidad intelectual, me producen una inevitable sensación de simpatía los que se definen en esta materia proclamando abiertamente el dogma de la indisolubilidad del matrimonio. No me merecen la misma simpatía aquéllos que, aunque parten del mismo punto de vista, enmascaran su opinión detras de argumentaciones aparentemente racionales. Respeto profundamente al ciudadano católico que, absolutamente convencido del valor del dogma de la indisolubilidad del matrimonio, dice que no puede acompañar ninguna cuestión que se vincule al divorcio porque su fundamento está basado en una creencia legítima, profunda. Y yo, para esa creencia, tengo el máximo de los respetos.

La segunda precisión se refiere a lo que yo podría llamar, a falta de otra denominación mejor, el marco institucional de esta discusión.

Los señores Consejeros saben, hasta por razones de edad, que he nacido, he sido educado y formado en un Estado laico, en un Estado cuya Constitución señala en forma absolutamente categórica que todos los cultos religiosos son libres en el Uruguay y que el Estado no sostiene religión alguna. A esa educación laica, producto de un Estado laico, es a la que debo mi formación actual. Y en ese Estado laico, en ese Estado caracterizado por los principios de la democracia representativa aspiro a seguir viviendo. No reniego de ese Estado ni de la educación que recibí del mismo para poder llegar a lo que modestamente soy en el día de hoy. Por ese motivo no puedo sentir ninguna afinidad espiritual, política ni de ninguna clase con quienes, con los ojos en la nuca, aspiran a retornar, no ya al Siglo XIX, ejemplo de liberalismo, sino a épocas aún más pretéritas, al Medioevo a las épocas del Santo Oficio y de la Inquisición, repudiando el Renacimiento humanista, que ha sido la cuna natural, desde mi punto de vista, de la civilización occidental de estos siglos. Por eso —lo he dicho privadamente, pero esta es una buena oportunidad para expresarlo en forma pública, a los efectos de que quede sentado en las actas del Consejo— no me he jugado contra una tiranía marxista, una tiranía del terrorismo, para establecer en este país una tiranía reaccionaria. Por eso, de ninguna manera repudio los sesenta o setenta años y pico transcurridos desde el momento en que el Estado uruguayo se convierte en un Estado laico, según su Constitución, porque, de ninguna forma vinculo la descomposición política que sufrió y que es la explicación del actual movimiento cívico-militar, con fenómenos que tengan que ver con esas características propias del Estado.

La tercera precisión preliminar que parece obvia, que parece simple, pero que de alguna manera debe señalarse, es que cuando estoy hablando del matrimonio, me refiero al matrimonio civil obligatorio, establecido por la Ley de 22 de mayo de 1885. Ninguno de los argumentos que desarrollo puede verse fuera de ese marco, porque fuera del mismo de ninguna mane-

ra, mis argumentos pueden tener valor y alcance alguno. Entonces, llegamos a la cuestión del divorcio propiamente dicha. He vacilado en referirme a este tema con alguna extensión, porque no podría ser, desde un punto de vista objetivo, el tema de esta discusión general. Aquí no se discute la institución del divorcio. Por lo tanto, plantear la cuestión del divorcio podría merecer los epítetos de anacrónico o, incluso, de absurdo, porque dicha cuestión se plantearía para el caso de que alguien hubiera propuesto, por ejemplo, la derogación lisa y llana de todas las disposiciones que tienen que ver con él. Pero la verdad es que, en forma velada, ése es el verdadero núcleo de la oposición que ha discutido este Proyecto. Quienes lo denigran o lo atacan, consciente o inconscientemente están atacando en realidad a toda la institución del divorcio. No valoro ese estado de conciencia o inconciencia; a los efectos que a mí me interesan, tanto sirve uno como otro. Por eso es justo o es lógico que, de alguna manera muy esquemática se me permita sintetizar algunas —no todas— de las objeciones y de los argumentos a favor del divorcio considerado en general.

De todas maneras, advierto a los señores Consejeros que no deben alarmarse en cuanto a la extensión o a la naturaleza de los argumentos que voy a desarrollar, porque en sí mismos no constituyen una novedad; responden a un enfoque bastante general del tema y en buena medida no son de mi autoría intelectual. Es claro que con respecto al divorcio se puede argumentar desde muchos puntos de vista y señalarse, por ejemplo, que el divorcio afecta a la producción agropecuaria, en la medida que los empleados de los establecimientos ganaderos puedan estar preocupados por ese tipo de problemas; que afecta a las exportaciones no tradicionales, sobre todo si los estibadores están pensando en lo que ocurre en las cercanías del Puerto. Yo no voy a tocar este tipo de argumentos porque, evidentemente, carecería de alcance y, por otra parte, de información para hacerlo.

¿Cuáles son las objeciones que se hacen al divorcio con carácter general? Desde luego, la primera y más notoria, es la que yo califico de confesional y a la que de alguna manera hacía referencia hace un momento. Si bien parte de la doctrina se esfuerza en poner cuidadosamente de lado la cuestión religiosa, ésta es la razón fundamental por la que aún se rechaza el divorcio en otras legislaciones que aún se mantienen apegadas al dogma de la indisolubilidad. La indisolubilidad del matrimonio no se explica tanto por los argumentos que se desarrollan corrientemente, sino porque —repito— consciente o inconscientemente no se ha sacado este problema del terreno puramente religioso en el cual es indudable que nació y vivió durante mucho tiempo, pero para el que la cultura ha desarrollado la distinción que señalaba cuando hablaba de la Ley de matrimonio civil obligatorio. Y así, por ejemplo, son muy frecuentes las expresiones de los profesores de doctrina católica que señalan categóricamente que la Iglesia no puede permanecer indiferente frente a una legislación civil que está en desacuerdo con los principios que ella entiende derivados de su derecho natural; un católico no puede sino condenar al divorcio. Paralelamente con esto se argumenta que el divorcio lesiona o afecta, no sólo la naturaleza sacramental del matrimonio, sino que hiere gravemente los sentimientos de las personas que profesan la religión católica, e incluso la libertad de conciencia de los católicos. Sin embargo, esta argumentación, como no puede ser de otra manera, ha perdido cada vez más terreno, al punto que es descartada incluso por autores que se mantienen todavía como partidarios fervientes del principio de la indisolubilidad.

Las razones son muy elementales y en alguna manera ya han sido adelantadas. La Ley no impone a nadie el divorcio; simplemente lo autoriza o lo posibilita. El cónyuge católico no está obligado a divorciarse si la disolución le es impuesta por el otro. El puede considerarse siempre ligado por el lazo conyugal y no contraer matrimonio nuevamente. Como señalábamos hace un momento el matrimonio es una institución civil. El matrimonio religioso y el matrimonio civil tienen cada uno sus institutos particulares, de modo tal que colocar la cuestión del divorcio en el terreno confesional es un punto de vista radicalmente falso, ya que la Ley está hecha para todos los ciudadanos, sin distinción de credos ni de creencias, y eso es todavía más natural en un Estado que tiene en el artículo 5º de su Constitución un precepto como el que leía hace un momento.

Incluso los autores de origen católico que hacen argumentos contra la disolución del matrimonio, en el terreno estrictamente jurídico desestiman esta opinión con argumentos que son absolutamente contundentes. Menciono uno de ellos por su prestigio dentro de la doctrina civil francesa, el profesor Ambrosio Colin, quien decía lo siguiente en los primeros años de este siglo: "La Iglesia Católica hace profesión de eliminar el matrimonio civil. A sus ojos sólo cuenta el sacramento. Los sacerdotes que pronuncian una alocución, antes del matrimonio religioso, no dejan jamás de llamar "señorita" a la joven mujer que, en la víspera o en la misma mañana, se ha casado en la Alcaldía. ¿Qué le importa, pues, a la Iglesia las soluciones adoptadas por el legislador laico con respecto al matrimonio civil?"

Las objeciones que, a falta de otra denominación, podemos denominar sociales, tienen más o menos estas características. Se señala que lo que hace al honor y a la dignidad de la unión de los sexos en el matrimonio, es el pensamiento, la intención, el propósito de perpetuarse. Por otro lado, se señala que la existencia del divorcio, la sola posibilidad de que los cónyuges puedan de alguna manera romper el vínculo, rodean al matrimonio de fragilidad. Llegamos así a un punto que se llama corrientemente como sicología del divorcio, que parecería que tendría efectos contagiosos. La sola posibilidad del divorcio —se dice— desune a muchos matrimonios que sin ella estarían unidos o por lo menos —y se acepta con esta salvedad— permanecerían resignados. Estos argumentos son refutables desde mi punto de vista. Nadie duda que la idea de matrimonio está constituida por el pensamiento de su perpetuidad, pero perpetuidad de ninguna manera significa indisolubilidad. Los esposos se obligan, sincera y francamente, a vivir como tales perpetuamente, pero eso no implica que no puedan llegar a disolver el vínculo cuando medien razones que hacen insoportable la vida en común. Al fin y al cabo, la idea de perpetuidad del matrimonio arranca de muy lejos en la historia del pensamiento de la Humanidad.

También para los romanos el matrimonio era perpetuo. Sin embargo, los romanos de la época del apo-

geo de su Derecho Civil, nunca negaron la posibilidad del divorcio porque entendían que el matrimonio se componía de dos elementos fundamentales: la conjunción corporal del hombre y la mujer y el consorcio para toda la vida, el "consortium omnis vitae", es decir, la asociación fundada en la "afectio maritalis", desaparecida la cual no había matrimonio o no había noción de matrimonio que tuviera sentido alguno. Esa idea de la perpetuidad, entonces, tiene un origen muy antiguo y, sin embargo, no puede de ninguna manera confundírsela con la indisolubilidad del vínculo conyugal.

Las perturbaciones y la inestabilidad de los hogares y, en general, las consecuencias perniciosas que se atribuyen al divorcio, no residen tanto en la institución como en causas muy diversas y complejas, tan complejas como la propia naturaleza humana.

Y aquí, evidentemente, hay un problema de ubicación — y es un poco de aquello de qué es lo primero, si el huevo o la gallina— y no se puede tener en esta materia la absoluta certeza, la comprobación científica y exacta, de cuál es la versión absolutamente correcta. Sin embargo, yo no tengo dudas de que asiste más razón a quienes dicen como Planiol, por ejemplo, que no es el divorcio el que destruye la institución del matrimonio sino la desinteligencia de los cónyuges a la que el divorcio da fin. O como decía Domingo Arena en la discusión parlamentaria del divorcio en nuestro país, que el divorcio por amplio que sea, no tendrá que habérselas sino con los hogares deshechos. Ningún hogar bien constituido tiene nada que temer con el divorcio.

Y es muy evidente, porque obedece a una experiencia práctica, cotidiana, de cualquier persona madura con conocimiento de la sociedad a la que está vinculada, que existen matrimonios bien avenidos para los cuales es absolutamente desconocida la Ley del divorcio, y transcurren, afortunadamente en su inmensa mayoría, durante años de matrimonio, sin que se mencione siquiera la posibilidad del divorcio. Y es cierto también, que existen matrimonios fragilmente constituidos, que por su falta de preparacón —es ahora mucho más grave si se tiene en cuenta como ha descendido la edad de los contrayentes en el matrimonio— es muy fácil que lleguen a la salida del divorcio como única posibilidad, porque no queda otra, evidentemente, para el grave error cometido al contraer enlace.

Se podrá decir que eran mejores los tiempos de antes cuando los hombres se casaban después de los treinta años, aunque las mujeres tuvieran la posibilidad de casarse más jóvenes. Eso, evidentemente, es objeto de una valoración pero está reñido con la comprobación cotidiana actual, cuando vemos hombre y mujeres —no los llamo niños o niñas como algunos mencionan— de 18 , 19 y 20 años contraer enlace, sin medir las consecuencias que surgen de ese vínculo que adoptan. Todo esto es algo derivado de las características de la sociedad; pero de ninguna manera puede atribuirse al divorcio, como institución perniciosa.

Es siempre desagradable en el correr de una conversación como ésta, tener que leer opiniones. Pero me veo obligado a hacerlo porque cualquier glosario que hicieran de esta breve página que voy a leer, además de ser mutiladora de su sentido natural, no tendría, de ninguna manera, la eficacia que a mi juicio y desde mi punto de vista tiene si la leo directamente:

Decía Carlos Vaz Ferreira cuando se refería al tema del divorcio en "Sobre el Feminismo": "Es siempre el mismo mal razonamiento: respecto del problema de la educación, se hace ese mal razonamiento para antes del matrimonio; respecto al del divorcio, se lo hace para después; pero es siempre lo mismo: Porque es mejor que la mujer se case, sacrificar los casos en que no puede o no quiere casarse. Porque es mejor el matrimonio feliz, o tolerable, que no necesita la disolución, sacrificar los casos en que la disolución tenga que ser necesaria."

"Ustedes habrán notado que los antidivorcistas, cuando procuran argumentar —no hablo del caso, de otro orden, muy respetable, de creencias religiosas; pero cuando procuran argumentar— parten de que es mejor ideal el matrimonio que no se disuelve, lo que es de una extraordinaria evidencia, y de ahí pretenden imponer la indisolubilidad del matrimonio."

"A tal punto aparecen como cegados por esa manera de razonar —es decir, de no razonar—, que vemos a veces a los espíritus más nobles y bien intencionados tomar una posición que en sí, sería dura y egoísta. Recuerdo el caso de un orador nuestro de alma simpática y generosa, que, discutiendo contra el divorcio, exclamaba exaltado: '¡mi santa madre nunca lo necesitó!' y qué sorpresa le hubiera producido a ese hombre bueno si se le hubiera hecho notar que, en el fondo, razonar de ese modo vendría a ser —pido disculpa por lo grueso de la comparación, pero es para mostrar lo que quiero decir— algo parecido, por ejemplo, al caso de un hombre de familia muy sana, que se opusiera al establecimiento de hospitales: ¡Yo no los he necesitado nunca; mis padres no los han necesitado nunca! Reduzco un poco al absurdo: pero es el mismo absurdo".

Hay aquí una idea de Vaz Ferreira que marcamos y que a mi juicio debe señalarse, porque alguna de las cosas que he leído en estos días da la sensación de que uno que es divorcista, lo es por algo vinculado al juego que se divide entre los divorcistas y los que no lo son y, entonces, los primeros defenderíamos al divorcio porque es una panacea.

Y continúa Vaz Ferreira: "Esos antidivorcistas razonan como si los divorcistas sostuvieran que el divorcio es bueno."

Es decir, razonan como si los divorcistas pensaran que el divorcio es un valor en sí mismo, cuando en realidad no es nada más —mal que les pese a muchos el juego de la palabra— que un remedio para una situación irremediable.

Y sigue Vaz Ferreira: "Claro que no es eso sólo lo que hay en la mente de los antidivorcistas habituales. Hay otros argumentos o estados de espíritu más razonables, pero unilaterales. Los principales son dos.

El primero se basa en el estímulo a la disolución creada por la posibilidad. Claro que es un mal y grande; pero aún mayor es el otro.

Segundo, las consideraciones que se relacionan con las generaciones futuras, con la situación de los hijos.

Pero éste es un problema de oposición, que debe resolverse teniendo muy en cuenta, sin duda, las generaciones futuras, pero no, con un criterio absolutamente unilateral, por sacrificio total de la generación presente, sobre todo si se tiene en cuenta que, desde el mismo punto de vista de los hijos, para ellos, aún peor

que la disolución puede ser la persistencia de la unión de los padres en el desamor o en el odio".

Hasta aquí el maestro Vaz Ferreira.

Frecuentemente se echa mano en esta cuestión del divorcio a argumentos de origen estadístico. Compañeros del Consejo que me han visto argumentar en algunos otros asuntos, saben perfectamente el valor relativo que yo concedo a las estadísticas porque, si no estoy muy errado, en su concepto más sencillo esa ciencia o técnica aspira a servir de instrumento, sin pretender imponer ningún tipo de solución absoluta con los guarismos que maneja.

Así que entro a esta parte de mi exposición con esa salvedad, haciendo notar que evidentemente todas estas estadísticas, y más cuando se refieren a problemas de carácter pura o típicamente social, tienen un valor relativo.

En materia de divorcio es posible hablar de las estadísticas que se hacen y de las que no se hacen, porque si es cierto, como evidentemente lo es, que mirado desde una perspectiva de unos veinte y tantos años atrás hay un aumento progresivo en los divorcios, también sería necesario que en los países donde todavía existe el dogma de la indisolubilidad se hiciera una estadística de los matrimonios desavenidos la que, seguramente, iba a dar guarismos mucho más importantes que los que da el divorcio en nuestro país.

Mirando algunos números que hemos manejado —en este Consejo los números son patrimonio de los ingenieros y de los contadores, pero hemos cometido un sacrilegio parecido al que ellos a veces cometen en materia jurídica—...

(Hilaridad)

...dentro de un lapso razonable, porque, claro, si uno busca un período de tiempo muy breve donde haya por fortuna para el argumentador un incremento notable de los divorcios, es posible que los guarismos sean un poco más duros que en un término más amplio. Pero vemos que, en un período determinado, la relación entre matrimonios y divorcios —del año 1961 a 1974— en función de un excelente trabajo de estadísticas vitales preparado por la Dirección General de Estadísticas y Censos, hay, evidentemente, un incremento de los divorcios con respecto a períodos anteriores. El profesor Grompone calculaba para la década del 40 y principios del 50 alrededor de un siete por ciento y, en ese período, 1961-1974 hay una proporción del 12 y tanto por ciento de divorcios con respecto a matrimonios.

En ese sentido, yo creo que no es esa la única estadística que podemos manejar. Afortunadamente el país, en forma cada vez más acentuada, va contando con una serie de elementos muy importantes que de alguna manera van llenando el vacío que por tantos años nos hizo desconocer cuál era el Uruguay en el que vivíamos. Ahora, por suerte, tenemos la posibilidad de comparar dos Censos de Población realizados en un plazo relativamente corto con doce años de diferencia, que con alguna salvedad coinciden con el período al que hacía referencia en lo que tiene que ver con la relación de matrimonios y divorcios.

En los datos definitivos relativos al Censo de 1963, comparada la cantidad de divorciados con respecto al total de la población de 15 y más años, se señalaba que llegaban al 1.37 %. En esa misma relación porcentual, los solteros andaban alrededor del 40 %, incluyendo en el número de solteros a menores de diez a catorce años, que por cierto no pueden estar dentro de este guarismo relativo al matrimonio; las uniones libres estaban en el 4.02 % y los viudos oscilaban alrededor del 6 %.

En el Censo de 1975 —y tomo los datos de la muestra de anticipación publicada en setiembre de 1977— se perfeccionó el método seguido por la Dirección General de Estadísticas y Censos y se llegó a la elaboración de algunos cuadros muy interesantes en esa materia, sobre todo el cuadro que se denomina a mi juicio con absoluta exactitud "El estado conyugal de la población". Al pie de este cuadro, el comentarista dice que "El estado conyugal es una característica demográfica cuyo estudio tiene gran importancia como condicionante del nivel de fecundidad. Todo problema sociológico vinculado a la organización familiar, requiere el conocimiento del estado conyugal de la población."

Pues bien; aquí hay una diferencia importante porque mientras en el Censo de 1963 se trabajó únicamente —en esta relación, divorciados, y total de población de más de 15 años— con los divorciados, en el Censo de 1975 se englobó en una sola columna a los divorciados y separados. Entonces, la cantidad de divorciados y separados en 1975, sobre la población de 15 y más años, llegó al 3.70 %. Los divorciados —solos— en 1963 llegaban al 1.37 %. En este estudio que he hecho en estos días no he tenido forma de calcularlos separadamente; he duplicado la cifra de divorciados, sabiendo que puedo errar tanto por mucho como por poco, para llegar al criterio de 1975 y con su duplicación tendríamos que los divorciados y separados en 1963, significaban un 2.74 %. En 1975, los divorciados y separados son el 3.70 %, apenas un 1 % de diferencia en doce años de distancia.

¿Por qué creo que estas cifras son exactas? Porque curiosamente las cifras de uniones libres se mantienen estables, 4.02 % para 1963 y 4.62 % para 1975. Llama la atención, también, que el número de solteros desciende. Claro que, en este caso, se modifica el criterio, porque en 1975 tengo en cuenta exclusivamente a los solteros de más de 15 años y no tengo en cuenta a los de 10 a 14 años, los que en un 99.9 % se encuentran en estado de soltería.

Y yo pregunto, señor Presidente: este cuadro numérico absolutamente objetivo, ¿nos proporciona una sensación de hecatombe social?

Al comienzo de esta parte referida a los números, decía, señor Presidente, que hay estadísticas que se hacen y otras que no se realizan o no se han hecho en el país. En el correr del período anterior, con la doctora Freire de Addiego —con la que en esta materia nos separan diferencias de opinión muy profundas— ensayamos completar una información que se recabó, por lo que es de mi conocimiento, exclusivamente en lo que tiene referencia con un año en particular y pensamos en la posibilidad de que la Dirección del Registro de Estado Civil nos pudiera dar unos datos adicionales. Lamentablemente, no pudimos obtenerlos porque, como ya se sabe, el Registro de Estado Civil, sirve en este sentido para muy poco. Además, la Dirección General de Estadísticas y Censos no incluyó es-

ta característica en el régimen de estadísticas vitales, lo cual es lamentable, pero no obstante creo que estos datos que puedo proporcionar, que no son de mi cosecha ni de mi averiguación, pueden ser importantes. Bien; la estadística que no se ha hecho en nuestro país es la de cuántas personas que se divorcian contraen o no nuevo matrimonio. Dejo de lado todo tipo de argumentación patológica en cuanto a qué les pasa a los que se vuelven a casar. Simplemente señalo que no se sabe exactamente, con carácter general, qué número de divorciados vuelven a contraer un segundo matrimonio, por lo menos. Los datos los he tomado de un trabajo realmente bueno, escrito hace unos cuantos años por un distinguido profesor de la Facultad de Derecho, hoy desaparecido, a quien rindo mi emocionado homenaje. Me separaban del doctor Isaac Ganón profundas diferencias políticas. Sin embargo, quiero —hasta con la voz alterada por la emoción— recordar que el doctor Ganón era de los que no se escondían debajo de la mesa o salían disparando cuando ululaban las sirenas en la época de la Universidad marxista, sino que con su simple figura paraba en la puerta de sus clases a los individuos que pretendían ingresar a los salones a perturbar el desarrollo de aquéllas. Sean dichas estas palabras —que no tienen nada que ver con el asunto, pero que sí tienen que ver en la medida que mencionamos un trabajo de él— como homenaje a la memoria de este ciudadano desaparecido.

Decía Ganón en un libro llamado "Estructura Social del Uruguay": "La hipótesis precedente está de acuerdo con la función social que hemos visto que juega el divorcio, como procedimiento previo a un ulterior matrimonio. Carecemos de información suficiente para demostrarla cumplidamente; pero aquélla de que disponemos y vamos a exponer, contribuye a confirmarla, por lo menos en lo que se refiere a la capital del país. En 1960, se registraron 1.820 divorcios en toda la República; y en Montevideo se celebraron 1.190 matrimonios, en los cuales uno de los contrayentes por lo menos era divorciado. Con relación al número de matrimonios celebrados en Montevideo ese año, y que ascendieron a 9.983, aquéllos constituyen apenas el 12 %; pero referidos al número de divorcios se eleva a las dos terceras partes (65,3 % para más exactos)". Y continúa: "Debemos admitir que estas proporciones no son rigurosamente válidas pues se refieren a un solo año; los divorcios, a su vez, pueden corresponder a varios años. Pero es asimismo razonable convenir que un hecho análogo ha podido producirse en años precedentes, y algo semejante sucederá en los venideros; dicho de otra manera, que una compensación se produce, dentro de ciertos márgenes de error probables. El número, por cierto elevado, de divorciados que vuelven a contraer enlace estaría indicando aquella función social antes aludida, y que consiste en la regularización de situaciones de hecho y en la legitimación de hijos nacidos fuera de matrimonio. Lo cual, si no priva al divorcio de las notas que constituyen su problematicidad social, y aún configuran su anomicidad, muestra cómo un fenómeno disfuncional por un lado, es eufuncional por otro."

Estos datos no son exclusivos de la República Oriental del Uruguay. Es una tendencia que se puede observar, inclusive, en países altamente desarrollados, como es el caso de la República Federal de Alemania. En una publicación hecha hace ya algunos años, cuando se comenzaba a discutir nuevamente la cuestión vinculada a las leyes de organización de la familia y, particularmente, al divorcio, luego de algunas transcripciones de opiniones, inclusive de las iglesias de aquella República, se señalaba lo siguiente en cuanto al tema que me interesa subrayar en este momento —y prescindo de la lectura total para no dilatar más esta disertación o esta conversación—: "una encuesta realizada en el año 1964 ha dado por resultado que un 56 por ciento de los matrimonios alemanes se considera muy estable, un 32 por ciento afirma que el matrimonio sigue unido a pesar de tensiones más o menos fuertes, un 9 por ciento habló de tensiones que ponían en peligro el matrimonio. Si se parte del hecho de que a pesar de la buena voluntad de algunos cónyuges no siempre pueden evitarse tensiones que cada vez surgen más a menudo, puede suponerse que aproximadamente un 15 a un 20 por ciento de los matrimonios están en peligro. Actualmente se divorcia en la República Federal de Alemania un 10 por ciento de los matrimonios. De esta cifra, una tercera parte se divorcia en los cinco primeros años de matrimonio, una tercera parte entre el año cinco y el décimo y un tercio en los restantes veinte o treinta años. De los divorciados, el 82 por ciento de los hombres y el 70 por ciento de las mujeres contraen un nuevo matrimonio. En estas cifras no se refleja un mal balance si se tiene en cuenta que los matrimonios han de enfrentarse a dificultades mucho mayores que en épocas anteriores: por ejemplo debido a que duran mucho más tiempo, pues los matrimonios se contraen en edad generalmente muy joven y la esperanza de vida es cada vez más larga; pero también porque el matrimonio en la moderna sociedad industrial, con sus multilaterales problemas y exigencias, es cada vez más "refugio" frente al mundo exterior", etcétera.

Por tanto, creo que si de algo sirven estas consideraciones bastante tediosas en torno a las estadísticas de divorcio es para demostrar que las cifras de ninguna manera pueden manejarse aisladamente y tomando sólo una relación o un factor determinante, sino que es necesario utilizar la mayor cantidad de elementos posibles para poder aproximarse a algo que quiere ser nada más que una opinión: la que estoy exponiendo esta tarde.

Entro ahora a considerar los argumentos a favor del divorcio.

Es sabido que llenan bibliotecas enteras de la Facultad de Derecho las obras que tratan sobre la naturaleza jurídica del matrimonio. Puede enumerarse una infinita cantidad de definiciones del matrimonio y yo no estaría en condiciones de recordar nada más que tres o cuatro. Pero es evidente que desde el punto de vista de la naturaleza jurídica, se han sostenido dos grandes opiniones en cuanto al matrimonio, y digo que se han sostenido porque es evidente que una de ellas está hoy en franca retirada —por no decir que ha sido totalmente superada—, mientras la opinión contraria se ha afirmado en todo su sentido.

Me refiero a las llamadas "concepción contractualista del matrimonio" y "concepción institucional del matrimonio". Por un lado, se sostiene que el matrimonio es un contrato, al que ambas partes ingresan como en un contrato cualquiera —así lo sostenía el ideario

de la Revolución Francesa, bien que por razones de polémica—, mientras por otro lado se señala que el matrimonio no tiene nada que ver con un contrato y, en cambio, es una institución. No voy a aburrir a los señores Consejeros definiendo qué es un contrato y qué es una institución; primero, porque supongo que muchos de ustedes ya lo saben y, segundo, porque realmente no viene al caso para lo que yo quiero mencionar.

Es absolutamente falso suponer que, como una consecuencia derivada de la otra, de la concepción contractualista del matrimonio salen argumentos a favor del divorcio, como también lo es sostener, por oposición, que de la concepción institucional del matrimonio surgen argumentos en contra del divorcio. Ese es un punto de vista absolutamente falso, y paso a demostrarlo.

Bastaría para descartar esta opinión un hecho que a mi juicio es absolutamente significativo: la posición tradicional de la Iglesia Católica, del Derecho Canónico, según lo expresa un autorizado escritor de esta materia, el profesor alemán Knecht, ha sostenido siempre la naturaleza contractual del matrimonio y, sin embargo, sustenta el dogma de la indisolubilidad. En la misma tesitura, pocos autores —pero sí contemporáneos— que defienden el dogma de la indisolubilidad —como en Italia, Gangi— sostienen también el carácter contractual del matrimonio. Quiere decir que sin entrar a explicar a ustedes qué es una institución y qué es un contrato como el matrimonio, señalo esto como un hecho objetivo: no hay ninuna vinculación entre una teoría y el problema del divorcio, al punto de que la opinión partidaria de la indisolubilidad del matrimonio, sostiene que éste es un contrato, sobre todo cuando se refiere al matrimonio "in fieri", concebido como el consentimiento recíproco de ambas partes, porque el otro tipo de argumentos se refiere al matrimonio "in fatto esse", como fenómeno que se desarrolla a lo largo del tiempo, hasta su desaparición.

Se ha señalado, en ese sentido, que si bien es cierto que originariamente la concepción contractualista estuvo vinculada con la cuestión del divorcio y que originariamente la concepción institucional estuvo también vinculada con el dogma de la indisolubilidad, sus consecuencias lógicas no llevan necesariamente a este resultado, que consiste en decir que los que defienden la concepción contractualista son divorcistas y que los que defienden la concepción institucionalista son antidivorcistas. ¿Por qué? Porque es concebible un contrato de situación o durable y por mucho tiempo y aun indisoluble situaciones contractuales que sean muy difíciles de romper. En cambio, si se atiende a lo que es una definición correcta de lo que es una institución, es absolutamente adecuado suponer que una institución debe disolverse cuando la idea sobre la cual reposa haya cesado de animar a sus miembros. Cuando se sostiene —con exactitud desde mi punto de vista; y esto quiero subrayarlo bien— que el matrimonio es una institución, no es posible olvidar que Maurice Hauriou, principal defensor de la teoría institucional, tanto en el plano jurídico como en el político, señala que los elementos espirituales sin los cuales es imposible concebir la existencia de la institución consisten en: a) la idea de la obra a realizar por el grupo social; y b) las manifestaciones de efectiva comunión que se producen en el grupo social respecto de la idea y de su real y tangible realización. Un hijo de Maurice Hauriou, Andre Hauriou, referida al problema político, repite una definición de institución en los mismos términos: "Una institución es una organización social establecida en torno a una idea y cuyo objeto es la defensa y, si es posible, la realización y perpetuación de esa idea.

El matrimonio se propone fundar una familia, —señala Borda—, crear una comunidad plena de vida, concebir hijos, educarlos, es un elemento vital de la sociedad; es, en fin, una institución.

Exactamente, es una institución porque se propone un determinado objetivo al amparo de una idea determinada. Pero cuando esa idea determinada desaparece, cuando ese espíritu de comunión de los integrantes de la institución desaparece, la propia institución cae por su base.

Por eso se manejan con absoluta incorrección aquellos argumentos que vinculan una situación con la otra.

A esta altura es casi una redundancia decir que la verdadera justificación, que la justificación racional del divorcio reside en ser el más apropiado mecanismo para resolver adecuadamente los profundos conflictos conyugales. La perpetuidad no puede alcanzarse en todos los casos y circunstancias. "La indisolubilidad del vínculo nupcial, aun en su aspecto ideal, reclama la más perfecta y acabada unión de los sexos y esto sólo se logra cuando existe comprensión mutua, armonía y concordia entre los cónyuges, acompañados de un espíritu de desinterés y de abnegación para soportar sin desmayos los reveses de la vida, atemperando la divergencia de caracteres que permiten alcanzar la convivencia feliz del marido y de la mujer".

"Pero", —sigue diciendo Gatti, a quien leo en este momento—, "las leyes y las instituciones no están hechas para seres ideales, virtuosos y perfectos. El marido y la mujer son seres de carne y hueso, con sus virtudes, pero también con sus defectos, con sus caracteres y sus preferencias, con inclinaciones distintas y, muchas veces, con educación, cultura y sentimientos diversos, que unen sus destinos en el matrimonio sin prever que, en el correr de los años, puedan suscitarse discrepancias que hagan insoportable la vida en común o que se cometan, por uno o por ambos, violaciones irreparables de los deberes emergentes del matrimonio que provoquen el dislocamiento de la unión matrimonial".

Puede sostenerse, además, que el divorcio es una institución necesaria. ¿Qué queremos decir con esto? La mejor demostración de la necesidad del divorcio radica en observar algunos países donde todavía impera el dogma de la indisolubilidad y ver las válvulas de escape que esos países tienen para poder de alguna manera solucionar clandestinamente los problemas a los cuales el divorcio acuerda una solución. Voy a citar dos, pero indudablemente los ejemplos pueden multiplicarse. El más conocido por todos, el de los divorcios en el extranjero, es el ejemplo de la República Argentina. Nosotros hemos tenido buena parte de responsabilidad en ese tema, y Borda un autor católico, que no se caracteriza de ninguna manera por su afecto al divorcio, escribe: "aun después de la derogación de la Constitución de 1949, impuesta por el gobierno peronista que habilitó en alguna manera ciertas formas de divorcio". Observa Borda: "La indisolubilidad del víncu-

lo obligó a recurrir al divorcio y nuevo casamiento en el extranjero. Son muchísimas las familias constituidas en esta forma. El legislador no puede cerrar los ojos a esta realidad que hace pesar sobre los hijos de estas uniones el estigma de la ilegitimidad".

El otro ejemplo que deseo señalar es el de Chile. Es realmente curioso. Solemos tener una particular admiración por el ingenio de los chilenos, pero ésta es realmente una obra más de ese ingenio y habilidad. ¿Qué hacen los chilenos? Nunca se casan en el domicilio real. ¿Por qué? Porque, llegado el momento del conflicto conyugal, plantean a los tribunales la nulidad del matrimonio por defecto de constitución del domicilio. Y esõ funciona, y funcióna numéricamente en enormes cantidades.

Y en Chile, que ha sufrido un proceso político y social muy parecido al nuestro, sigue hoy siendo indisoluble el matrimonio. ¡A eso conduce la indisolubilidad del vínculo matrimonial!

Los ejemplos citados nos muestran una vez más que de ninguna manera debemos sobrestimar los instrumentos jurídicos. Cuando los instrumentos jurídicos, cuando los instrumentos normativos no están acordes con determinada realidad, esa realidad se encarga de romperlos, para detrimento y desprestigio de esos instrumentos jurídicos. El caso de Chile es absolutamente característico. Lo curioso es que autores chilenos como el profesor Fueyo, siguen defendiendo categóricamente el dogma de la indisolubilidad y lo hacen en forma virulenta y con anatemas casi irreproducibles. Pero, como señala el malogrado profesor Gatti, a quien he seguido a lo largo de toda esta disertación, lo que debería demostrarse para sacar de ello alguna conclusión es que la familia está más sólidamente establecida en una sociedad como la chilena, regida por la norma de la indisolubilidad del matrimonio, que en una sociedad como la uruguaya, donde se ha consagrado un sistema ampliamente divorcista. Esa demostración no la conocemos.

En la última parte de mi ya larga disertación —pido a los compañeros del Consejo que me disculpen por lo evidentemente tedioso de la misma—, me referiré a tres puntos que, éstos sí, tienen ya una vinculación más estrecha o directa con el Proyecto que tenemos a consideración en materia de divorcio. Esos puntos son los siguientes: la cuestión de la conciliación después de entablada la Litis en el proceso de divorcio; la cuestión de la culpabilidad en el divorcio y el muy importante y trascendente problema de los hijos.

Debo señalar en primer lugar, que cuando la norma constitucional se refiere a la materia civil, es decir, a la materia en la cual está involucrado el derecho de familia, está aludiendo a la conciliación previa al juicio o proceso, o sea, a la conciliación que se celebra en el momento anterior a que se entable la "litis" correspondiente, con el intercambio de demanda y contestación e, inclusive, reconvención a cargo de las partes. Y aún en ese caso, el texto constitucional permite que la Ley exceptúe a determinados casos de ese requisito conciliatorio, de modo tal que bajo ningún concepto puede reputarse inconstitucional, ni formal ni sustancialmente, una Ley que exceptúe a determinado tipo de procesos, de pleitos, del requisito de la conciliación.

Quienes hemos vivido la vida de los juzgados, aquellos que hemos estado dentro de ellos, sabemos que decimos una verdad de a puño cuando señalamos que la conciliación ulterior al divorcio ha revelado su absoluta inutilidad. Y aquí una cosa muy importante a señalar: es posible que también la conciliación previa al divorcio haya servido de poco. Y es posible que en algunos casos —no me animaría a generalizar aunque admito que puedan ser la mayoría— el fracaso de la conciliación previa al divorcio se deba al desinterés de algunos Jueces de Paz. Lo admito porque es un hecho inclusive cotidiano para los profesionales que trabajan en esta materia. Pero lo que sí es un hecho también cierto —y recurro al testimonio de los magistrados y profesionales que nos acompañan esta tarde— es que la conciliación después de la demanda y la contestación ha fracasado siempre por pura omisión de las partes que nunca, absolutamente nunca, asisten a un comparendo. ¿Por qué no lo hacen? ¿Porque no tienen interés en conciliarse? No; por una razón sicológica muy explicable y que demuestra una cierta ingenuidad del legislador del siglo pasado: una vez que se han intercambiado las diatribas entre la demanda, la contestación, la reconvención y demás elementos, en ese momento espiritual, ¿cómo puede pedirse a dos personas de carne y hueso que lleguen a un juzgado a conciliarse? Es evidente que esta situación —que no es sicológica, científica, ni cosa que se parezca, sino de sentido común— demuestra la inutilidad de la conciliación posterior al divorcio.

Es curioso señalar que en esto ha habido una virtual unanimidad de opiniones porque, inclusive, distinguidos profesionales y magistrados como el doctor Pérez del Castillo, que no se caracteriza por su adhesión a los principios del divorcio, han señalado que precisamente esa conciliación ulterior a la demanda y contestación es inoperante, que ha revelado su inutilidad y que por lo tanto nada se perdería, en absoluto, si desapareciera del trámite correspondiente. En esos mismos términos se ha expedido el Poder Ejecutivo en el Mensaje reciente que todos conocemos.

No dejo de señalar —porque esto no tiene nada que ver con la conciliación— la evidente desprolijidad —permítaseme el término— en que ha incurrido el Poder Ejecutivo al remitir un Proyecto de esa naturaleza cuando el propio Poder Ejecutivo había opinado con respecto a otros antecedentes que podía desaparecer la conciliación a través del procedimiento utilizado por el Proyecto que hoy tenemos a estudio. Evidentemente ahí ha fallado alguna conexión pero ésa es una cuestión que no tiene nada que ver con el tema; los argumentos que desarrolla el Poder Ejecutivo en el Mensaje correspondiente son absolutamente coincidentes con lo que yo he expresado esta tarde y con lo que, por otra parte, conoce todo curial que efectivamente ejerza la profesión en esta materia.

El segundo aspecto de esta última parte se refiere a la cuestión de la culpabilidad en el divorcio.

La concepción del divorcio por causal, por supuesto, en la legislación comparada fluctúa a través de dos grandes orientaciones. Estas dos grandes orientaciones han recibido una denominación, debido fundamentalmente a la doctrina francesa que fue la que desarrolló con mayor precisión estos conceptos. Una de esas corrientes se denomina "divorcio sanción" y otra "divor-

cio remedio". Los conceptos son muy fáciles de entender. El "divorcio sanción" encara la disolución del vínculo como un castigo para un cónyuge culpable. Es una sanción por una falta grave cometida por un cónyuge hacia el otro. Históricamente, desde luego, ésta fue la primera corriente en materia de causales de divorcio porque, precisamente, se partió de la idea de los deberes del matrimonio. Entonces, cualquier infracción a dichos deberes tenía como sanción posible el divorcio, la disolución del vínculo pedida, por supuesto, por el cónyuge inocente, llamémosle así, contra el cónyuge culpable a quien se imputaba esa infracción y a quien se condenaba con el divorcio.

La otra corriente responde a la denominación que —vuelvo a repetir— es tradicional y ha sido usada durante muchos años sin mayores cinismos y que es la del "divorcio remedio". Se prescinde allí de la cuestión de la culpabilidad; basta que de hecho el matrimonio ya no pueda cumplir sus fines, resulte insoportable y peligrosa la continuación de la vida conyugal. El divorcio es un medio para liberar a los cónyuges del lazo conyugal cuando los fines del matrimonio no pueden alcanzarse, aún cuando no exista —y sin entrar a considerar si existe— falta imputable a ninguno de ellos.

Todos sabemos —o por lo menos quienes hemos tenido relación con estas cosas— que en este país, en el esquema básico del Código Civil, predominó siempre la tendencia del "divorcio sanción". Sin embargo, la práctica jurisprudencial, que es un fenómeno del Derecho guste o no, hizo que indirectamente las situaciones que podían resolverse a través del verdadero remedio se canalizaran por la llamada causa de riñas y disputas que hacen imposible la vida en común.

Creo que es importante señalar algo, porque de alguna manera puede perturbarse esto e imputarse a los magistrados un apartamiento del ordenamiento jurídico vigente. En realidad los hechos ocurrieron de una manera muy distinta, y también esto que voy a decir es una cuestión de sentido común: los magistrados tuvieron que enfrentarse cada vez más con expedientes en los cuales, honestamente, no podían decir quién era el culpable de las riñas y disputas. Porque lo más natural y corriente —y hablo sobre todo de los divorcios en serio, es decir, cuando hay oposición— era que el cónyuge actor demandara por riñas y disputas y el demandado se defendiera diciendo que sí, que el hecho existía, pero que el culpable no era él sino el otro. Eso fue pan comido de todos los días durante muchos años en la judicatura civil. Entonces, los magistrados civiles, algunos de los cuales nos honran con su compañía en este Consejo, se enfrentaron al dilema evidente de que en esos casos no había posibilidad alguna, ya no de reconciliación sino de cumplimiento mínimo de los principios y las finalidades del matrimonio. Pero no podían declarar honestamente qué cónyuge era el culpable. ¿Por qué? Porque a veces las pruebas eran equilibradas, y era natural que lo fueran porque normalmente entre cónyuges de cultura media y superior este tipo de riñas, este tipo de diferencias no salen a la luz pública; permanecen en el recato de la vida familiar. ¿O es que acaso las familias uruguayas son distintas de las familias de todo el mundo?

Entonces era frecuente que los testigos —y hablo por supuesto de los honestos— pudieran tener conocimiento de esas riñas y disputas a través de elementos directos o indirectos, pero a ellos les era muy difícil saber cuál era realmente el culpable original y primitivo que debía ser sancionado por haber incurrido en esa causal. De ese hecho auténtico, tangible, es que se origina la corriente jurisprudencial que permite ingresar dentro del derecho uruguayo el sistema del "divorcio remedio".

Por otra parte, en esta materia tampoco estamos realizando un invento, porque a medida que el derecho se ha ido desarrollando, a la vez que se ha comprendido cuál es el sentido de las previsiones constitucionales con respecto a la familia —y a eso me voy a referir casi inmediatamente— el pensamiento contemporáneo en esta materia ha empezado a comprender o ha comprendido que a la sociedad, a la convivencia social, no le interesa, o le interesa ya muy poco, determinar en esa disputa o pelea cuál de los cónyuges es el culpable. A la sociedad lo que le interesa es el funcionamiento real, efectivo y tangible de la familia y no dirimir un conflicto muchas veces indirimible.

Entonces, todo el movimiento de la legislación que hemos observado en estos últimos años apunta, precisamente, a esta característica: ya no interesa ingresar a la consideración de la culpabilidad sino comprobar si realmente la familia cumple con sus fines. Y para los que no les gusta aquello del "divorcio remedio" o del "divorcio sanción" —fundamentalmente lo primero— voy a emplear otro tipo de vocabulario, que es utilizado contemporáneamente en países de avanzada cultura jurídica. No cito el caso de Italia —ya lo mencionaba en 1974, cuando exponía los motivos de mi Proyecto— ni el de Brasil, que es más reciente, sino que me remito a la Ley de la República Federal de Alemania que entró en vigor el 1º de julio de 1977. Esta Ley fue consecuencia de los estudios que se estaban realizando en 1970, de acuerdo a la otra publicación que tuve ocasión de leer.

En un comentario de carácter y divulgación se dice lo siguiente: "Ahora bien, la pieza clave de la primera Ley sobre la reforma del derecho matrimonial y familiar es el nuevo derecho de divorcio. El antiguo principio de la culpabilidad en un divorcio ha sido sustituido el 1º de julio de 1977 por el nuevo principio del relajamiento o fracaso: un Juez ya no se rige por el grado de culpabilidad de un cónyuge para separar el matrimonio, sino por el grado de fracaso del matrimonio. Un distintivo de que el matrimonio ha fracasado es que ya no existe la convivencia conyugal y que tampoco cabe esperar su restablecimiento. Ya un año después de la separación puede ser divorciado un matrimonio si ambas partes así lo desean. Si la separación todavía no dura un año"... etcétera, etcétera.

Quiere decir, señor Presidente, que esta tendencia que trata de resolver los problemas del divorcio no ya en función de la culpabilidad sino de la eficacia de la familia constituida a través del matrimonio, es la que tiende a predominar francamente en el derecho comparado. Pero interesa señalar la eventual colisión que existiera entre una legislación que atendiera a esta corriente y la Constitución de la República en nuestro país.

Señalo al respecto que los casos que he mencionado —Italia, Brasil y Alemania— tienen en sus constituciones conceptos paralelos o, si se quiere, todavía más ca-

(Continuará)



Montevideo, Miércoles 26 de Abril de 1978

Tomo 291 Año LXXII Número 20238

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 37/978 17 de enero de 1978)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37/978 17 de enero de 1978)	
Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:	
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANTALICIA PEÑA de COLINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6211 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN AYALA GAYO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6255 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SOLARI COSTA de IRRAZABAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6091 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA EGLINGER de GIACOBBE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5944 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSO FERNANDEZ CACERES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5961 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO FRIERI DI MURO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5863 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MAURO VIOLANTE GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5641 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO VILLASANTES o VILLASANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 5638 Ab.17-v.my 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA NUÑEZ de DALEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub 5639 Ab 17-v my.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO LAGO FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5287 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO PARACAMPO PASTORINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 5360 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAXIMIANO o MAXIMILIANO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5369 Ab.13-v ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS REYNALDO BUSTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5743 Ab.18-v.my.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO ITUARTE ACOSTA (Ficha E. 192|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 12 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6229 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO FERNANDEZ GONZALEZ (Ficha E. 200|1978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6233 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO FERNANDEZ o MODESTO FERNANDEZ NIETO, (Ficha E. 208|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6122 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS ROEL PEREZ, (Ficha E. 218|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6024 Ab.24-v.my.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERCINDA BALZAROTTI de PREGLIASCO o ISIDORA GUMERSINDA BALZAROTTI de PREGLIASCO, (Ficha E. 194|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6036 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA o KSENIA BILINSKA de SEVCEC, (Ficha E. 210|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6034 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO BUSQUE RIOS, (Ficha E. 204|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5943 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MORALES MORALES, (Ficha E. 12|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5956 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o MARIA BLANCA CONDON de BASTON, (Ficha E. 206|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5805 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI MOLFESE ALMIÑANA de SKORODYNSKI (Ficha E. 136|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5729 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN OSVALDO ALSINA CAMINAL (Ficha E. 186|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5771 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA MEIRANO de AIROLDI, (Ficha E 122|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 5685 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ VARELA ACEVEDO (Ficha E. 190|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 5647 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha E. 3776|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5604 Ab.17-v.my.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LYDIA EVA o LIDYA EVA MERTENS de BONSIGNORE (Ficha E. 116|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 29.00 10|pub. 4778 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER CARLOS ALSO SANDRINI, (Ficha E. 144|98), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5431 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Tur-

no, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME KATZ SAMNIK, (Ficha E. 3892|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 5425 Ab.14-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO VECIÑO, (Ficha E. 150|978), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 5282 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JESUS HERNANDEZ GARCIA (Ficha E. 174|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5356 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA FASOLINO de PASTORE (Ficha E. 112|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5194 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DUARTE de PELUFO (Ficha E. 138|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4495 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA CARMEN GACIO SOAZ (Ficha E. 8|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 4876 Ab.10-v.my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS IELPO ALAGIA y DOMENIGA o DOMENICA MARIA SPAGNUOLO de IELPO, (78|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria
1) N$ 52.00 10|pub. 6023 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE AVILES ALEMAN, (S. 36|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5937 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO BORRELLI YORIO o IORIO, (S 10|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 5933 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA ALVES SOCAS o FELIPE ALVES SOCAS o JULIA FELIPA ALVES, (S. 26|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 5801 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO LANZI o ATILIO LANZI VAZQUEZ (S. 28|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5776 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTO SEGADE PEREIRA (58|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5566 Ab.17-v.my.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIA RICCI SEMINI (S. 66|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5565 Ab.17-v.my.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO RICARDO BIGGIO (176|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5579 Ab.17-v.my.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANITA SARNIGUET MILANO de FERNANDEZ (S|72|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5358 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesió de MAGDALENA MOTTA de BORDENAVE (S. 16|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5357 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MARTIN CASTRO de RIVERO o MARIA MARTIN de RIVERO, (S. 6|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5283 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIO PEREZ. (246|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5284 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADECK BALCARCEL (S|46|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5196 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA LANDECHEA HERGUI (608|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5151 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLAS RUSSO VITALE (600|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5494 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA AURORA CRISTOFARO o DI CRISTOFARO VENTURINO de TORENA (74|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5493 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA COSTA POIRE de COIMBRA (60|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5492 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA LIRICA ELGIDE SEOANE de FUENTES, (S. 100|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6139 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SORIA PINTOS, (S. 98|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6138 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA CELESTINA MONACO CALCE de FERNANDEZ, (S. 92|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5689 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NOLI GALLO, (S. 50|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5688 Ab.18-v.my.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIN MICHEFF, y MARCIALA ENCARNACION JARA de MICHEFF (S. 648|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5150 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GASTON BIALADE DOUCET (S. 74|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5484 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA BIDART PRATES (S. 76|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5500 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MONTANI de MAS o MONTANI SOSA de MAS, (S. 186|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub 5427 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARIO TOMAS SARACHAGA CLARAMUNT, (S. 94|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5426 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE MARIA LOMIENTO LOLITO, (S. 278|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5281 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR u OROSMAR CARBALLO o CARABALLO ALVAREZ, (S. 362|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5280 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EULOGIA DOUFOURT o DUFAURE o DOFOURT o DOUFOR o DOUFUR o ADOUFOURT SASCO de GONZALEZ y ELIDA MARTINEZ GOMEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 5279 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CONSUELO o de la CONSOLACION FERNANDEZ ALONSO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 5149 Ab 12-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES JOSE ROVIRA BERISSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 6249 Ab.24-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA VILAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 6025 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CORTIZAS o CORTISAS DEIBE, o DEIVE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5941 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de al sucesión de PABLO MELICIO TABEIRA CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5942 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANILO CAMPO BENTANCOURT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Nora Elena Campo Toscano, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 5962 Ab.21-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVA AIDE o AIDA SOSA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de febrero de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5809 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA FAGUNDEZ o ANA FAGUNDEZ o MARIA FACUNDI, citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5642 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELIK DUDOWICZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5561 Ab.17-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA CARRARA de SBURLATI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 28 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5286 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GEREMIAS DE ARMAS VIROGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1978 — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 5187 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FERNANDEZ PADILLA (300|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 31 de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5744 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO MIGUEL RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5690 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SILVA de GUALANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 5666 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL PEREZ VARELA y MARIA CASTRO LEMA de VARELA, (Ficha 238|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6038 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBERT o HEBER CAL INDA, (Ficha 232|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6039 Ab.24-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA IRIARTE de VAZQUEZ. (Ficha 264|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6040 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO BERNABE SILVA BARRIOS (Ficha 250|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5734 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA GUIGLIONI de DE FRANCO (Ficha 26|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5741 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN PETRONE de TECHERA y FELISBERTO TECHERA DE MELLO, (Ficha 730|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5669 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA JUSTINA OBIEDO de PEREZ o JUSTINA OVIEDO de PEREZ, (86|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5668 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MAGDALENA DELFANTE DAGUERRE de CARDOZO (Ficha S. 686|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5649 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIO ARIEL CABRERA (Ficha 224|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Esc. Marta Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5576 Ab.17-v.my.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, dispuso la pertura de la sucesión de ELBA SOARES CRUZ de MAGALLANES (Ficha 222|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4953 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSEP TADICH (756|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5204 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANCICH de TADICH (Ficha 756|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5203 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO JOAQUIN TORRES PIÑA (Ficha 38|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 16 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 4214 Mz.31-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABEL EDISTRO CORREA PERALTA. (ficha 36|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de febrero de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 3552 Mz.16-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA MONTENEGRO GARCIA, (Ficha 840|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5430 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ACEVEDO PACHECO, (Ficha 8|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5437 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RUBEN o RUBEN ALEJANDRO MONTERO TORRUBIANO, (Ficha A. 642|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 6144 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRO NELSON INSUA BOTTI, (A. 44|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6210 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ, (A. 72|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6037 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIS FIGUEIRA MORAN, (A. 6|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5808 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLOREAL o FLORIAL MORA FRANQUI (F. A. 18|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5152 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ESPINO de PERDOMO, (A. 52|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5285 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO MACHADO (A. 452|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 6 de marzo de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|955) 30 pub 30721 Mz.27-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DONATA PASCALE de CAMMAROTA (A. 60|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 31 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5436 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CESAR BLANCO TREJOS (F. A. 484|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5505 Ab.14-v.ab.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno; dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUILLERMO SUAREZ GOMEZ (A|50|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5738 Ab.18-my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FARKAS CSASZTVAN, (F. A. 516|973); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 2 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 5683 Ab.18-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FACELLI RATTO, (A 222|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5665 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA VARELA de VERA, (A. 64|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5692 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANDRADE, (A. 62|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5691 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES MARTINEZ o ANDRES MARTINEZ FERREIRO y MARIA GENES de MARTINEZ o MARIA GENES MARTINEZ de MARTINEZ (A. 58|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 5684 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LADISLAO ASTARITA ORGAMBIDE o LUIS ASTARITA, (F. 234|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6142 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA DOLORES o DOLORES BENITA BROUSSE o BROUSSE o BRUSE MIRANDA de GARCIA, (F. 386|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 5934 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSINA CAPRARIO GURMENDEZ de MAISCH (F. 162|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5432 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MARTORI RABILLER o RAVILLER de GRIGORIO o GRIGORI, (F. 28|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5695 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHARLES EDGARDO OLIVERA PEREZ, (F. 884|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5394 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA LIDIA BERMUDEZ o BERMUDEZ de RODRIGUEZ (F. 976|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 4877 Ab.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA SIXTA SIERRA CEDRES o DOROTEA SIXTA SIERRA CEDRES de LUNA (F. 172|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5645 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDEL LAMANCHA REPETTO (F. 26|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 21 de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5553 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER BATLLE de LEONARDIS (Ficha 34|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 4494 Ab.5-v.my.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO BIANCHI (F. 196|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 5578 Ab.17-v.my.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ROMELLA o ROMELIA LEMUS o LEMOS (F. 54|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5582 Ab.17-v.my.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDALIA ESTANISLADA TREMEZANO o TREMENSANA BERRUETA, (Ficha A. 76|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6140 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RAMOS MUTIOZABAL de ALBERTI, (F. A. 34|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de marzo de 1978. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6066 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICA SCHAUVINHOLD de PUENTE, (F. A. 70|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5418 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA DOMINGA SEIJAS o SEIJA de VIÑOLE o VIÑOLI (A. 386|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, diciembre 1º de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 5359 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANASTASIO o NICASIO SEIJAS o SEIJA y ROGELIO RAIMUNDO SEIJA o SEIJAS o CEIJA (F. A. 386|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
En especial a las coherederas Ema Celeste Seijas Stifano y María Hilda Seijas, para que concurran a manifestar si aceptan o repudian la herencia de su padre: Rogelio Raimundo Seija o Seijas o Ceija. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5354 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RIVAS BALCEMAO (F. A. 58|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 5201 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME BRUGUERA ABADIA, (F. A. 96|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5699 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CARREÑO, (F. A. 64|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5698 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO FERNANDEZ PIÑEYRO (F. A. 54|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5735 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE DELL'ARNO LEMBO (F. A. 540|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5777 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MARIA ROSA MARRAZZI de GUADALUPE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6143 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL SARRACENO CAMMAROTTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5945 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN POSE de SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6016 Ab.21-v.my 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIA PASCUALINA INFANTE de DEL VECCHIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5694 Ab.18-v.my.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO BALLESTEROS MOREIRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 5575 Ab.17-v.my.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA BRAYLAN o BRAYLAN YANOVSKY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5637 Ab.17-v my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA LUZARDO de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5640 Ab.17-v my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ENELIA MORALES de BONELLO o MORALES RABELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5648 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMON FONT CALVET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5288 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5153 Ab.12-v ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO MARINO PERRONE y MARIA INES MILLAN (Ficha E. 199|978), citándose a herederos, creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 6.141 Ab.25-v.my.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO MALDONADO HERNANDEZ (Ficha E. 227|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6260 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VUKOV ALFIER, (Ficha E. 247|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5936 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CREMONESE de GANDOLFO o MARIA MARGARITA CREMONESE de GANDOLFO, (Ficha E. 123|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5955 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILLMER o WILMER JUAN GIACONI FARIAS (Ficha E. 223|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5860 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA RUFINA SENOSIAIN NIETO de FERNANDEZ (Ficha E. 209|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5663 Ab.17-v.my.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GRELA ITURBURU de NARANCIO (Ficha E. 213|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5628 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BARLOCCO BERGES (Ficha E. 201|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5355 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA ELENA CHIESA de BINAGHI (E. 2244|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5195 Ab.12-v ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SANTIAGO MONFORT VIÑA o RAMON MONFORT (Ficha E-143,78) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de marzo de 1978. — María Del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 4088 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO ANANDE o ANANDES o ANANDI TOTI o TOTIS (Ficha E. 221|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5686 Ab.18-v.my.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRA SALNICOV CRASICOVA. (S. 553|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5957 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME TAIXES, (21|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6124 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME FIOL MOREY, (S. 451|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6123 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIAN FELIPE ALVAREZ CARAMES (389|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de noviembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5564 Ab.17-v.my.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUEDES THOME (33|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5610 Ab.17-v.my.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER OTERO SOSA, (S. 49|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5408 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GIGIREY FERNANDEZ, (27|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5278 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA NADAL RAFFO de GIGIREY, (25|978), citándose a herederos, acreedores y de más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5277 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LARAGNOU BRIGNOLE (S| 37|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5004 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO GUIXE (29|978), citándose a herederos, acreedores demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5198 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA CASAS de FREIRIA (449|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 5197 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONSTANCIO TORCUATO MUNIZ LEAL y SABINA ALVILLANIRA LEAL TUSSO (S. 563|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4500 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO PEDRO NUMMON GROSSO (S. 87|1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5979 Ab.21.-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ARGENTO de SAVOINI (S. 73|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5644 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAREA MARTINEZ de ESTEVEZ, (S. 25|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5580 Ab.17-v.my.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA THEMI o THEMI GLORIA MAZZA VOLONTE de PAPARIELLO. (S. 65|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5429 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO PIRROCCO o PERROCCO CIARMELA, (S. 83|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5428 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO VEDANI VIGEZZI (S. 639.977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub. 5485 Ab.14-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA ACOSTA (S. 71|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4882 Ab.13 v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRONATO CORTES o CORTEZ (S. 21|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4879 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CARENZI GALLESI, (S. 37|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 5130 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRA SALNICOV CRASICOVA, (S. 553|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5957 Ab.21-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA SUSTER de PAZDERNIK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6125 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA de LUIS ALBERTO SUAREZ, de BLANCA MANCASOLA o MANCASSOLA de CABRERA y de CELMIRA BLANCA SUAREZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 39.00 10|pub 6137 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CASTRO MAGGIOLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5959 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA GOMEZ de COSTA o MARIA AMELIA GOMEZ CABRERA de COSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978 — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5362 Ab.17-v.my.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LUCIARDI de JAUREGUY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5577 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO CARLOS GENTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5627 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO VICENTE ARROYO DELFINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Esc Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5504 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GONZALEZ de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5435 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL SANTAMARIA COIRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5733 Ab.18-v.my.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO FIGEL RESCIC, (Ficha 903|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6127 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: Manuela Ledesma de Laviña, Francisco Xavier o Javier o Francisco o Francisco Xavier Juan Manuel Laviña, Dolores Laviña de Curbelo o Dolores Delfina Laviña Ledesma de Curbelo, Dolores Curbelo de Dutra o María Dolores Leopoldina Nemesia Curbelo Laviña de Crosa, Zulma Curbelo do Figueiras o Zulema Dolores Curbelo Laviña de Henriques, Figueira, Enrique Laviña o Enrique Alejandro Laviña Ledesma, Manuel Laviña o Manuel Donato Laviña Ledesma, Liropeya Laviña de Regules, Alberto Laviña o Laviña Sagarra o Alberto Mercedes Cordis Jesu Laviña Sagarra Celia Laviña de Fernández, Ernesto Carlos Fernández Laviña, María Elena Laviña de Marchesi, Julio César o Julio César Camilo Laviña Sagarra, Alejandro o Alejandro Sixto Doroteo Laviña Sagarra, Zulma Henriques Figueira Curbelo o Henriques Curbelo o Zulma H. Figueira Curbelo de Aguilera, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 10|pub. 6222 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA GUILLERMO BARRIOLA y LAURA ESTHER GARBARINO, (Ficha C. 887|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6145 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO EHULETCHE APALLAZA o APALAZA o APAOLAZA, (Ficha 111|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6028 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO YAMANDU PIACENTINI LUQUE (Ficha 13|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5939 Ab.21.-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA o MARTHA AURORA FLORENCIA DE AMILIVIA de AZTIAZARAN o ASTIAZARAN o AZTEAZARAN (Ficha 107|78) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 5935 Ab.21.-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA PEREZ SARAVIA o SARABIA (Ficha 73|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5960 Ab.21.-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINA SZYSZCZIC CURSEL o CURCEL o ANTONINA SZYSZCZIC VERA CURCEL (Ficha 157|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de abril de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5954 Ab.21.-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA ORTIZ de ELORZA (Ficha 97|978), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5643 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA JESUSA PEREIRAS de GUALTIERI, (Ficha 15|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5574 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ESTHER RIFAS SANGUINETTI de COLMAN, (127|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5560 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE MARIA DEL PILAR VARELA MONTERO, (893|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5423 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR HERNANDEZ OMAR, (Ficha 109|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 5424 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS EMILIANOFF CALUGIN (Ficha 21|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5491 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO DA MOLIN ROSTELLATO (Ficha 129|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5361 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSO o ILDEFONZO DE LOS DOLORES o ALFONSO o VICENTE ALFONSO MARTIN FIO (99|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5378 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA FEDERICA MARIA FIORA GARINO o JULIA FIORA (Ficha 51|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5362 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA QUINTELA o QUINTELA CASTRO de BENAUSSE, (Ficha 77|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5290 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELENA CALDERON OTERO, (Ficha 65|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5289 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CARRIQUIRY o CARRIQUIRI o ROBERTO CARRIQUIRY ALVAREZ (Ficha 71|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 5264 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA CARMEN PEDREIRA PEDREIRA de ALVAREZ (Ficha 69|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5697 Ab.18-v.my.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ ALCAIDEZ de BENAVIDEZ (Ficha 93|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5696 Ab.18-v.my.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MENDEZ GOMENSORO de MAILHOS (Ficha 119|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5736 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ESTANISLAO PISON CABEZA (A. 73|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6232 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA RAMONA MAESO CASARAVILLA, (A. 93 bis 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6026 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RAVELO o PEDRO AMABILIO RAVELO GONZALEZ, (A. 83|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6033 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SIMALDONI LARROCA (A. 89|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5938 Ab.21.-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO CAVASIN o CAVASIN CHAPPE, (A. 101|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5807 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LEMA ROBELLO o ROSA LEMA de IGLESIAS (A. 11|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5693 Ab.18-v.my.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA STRAL de BARREIRO (A|79|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5646 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de RAMON OTTADO, (Ficha A. 51|978), citándose a acreedores y demás interesados, y especialmente a Emilio Pedro Hernández, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 5605 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ULPIANA SIRIO HERNANDEZ de DUQUE o EULOGIA SIRIO o CIRIO (A|61|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 5353 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ GONZALEZ (F. A. 579|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1977. — Esc. Ada Nasei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5200 Ab.12-v ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR AMADEO SPADARI (F. A. 523|977), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 1.o de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 4153 Mz.30-v my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CHARTIER MAUPOME de DAYVIERE (A 615|977), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1978. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 3932 Mz.28-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MATTURRO PIETRAFESA, (Ficha A. 47|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5409 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RUVERTONI MILANI (F. 165|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6228 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO LUIS RODRIGUEZ BATISTA (F. 177|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6248 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARGARITA CASULLO o CAZULLO VANINI de TORCHELO (F. 1155|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6261 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARTIGNONI de TRAVERSONI (F. 147|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6208 Ab.25-v.my.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO UBALDO CAZOT VARELA (F. 151|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunt.
1) N$ 39.00 10|pub. 6209 Ab.25-v my.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMPIO ARIAS ESTEVEZ (F. 17|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6126 Ab.25-v.my.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA ARBULO o ARBULO RECH de BELTRAMI, (F. 169|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6035 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del ROSARIO MENDEZ BENENATI (F. 1141|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5946 Ab.21.-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS PASSEGGI CAPUTTI o IRIS PESSEGGI de TOLEDO, (F. 65|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5800 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MONCHETTI, (F. 189|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5806 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORIMUNDO o FLORISMUNDO POMPILIO o FLORIMUNDO o FLORISMUNDO POMPILIO SOUZA, (F. 921|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5434 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA ELEUTERIA ROLDAN de HERRAN (F. 545|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 29 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 5634 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PENSADO VALENZUELA y MARGARITA QUAI o QUAY OSSO de PENSADO (F. 157|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 5276 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO GOMEZ MACHIN o MACHINI (F. 1063|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5199 Ab.12 v ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITTORIO GALANTI MALUGANI o VITTORIO GALANTI BALUGANI (F. 1165|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5202 Ab.12-v ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANACIO DELGADO de LEON, (F. 181|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

1) N$ 39.00 10|pub. 5433 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE RAFAEL ANTONIO BOSCH DOMENECH (F. 155|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub 5501 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DIONISIA GIACOBONI de MOLEDO (F. 135|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 5687 Ab.18-v.my.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN KAJRUK (F. A. 51|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 6128 Ab.25-v.my.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAUFRIDES o LAUFRIDER MONTENEGRO MARDARAS (F. A. 117|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 6027 Ab.24-v.my.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA RAMONA ALBARRACIN PEREZ (F. A. 107|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 6032 Ab.24-v.my.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LARDINO LOPEZ y EMILIA RENEE ARMENGO DIAZ (F. A. 153|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria

1) N$ 39.00 10|pub. 6110 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINDA SCOZ SACCO (F. A. 119|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril ed 1978. — César Lanata Sanguinetti.- Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 5980 Ab.21.-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA FARUELO de STUKOVSKY (F. A. 75|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de marzo de 1978 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 5554 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SILVA COSTA (F. A. 89|78) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 4689 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA WEISS de DREYFUSS (F. A. 503|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 4888 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUILDA SOCA (F. A. 87|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 5205 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO SERVANDO FEMENIAS (F. A. 41|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.

1) N$ 117.00 30|pub. 4215 Mz.31-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIENVENIDO DELGADO (F. A. 129|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 13 de abril de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 5667 Ab.18-v.my.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA CREDARO (Ficha A. 109|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 5700 Ab.18-v.my.3

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de abril de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub 5351 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUVENAL BICUDO PEREIRA SUAREZ o FERREIRA SUAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 4 de abril de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario

1) N$ 39.00 10|pub. 5352 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RODRIGUEZ DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 27 de marzo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 5783 Ab.18-v my.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ASCENSION CORUJO GARCIA de PEREZ (Ficha Civil V. 39|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 5791 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO BALEIRON MEDINA y ROMUALDA o ROMA BALEIRON MEDINA, (Ficha civil V. 32|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 52.00 10|pub. 5792 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO TELEFORO MARRERO MORIN, (Ficha civil V. 17|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de marzo de 1978.. — Milton Machado Ribas Actuario

1) N$ 39.00 10|pub. 5784 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PATETTA o PATETA BRAIDA, (Ficha C. V. 2|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de febrero de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 5785 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PERDOMO de MARTINEZ, (Ficha C. V. 335|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de febrero de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 5786 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO RAFAEL CASTRILLO, (336|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 13 de febrero de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 5787 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FLORENTINO FUENTES ABREU, (Ficha C. V. 30|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 5788 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO GILBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha civil V. 41|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1978. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 5789 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CAPILLA PEREZ, (Ficha C. V. 31|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 5790 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ERNESTO MARTINEZ o MARTINEZ LOPEZ (F. C. V. 310|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de diciembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 5710 Ab.18-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NEIRO DEPOSITO BRAULIO PEDRO NEIRO DEPOSITO ANGELITA o ANGELA, (Ficha Civil V|34|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 52.00 10|pub. 5373 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de

PABLO GIUDICI CAIMI (F. C. V|152|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 5179 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GANDINI FAJARDO o FAGARDO (F. C. V|25|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas, Acutario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5180 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO CABRERA ARAUJO (Ficha S|89|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5181 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA INCHAUSPE de GODOY (F. C. V|20|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5182 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA TELLO AMARO de FERRARI (F. C. V|19|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5183 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREYRA PREGLIASCO o PEGLIASCO o PELIASCO (F. C. V|28|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 5184 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIO o BASILISIO BRASIL dos SANTOS (Ficha V. 48|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6236 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELSA CANO ARES de JAUREGUY y CARMELO JAUREGUY MATTOS (Ficha V. número 40|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6237 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MEDINA VERDE (Ficha V. número 63|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 7 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6238 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO DOROTEO XIMENO, (Ficha V. número 41|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de marzo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6239 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL SONIA PERALTA MURIAS (Ficha V. N.o 428|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de noviembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6240 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LEON FELIPE MARTINEZ MEDINA (Ficha V N.o 58|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 7 de abril de 1978.
1) N$ 39.00 10|pub. 6241 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO WALTER MARINI REYES (Ficha V N.o 71|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 12 de abril de 1978.
1) N$ 39.00 10|pub. 6242 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DELIOTTI de GONZALEZ y TEODORO VITAL GONZALEZ GONZALEZ (Ficha V N.o 33|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 10 de marzo de 1978.
1) N$ 52.00 10|pub. 6243 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JORGE CREDARO (Ficha V. N.o 508|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de febrero de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5864 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RIVERO (Ficha V. N.o 43|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de marzo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5782 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS LUIS MIGUEL LAURES PLACERES y AMABILIA SANGUINETTI de LAURES (Ficha V. N.o 50|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 5459 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO QUEVEDO (Ficha V. N.o 401|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de febrero de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5460 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o CECILIA AURELIA SEVERGNINI o SEVERINI VERA de GRAJALES (Ficha V. N.o 35|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de marzo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5461 Ab.14-v.am.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA BALDINI de PICCININI (Ficha V. N.o 8, Folio 468, N.o 477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de marzo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5462 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA SEDRES VERA o CEDRES VERA, (Ficha V. No 55|978), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5463 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES LAFON LASBASSES (Ficha V. N.o 60|978), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5464 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MAZUCO MASCULIATE o MACUGLIATE (Ficha V. N.o 44|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de marzo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5465 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO EUSTACIO MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha V. N.o 51|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5466 Ab.14-v ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o PRAXEDES GONZALEZ de ACUÑA (Ficha V. N.o 52|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5467 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL EMILIO TEJERA (Ficha V. N.o 47|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 4 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5468 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO PASCUAL RAMA BERRIEL o BERRIEL (Ficha V. N.o 424|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 14 de noviembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 5469 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA RODRIGUEZ FUENTES de GONZALEZ (Ficha V. N.o 360|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Las Piedras, 15 de marzo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 5456 Ab.14-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión ANGEL AGUSTIN o ANGEL AGUSTIN ANICETO MONTEGHIRFO MORANDO (Ficha V. N.o 53|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5457 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO CARABELLI SIL-

VA y ENRIQUETA CATALINA MENESES de CARABELLI (Ficha V. No 403|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de noviembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 5458 Ab.14-v.ab 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DELGADO RUIZ (Ficha V. 232|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6166 Ab.25-v.my.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BONINI (Ficha V. 73,978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 12 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6167 Ab 25-v.my.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO BENTANCUR ESPINO (Ficha V. 310|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 27 de marzo de 1978 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6168 Ab.25-v.my.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FABIANI DELLEPIANI (Ficha V. 71|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 12 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 6169 Ab.25-v.my.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha V. 72|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgdo. — Pando 12 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6196 Ab.25-v.my.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber las aperturas de las sucesiones de GREGORIO CABRERA CAMEJO y ROSA CABRERA MARTINEZ de CABRERA (Ficha V. 189|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de Julio de 1977. — Alvaro Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 6194 Ab.25-v.my.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARTHE TOBLER (Ficha V. 36|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de marzo de 1978 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5703 Ab.18-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MICAELA ECHEVERRIA de GANDINI (Ficha V. 404|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de diciembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub 5702 Ab.18-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CLARO AGUIRRES SARANTES (Ficha 243|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que ducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando agosto 31 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5082 Ab.13-v.ab 27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANUBIO BERDIA OLIVERA (F. 62|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 29 de marzo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6070 Ab.24-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIMERE SADIL SILVERA (Fa. 89|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de abril de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6076 Ab.24-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MACHADO PIRIZ o PIREZ, EDILIO (F. 100|978). citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de abril de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5260 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORREA RAMOS, ODEMAR o ADEMAR (F. 70|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de marzo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5261 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA NELIDA LICHTENFELS LIMA de DE SOSA VIERA (Ficha 28|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 3 de abril de 1978. — José Fernándo Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5137 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ZUCCARINO FURNO (522|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de febrero de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 5138 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEMOS de PELLEJERO JUANA y PELLEJERO ROMAN (F. 328|1977). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de agosto de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5139 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERIBERTO SANTOS (F.. 38|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de marzo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5140 Ab 12-v ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS LINDEMBER MONTEIRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 8 de agosto de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6072 Ab.24-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de abril de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6074 Ab.24-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesión de MARIA ESCOBAL de FREGUEIRO y MANUEL GUILLERMO FREGUEIRO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de abril de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6075 Ab.24-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA de FARIAS de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo 28 de 1978. — Aramís G. Buonomo, Acturio.
1) N$ 39.00 10|pub. 5346 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA FRANCO de TREGARTHEN o ROSA FRANCO de TREGARTHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de octubre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 5731 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ DA SILVA BERDUN o ALBERTO RODRIGUEZ BERDUN o ALBERTO RODRIGUEZ VERDUN o ALBERTO RODRIGUEZ. "Sucesión" (N.o 18|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de febrero de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 6003 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN LECUNA SILVA (N.o 27, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —. Melo, 6 de marzo de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 6002 Ab.25-v.my.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADRIAN ROJAS AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de abril de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5858 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA DIAZ SERVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de marzo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5758 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANTONIO PRIORI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de abril de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5759 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MAZZOLA TORRES o TOT o TORT (Ficha C. 488|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de noviembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 5680 Ab.18-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MAÑITTO CARLE (Ficha 62|C| 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de marzo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5904 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN TAGLIAFICO SANTANA (Ficha 93|C|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de marzo de 1978. — Esc, Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5903 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TELESFORA MARRERO (Ficha C. N.o 30. Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de marzo de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5915 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALBERTO ACKERMAN BERGER (F. C. N.o 48. año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de marzo de 1978. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5235 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERTO TALMON BERGER, (Ficha C N.o 29, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 16 de marzo de 1978. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5237 Ab. 12-v.ab 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ARMAND UGON DUVAL, (Ficha C. N.o 38, año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5237 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ASSAPH o ASAPH o ASAF MÜLLER o MILLER WEBER, (Ficha C. N.o 31 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de marzo de 1978. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 5238 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SPERANZA SCHIAVO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5239 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ARMAND UGON FOSTEL, (Ficha C. N.o 35 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de marzo de 1978. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5240 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO TROCHE SOTELO, (Ficha C. N.o 528, año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5144 Ab 12-v ab.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de GALO de CAMPO o de CAMPO SARRACINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de marzo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6050 Ab.24-v.my.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DANUBIO CORTELLARI BRIANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 14 de marzo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6051 Ab.24-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesion de JOSE MIGUEL CHIAPPARA ALDAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 17 de marzo de 1978. — R Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6057 Ab.24-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NORBERTA GUTIERREZ o GUTIERREZ GUTIERREZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 14 de marzo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 6058 Ab.24-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SAYANES o SAYANES SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 4 de abril de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6059 Ab.24-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA RICARDO ROMERO o ROMERO AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 14 de marzo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6062 Ab.24-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA LALUZ LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de marzo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6063 Ab.24-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS CAMACHO o CAMACHO CARRIQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de marzo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6064 Ab.24-v my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MOLINARI de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de febrero de 1978. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6065 Ab 24-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BURGUEZ de SALLABERREMBORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de abril de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5795 Ab 20-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE LUZ VIGNOLI de FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de abril de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5796 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LORENZO o PEDRO NEMESIO LORENZO o LORENZO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de marzo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5146 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO PASCACIO RODRIGUEZ o MARCELINO RODRIGUEZ MARTINEZ y TEODORA JULIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ o TEODORA RODRIGUEZ CASTAÑO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de marzo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 5143 Ab 12-v ab 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de marzo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 5145 Ab.12-v.ab 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA CASTAÑO de CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de marzo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5162 Ab.12-v ab 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO JESUS MUÑIZ NUÑEZ o MUÑIZ o SEVERO J. MUÑIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de abril de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6022 Ab.24.-v my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO KREER o KREER PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 4 de abril de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5818 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA CLEMENCIA GARCIA ALMIRON o GARCIA o FELIPA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 8 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 5317 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD EMA o EMA NATIVIDAD GONZALEZ de BUENO o GONZALEZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 27 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 5318 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO DIMAS o ARTURO DIMAN MENDIETA VAZQUEZ o MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de marzo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 5120 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MOMBELLI de ZABALA o MOMBELLI MARMION de ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de marzo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 5121 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA PEREIRA de MUSCAR o PEREIRA ALDALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de marzo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 5122 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE FARRO BULA o FARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de marzo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 5123 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA LOPEZ de NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de marzo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5124 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BIDONDO ECHANGE o BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de marzo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5125 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABDO o ABDO EL FATAJ o ABDO ELBATAY o ABDO ELFATY o ABDO E. o ABDO EL FATAJ AMIR AYUBI o AMIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de marzo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 5126 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FELIPE ARNIZ TABERNE o JUAN CARLOS ARNIZ o JUAN CARLOS FELIPE ARNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 28 de marzo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 5127 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES HORNOS de MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 3 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5319 Ab.13-v.ab.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SANTARCIERI GIORDANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de marzo de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5600 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TRIAS BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de diciembre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5599 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES de MARIA GONZALEZ o GONZALEZ MURGUIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de noviembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5597 Ab.17-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ESTEVEZ o ESTEVEZ URIOSTE de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 10 de 1977. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5477 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MUSSO TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 17 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5315 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA ADELINA SUAREZ de UBAL o SUAREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 10 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5306 Ab.13-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL MIGUEL REBOLEDO y ANTONIA CACERES de REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de febrero de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5118 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROCIA o AMBROSIA URBANA CABALLERO de FIGUERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de febrero de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5119 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO NORIA CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida marzo 16 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5166 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BALDOMERO TESTA CHISTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 29 de 1977. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 5163 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO BESIL o BESIL JUAYEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 16 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5164 Ab.12-v.ab.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO RAMON SANCHEZ o SANCHEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de abril de 1978. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5832 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABEL SIXTO IBARGOYEN PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de abril de 1978. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5833 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FODERE GUERRERO EDUARDO DIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de marzo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5834 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO CARLOS FERNANDEZ CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5835 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILARIO ARMANETTI BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de marzo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5836 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO RODRIGUEZ BAEZ, citándose

a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de abril de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5837 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO TUBIAS DELGADO o RUFINO EDMUNDO TUBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 10 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5840 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AIDA DIONISIA FERNANDEZ o FERNANDEZ de OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de octubre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub. 5327 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NORBERTO DAMIAN GONZALEZ PAGLIANO o NORBERTO DAMIAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de abril de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5328 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO MAESTRIANI o MASTRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5329 Ab.13-v ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON GRAUPERA SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de marzo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 5330 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENZO GREGORIO ORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 17 de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5331 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTINEZ de RODRIGUEZ PILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 9 de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5332 Ab.13-v.ab 27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LORENZA DIAZ OLIVER de DE LEON (Ficha 1321|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de febrero de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6116 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA POLONIA o DOMITILA CALABUIG de SOCA (Ficha 128|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de abril de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 6114 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia do Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GREGORIO LEMES MEDINA o BENIGNO GREGORIO LEME MEDINA (Ficha 164|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de marzo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 6111 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DUFOURC o DUFOURG o DUFOUR FONTES (F. 786|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 5976 Ab.21.-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SANCHEZ PLADA de LARROSA (Ficha 393|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de marzo de 1978. — Escribano Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5977 Ab.21.-.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES WINOGRAD ADLER (Ficha 179|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de abril de 1978. — Escribano Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 5978 Ab.21.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BALBIN DE LEON CHOCHO, (Ficha 10|78, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en for sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de marzo de 1978. — EscribanoRoger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 5254 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURORA WALTER GIANOCCA y de INES WALTER GIANOCCA (Ficha 1323|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de marzo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 5542 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL SOSA (Ficha 102|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de marzo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5540 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA TASSANO NOCETTI de RAPETTI (Ficha 90|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 13 de marzo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5537 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lettrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BOERO, (Ficha 63|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de marzo de 1978. — Escribano Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub 5538 Ab.14-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de LORENZA JUSTINA ROBAINA, (Ficha 62|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de marzo de 1978. — Roger Cantón Actuario Encargado.
1) N$ 39.00 10|pub. 5539 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de VICTORIA LEDESMA DE MORENO, (Ficha 1.371|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 2 de febrero de 1978. — Escribano José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5541 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARIA NUÑEZ ALONSO, (Ficha 129|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 28 de marzo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5706 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA o JUANA ROSA GONZALEZ PEREZ de MENDEZ y de GUILLERMA IDALINA GONZALEZ de GARRIDO (Ficha 127|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de marzo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 5705 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PRUS o PRUSSLIN, (Ficha 120|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de marzo de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 5707 Ab.21-v jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO PASCUAL BERTOLDI (ficha 15|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de febrero de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 4470 Ab 6-v my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL SILVEIRA o SILVEIRA TORT (Ficha 127|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de marzo de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6112 Ab.24 v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ROBUSTIANO INDALECIO LOPEZ GRAÑA (Ficha 138|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de marzo de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6113 Ab.24-v my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de DANIEL BORGES DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 9 de febrero de 1978. — Esc José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6115 Ab.24 v my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA PETRONA MORENO de FERNANDEZ (Ficha 58|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de marzo de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6117 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO HERRERA de LA LLANA (Ficha 57|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de marzo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6118 Ab.24-v.my.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ISABEL MONGIARDIN de LARROSA (B 39|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 7 de abril de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6163 Ab.25-v.my.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE GODOY (B. 33|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 29 de marzo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6156 Ab.25-v.my.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JULIA PAULA PIGOZZI o PIGOSSI GIROLA o YIROLA de LARRAMENDY o LARRAMENDI (Ficha B. 1|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 13 de febrero de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 6154 Ab.25-v.my.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TABORDA (B. 32|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de marzo de 1978.
1) N$ 39.00 10|pub. 5908 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DONATILA BECEIRO de TEIXIDOR, (Ficha A. 32|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 31 de marzo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 5569 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CACHEIRO, (Ficha A. 31|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de marzo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6155 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PURIFICACION TORRES, (Ficha A. 24|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de marzo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6158 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de NESTOR o NESTER KSENEV y BASILIO KSENEV, (Ficha A. 191|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 6159 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA LUISA JOSEFINA BASSADONE LUCERO de SUAREZ (Ficha A. 25|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de marzo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodrígues Legard, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 5910 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO BARBIERI BONETTI (Ficha A. 26|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de marzo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5914 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TOMAS LORENZELLI (Ficha A. 17|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 5376 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC YAQUES (Ficha A. 162|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de noviembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) (C. C.) 20|pub. 30561 Ab.14-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA FINKELSTEIN de HERMAN, (Ficha A. 94|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de junio de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6160 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUBA KSENEV de DOBRININ, (Ficha A. 190|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de octubre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 6161 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ALVAREZ ALCOBA. (Ficha A. 7|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de marzo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6162 Ab.25-v.my.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ALBERTO ROMERO (Ficha C. N.o 67|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de marzo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5851 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA FELIX de ARMAND UGON (Ficha C. N.o 847|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de diciembre de 1977. — Esc. Carmello M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5335 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANASTASI NOVELLO, (Ficha C. Nº 62|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de marzo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5269 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CLIFE BODEANT, (Ficha C. número 41|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de marzo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5270 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DIEL MILL, (Ficha C. 43|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de marzo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5271 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA VIASOVKA o VIASOVSKA o VIASOSKY o VIASOVSKY de IGNATENKO o IGNAIENKO, (Ficha C. Nº 62|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de marzo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 5272 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CICERON MARIN, (Ficha C. N.o 53|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de marzo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5273 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MONTADON TERRA, (Ficha C Nº 121|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de marzo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5274 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de LUIS ALBERTO ALVAREZ MORENO y LEONARDO WALTER ALVAREZ MORENO. (Ficha C. N.o 6|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de febrero de 1978. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 5336 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ALCIDES INOCENCIO AGUIAR o ALCIDES AGUIAR (Ficha C. U.o 583|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 26 de setiembre de 1977. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.0 10|pub. 5337 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de

MERCEDES ALZAIBAR, (Ficha C. N.o 131|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de abril de 1978. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5338 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ROSALIA KREMER, (Ficha C. N.o 591|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de octubre de 1977. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5339 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de PRIMITIVA RAMONA BORBA DE ZECCA, (Ficha C. N.o 1.016|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de febrero de 1978. — Escribano Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5348 Ab.13-v.ab.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA PEREIRA de DE MELLO (B. 24|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 4 de abril de 1978. — Escribana Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6077 Ab.24.-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SERNAIZ OCHAGARAY (B. 243|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera abril 6 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5870 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PEREIRA de CASTRO (B. 16|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 4 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5867. Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX o FELIX JUAN SAGARDOY (B. 494|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 11 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5866 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, en autos Angel Carlos Da Silva contra NURY BETTY ANTUNEZ "Divorcio por causal" (A. 60|977), se cita llama y emplaza a Nury Betty Antúnez, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, junio 15 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub 5548 Ab.14-v.ab.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MACEDO o MACEDO GUIMARAES, (B. 29|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 29 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5865 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO KUSNER o STANISLAU KUCNER (B. 43|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enforma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 6 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5868 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DURZULINA ROCHA de ANTUNEZ (B. 54 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 12 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 5869 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LADESLAO VIFRA DA SILVA (B.26|1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 14 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5550 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA FERREIRA RODRIGUEZ de GONZALEZ (B. 333|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 30 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5551 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SILVEIRA o DA SILVEIRA de MORALES (B. 41|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 5 de 1978 — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 1|pub. 5368 Ab 13-v.ab.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA o FERMINA IROLDI ARAUJO de MENDEZ o IROLDI o IROLDI ARAUJO (Ficha 94|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de febrero de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6105 Ab.24-v.my.8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO JULIAN ROBUSTIANO PEREZ y JULIA o JULIANA GONZALEZ GOMEZ de PEREZ (Ficha 84|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de febrero de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6106 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN PEREYRA LORENZO (Ficha 332|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6107 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ORESTES GONZALVO LOREIRO o GONZALVO LOUREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 8 de 1978. — Esc. José Ramón Luna Predere, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5225 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instanca de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA SILVINA o JOSEFA PETRONA LARROSA MORENO o LARROSA de CORBO (Ficha 1281|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de noviembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5226 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesion de TEOFILO TECHERA, (Ficha 170|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de marzo de 1978. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 5448 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesion de CELESTINA FRANCISCA REYES SUAREZ de PEREZ, (Ficha 219|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de mayo de 1978. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5449 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NIEDDU PILO (Ficha 177|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de marzo de 1978. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5447 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DAGOBERTO ROGELIO AMORIN MONUA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de marzo de 1978. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 5446 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA QUINTINA ALTEZ de VALDIVIESO o ALTEZ ALTEZ, (Ficha 1426|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5450 Ab.14-v.ab.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES VERDALA o VERDALA GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de noviembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5421 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ALCIDES ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 3 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5422 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA AVELINA LEAL de MOLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de abril de 1978. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5994 Ab.21.-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA CABRERA de FLO-

RES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de marzo de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$39.00 10|pub. 5794 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA MALDONADO de PE LAYO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 9 d 1977. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5517 Ab.14-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SANTANA de GALICIA o JOSEFINA RODRIGUEZ SANT'ANNA o SANTANNA o SANTANA de GALICIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 28 de 1978. — Escribano Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 5518 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN JOSE QUINTELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 16 de febrero de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5420 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SANGUINO HUERTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de febrero de 1978. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5995 Ab.21.-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PINATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de marzo de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5996 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PILAR GARCIA de ECHENIQUE o GARCIA LITERA de ECHENIQUE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de abril de 1978. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 5997 Ab.21-v.my.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ELIDA DEMESTRI de SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 6 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5888 Ab.20-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA FLORA CIOTI de CAMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 31 de marzo de 1978 — Isabel C Pedret. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5037 Ab 17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AMESTOY de NIEVES o ANA S. o ANA SALUSTIANA AMESTOY GANDINI o GANDIN de NIEVES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de marzo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 5089 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 30 de marzo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5720 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO UMPIERREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 5 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5721 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZUNINO o ZUNINO CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 23 de 1978. — Isabel C. Pedret, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 5722 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR GUENAGA HARGUINDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, 27 de diciembre de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 5723 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERNANDEZ VIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 11 de abril de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5889 Ab.20 v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO SELLANES SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de abril de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5890 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GABRIEL RODRIGUEZ o LUIS GABRIEL RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 12 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5891 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BENITO PEREZ ROMEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 17 de 1978. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5892 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES HERVE u ORESTES HERBE CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 27 de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 5893 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICTORA MASCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 27 de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5894 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesion de NICOLAS SARQUIS SARQUIS o SARQUIS SARQUIS NICOLAS o SARQUI SARQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 8 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
N$ 52.00 10|pub 5895 Ab.20-v.my.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEGISMUNDO KAMINSKI CHUBOR (Ficha N.o 317 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 30 de marzo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6247 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SANTOS ALCOBA VILLAMIL (Ficha N.o 342, Año 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de marzo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5928 Ab.21.-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO JAUREGUIBERRY PERNA. (Ficha Nº 236, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 27 de marzo de 1978. — Esc Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 5629 Ab.17-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de TERESA MONDADA y de ANTOLIN ACOSTA. (Ficha Nº 284 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 29 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5558 Ab.17-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN PINTOS (Ficha Nº 283, año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 29 de marzo de 1978. — Esc Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 5557 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HONORIA QUINTERO o QUINTEROS de AMARILLO y de VICTORIANO ZUBIAURRE o ZUBIARRE (Ficha N.o 730 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de octubre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 0|pub. 5220 Ab 2-v.ab.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de BRUNA GONZALEZ de GOMEZ y ANICETO CORALIO GOMEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de mayo de 1975. Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6148 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PEDRO GONZALEZ CABRERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 6 de abril de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6149 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CORINA VIGNOLI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 13 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6099 Ab.24-v my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CORINA RODRIGUEZ MARTINS de LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 13 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6098 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EUSTAQUIA GOMEZ de PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 6 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6097 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DELIA BETANCUR RODRIGUEZ de BETANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 6 de abril de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5920 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TIDIO AISPURO NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de abril de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5921 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS VILLANUEVA MILAN o TOMAS V. MILAN o TOMAS MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de abril de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 5922 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FLOR DE LIS VARGAS, FERNANDEZ de SANGUINET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 3940 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CEFERINA MEZQUITA CABRERA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 21 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3939 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTA ZOA CASTRO de FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de marzo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5453 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de MACHADO JUSTO MENDARO y DOMINGO MENDARO ROMANO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de febrero de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 4104 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA VERON, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 de noviembre de 1977. — Yolando R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5907 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FRANKLIN JOSE COLOMBO UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesdos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 5681 Ab.18-v.my.3

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BASILIO RODRIGUEZ o JUAN RODRIGUEZ ALMEIDA PORCIUNCULA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6225 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA ALVAREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5160 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR GOMEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de octubre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5158 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de HOSTANCIO CASTRO MEDINA u OSTANCIO CASTRO MEDINA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de diciembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 5159 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 4382 Ab.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA BRAVO VIERA o JOAQUINA BRABO VIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se concedió habilitación de Feria. — Treinta y Tres, 28 de diciembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 4384 Ab.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALICIA ETHEL ROBAINA SENOSIAIN ye VIFREDO ROBAINA o VIFREDO PEDRO ROBAINA, citándos a los herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 6 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 5712 Ab.18-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO LUIS o LUIS AVELINO FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de marzo de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 5711 Ab.18-v.my.3

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CAÑELONES

TRANSAMERICA LTDA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, Transamérica Ltda., avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso caducarán las siguientes promesas de compraventa de solares:

Del plano de los agrimensores Nelson Galmarini y Julio Ceschi, inscripto en Catastro con el N.o 7445. Ubicación: Decimasexta Sección Judicial de Canelones, Villa Los Panoramas: Solar 1, Manzana H. Pedro León Porteiro Alonzo y Blanca Alonzo Vignoli.

Del plano del Agrimensor Julio Ceschi, inscripto en Catastro con N.o 3173. Ubicación: Séptima Sección Judicial de Canelones, Villa Don Arturo: Solar 2 Manzana D. Juan Puchalvert. Solar 3, Manzana G. Amanda Vignoli.

Del plano del Agrimensor Julio Ceschi, inscripto en Catastro con N.o 3308. Ubicación: ción: Séptima Sección Judicial de Canelones, Barrio Parque Barros Blancos: Solar 17, Manzana H. Jorge Carlos Ortiz.

Del plano del Agrimensor Nelson Soria inscripto en Catastro con N.o 5549. Ubicación: Séptima Sección Judicial de Canelones Villa Universitaria, Solar 8, Manzana 9, Juan Añón Ferrari y solar 5, Manzana 10 María Castro de Silva.

Del plano del Agrimensor Julio Ceschi inscripto en Catastro con N.o 9230. Ubicación: Séptima Sección Judicial de Canelos Villa El Tato, Solar 2, Manzana A, Alicia Gallero Moreira. Solar 14, Manzana L Juan Manuel Arrua. Solar 13, Manzana M. Juan Bautista Romero. Solar 10, Manzana N, Miguel Angel Piquet. Solar 16 Manzana N, Henry Carlos Fanis Falero. Solar 6 Manzano O, Abel Leites. Solares 15 y 16, Manzana Q, Wilfio Nery López.

Del plano de los Agrimensores Nelson Galmarini y Julio Ceschi, inscripto en Catastro con N.o 8972. Ubicación: Novena Sección Judicial de Canelones. Montes. Solar 4 Manzana XI, Niria Nieves del Mar Bentancor.

Del plano del Agrimensor José Luis Niederer, inscripto en Catastro con N.o 63868. Ubicación: Novena Sección Judicial de Montevideo. Solar 3, Manzana A. Luis Olive.

Del plano del Agrimensor Eduardo J. Larrieux, inscripto en Catastro con N.o 68380. Ubicación: Novena Sección Judicial de Montevideo. Solar 25. Félix García. Y solar 64 Rosa López.
2) N$ 768.00 15|pub. 5825 Ab.20-v.my.11

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.
(En Liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre de 1933. previénese a quienes se citan a continuación, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación la caducidad de las Propuestas Promesas de Compra-Venta y documentos conexos de los siguientes solares, empadronados todos con el N.o 6.703 en mlá., ubicados en Salinas 7.a (hoy 18.a) Sección de Canelones:
Solar 2 Manzana 188 titular Walter Bracamonte.

Solar 18 Manzana 133, titular Lorenzo Riera.
Solar 24 Manzana 132, titulares Juan Balerón y E. Delallana.
Solar 11 Manzana 143, titular Obdulia Afonso.
Solar 12 Manzana 135 titular Saúl De Souza.
Solar 26 Manzana 142 Nair T. de Inzaurralde.
Solar 16 Manzana 143, titulares Stella y Ana Martínez.
Solar 2 Manzana 143, titulares Ana y Stella Martínez.
Solar 11 Manzana 161 titular Carlos Ripoll.
Solar 9 Manzana 161, titular Miguel Casañol.
Solar 7 Manzana 175, titular Héctor F. Juanicó.
2) N$ 432.00 15|pub. 4603 Ab.5-v.ab.26.

Cumplidos, plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099 se informa a LEOPOLDO RUPERTO SERIS RIESTRA y a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compra-venta del solar sito en la cuarta sección judicial de Canelones, padrón N.o 5838 m|á. señalado con el N.o 19 barrio "Varona". — Guillermo F. Mazzoni Gutiérrez, Escribano.
2) N$ 144.00 15|pub 5470 Ab 14 v my 8

MALDONADO

De conformidad con lo establecido en la ley 9.099, artículo 10, se comunica al señor Arturo Astiazarán Ureta o a sus sucesores que transcurrió el término que determina la caducidad de la promesa de venta del solar de terreno ubicado en el Departamento de Maldonado, Sección Judicial Quinta, Playa Hermosa, padrón en mayor área N.o 1.463, manzana N.o 98, solar N.o 21, en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.232. — Elena Casatroja de Sarazola viuda de Luis Sarazola
2) N$ 192.00 15|pub 5650 Ab.17-v my.9.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

COMPAÑIA FINANCIERA SUIZO-URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de mayo de 1978, a la hora 17 en Ituzingó 1461, escritorio 202 Montevideo, con la siguiente Orden del Día:
1) Informe del Directorio.
2) Balance General al 31 de diciembre de 1977 y relativa cuenta de Pérdidas y Ganancias.
3) Distribución de utilidades.
4) Elección de Directorio.
5) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones hasta el 7 de mayo de 1978.
3) N$ 32.00 2|pub. 6129 Ab.25-v.ab.26

C. I. R. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de "C.I.R. S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de mayo de 1978 a las 11.30 horas en nuestro local social, Br. Artigas 2879, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Considerar la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977 y resolver sobre ellos; 2º) Resolver sobre capitalización de fondos de reserva, estableciendo el monto a distribuirse y la forma de efectuarla; 3º) Elección de directores titulares y suplentes, fijando la remuneración de directores que a la vez desempeñen funciones administrativas y técnicas; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea
La asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado de las acciones serie "C" Transcurrida media hora de la fijada sin haberse logrado quórum, la asamblea quedará constituida con los asistentes siempre que hayan concurrido tenedores de acciones de la serie "C" que representen el quince por ciento del total integrado de estas acciones. Para resolver sobre el punto 2º se requiere —si la emisión fuera superior al 20% del total integrado de la serie "C"— el voto favorable del 51% del total integrado de dicha serie de acuerdo a lo previsto en los artículos 4º y 6º del estatuto social.
Los accionistas que deseen formar parte en la asamblea, deben inscribir sus acciones o certificados bancarios hasta cinco días antes de la fecha de reunión — El Directorio.
3) N$ 89.60 2|pub. 6190 Ab.25-v.ab.26.

LIROS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de abril de 1978 a las 18 horas en la calle Concepción Arenal 1869|71 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas al 31 de octubre de 1977.
Se recuerda a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Oficina de la sociedad sus acciones o certificados bancarios. — El Directorio.
3) N$ 48.00 3|pub. 6234 Ab.25-v.ab.27.

LA SEGURA S. A.

Se cita a los señores Accionistas de La Segura S. A. para la tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de abril de 1978 a las 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Presentación y consideración de la memoria balance general(cuenta de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1977.
2.o) Elección del directorio para el ejercicio 1978|1979.
3.o) Elección del Síndico para el ejercicio 1978|1979.
4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asambleas.
Se invita a los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Asamblea antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 67.20 3|pub. 6103 Ab.24-v.ab.26.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS
Se presentaron ante este servicio las señoras TERESA ALVAREZ y MARIA ELSA MAQUEIRA, solicitando título duplicado del Nicho N.o 1319 del Cementerio del Buceo del cual son titulares y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. —Montevideo, 10 de abril de 1978. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 128.00 10|pub. 6189 Ab.25-v.my.9

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
Se presentaron DELIA MARIA ELENA DI RITA de DIAZ y JUAN CARLOS JOSE DIAZ DI RITA solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 906 del Cementerio Central 2.o cuerpo cuya primitiva titular era doña Ramona Campos de Mendizabal.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.
4) N$ 38.40 3|pub. 6256 Ab.25-v.ab.27.

Se presentaron Sara, Magdalena, Juan Pedro y Francisco Bregonis Trujillo, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 349 del Cementerio del Cerro, cuyo primitivo titular era don Bonifacio Trujillo y Flia — Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis A. Calleros.
4) N$ 38.40 3|pub 6045 Ab.24-v.ab.26.

Se presentaron ante este Servicio los señores HORACIO ETCHEMENDY BARRABINO y JUANA ARCONDO de ETCHEMENDY solicitando título duplicado del Sepulcro N.o 1981 del Cementerio del Buceo, del cual son titulares y por extravío del primitivo
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeran con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 160.00 10|pub. 5534 Ab.14-v.ab.28.

Habiéndose presentado ante este Servicio, el señor GABRIEL JOSE JUNQUERA IGLESIAS, en su carácter de titular del sepulcro Nº 2.416 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Bernardo A. Venturino, Segundina Tosso de Venturino, Avelina Fernández de Núñez, Francisco Luciano López, Lucas Bacardaz, María Fany Villar, Josefa Iglesias Varela, José Luis Martínez Anthonison, Elena Vázquez de Núñez, Carmen Valva de Jaumandreu, José Francisco Villar y María Miguela Valva de Villar, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. — Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro. Interventor.
4) N$ 224.00 10|pub. 5630 Ab.17-v.my.2.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS PANIZZA ARREDONDO y RITA NANCY GONZALEZ PEÑA (Ficha V|100|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6214 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL PILAR GALUP y ROMAN DANIEL FRESNEDO ALBANELL (F. V. 74|97), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 4951 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEAZUL VELIA SALMINI SALABERRY y ALFREDO HUGO ELHORDOY RIZZO (Ficha V. 90|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 4950 Ab 10-v my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PONCE DE LEON, HECTOR MARIO y BARBE, SONIA (Ficha D. 1226| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en ols respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4668 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR BELTRAME y MARIA ESTELA EZEIZA, (Ficha C. 94|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini: Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 6029 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HILDO RODRIGUEZ y MARIA TERESA ZARATE (Ficha D. 72|978 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés pa a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1978. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 5841 Ab.20.-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALKYRIA BEATRIZ RAGGIO FACCIOLI y JUAN MARIA GONZALEZ SANDOVAL, (Ficha D. 94|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 5582 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREIRA BUNSTER, ANDRES MARIANO y CARRASCO, MARIA LAURA (Ficha D. 90|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4669 Ab.11-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN EMILIO BIANCULI y FILOMENA MONDELLI de BIANCULI (Ficha B. 3954|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4305 Ab.3-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RICARDO ATAHIDES LENCINA y CONSTANCIA DO SANTOS LARRUSKAIN (ficha C|3840|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 17 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) 6$ 104.00 20|pub. 4229 Mz.31-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNOLDO ORZECH y ROSENBLATT, MARTA (Ficha D|14|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 6 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3759 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENDEZ GARCIA, ENRIQUE y BONIFACINO, TERESA LUISA (Ficha D. 3736|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4667 Ab.14-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ROQUE CRUZ e IRENE ECKER, (Ficha D.258|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Escribano Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6253 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAYMUNDO SANTOS MAGNO y SOCORRO VILA (ficha D|618|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6254 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS RODRIGUEZ ROJAS y MARIA del HUERTO IMAZ, (Ficha D|602|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de febrero de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6252 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO IRIGOYEN y ELIDA JUANA BARRETO (Ficha V. 186|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6135 Ab.25-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO ANDION GIACOBBE y ANA MARIA PREFUMO (Ficha 156|V|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 5636 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES RODOLFO NAVONE RIZZO y MARIA ESTHER AGUILAR ALZUGARAY (Ficha 188|V|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 5495 Ab.14-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERE JOSMAN MERKEL y MIRJAN BARBARA SCHOSSER GUNTER (Ficha 36 V|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 6 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 5253 Ab.14-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARTHA LEGRIS y CARLOS ENRIQUE PABLO D'ANTUONI (Ficha 242|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 30 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 5061 Ab.11-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS SYROWICZ y GERALDINE KWEKSILBER (ficha 962|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 16 de 1978.
5) N$ 104.00 20|pub. 4455 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIETRO D'AURIA MALANGA y MIRYAM NELIDA RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha V. 162|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de marzo de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 4313 Ab.3-v.my.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL LA BUONORA y MARIA ROSA CAPO (Ficha F.1120|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 5485 Ab.14-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIANA FASANELLO ECHARTE y JOSE RAUL BUSTOS ALONSO, (Ficha F. 54|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 5410 Ab.14-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAUL RADZYMINSKI y ESTHER INES BINJAKONSKIS (Ficha C. 260.977, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 4095 Mz.30.-v ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS SACCO CHERRO y OFELIA ISABEL LASPREBITERA (ficha C 904.977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de diciembre de 1977. — Escribano Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4850 Ab.7-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIO VANZZINO SUAREZ y HAYDEE LITERAS OTERMIN, (Ficha AB 114|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 5964 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE EDELSTEIN contra MERY CICEL o GISEL PIATIGORSKY, (Ficha A B 728|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 5965 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ESCUDER y MARTHA STELLA AMORIN (Ficha A. B. 738|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 31 de marzo de 1978 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20 pub 5154 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL GEISBUCH e ILDA VISTOSO de GEISBUCH (Ficha A B 752|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 3 de abril de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 5013 Ab.11-my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME MARIO KASZTAN y SUSANA PONCEZK (F. AB|28|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Esc. Aida Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4771 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA MAXIMO SERE y ELVIRA RAMA de la IGLESIA (ficha AB|740|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 6 de 1978. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 4157 Mz.30-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO BERENSTEIN y ESTELA JINCHUK, (E. 90|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 5438 Ab.14-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LEONEL ARTURO ACKERMANN y SUSANA GRACIELA BARREIRO (Ficha E. 156|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 5156 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DEL RIO y ROSA AMELIA VILARIÑO (Ficha E. 580|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 15 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 5219 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO DARIO SALVADOR y GLADYS POEMA RIVERA (Ficha E. 50) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4680 Ab.6-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MONSERRAT OTERO y JOSE PEDRO CHA (ficha E|22|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 8 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4349 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por IVES MARCEL BERNARD PINET NASS y ROSALIA BELO HERRERA PATIÑO, (Ficha E. 692|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4081 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL SOUTULLO ACOSTA y ALEXANDRA SANCHES BORNES (Ficha E. 60|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4044 Mz.29-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONINO ISRAEL RAMIREZ y OLGA ANGELICA CACERES (ficha E. 304|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de marzo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3667 Mz.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Vartue Demirdjian contra GAYER KACHADOURIAN (ficha E| 754.976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 4606 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO DI SALVO REVELLO c|. ALONDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (F. E. 426|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Montevideo 7 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 5755 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOUGLAS AZNAREZ y YOLANDA MOLINA PAEZ, (Ficha V. 21| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días asimismo se emplaza por el término de noventa días a Douglas Aznárez, para que comparezca en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
5) N$ 195.00 30|pub. 6132 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA FERNANDEZ y JULIO FERNANDEZ RAMA (ficha V| 1.172|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6213 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO VIANA y ZULMA ESTHER FERREIRA ALVAREZ (Ficha V. 25|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 5190 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER RICHIERI y MYRIAM ELLAURI (Ficha V. 87| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 4751 Ab.6-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES SYROWICZ y REGINA SOCOLOWICZ (ficha V|1.327|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 4456 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELISEO ANTUNEZ MACIEL y SONIA ERASMITA ROSA COSTA CORBO (ficha V|1.231|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 4537 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERAFIN RICARDO NOGUEIRA y ANGELA BEATRIZ RIVERO (ficha V|53|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 4555 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RUIBAL PICARELLI y MARIA DEL HUERTO TARAN PEREIRA, (Ficha D. 101|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 5586 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BIDEGARAY MARIA MARGARITA y LAPORTE, JUAN CARLOS (Ficha C. 1409|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 5155 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS URUGUAY ACOSTA e ITALIA CANTERA (Ficha B. 25|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4299 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Tusno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE KROPMAN y TERESA PEREZ ALONSO (Ficha C. 4921|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4202 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MIMBACAS DAMICO y BEATRIZ GUERRA BRUN (Ficha D. 129|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1978. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 5224 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por FRUTOS BURGOS y ALBA LUISA GARCIA (Ficha D. 85|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de marzo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 4666 Ab.6-v.my.5

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por LEONE JOSE ANTONIO IORIO y LAURA TERESA PASTORE (ficha D. 81|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de marzo de 1978. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20 pub. 4230 Mz 31-v ab.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ZAITER y ORFILIA NELIDA TEYSERA, (Ficha V. 101|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6086 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSTAQUIO DAMASO GIRAZ CARDAMA y SARA JUANA BALDOMIR DEDOJA (Ficha 45|V|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6005 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL LUIS DE MAIO y MARIA JOVITA LAINO (Ficha 85|V|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 5 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20 pub. 5211 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL PAULA MACHADO y SONIA ISABEL CIMINELLI CACERES (Ficha 19|V|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 3 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 5062 Ab.11-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO COSTA y JULIA MARCELINA GARCIA (ficha 821|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 4723 Ab.6-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL VIOLETA CAPRA VILLEGAS y HEBER NORBERTO DELLE ONDE BORGO (Ficha 823 V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 2 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 4043 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA MABEL RICO GUIGOU y MILTON RICARDO FERNANDEZ ALONSO, (ficha 117|V|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 10 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 5732 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ROBERTO ROMAN e IRMA RAMONA COR (Ficha C. 803|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 4671 Ab.6-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLELIA ELISA HIPOGROSSO y ANGEL CAFARO, (ficha B. 991|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 4679 Ab.6-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE PLATA DIAZ y MARIA ISOLINA SUIFFET CHAIN (Ficha C. 31|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3762 Mz.29-v ab.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA BEGINO y ALFREDO TASSISTO RITA, (Ficha C. 31|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro do sesenta días — Montevideo, 13 de abril do 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20 pub. 6041 Ab.24-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARABED CHEMAVONIAN y TERVANDA PANOSIAN (ficha A.B. 815|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6212 Ab.25-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCIAL SALVADOR BIRRIEL y ALICIA LUCIA COHRS, (Ficha AB 73|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 5781 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SELVA PRATTO y JUAN DIAZ DIONICIO (Ficha A. B. 429|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 9 de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 5229 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL BATLLE CRUZ y DIAMANTINA FORTUNATA ANTONIA MALDONADO (Ficha AB. 799|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4891 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLELIA MARGOT CATTANEO contra ALDO WALTER SERRA (Ficha A. B. 593|976), asimismo se cita, llama y emplaza a Aldo Walter Serra y a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de noventa días

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Montevideo noviembre 3 de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 234.00 30|pub. 3040 Mz.9-v ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CATTINI y ZULMA BASERGAS (ficha AB|771|977 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 7 de marzo de 1978 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4176 Mz.30-v ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GEHNEG POZNANSKY y YTKA ALTMARK (Ficha AB. 25|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 7 de marzo de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4510 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CARLOS SANDE FILIPPINI y LILIAN ALICIA ETCHEGOYEN, (ficha AB. 545|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 29 de 1977. —Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 5745 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO FAJNERMAN y LILIAN HARMAT, (Ficha A B. 71|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 5664 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA MARIA MUSSO y JUAN CARLOS CODINA, (Ficha E| 819|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 8 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 5742 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TRINIDAD ROSSI y DUILIO OSVALDO APPRATTO (ficha E|55|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo: marzo 27 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4786 Ab 7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por JOSE MARIA DAMBORIARENA y MARTA BEATRIZ DE LA FUENTE, (Ficha E|81|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4435 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO DIZ y NILDA CONCEPCION CASAL (Ficha E. 633|977) y que se cita, a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 4519 Ab.5.-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JOSE DE VARGAS y MARTA LILIANA DOMINGUEZ (Ficha E. 635|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1977. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 4177 Mz 30-v ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS VARELA y GRACIELA MIGALES, (Ficha E. 63|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6030 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER TRINCABELLI D'OLIVO y RAQUEL DEL CASTILLO LOPEZ (Ficha E. 85|978) y que se cita a todos aquellos que tuviertn interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 5797 Ab.20.-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CASANOVA GUERRERO y OLGA MABEL PEREZ, (ficha E. 747|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 5754 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EBER FEFFEIRA y ROSA RODRIGUEZ de FERREIRA (Ficha E 81|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 5502 Ab.14-v.my 15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos JOSE ENRIQUE XAVIER de MELLO y MYRIAM RAQUEL RUIZ "Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha A. N.o 557|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don José Enrique Xavier de Mello y doña Miryam Raquel Ruiz debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 8 de febrero de 1978. — Orestes J. Ballestrino Actuario
5) N$ 130.00 20|pub. 4239 Mz.31-v.ab.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Lozano Castilio, María Isabel contra DIDIER WALDEMAR REMEDIOS PERRONE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 11|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 31 de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 104 00 20|pub. 5178 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Cambruzzi, BRILLA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Yolanda contra EBELIO ABEL SILVA PA... (Ficha Civil N.o 342|1977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783; bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 7 de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 5177 Ab.12-v my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: TRECU SOCA, MARTHA y EMILIO FREIRE CEDRES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil 241|1977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 15 de agosto de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 104.00 20|p. 4270 Mz.31-v ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos: MADRIGAL OLIVERA MARIA de LOURDES y ROMULO MADDALENA DI CRISTOFARO "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V N.o 490|977) se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María de Lourdes Madrigal Olivera y Rómulo Maddalena Di Cristófaro y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 13 de febrero de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 5480 Ab.14-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, Encargada, dictada en los autos caratulados Doroskovich María contra OSVALDO CELESTINO MIRANDA (ficha V|N.o 67|978) Dis., Liq., Soc. Conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Doroskovich y Osvaldo Celestino Miranda y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 13 de abril de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 6244 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUILLERMO ORDOQUI y MARIA MARGARITA PRADERIO (Ficha V. 194|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 29 de julio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6195 Ab.25-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELBA ZUNILDA GODAN y JOSE ENRIQUE de la LLANA (Ficha V. 256|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783 — Pando, 21 de diciembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3822 Mz.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LENIN BATTAGLIA y JESUSA PRADO (Ficha V. 16|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 27 de febrero de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3823 Mz.30-v ab.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: GARZOLA FABIO MARIO y COSTA MARIA GRACIELA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 447|1977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos ante este Juzgado. — Melo, 11 de noviembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 5135 Ab.12-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en autos: LORENZO RIVERO y NEBIS GARCIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 23|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lorenzo Rivero y Nebis García, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 28 de marzo de 1978. — Aramís G. Buonomo Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 5848 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGNACIO GUILLERMO Y ETELVINA REY (Ficha 31|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 6 de marzo de 1978. — Aramís G. de Buonomo, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 5136 Ab.12-v my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO WILMAR SUAREZ e ISRAELSA MIRANDA, (F. 58|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 13 de marzo de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 5262 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos RUBEN MARIA CORREA SILVERA y EMILIA MARIA MARGARITA FAROPPA BUSCHIAZO o BUSQUIAZZO, (Ficha 5 de 1978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 16 de febrero de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 5134 Ab.12-v.my.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por autos N.o 712 de fecha 6 de marzo de 1978, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO LORENZO SILVESTRE GONZALEZ y ELISA RAMONA RODRIGUEZ RAMIREZ (Ficha 69|978), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, 27 de marzo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuaria Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 4733 Ab. 6-v. my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GEORGE ANTHONY o JORGE ANTONIO MEYER CARLES y VIOLETA MADRID PALMA (Ficha C. N.o 114|978) citándose a los interesados para que comparezcan

en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Carmelo, 10 de abril de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 5847 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de los bienes de los cónyuges ERNESTO JUAN SOLARI y GLADYS NELIDA ANDRIOLI (Ficha C. número 105|978) citándose a los interesados, para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Carmelo, 10 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 5905 Ab.20-v.my.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 14 de marzo de 1978, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges WILHELM RICHARD BAUMBACH y ELIZABETH HEDWIG MARTA MAGERL. (Ficha C. Nº 58|978), citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Trinidad, 28 de marzo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 5128 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARIA ELENA DEL PINO de AYALA y JACINTO DOMINGO AYALA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. N.o 25|978) se hace saber que por resolución de fecha 21 de febrero de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María Elena Del Pino de Ayala y Jacinto Domingo Ayala, citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Trinidad, 10 de marzo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 4493 Ab.5-v.my.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA NELSA FONSECA y JULIO CESAR RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, ley 10.783. — Florida, diciembre 9 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 5165 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida Doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JESUS EUSEBIO GONZALEZ y GRISELDA PEREZ MEDEROS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o ley 10.783). — Florida, junio 13 de 1977. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 4812 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 19 de octubre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARMEN ESPERANZA CABALGANTE FUENTES o PUENTES y LUIS ALBERTO ANGELERO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 9 de marzo de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 5392 Ab.14-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Cyli Steimann, se hace saber que por interlocutoria de fecha 24 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDUARDO ISAIAS SORIA y JOSEFA MUÑOZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 14 de marzo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 5598 Ab.17-v.my.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Lavalleja, dictada en los autos KLIGMAN SIMON; y GUERRERO ANA MARIA: "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 120, Año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 21 de febrero de 1978, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Simón Kligman y Ana María Guerrero, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, marzo 8 de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 5333 Ab.13-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos VILLETE GLADYS MARIA e INZAURRALDE de VILLETE ATANASIA RAMONA (ficha 160 año 1978) "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", se hace saber que por resolución de fecha 3 de marzo de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña GLADYS MARIA VILLETE MARITAN y ATANASIA RAMONA INZAURRALDE CASTILLO de VILLETE y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas marzo 15 de 1978. — Walter Patrón, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 4826 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos ELIZONDO JUAN CARLOS con NOGUEIRA GLORIA (Fa 925|1976) "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" se hace saber que por resolución de fecha 18 de octubre de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Carlos Elizondo y doña Gloria Diana Nogueira y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 21 de marzo de 1977 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 4062 Mz.31-v ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos OLIVERA MARGOT NARCISO y SCARCHELLI de OLIVERA ADA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 125, Año 1978), se hace saber que por resolución de fecha febrero 22|977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Margot Narciso Olivera Plada y Ada Nilda Scarchelli Vaghetti, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 28 de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 3671 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ELIA COCCARO con MARIO DIAZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. 313 Año 1977) se hace saber que por resolución de fecha 6 de mayo de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don MARIO DIAZ y doña ELIA COCCARO. Y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 4316 Ab.18-v.my.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de febrero de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE DOMINGO GUNTER ARENDT HIRSCHLE y LUCIA CRISTINA ROJAS ALEGRE (Ficha N.o 121|978) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de marzo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 5256 Ab.12-v my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de junio de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JACOBO MARINOVICH y MARIA ANGELA LOCATELLI (Ficha N.o 501|976), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 22 de febrero de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20,pub. 5257 Ab.12-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de febrero, 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ALBERTO FERNANDEZ ARRIETA y RUFINA ALEJANDRA PEREZ SILVEIRA, (Ficha 55|978) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de marzo de 1978. — Escribano José Ma. Juan, Actuario. Turno, Maldonado.
5) N$ 130.00 20|pub. 4418 Ab.4-v my.3

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENOVEVA ELIZABEL SAN EMETERIO MARTINEZ y JUAN CARLOS DALMAO (Ficha B-32|978) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, febrero 24 de 1978. — Milka Verde Plareces de Rodríguez Legar Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 5104 Ab.11-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JULIO HERIBERTO ZITTO LORAN e IDA NELLY GARCIA YAÑEZ (Ficha B. 574|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, 3 de febrero de 1978. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 4020 Mz.29-v ab.26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FRANCISCO CAREAC y MARIA LUISA SARAVIA de CAREAC (Ficha C N.o 911|977), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Fray Bentos, febrero 13 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 5349 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por CARLOS ENRIQUE CELERY LOPEZ y TERESITA SOSA de CELERY (ficha C|N.o 23|978), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos marzo 10 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 4369 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ACOSTA y MARIA ISABEL BALDI de ACOSTA (Ficha C. número 1004|977), citándose a los interesados a que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, marzo 8 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4052 Mz 29-v ab.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CANDIDO PRIMITIVO COSTA y NARA FARIAS, (A. 26|978), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir ssu derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 7 de abril de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 6079 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO MARIA CARBALLO VILLAGRAN y ANA LUISA SERPA GONZALEZ (A 121|977) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, febrero 21 de 1978. — Mabel Eguren Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 5872 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS DARCY DOS SANTOS y AMERICA DA ROSA (A. 120|977), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, febrero 21 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 4637 Ab.5-my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ERNESTO ORTIZ e IRMA NEGREIRA de ORTIZ (A. 137|1977), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rivera, diciembre 30 de 1977. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4638 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TAURINO LOPEZ y ZILDA PIMENTEL (B. 114| 1977). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, noviembre 24 de 1977. — Jorge Kluver Rocca Actuario Adjunto Ad-Hoc
5) N$ 104.00 20|pub 4251 Mz.31-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSVALDO DA SILVA contra ZELIA ARAUJO RODRIGUEZ (A. 122|1977). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de 60 días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, diciembre 22 de 1977. — Jorge Klüver Rocca, Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 4250 Mz. 31 v-ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OMAR MULATTIERI MORALES y NELSA FERNANDEZ (A.9|978). En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado, en el plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos .— Rivera, abril 3 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
5) N$ 104 00 20|pub. 5549 Ab.14-v.my 15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BIRRIEL MASOLLO de ARRARTE MARIA JULIA c|. ARRARTE ESPASANDIN GUILLERMO EIJO. (Ficha 1434|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 14 de marzo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 5451 Ab.14-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LORENZO Y LOSADA SOLLIER HORACIO MARTIN c|. GONZALEZ ALONSO de LORENZO Y LOSADA MARGARITA, (Ficha 132|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de marzo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 5452 Ab.14-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: O'DONELL ORIDES y CABALLERO de O DONELL MARY (Ficha 57|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 14 de 1978. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4531 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MOLINA MOLINA DUBARRY CEFERINO y MACHADO MENDEZ ANA CRISTINA, (F|139|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha marzo 14 de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4272 Mz.31-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de Sociedad Conyugal que integran: PEREYRA NORMA GLADYS c| OLIVERA JULIO LISTER. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 143|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en respectivos autos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 14 de 1978. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4058 Mz.29-v.ab.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 8|3|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTURO EULOGIO BENTANCOR e IRIDE INES GABRIELLI (A|77|978) a la vez que se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, marzo 28 de 1978. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 4909 Ab.12-v.my.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 8 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ROBERTO MONTELONGO y MARIA JULIA GARCIA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José marzo 27 de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 5043 Ab.11-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de RUBEN JULIAN BARCELO y OLGA TERESITA FAJARDO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o. ley 10.783). — San José, marzo 27 de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 78.00 20|pub. 4344 Ab.3-v.my.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ELENA RAMOS y LUIS CESAR NAVA ROGLIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 1266, Año 1977), se hace saber: Que por resolución de fecha 1.o de febrero de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Elena Ramos y Luis César Nava Roglia citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 28 de febrero de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 4533 Ab.5-v my.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ANACLETO RODRIGUEZ DA COSTA y JUANA DA COSTA ROMERO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 28 de marzo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 5923 Ab.21-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZUCENA CORREA y LUIS ALBERTO ALVAREZ (Ficha A|29|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 13 de marzo de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 5906 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIONICIO NALERIO y JUANA OSORIA (F. A. 171|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 22 de setiembre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 4673 Ab.6-v.my.5

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña LIRIA PEREIRA RIVERO y don JUAN FRANCISCO DE MELLO GALVAN (F. 665 C|977), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 3 de marzo de 1978. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 4483 Ab 3-v my 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que mediante resolución Nº 660, de fecha 16 de marzo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALFIO TORME GONZALEZ y DELIA LORENZO CERECEDA, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 29 de marzo de 1978. — Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 5713 Ab.18-v.my.17.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Luzardo María Teresa c| KUCHMA, EMILIO. Divorcio Unilateral" (Fi-

cha B. 3520|977), citar y emplazar a Emilio Kuchma, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 2682 Mz.9.-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos Moline Norma contra HERZTAIN DAVID (AB|6|978) "Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a David Herztain, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de marzo de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 4372 Ab.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Mercedes Rubio c|. MELESIO JOSE FIESCHI. Divorcio por sola voluntad", (Ficha E. 242|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Melesio José Fieschi, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) N$ 180.00 30|pub. 6031 Ab.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados, Néstor Rodríguez contra EUFRASIA ACUÑA. "Divorcio" (F. C. 269|975), y los de auxiliatoria de pobreza (F. C. 267|975), se cita, llama y emplaza a doña Eufrasia Acuña por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30876 Ab.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber ante este Juzgado, en autos María Inés Olivera contra LUIS ANTONIO RODRIGUEZ (ficha B número 583|977) "Divorcio sola voluntad" y María Inés Olivera contra LUIS ANTONIO RODRIGUEZ (ficha BN-499|977) "Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza al señor Luis Antonio Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, octubre 17 de 1977. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Mario Ventimiglia, Actuario.

7) (Res. 20|4|955) 30|pub. 30822 Mz.31-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos Melón Salvador contra RAGGHIANTI ISIDRA SUSANA (ficha AB|383|977) "Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Isidra Susana Ragghianti, para que comparezca a estar a derecho en estos auos, bajo apercibimieno de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 23 de agosto de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

7) N$ 195.00 30|pub. 4769 Ab.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos Agustina Veneranda Mamone contra BALDOMERO NATIVIDAD SOSA, "Divorcio" (E. 749|977), se cita, llama y emplaza a Baldomero Natividad Sosa para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

En fe de ello siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30875 Ab.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos Ana Mercedes Alonso contra FRANCISCO CIPRIANO RODRIGUEZ (E|373|977) "Divorcio" se cita, llama y emplaza a Francisco Cipriano Rodríguez, para que comparezcan dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, marzo 21 de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinte y siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30844 Ab.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Alberto Lorenzo Mussio contra MELBA PAMELA NOSETTO. Divorcio". (Ficha E. 225|977), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Melba Pamela Nosetto, que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) N$ 65.00 10|pub. 5415 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Marina Nelsa Serra contra EDUARDO JUAN JOSE MARIA TAGLIAFICO "Divorcio" (F. B. 398|963) y Serra Grosso Marina Nelsa contra JUAN JOSE TAGLIAFICO. "Auxiliatoria de pobreza" (Ficha C. 506|977), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Eduardo Juan José María Tagliafico, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) (Res. 20|4|955) 30|pub. 30891 Ab.6-v.my.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Gallardo Nuesch Gladys Leonor contra QUINTANA, ELEAZAR. Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio S. V." (Ficha 360 c. 77), se emplaza al señor Eleazar Quintana para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Se concedió a la gestionante Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 20 de diciembre de 1977. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31052 Ab.24-v.jn.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "María Julia Abalos contra ADOLFO MENDOZA, Divorcio por causal", (Ficha Nº 292, año 1978), se cita, llama y emplaza a Adolfo Mendoza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 156.00 30|pub. 5929 Ab.21-v.jn.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos Olidia Amanda Santana c|a. HUGO MARCO. "Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Hugo Marco, para que dentro del plazo de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se le designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, artículo 307 del C.P.C. La interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, abril 14 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

7) (20|4|55) 10|pub. 31109. Ab.24-v.my.8.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO

De mandato de la Corte de Justicia se cita y emplaza a la señora ELENA MUJICA para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Issac David Frenkiel solicitando el exequatar de la sentencia de separación de cuerpos dictada el 28 de noviembre de mil novecientos setenta y dos por el Juzgado Nacional de 1.a Instancia en lo Civil número 15 (quince) de Capital Federal (República Argentina). — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Humberto Pou Escribano de Actuación.

8) N$ 234.00 30|pub 3998 Mz 30-v my.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a MARY DA COSTA FERREIRA, funcionaria del Hospital de Clínicas, a presentarse en las oficinas de esta División (Brandzen 1969, tercer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 1437|978 HC. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819, decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Dr. Roberto Palchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.

8) (C. C.) 3|pub. 31110 Ab.24-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita a BERTA BLANKLEDER SLUZNA y a los sucesores a cualquier título de Abraham Blankleder Sluzna para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — (Ficha 490|975). — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

8) N$ 117.00 30|pub. 4323 Ab.3-v my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos "Vázquez Ana contra MANUEL ANTONIO BARRIOS Auxiliatoria de Pobreza" (E|258|973), se cita, llama y emplaza a don Manuel Antonio Barrios, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza — Montevideo abril 6 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 30933 Ab.11-v my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ercilia Quiroga con RAMON LEGA BARQUET. Rescisión de contrato", (Ficha 1108|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del señor Ramón Lega Barquet, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 15 de marzo de 1978. — María Cristina Partelli. Actuaria.

8) N$ 156.00 30|pub. 5947 Ab.21-v.jn.5.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se emplaza por el término de veinte días para que comparezcan a regularizar la situación tributaria, quienes se consideren con derechos en relación al uso de los servi-

ros que se determinan, ubicados en el Cementerio de la ciudad de San José, bajo apercibimiento de considerarse que se ha hecho abandono de los mismos, procediéndose a su retroversión al dominio municipal (Art. 13, decreto 2.222).

Primer Cuerpo: 8; 13; 21; 23; 25; 27; 45; 49; 55; 60; 62; 63; 64; 65; 73; 76; 81; 93; 101; 107; 114; 125; 126; 129; 130; 135; 141; 147; 149; 153 155; 159; 166; 168; 173; 181;; 185; 197; 199, 203; 214; 216; 218; 229; 225; 239; 245; 260; 266; 270; 278; 575; 579; 583; 585; 603.

Segundo Cuerpo: 13; 14; 24; 30; 39; 53; 58; 112; 936; 938; 944; 968; 972; 976; 994; 1044; 1054; 1064; 1106; 1108; 1130; 1132; 1136; 1140; 1162; 1248; 1278; 1300; 1308; 1316; 1318; 1333, 1350; 1358; 1376; 1384; 1486; 1488; 1496; 1500; 1504; 1690; 1866; 1904; 1974.

Cuerpo "A". — 263; 275; 289; 291; 389; 399; 405; 411; 417; 425; 427; 439; 467; 483; 487; 499; 505; 509; 515.

Cuerpo "B". — 8. 10; 40; 47; 56; 65; 85; 92; 107; 113; 116; 122; 123; 129; 147; 150; 153. 157; 161; 169; 178; 183; 197; 200; 207; 230; 233 238; 285; 286; 304; 307; 315; 320; 325; 327; 349, 351; 360; 367; 372; 382; 401; 418.

Cuerpo "C". — 10; 79; 104; 220; 301.

Cuerpo "D". — 332.

Cuerpo "F". — 148; 220.

Nichos sin nombres que no figuran en los libros de Registro: 3; 17; 19; 31; 35; 51: 77; 85; 97; 99; 103; 117; 119; 121; 131; 267.

San José, 20 de abril de 1978. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 10|pub. 31051 Ab.20-v.my.4.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se hace público que, por resolución de fecha 29 de marzo de 1978, adoptada por el Poder Ejecutivo, se han designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Flores (Centro Poblado Andresito) que forman parte del plano general levantado por el Agrim. Julio Baumgartner en marzo de 1937, a excepcion del solar Nº 427 el cual forma parte del plano levantado por el Agrim. Luis A. Ibiñete, en agosto de 1947:

Solar Nº 74, padrón Nº 46, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Roberto Enrique Grub Fernández (EPA 074).

Solar Nº 82, padrón Nº 95, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Tulio Díaz Etulain (EPA 082).

Solar Nº 85, padrón Nº 51, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Gerardo Ariel y Jorge Enrique Rusiñol Sallúa (EPA 085).

Solar Nº 99, padrón Nº 8, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Emilio R. Debellis (EPA 099).

Solar Nº 101, padrón Nº 10, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Teresa Lajanette de Larrobla (EPA 101).

Solar Nº 102, padrón Nº 11, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Víctor Dermidio Martínez Díaz (EPA 102).

Solar N.o 107, padrón N.o 245, superficie 1 Há. 1.801 metros cuadrados 35 decímetros, propiedad de Gladys Isabel Rodríguez de Arrascaeta (EPA 107).

Solar Nº 274, padrón Nº 72, superficie 585 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados, propiedad de Antonio Rodríguez-Coto (EPA 274)

Solar Nº 364, padrón Nº 255 (parte), superficie 720 metros cuadrados, propiedad de Pablo Víctor Gutiérrez Braga (EPA 364).

Solar Nº 368, padrón Nº 127, superficie 1.054 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados, propiedad de José María Carrato (EPA 368).

Solar Nº 377, padrón Nº 168 superficie 720 metros cuadrados, propiedad de Martín Albérico Rodríguez (EPA 377).

Solar Nº 378, padrón Nº 169, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a José María Carrato (EPA 378).

Solar Nº 393, padrón Nº 170, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de José Domingo Tourreilles Guerrero (EPA 393).

Solar Nº 397, padrón Nº 174, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de Lorenzo Francisco Lutz (EPA 397)

Solar Nº 400, padrón Nº 203, superficie 720 metros cuadrados propiedad de José Santos Tarde (EPA 400)

Solar Nº 411 padrón Nº 231, superficie 800 metros cuadrados propiedad de Orlando Ortilio Lapalma (EPA 411).

Solar Nº 412, padrón Nº 232, superficie 1.174 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, propiedad de Gregorio Julio Hornos Sire (EPA 412).

Solar Nº 421, padrón Nº 118, superficie 532 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Dante Alvarez (EPA 421).

Solar Nº 427, padrón Nº 238, superficie 1 hectárea, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Pablo Mauro Gutiérrez (EPA 428).

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley Nº 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Flores y en el Departamento Jurídico de CO.MI.PAL. Avda. Gral. Flores 2381, en Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 30938 Ab.25-v.my.5.

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se hace público que, por resolución de fecha 1º de febrero de 1978 adoptada por el Poder Ejecutivo, se han designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial del Depto. de Soriano:

Tres fracciones de campo, señaladas con los N.os 1, 2 y 3 en el plano levantado por el Agrim. Héctor Dellepiane en marzo de 1976, con áreas de 233 hectáreas 3.754 metros cuadrados; 1 Há. 8.860 metros cuadrados y 29 hectáreas 9.225 metros cuadrados respectivamente, empadronadas todas con el Nº 491 (parte), propiedad de Juan Alberto, Ida Olga, Alba Guillermina y Nelly Aurora Ambielle Prott y los sucesores de Carlos María Ambielle Prott (EPK 11-09).

Una fracción de campo de 617 hectáreas, 5.310 metros cuadrados, empadronada con el Nº 490 (parte), según plano levantado por el Agrim. Héctor Dellepiane en marzo de 1976 propiedad de José Angel Ambielle Pardo (EPK 11-10).

Tres fracciones de campo, señaladas con las letras A, B y C, en el plano levantado por el Agrim. Carlos I. Turcatti en marzo de 1976, con áreas de 341 hectáreas 6.338 metros cuadrados; 5.378 metros cuadrados y 255 metros cuadrados respectivamente, empadronadas todas con el Nº 3.717 (parte) propiedad de José Alberto y Dominga Ambielle Zugarramurdi y los sucesores de Lorenzo Zugarramurdi (EPK 11-11).

Una fracción de campo de 45 hectáreas 9.199 metros cuadrados, empadronada con el número 8.214 (parte), según plano levantado por el Agrim Carlos I Turcatti en marzo de 1976 propiedad de Nelly Margot Elustondo Sire (EPK 11-12).

Una fracción de campo de 53 hectáreas 1.274 metros cuadrados 32, empadronada con el Nº 8.215, según plano levantado por el Agrim. Mario E. Bellini, en mayo de 1969, propiedad de Walter Julián Elustondo Sire (EPK 11-13).

Una fracción de campo de 53 hectáreas 1.274 metros cuadrados 32, empadronada con el Nº 8.216, según plano levantado por el Agrim. Mario E. Bellini, en mayo de 1969, propiedad de Javier Severo Elustondo Sire (EPK 11-14).

Una fracción de campo de 118 hectáreas 0767 metros cuadrados, empadronada con el Nº 6.180, según plano levantado por el Agrim. Carlos Magano, en julio de 1962, propiedad de Luis Adriático Caresani Mesa y otros (EPK 11-15).

Una fracción de campo de 125 hectáreas 4.500 metros cuadrados empadronada con el Nº 6.179, según plano levantado por el Agrim. Mayo S. Martínez, en mayo de 1967, propiedad de Juan y Carlos Borio Rial. (EPK 11-16).

Una fracción de campo de 114 hectáreas 0014 metros cuadrados, empadronada con el número 495 (parte), según plano levantado por el agrimensor Carlos I. Turcatti, en marzo de 1976 propiedad de Juan Fermín Elustondo Sire (EPK 11-18).

Una fracción de campo de 53 hectáreas 1.274 metros cuadrados 32, empadronada con el Nº 8.219, según plano levantado por el Agrim. Mario E Bellini en mayo de 1969, propiedad de Walter Julián Elustondo Sire (EPK 11-19).

Una fracción de campo de 29 hectáreas 1.317 metros cuadrados empadronada con el número 8.220 (parte), según plano levantado por el Agrim. Carlos I. Turcatti en marzo de 1976 propiedad de María Beatriz Donazar de Echegoyen (EPK 11-20).

Una fracción de campo de 22 hectáreas 1.383 metros cuadrados, empadronada con el número 8.217 (parte), según plano levantado por el Agrim Carlos I. Turcatti en marzo de 1976 propiedad de Juan Fermín Elustondo Sire (EPK 11-21)

Una fracción de campo de 2 hectáreas 1.972 metros cuadrados, empadronada con el Nº 6.176 (parte), según plano levantado por el Agrim. Manuel Campal, en marzo de 1976 propiedad de Carlos J Borio Rial, Martha Nonnenmacher de Borio, Juan A. Borio Rial y María M. Gonnet de Borio (EPK 11-22).

Una fracción de campo de 135 hectáreas 8.370 metros cuadrados, empadronada con el número 3.893 (parte), según plano levantado por el Agrim. Manuel Campal en marzo de 1976, propiedad de Gladys E. Mazzilli Rial de Maglia y Juanita C. Mazzilli Rial de Bertalmio (EPK 11-23).

Una fracción de campo de 38 hectáreas 4.700 metros cuadrados, empadronada con el Nº 3.889 (parte), según plano levantado por el Agrim. Manuel Campal en marzo de 1976, propiedad de Luis J. Etchegoyen Tafernaberry (EPK 11-24).

Una fracción de campo de 3 hectáreas 5 020 metros cuadrados, empadronada con el número 3.897 (parte), según plano levantado por el Agrim. Manuel Campal, en marzo de 1976, propiedad de los sucesores de Mario F. Urdangarín (EPK 11-25).

Una fracción de campo de 2 hectáreas 5 730 metros cuadrados, empadronada con el número 3.894 (parte), según plano levantado por el Agrim. Manuel Campal en marzo de 1976, propiedad de Carlos J. Borio Rial, Martha Nonnenmacher de Borio, Juan A. Borio Rial y María M. Gonnet de Borio (EPK 11-26).

Una fracción de campo de 3.900 metros cuadrados, empadronada con el Nº 3.892 (parte), según plano levantado por el Agrim. Manuel Campal, en marzo de 1976, propiedad de Pablo Artigas López Rial (EPK 11-27).

Una fracción de campo de 56 hectáreas 0320 metros cuadrados, empadronada con el Nº 4.519 (parte), según plano levantado por el agrimensor Dante Prato, en marzo de 1976, propiedad de María Tafernaberry de Etchegoyen, Elena Tafernaberry de Oholeguy y Luis J Etchegoyen Tafernaberry. (EPK 11-28).

Una fracción de campo de 90 hectáreas 1.610 metros cuadrados, empadronada con el número 4.518 (parte), según plano levantado por el Agrim. Dante Prato, en marzo de 1976, propiedad de María Tafernaberry de Etchegoyen y Elena Tafernaberry de Oholeguy. (EPK 11-29).

Cuatro fracciones de campo, señaladas con las letras A, B, C y D en el plano levantado por el Agrim. Dante Prato, en marzo de 1976, con áreas de 116 hectáreas, 3.020 metros cuadrados; 17 hectáreas 8.862 metros cuadrados; 57 hectáreas 2.320 metros cuadrados y 11 hectáreas 0.230 metros cuadrados respectivamente, empadronadas todas con el Nº 6.469 (parte), propiedad de María Tafernaberry de Etchegoyen (EPK 11-30).

Una fracción de campo de 430 hectáreas 4.677 metros cuadrados empadronada con el número 496 (parte), según plano levantado por el Agrim. Herbert Oddone en abril de 1976, propiedad de Micaela Tafernaberry de Uría (EPK 11-31).

Dos fracciones de campo, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano levantado por el Agrim. Herbert Oddone en abril de 1976, con áreas de 62 hectáreas 7.040 metros cuadrados y 252 hectáreas 2.560 metros cuadrados respectivamente, empadronadas ambas con el Nº 6.470 (parte), propiedad de Luis Etchegoyhen (EPK 11-32).

Dos fracciones de campo, señaladas con las letras A y B en el plano levantado por el Agrim. Dante Prato en marzo de 1976, con áreas de 4 hectáreas 5.658 metros cuadrados y 134 hectáreas 8.180 metros cuadrados respectivamente, empadronadas ambas con el Nº 6.468 (parte), propiedad de Elena Tafernaberry de Oholeguy (EPK 11-33).

Tres fracciones de campo, señaladas con los Nos 1, 2 y 3 en el plano levantado por el Agrim. Carlos A. Asuaga Requena en enero de 1976, con áreas de 8 hectáreas 4 753 metros cuadrados; 13 hectáreas 5.061 metros cuadrados y 80 hectáreas 8.042 metros cuadrados respectivamente, empadronadas todas con el Nº 500 (parte), propiedad de Filisberto Ginzo Gil y Adela Raquel Carrera Rodríguez de Ginzo (EPK 11-34).

Una fracción de campo de 24 hectáreas 6.573 metros cuadrados según plano y 24 hectáreas 7.454 metros cuadrados según títulos, empadronada con el Nº 500 (parte), según plano levantado por el Agrim. Ruben V. Kovacevich en marzo de 1974, propiedad de Filisberto Ginzo Gil y Adela Raquel Carrera Rodríguez de Ginzo (EPK 11-35).

Una fracción de campo de 815 hectáreas 3.829 metros cuadrados, empadronada con el Nº 497 (parte), según plano levantado por el Agrim. Carlos A Asuaga Requena en enero - febrero de 1976, propiedad de Rincón de Navarro S. A. (EPK 11-36)

Cinco fracciones de campo, señaladas con los Nos 1, 2, 3, 4 y 5 en el plano levantado por el Agrim Carlos A. Asuaga Requena en marzo y abril de 1976 con áreas de 28 hectáreas 8.382 metros cuadrados; 166 hectáreas 8.677 metros cuadrados; 5 hectáreas 4.789 metros cuadrados; 2 hectáreas 0724 metros cuadrados y 78 hectáreas 9.175 metros cuadrados respectivamente, empadronadas todas con el Nº 3.002 (parte), propiedad de Belastiquí S. A. (EPK 11-37).

Una fracción de campo de 105 hectáreas 2.900 metros cuadrados, empadronada con el Nº 498 (parte), según plano levantado por el Agrim. César A. Herrera en abril de 1976, propiedad de Belastiquí S. A. (EPK 11-38).

Dos fracciones de campo, con un área total de 43 hectáreas, 4.031 metros cuadrados 10, empadronadas con los N.os 3.570 y 4.791, según plano levantado por el Agrim. Luis E. Ferrari en agosto de 1976, propiedad de

Belastiquí S. A. (EPK 11-39-40).

Una fracción de campo de 21 hectáreas 7.015 metros cuadrados 55, empadronada con el Nº 4.789, según plano levantado por el Agrim. Roberto Patino en julio de 1977, propiedad de Belastiquí S. A. (EPK 11-40).

Una fracción de campo de 77 hectáreas 5.699 metros cuadrados, empadronada con el número 3.568 (parte), según plano levantado por el agrimensor César A. Herrera en abril de 1976, propiedad de Belastiquí S. A. (EPK 11-45).

Tres fracciones de campo, señaladas con las letras A, B y C en el plano levantado por el Agrim. César A. Herrera en abril de 1976. con áreas de 6.885 metros cuadrados; 1 hectárea 8.889 metros cuadrados y 49 hectáreas 5.067 metros cuadrados respectivamente, empadronadas todas con el número 3.566 (parte), propiedad de Belastiquí S. A. (EPK 11-44).

Seis fracciones de campo, señaladas con las letras A, B, C, D, E y F, en el plano levantado por los agrimensores Esteban R. Callorda y Gabino Lalinde en enero de 1977, con áreas de 62 hectáreas, 3.055 metros cuadrados 85; 2.287 metros cuadrados 50; 71 metros cuadrados; 337 metros cuadrados 35; 570 metros cuadrados 60; y 1.379 metros cuadrados 40 respectivamente, empadronadas todas con el Nº 3.569 (parte), propiedad de Belastiquí S. A. (EPK 11-45).

Dos fracciones de campo, con un área total de 107 hectáreas 0362 metros cuadrados, empadrones con los Nros. 3.571 (partes) y 3.567 (parte) según plano levantado por los agrimensores Esteban R. Callorda y Gabino Lalinde en enero de 1977, propiedad de Belastiquí S. A. (EPK 11-46-47).

Dos fracciones de campo, señaladas con los Nos. 1 y 2, en el plano levantado por el Agrim. Carlos A. Asuaga Requena en enero de 1977, con áreas de 39 hectáreas 8.322 metros cuadrados y 5.964 metros cuadrados respectivamente, empadronadas ambas con el N.o 499 (parte), propiedad de Belastiquí S. A. (EPK 11-48).

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley Nº 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, y ocupantes a cualquier título, y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles en el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Soriano y en el Departamento Jurídico de CO.MI.PAL., Avda. Gral. Flores 2381, en Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 30937 Ab.17-v.ab 27.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.632 de fecha 22 de febrero 1978 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 106.723 de fecha marzo 8 de 1978, han sido designados para expropiar con destino a l trazado del Camino Casavalle, los siguientes inmuebles:

Padrón 89.867. Superficie afectada: 1.970 metros cuadrados 88.

Padrón: 89.868. Superficie afectada: 1.793 metros cuadrados 93.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10 o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 14 de abril de 1978.

9) (C. C.) 8|pub 30979 Ab.14-v ab 26.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
EDICTO

Expropiación destinada para la ampliación de la sede del Regimiento de Caballería número 3, Departamento de Rivera.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de los inmuebles ubicados en la Novena Sección Judicial del Departamento de Rivera, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 de fecha 12 de noviembre de 1915 que amplía el artículo cuarto de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, delineado en el Plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Cesar Gomensoro en diciembre de 1977 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 5.
Padrón N o 5.253.
Propietario: Suc. de José Gómez.
Expropiación N.o 6.
Padrón N.o 4.854.
Propietario: Suc. de Arturo Núñez.
Expropiación N.o 7.
Padrón N.o 4.855.

Propietarios: Pascual Perroni y Sucesión de Antonio Perroni.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. Calle Sarandí número 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, abril 11 de 1978. — Rómulo Rebuffello, Encargado Sección Administrativa. — Héctor M. Pedetti, Jefe Sección Servicios Administraivos.

9) — (C. C.) 8 pub. 31086 Ab.21-v.my.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.647 de fecha 1.o de marzo de 1978 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 107.062 de fecha 15 de marzo de 1978, han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la calle Oficial 4 entre su cierre y la calle Oficial 2 y de la calle Oficial 1, desde su cierre hasta la calle Oficial 4, los siguientes inmuebles:

Padrón 43.573. Superficie afectada: 983 metros cuadrados.

Padrón 108.003. Superficie afectada: 7.840 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 11 de abril de 1978.

9) (C. C.) 8|pub. 31017 A .17-v.ab.27.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PLAN DE OBRAS COPOE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo con la R73-325 de fecha 30 de enero de 1973 recaída en el expediente C-3-A|91 designó para ser expropiados por razones de utilidad pública y al amparo de la ley N.o 13.261 de fecha 28 de mayo de 1963 el siguiente inmueble situado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida (Sarandí Grande): padrones números 618 (p) y 619 (p) propietario señor Juan Donagaray, área total 1.625 metros cuadrados 25 Por R77-511 de fecha 15 de febrero de 1977 se dispuso la ratificación de la designación de dichos predios para ser expropiados en las condiciones dispuestas en la resolución precitada estableciéndose asimismo en su artículo N.o 3 la necesidad de la toma urgente de posesión de dichos predios de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la ley N.o 13.261 remitiéndose a lo prescripto al efecto por la ley N.o 9.722 del 18 de noviembre de 1937

Habiendo fallecido el propietario de los predios se cita con arreglo a lo dispuesto por ley a sus sucesores, o a sus apoderados o representantes y a todos aquellos que tengan derechos reales sobre dicho inmueble para que concurran al Departamento de Bienes Raíces de U.T.E.. Palacio de la Luz, Décimo Piso o al Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Florida donde por el término legal estará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Departamento de Relaciones Públicas.

9) (C. C.) 10|pub 31023 Ab.17-v.my.2.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO — Se hace saber que por decreto de la Junta de Vecinos de Maldonado, de fecha 25 de noviembre de 1977 y resolución de esta Intendencia Municipal del 29 de noviembre de 1977, fueron designados para ser expropiadas las fracciones de terreno que se indican a continuación sitas en Punta Ballena. (Primera Sección Judicial de Maldonado):

Padrón Nº 2740. Manzana 1478. Area a expropiar: 449 metros cuadrados 12.

Padrón Nº 2246. Manzana 169. Area a expropiar: 472 metros cuadrados 10.

Padrón Nº 12932 (antes 11056 rural). Manzana 1568. Area a expropiar: 610 metros cuadrados 51.

Padrón Nº 2259. Manzana 169. Area a expropiar: 60 metros cuadrados 15.

Padrón Nº 2260. Manzana 169. Area a expropiar: 136 metros cuadrados 84.

Padrón Nº 2261. Manzana 169. Area a expropiar: 216 metros cuadrados 47.

Padrón Nº 2262. Manzana 169. Area a expropiar: 283 metros cuadrados 67.

Padrón Nº 2263. Manzana 169. Area a expropiar: 414 metros cuadrados 19.

Padrón Nº 2247. Manzana 169. Area a expropiar: 87 metros cuadrados 95.

Padrón Nº 2248. Manzana 169. Area a expropiar: 49 metros cuadrados 50.

Padrón Nº 2264. Manzana 169. Area a expropiar: 462 metros cuadrados 98.

Padrón Nº 2265. Manzana 169. Area a expropiar: 517 metros cuadrados 77.

Dichos inmuebles fueron destinados a la construcción de la Ruta Panorámica sobre la Sierra de la Ballena.

Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en la Dirección de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Maldonado a efectos de lo dispuesto por ley número 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto - ley Nº 10247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los bienes. — Maldonado, abril de 1978.

9) (C.C.) 8|pub. 31032 Ab.18-v.ab.28.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que por auto número 1.206 del 24 de febrero de 1978 fue declarada en estado de incapacidad JULIA BURGHETTO ARREGUI habiendo sido designado Curadora de la misma Yolanda Aglahé Burghetto Arregui.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 28 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

10) N$ 52.00 10|pub. 4073 Ab 12-v.ab.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: PANUNZIO FRACHIA, ELBIO. "Incapacidad". (F. 168|V|977), se hace saber que por resolución 7384 de fecha 29 de agosto de 1977, se declaró al nombrado Elbio Panunzio Frachia, en estado de incapacidad designándose curador a su hermana Elba Iris Panunzio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 18 de octubre de 1977. — Marta E. Peluffo. Actuaria.

10) N$ 52.00 10|pub. 5704 Ab.18-v.my.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: ACOSTA LEON (MARIA MODESTA) "Incapacidad" (Ficha A-N.o 227| 1970), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad María Modesta Acosta León designándose Curadora de la misma a su hermana Alejandrina Acosta de Revetria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 14 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

10) N$ 52.00 10|pub. 5042 Ab.11-v.ab.25.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MERCEDES ARTOLA ZEBALLOS, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 935. Piso 3.o. al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, se reciba la información de los señores Virginia Bolasco de Miquelerena y Claudio Fe-

Pest Pacheco, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Mercedes Artola Zeballos. — Doctor Jorge Piacenza, Abogado". — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 4990 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito

JULIA ALBA OLIVER REY, constituyendo domicilio en Juncal 1305, Esc. 308, optando al título de Escribana y Procurador, ofrezco la declaración de Marta Soler y Ana María Gracia expidiéndoseme testimonio. — Julia A. Oliver. — María Wonsiak, Escribana. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 52.00 10 pub. 5799 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: MARGARITA ARAUJO AZAROLA, constituyendo domicilio en la calle Olimar 1374, optando por el título de Procurador ofrezco declaración de Roberto Bell y Olga Sevrini sobre mi vida y costumbres. Expídase testimonio. — Margarita Araújo Azarola. — José María Del Rey Morato, Abogado. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 6101 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. ALMA WERNER FERRER, constituyendo domicilio en Río Negro 1354 Piso 5, Esc. 27, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos señores Julio Risso Villegas y Escribana María Wonsiak, quienes informarán sobre mi vida y costumbres Por lo expuesto pido: 1) Se me tenga por presentada y constituido el domicilio. 2) Se reciba la información ofrecida, se apruebe y se expida el testimono. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 5603 Ab.17-v.my.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, ALFREDO MARIANO NAVARRO CASTEX, domiciliado en Cerrito 507, piso 1, digo: que optando al título de Procurador pido se reciba la declaración de Carlos Luciano Labaure y Fernando Nopitsch, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alfredo Navarro. — H. Viana Martorell". — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 5812 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, MAGELA NORA POLLERO ARDUINO, constituyendo domicilio en los Estrados, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los testigos Priscilla Batlle y Elena Martínez. Magela Nora Pollero - Carlos A. Peña Etcheverrito. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 5778 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito LUIS GUILLERMO RIMSKY CAVAGNARO, (V|413|978), constituyendo domicilio en San José 1280 Esc. 11, se presenta y dice: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano. solicito se reciba la declaración sobre mi vida y costumbres de Alvaro Mastroiani y Emilio Sucena. — Guillermo Rimsky Cavagnaro. — Luis A. Fernández Gorozurreta, Escribano. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 6216 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito (fi- Juzgado, se presentó el siguiente escrito: SYLVIA MARGARITA DELGADO PEREIRA, (Ficha V|323|978), constituyendo domicilio en Misiones 1461, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de los señores Doris Ravazzani y Angel Mario Rivero, sobre mi vida y costumbres. — Silvia Delgado de Pereira. — Dr. Eduardo J. Razotti, Abogado. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 6215 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: MARIA del ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, (V. 429|978), constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Silvana Lanfranco y Germán Ponce de León sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 6042 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó ante esta sede el siguiente escrito: GUSTAVO EDUARDO, SCHNEEBERGER JUANICO (V|321|978), constituyendo domicilio en General Flores No 2381, al señor Juez digo: que optando al título de Escribano, solicito se reciba la declaración de Eduardo Pérez del Castillo y Rodolfo Negrín Puch. — Gustavo Schneeberger. — Doctor Walter A. Etchandy. — Montevideo 17 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 5882 Ab.20-v.my.4.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION Nº 81|977

Compra, arrendamiento, o arrendamiento con opción a compra de un sistema electrónico de procesamiento de datos.

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas de la licitación del rubro, fijada en principio para el día 16 de mayo de 1978 a las 15 horas, ha sido postergada para el día 27 de junio de 1978 a las 15 horas. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub 31104 Ab.24-v.ab.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS
Licitación Pública N.o 895

El Banco de Seguros del Estado llama a Licitación Pública para el suministro de 100.000 metros cuadrados de gasa hidrófila destinada a su Central de Servicios Médicos. Los recaudos correspondientes pueden ser retirados en la Sección Aprovisionamiento de la Central Médica (Mercedes 1004, primer piso), en horario de oficina.

La apertura de propuestas se llevará a cabo el viernes 26 de mayo de 1978 a las 15 y 15 y 30 horas (primer y segundo llamados respectivamente).
12) (C.C.) 3|pub. 31114 Ab.25-v.ab.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras

Licitación 33|978. — Paños para piso. — Apertura: 31 de mayo de 1978 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Licitación 34|978. — Esponjas artificiales. — Apertura: 1.o de junio de 1978 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31080 Ab.21-v.my.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto de Compras

Lic. 29|978. — Arroz Japonés, Carolina y|o Patna en paquetes.

Apertura: 25 de mayo de 1978 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Lic. 30|978. — Cocoa.

Aprtura: 26 de mayo de 1978 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Lic. 31|978. — Azúcar refinado en paquetes.

Apertura: 29 de mayo de 1978 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Lic. 32|978. — Sal gruesa en sacos.

Apertura: 30 de mayo de 1978 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor de cada pliego: N$ 10.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 31005 Ab.14-v.ab.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6|978
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de la reparación del acceso uruguayo al Puente Internacional sobre el Río Yaguarón en Río Branco.

El precio de los pliegos de condiciones y de los planos respectivos se ha fijado en la suma de N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5.o Piso, y adquiridos en el mismo previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, 2.o Piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 23 de mayo de 1978 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección sita en la Avda. Uruguay N.o 1120, 4.o Piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado a las 16 horas en el mismo lugar y fecha arriba mencionados. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31022 Ab.17-v.my.2.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 835

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas referente a la licitación pública N.o 835 relativa a "Otorgamiento de permisos para extracciones de arena o canto rodado sub-acuáticos en el Río de la Plata, Río Uruguay y Río Negro con destino a la exportación", ha sido prorrogada para el día 15 de mayo de 1978 a las 15 horas el primer llamado y para el mismo día a las 15 horas 30 minutos el segundo llamado. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 31012 Ab.17-v.ab.26

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 5-978
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para adquisición de transformadores de potencia, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Garzón 2082.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de mayo de 1978 a las 15 horas, en Avda. Garzón 2076.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada el mismo día a la hora 15 y 30.

El precio del Pliego de Condiciones es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince), debiéndose abonar en el Departamento Tesorería Uruguay 1120, piso 2.o. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 30980 Ab.14-v.ab.28.

SECRETARIA
Licitación Pública N.o 1-978

Licitación Pública para otorgar la concesión de los servicios de cantina en el local de la Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Llámase a Licitación Pública a los interesados en el suministro de los servicios de cafetería y restorant dentro del local de la Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ubicado en la calle Ituzaingó 1414, esquina Rincón, de acuerdo a las bases que podrán obtener en el Sector Adquisiciones, Piso Neutro en el domicilio que se indica, todos los días hábiles entre las 13 y las 18 horas.

Las propuestas, de acuerdo con las bases referidas, deberán presentarse antes del 16 de mayo de 1978 en el Sector Adquisiciones del referido Ministerio calle Ituzaingó 1414 entre las 13 horas y las 18 horas. Las mismas se abrirán en el 9.o Piso del citado Ministerio en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 16 de mayo de 1978 a las 15 horas en primer llamado y el mismo

día a las 16 horas si no se contara antes con el mínimo número de oferentes.
Precio del Pliego de Condiciones N$ 50.00. — Oficina de Prensa e Información.
12) (C. C.) 10|pub. 30972 Ab.13-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Se llama a las siguientes Licitaciones Públicas HC N.o 2.262 Medicamentos Sistema Nervioso Autónomo —Plaza—; primer llamado: 17 de mayo de 1978, hora 9; segundo llamado: 17 de mayo de 1978 hora 10.
2.263. — Analgésicos Antiperépticos —Plaza—. Primer llamado: 23 de mayo de 1978, hora 9; segundo llamado: 23 de mayo de 1978, hora 10.
2.295. — Productos Químicos para Anatomía Patológica Segundo Grupo —Plaza—. Primer llamado: 16 de mayo de 1978, hora 8; segundo llamado: 16 de mayo de 1978, hora 9.
2.298. — Material para Sutura —Plaza—. Primer llamado: 16 de mayo de 1978, hora 10; segundo llamado: 16 de mayo de 1978, hora 11.
Los segundos llamados tendrán lugar en caso de no presentarse tres propuestas por ítem en el primer llamado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros —Servicio de Adquisiciones, Plaza— Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31119 Ab.25-v.ab.27.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
Licitación N.o 7.671
Dos tractores y accesorios destinados a trabajos de forestación en Rincón del Bonete y Departamento de Talleres.
Apertura: 24 de mayo de 1978, y el 31 el segundo llamado; ambos hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 25.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12 y 30 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31092 Ab.21-v.ab.27.

Licitación N.o 7.678 — Trabajos de ampliación en la Usina Eléctrica de Bella Unión (Departamento Artigas).
Apertura: 19 de mayo de 1978 y el 26 el segundo llamado: ambos hora 15.
Precio del ejemplar con juego de planos: N$ 30.00
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C) 5|pub. 30987 Ab.21-v.ab.27.

SAN JOSE

JEFATURA DE POLICIA DE SAN JOSE
LICITACION PUBLICA
Venta de una fracción de campo
Llámase a propuesta para adquirir a esta Jefatura, directamente: Una fracción de campo ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José, paraje denominado "Arazatí", con una superficie real de 431 hás. 800 metros, propiedad del Ministerio del Interior.
El campo licitado podrá ser visitado por los interesados, previamente al Acto de Licitación. El Título de Propiedad y Plano de Mensura están a disposición de los interesados en la sede de la Jefatura de Policía de San José todos los días hábiles en horario de oficina —de 12.00 a 19 00 hs.—
La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de mayo de 1978 a la hora 10.00 en la sede de dicha Jefatura.
El plazo para las entregas de las ofertas se establece el día 28 de abril de 1978 en la sede mencionada anteriormente — El Inspector de Policía, Pablo A. Carreño.
12) (C.C.) 20|pub. 30830 Mz.31-v.ab.28.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 25 de abril de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JACINTO HERMENEGILDO DUARTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2227 y SUSANA FRANCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1968 piso 8.
JUAN CARLOS ASENSIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Arechavaleta 3811 Apto. 4 y ROSMERI JALSEVAC, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corneille 4167.
HUMBERTO RICARDO AIMONOD, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Garibaldi 2113 y MARIA ANTONIETA BRAGUNDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz N.o 2641 Apto. 3.
ROBERTO ANIDO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2675 Apto. 6 y ANA MARIA FRAPPOLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2675 Apto. 6.
ROBERTO ANDRADE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4539 y MARIA ISABEL TORRES, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega N.o 4544.

OFICINA N.o 2

HECTOR HEBER BIRRIEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Linneo 4401 y CELIA ADELA RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Linneo 4347.
ANIBAL JUNCAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4196 y MARIA CRISTINA CUSTODIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José de Bejar 2791.
DIEGO LUIS HERMOGENES ESTOL, 27 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado Avda. Italia 2484 y FLOR CRISTINA GARCIA, 27 años, soltera, transfusionista, oriental, domiciliada Palermo 5762.
RICARDO JOSE JURI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1466 Apto. 401 y MARIA del ROSARIO PAZOS, 30 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2880.
JORGE HUGO FAFICO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1467 Apto. 3, y MARIA TERESA CARAMBULA, 21 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 1806 Apto. 1.

OFICINA N.o 3

GUILLERMO COMAS, 27 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 860 y MARIA CRISTINA del HUERTO ARCOS PEREZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Javier de Viana 2384.
CHIN-YI-CHAI, 27 años, soltero, empleado, chino, domiciliado Bélgica 2025 y MARIA del CARMEN SANCHEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 279.
JUAN CARLOS CAPELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3967 bis Apto. 2 y MARIELIA RIBERO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Arribeños 3359.
CARLOS ALBERTO CENTENO, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Cebollatí 1710 Apto. 1004 y ANA MARIA AITA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1710 Apto. "E" 04.
ENZO EDUARDO CANNEVA, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ayuí 3371 y LUZ MARINA PALOMBA JOSE, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ayuí 3371.
MIGUEL ANGEL CORNALINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 2073 y ADRIANA MARINA BRUZZONE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Prato N.o 5265.

OFICINA N.o 4

GUSTAVO RAFAEL LENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curiales 1535 y BEATRIZ GLADYS ANZA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Yi 1570.
MARIO NELSON LEITES, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3632 Apto. 7 y ANA HOFFMANN, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barroso 3621 Apto. 1.
MARIO LUPO, 39 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Acosta y Lara 3409 e IRMA FLOR GARCIA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 789.
RUBEN NELSON FRUTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 4089 y MARIA NILDA BARRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2280.
HECTOR JORGE LATORRE, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4525 y ANA MARIA CARRASCO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones N.o 1200 B Apto. 5.

OFICINA N.o 5

RUPERTO HAMILTON, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Magallanes N.o 1736 y MARIA ESTHER PANZARDI, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1736.
NESTOR AMABILIO HERNANDEZ, 23 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado Carlos A. López 5012 y ELBA BEATRIZ BECERRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 5340 (Barrio Artigas).
MIGUEL WALTER GRASSI, 18 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4190 y LIBIA GRACIELA FERONE, 19 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Millán 2633.

OFICINA N.o 6

ROBERTO MACHADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 5815 y MARIA CRISTINA PEREZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2511 Apto. 7.
LUIS MOLINA, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2479 y MARTHA SUSANA FLORES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2479.

OFICINA N.o 7

ANTONIO RICARDO PADULA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Lasala 4288 y CLARA LEONOR RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2845.

JOSE ENRIQUE PRIETO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 475 bis y YANET ROSEMARI YUNES, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4539.

OFICINA N.o 8

HEBER JOE RAYMOND, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4775 y CARMEN MARISA ATAY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4935.

NELSON VICENTE ROMASO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5206 Apto. 5 y NELLY DIAZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hudson 5206 Apto. 1.

ADOLFO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3328 y ADA NIDIA MARIÑO, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Guaviyú 3328.

CARLOS ALBERTO ZUCCO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alberto Lasplaces 1629 y MARIA ESTER FONTES, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Lasplaces 1629.

DOMINGO JUAN ROBAINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5130 y MARY ELIZABETH FERARRÍ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Centenario N.o 3215.

JESUS RAMA, 24 años, soltero, estudiante, español, domiciliado General Flores 3339 y MARIA LUISA CONDE, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Aréchaga 3325.

AVELINO ANDRES RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4103 y BEATRIZ PEREDA, 21 años ,soltera, empleada oriental, domiciliada Cabildante 656.

DIEGO RIBEIRO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Sarmiento 2233 Apto. 2 y ALBA LILIA PINTALUBA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada William 553.

OFICINA N.o 9

JUAN CARLOS SANT - ANA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1666 y SABINA ROSARIO PRADO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cel'ar 3036.

RUBI SILVERA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bernardo Berro 3896 y BLANCA ELENA PICARDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 757.

OFICINA N.o 10

SERGIO AMADO VIVANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guazucuá 475 (Nuevo París) y ROSA MONICA OLIVERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Bolívar 1985 bis.

JOSE NERI, 49 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2699 y PRIMAVERA MANUELA HERMINIA VEGA, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2699.

GUALBERTO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3545 y Bélinzon y NIDIA GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arribeños 3526 Apto. 10.

14) N$ 5.50 3|pub. v.ab.27.

Montevideo, 24 de abril de 1978

OFICINA N.o 1

SERGIO ANIBAL ARIES, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pedro Cossio 2014 Apto. 5 y BRENDA SOÑORA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4696.

RUBEN NELSON AMARO, 30 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Camino Casavalle 7677 y GENOVEVA INES NUÑEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 7677.

OFICINA N.o 2

RICARDO ALBERTO BERTIZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2147 Apto. 6 y MARIA de los ANGELES LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2147 Apto. 6.

CANDIDO ELIAS BOGLIACINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de los Andes 2884 y DINAMAR MOLINA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Cullén N.o 681.

HECTOR DANIEL BELO HERRERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4431 y ADRIANA LUJAN GOMEZ, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vicenza 2628 Apto. 9.

OFICINA N.o 3

DANTE OMAR CONTE, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Hudson 4755 "A" y GRISELDA CONCEPCION, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4867 (Peñarol).

JULIO CESAR CASTILLO, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Germán Barbato 1526 Apto. 1 y ELSA ERISHTY CHUA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 993.

RAMON CASTRO, 47 años, divorciado, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado Infantes 3538 y ASUNCION BARCIA, 55 años, viuda, española, domiciliada Infantes 3538.

ALBERTO RAMON CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antillas 5286 y MARIA ZULEMA MARMOL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo N.o 1367.

HECTOR ALVARO CONDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Alfredo García Morales 1295 y MARIA CRISTINA TERESA SARACINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Alfredo García Morales 1237.

FRANCISCO ISMAEL GOMEZ, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4356 y LIDIA NERI DADALT, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 1958 (Malvín Norte).

RUBEN DARIO CABRAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1646 y BETTY ROSA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1646.

OFICINA N.o 4

RODOLFO JOSE FRASCHINI, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Cnel. Mora 427 y ROSINA MARIA MENAFRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cnel. Mora 427.

JULIO CESAR LOPEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3702 y MILDRED MARGARITA TON, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salerno 2376.

ANTONIO DELMIRO FRIEIRO, 30 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3626 Apto. 17 y STELA MARY MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3626 Apto. 17.

JORGE GUILLERMO LOPEZ, 38 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3534 y OFELIA ELSA COPPO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez N.o 3155.

OFICINA N.o 5

SANTIAGO VICENTE GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1212 y MATILDE FRANCISCA AFFRISIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Angel Salvo 76.

ANTONIO GARCIA, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Benito Blanco 691 y NOBELIA REGUEIRA, 27 años ,soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 726.

MIGUEL ANGEL GARRIDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5675 y ELENA BEATRIZ SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Lorenzo Latorre N.o 1126 Apto. 210.

OFICINA N.o 6

HUGO MARZIALI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 894 y CRISTINA ESTER RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cisplatina 1288.

CELSO GREGORIO RODRIGUEZ, por poder de Carlos Machado, 26 años soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Buenos Aires (República Argentina) y YOLANDA LAZARIMOS, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 2078.

CARLOS WILLIAM MARTINEZ, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 541 y STELLA MARIBEL GUEDES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Pla 4360 Apto. 4.

OFICINA N.o 7

JUAN LUIS PERUZZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3712 y MARIA DARNES, 26 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Ramón Masini 3234.

ADOLFO CARLO PERRONE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiávari 2957 y ELIZABETH LUJAN ALBIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chiávari 2972.

OFICINA N.o 8

VICTOR MOISES ROMAN, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado José Belloni 7501 y ANA MARIA FERRARI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Sembrador s|n. y José Belloni.

LEONEL RODRIGUEZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Flores 5256 y ANA MARIA ROSA, 30 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada General Flores 5276.

JOSE LUIS RIVERO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Torricelli N.o 4861 y JUANA MABEL CARRASCO, 19 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7988, Km. 16.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 24 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2616 e ISABEL ALICIA RIDAO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4548.

ARTURO WILIAMSON, 37 años, divorciado, comerciante, chileno, domiciliado Bulevar España 2868 y TULIA CASTRO, 36 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Bulevar España 2868.

OFICINA N.o 9

JOSE ANTONIO SANCHEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2231 y MARIA RAMONA PEREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1123.

ROBERTO HEBER SEOANE, 27 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Ramón Masini 2984 Apto. 2 y CHRISTINA ELSA ADOLPH, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bompland 581.

OFICINA N.o 10

SALVADOR PABLO NASIF, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 935 e HILDA RAQUEL LEAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3787.

VICENTE RICARDO NADA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 393 y NIDIA LOURDES CHOCHO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cotagaita 327.

ELBIO LUIS VIVIANI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera N.o 2563 y NORA INES VARELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2928.

MIGUEL ANGEL ORIZABAL, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lázaro Gadea 976 y BEATRIZ MIRIAM ACUÑA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lindolfo Cuestas 1464.

MILTON ORFILIO VELAZCO, 22 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Montecarlo 3524 y JUANITA RAMIREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patricio 75 (Hipódromo).

14) N$ 5.50 3|pub. v.ab.26.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANCISCO CONTE, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto de los siguientes bienes:

a) Solar de terreno padrón N.o 128.910, que según plano del Agrimensor Hipólito Galinal Acevedo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 83.689 el 5 de agosto de 1977 (actualizado), consta de una superficie de 429 mc. 93, con 10 m. 01 de frente a la calle Gregorio Sanabria;

b) Solar de terreno padrón N.o 128.911, que según el mismo plano antes mencionados, tiene una superficie de 429 mc. 50 con 10 m. de frente a la calle Gregorio Sanabria

c) Solar de terreno padrón N.o 128.912, que según plano mencionado, tiene una superficie de 429 mc. 50, con 10 m. de frente a la calle Gregorio Sanabria.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los eventuales sucesores a título universal y/o particular de la razón social "Storace Hermanos" (Nicolás, Enrique y Alberto Storace) y a los que se consideren propietarios de los padrones linderos N.os 80.958, 80.957, 128.927, 128.926 y 128.913, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, marzo 7 de 1978. — Eduardo Chiaparra, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 6219 Ab.27-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JUAN, MARIA MERCEDES CAUBIOS BIDEGARAY y MARTA CAUBIOS BIDEGARAY solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Una cuarta parte del bien urbano padrón N.o 64.300, solar de terreno y mejoras, sito en el paraje conocido por Villa Miramar, en Carrasco, 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo señalado con la letra C. en el plano del Agrimensor Lisandro J. Freire y compuesto de una superficie de 412 mts. 51 dcmts. con 10 mts. de frente al Sudeste sobre la Rambla General O'Higgins.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren a oponerse a esta gestión y en especial a Irene Clavier y sus eventuales sucesores, a Manuel Narvaez y a Hugo J. Torrendell, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 5212 Ab.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó ADEMAR OTTONELLO MARQUEZ (ficha C|1.631|977) iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: inmueble urbano, Padrón N.o 71.262 señalado con el número 1 de la manzana A en el plano del Agrimensor Manuel Avilés, ubicado en la vigésima sección judicial que consta de cuatrocientos cincuenta y dos metros veintitrés decímetros de superficie y linda: once metros cincuenta decímetros al Oeste a la Avda. Gral. Flores; treinta y nueve metros cuarenta centímetros al Norte lindando con padrón 71.473, pertenecientes a la Intendencia Municipal de Montevideo; once metros cincuenta centímetros en el fondo al Este, solar 4 de Sebastián Pouchulo, y treinta y nueve metros veinticinco centímetros al Sur con solar 2, perteneciente a Fernando Alonso. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan en el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 31 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 3039 Mz.9-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el señor AQUILINO BRITOS (C. 309|1977) iniciando prescripción adquisitiva del siguiente bien: inmueble urbano padrón número 98.185, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Artigas 3916, y que según plano inscripto en la Dirección General del Catastro carpeta N.o 5009, tiene un área de 278.88 metros cuadrados, que linda con los siguientes padrones: 98.184 propiedad del señor Pablo Scavone, 98.186 propiedad del señor Américo Salvia y 98.191 propiedad de Victoria H. de Sernadas.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a los propietarios linderos así como a eventuales sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de noventa días, bajo apercibibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — María Amalia Berhuet, Actuaria Adjunta.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicado ut-supra. — Escribana María Amalia Berhuet, Actuaria Adjunta.

16) N$ 390.00 30|pub. 3572 Mz 16.-v my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: JOSE MARIA VALLADARES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 837|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Valladares, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 39.505, con una superficie de 388 mts., 80 dcms., con 9 mts. de frente al Sureste a la calle Ferreira y Artigas, 9 mts. puerta de entrada al edificio señalado con el Nº 233, al Noreste 43 mts. 20 cts., con padrón 39.504 al Noroeste 9 mts. con padrones N.os 156.719 y 39.511 y al Sur-oeste 43 mts. 20 cts. con padrón 39.506.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial a los sucesores de Manuel Valladares y Carmen Fares y los linderos Raúl de la Paz, Ernesto Guerrini y Carlos Carletto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1978. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 390.00 30|pub. 3470 Mz.15-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: BARBOSA, ARMANDO. Prescripción' (Ficha C. A. 619|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Armando Barbosa solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la decimotercera (antes decimosexta) Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 109.073 (ciento nueve mil setenta y tres), el que según plano del Ingeniero Agrimensor Walter De León Cáceres de 17 de octubre de 1977, inscripto el 19 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 34.328, tieen una superficie de 368 metros 94 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al suroeste a la calle General Agustín Muñoz, con puerta de entrada señalada con el N.o 4.476 entre las calles Inclusa y Juan C. Molina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a María Luzona de Nagy y a sus sucesores a cualquier título, a Alejandro Andrieszyn y a sus sucesores a cualquier título, y a Rogelio Sandez y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.

16) N$ 468.00 30|pub. 2899 Mz.8-v.ab 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos MARTEGANI de MOLINARI, AIDA. "Prescripción Treintenaria" (Ficra B. 471|977), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial a que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Descripción del bien: solar con construcciones ubicado en la Novena Sección Judicial de este Departamento zona suburbana con frente a Edison 4866, empadronado con el N.o 48.175 con una superficie de 1.118 metros con 12 centímetros de frente al S.O. sobre calle Edison. — Montevideo, marzo 2 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 273.00 30|pub 3659 Mz.16-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos HANSEN, ALFREDO "Prescripción treintenaria", (B. 179|977), se hace saber que Alfredo Hansen ha iniciado ante este Juzgado Acción de Prescripción Adquisitiva con respecto al inmueble padrón N.o 76.635 ubicado en la quinta sección judicial de Montevideo el que consta de una superficie de 368 m. 94 c. con frente al N.o 3429 de la calle Fránсisco Plá.

En consecuencia se cita llama y emplaza, por el término de noventa (90) días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble referido para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) (Res. 20|4|955) 30|pub. 30931 Ab.14-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado: MARIO RIOS (F. C. 931|977), solicitando la prescripción decenal con respecto al bien padrón N.o 142.647, ubicado en la Rambla Costanera del Miguelete N.o 933.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan A. Gómez, y a los propietarios (

los terrenos linderos: Pablo Bethencour, Rambla Costanera 937, Emilio Wber Rambla Costanera 931, José M. López Prego. Paso del Rey 4062, Jacobo Mouya, Paso del Rey 4079. Washington Figueroa, Paso del Rey 4078, Manuel López Villamarín, Paso del Rey 4073, Apto. 2, María Inés Hernández de Mendizabal, Petain 888, Rita Albornoz de Pignanesi, Lauticamon 4056, y a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 23 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) (20|4|55) 30|pub. 30902 Ab.12-v.my.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: FERREIRA, MIGUEL CANDIDO. "Prescripción" (Ficha 422|977), se hace saber que se presentó Miguel Cándido Ferreira, iniciando acción de prescripción treintenal sobre un inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón Nº 5.395, superficie 794 metros cuadrados; que linda al Norte con padrón Nº 4.295 de Lina Pereira das Neves de Rodales; al Sur calle Reconquista; al Oeste calle Aparicio Saravia y al Este con padrón Nº 7.210 de María Josefa Pírez.

Se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos aquellos que se consideren con dere- a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, especialmente a sucesores de Odórice Freire y a los vecinos linderos Lina Pereira das Neves de Rodales y María Josefa Pírez para que comparezcan. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Melo. 25 de octubre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
16) N$ 312.00 30|pub. 5131 Ab.12-v.my.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos caratulados: OROSMAN PASCASIO CABALLERO MENENDEZ contra ANGEL o JUAN ANGEL o JUAN ALEGRE, DOLORES ALVAREZ de ALEGRE, PETRONA y AURELIA ALEGRE ALVAREZ, sucesores y causahabientes a cualquier título "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 316|977), se presentó iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente inmueble: un solar de terreno y construcciones N.o 5 manzana 132 de Trinidad, 1.a Sección Judicial de Flores, padrón N.o 895, plano del agrimensor José M. Teijeiro, inscripto con el N.o 1628 en la O. D. de Catastro el 13 de febrero de 1969 con área de 922 Mts. 13 dms. lindando: al Norte calle 25 de Agosto; al Oeste, calle Florida; al Este padrones 894 y 2723 y al Sur, padrón 896. Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Angel o Juan Angel o Juan Alegre, Dolores Alvarez de Alegre y a Petrona y Aurelia Alegre Alvarez y sus sucesores y causahabientes a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites.

A los efectos legales se hacen las publicaciones. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Walter J. Ruiz Hornos. Actuario Adjunto.
16) (Res. 20|4|955) 30|pub. 30883 Ab.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados: Sigifredo Ernesto Garcín contra CANDIDA RIOS de GARCIA y MIGUEL GARCIN contra CANDIDA RIOS de GARCIA y MIGUEL GARCIA, sucesores y causahabientes "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 3k5|977), iniciando la prescripción treintañal del siguiente inmueble: Fracción de chacra con sus mejoras, sita en la Primera Sección Judicial de Flores, padrón número 1.464 con plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto con el N.o 2189 en la O. D. de Catastro, el 27 de mayo de 1977; consta de un área de 9.453 metros 5.550 centímetros cuadrados, lindando Norte Omar Pereira; padrón 1235; Sur padrón 1231; Este, padrones 1671 y 1229 y Oeste padrón 1234 Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se crean con derecho sobre el bien mencionado y en especial a Cándida Ríos de Garcín y Miguel Garcín sus sucesores y causahabientes a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto
16) (R. 20|4|55) 30|pub 30720 Mz.16-v.my.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BERTOCHI NAVARRO TECLA, ILDEFONSA y AQUILES y FERNANDO "Prescripción Treintenaria" (F. 62|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bertochi Navarro Tecla, Ildefonsa, Aquiles y Fernando, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 179 que consta de un asuperficie de 9 há. 3.635 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: al Norte en 897 con 50 con el padrón Nº 188 de Clemente Navarro, al Sur en 767.30 con el padrón N.o 178, de Juana Navarro de Tejera; al Este con arroyo San Francisco y al Oeste con Camino Vecinal en 130 metros 15 centímetros.

En consecuencia, se cita llama y emplaza cho al referido bien y especialmente a los linderos Clemente Navarro y Juana Navarro de Tejera para que se presenten a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen, estas publicaciones. — Minas, 17 de febrero de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
16) N$ 390.00 30|pub. 3544 Mz.15-v.my.4

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: BEHERENS ALFREDO "Prescripción" (ficha 454|77), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje "Laguna del Sauce", empadronado con el N.o 60, según plano del Agr. Washington Pereira, de fecha julio de 1976, inscripto el 3|11|76, con el N.o 7.140, con una superficie de 14 Hás. 8060 ms. cuadrados, cuyo deslinde es: ms. 260.40 al oeste, con frente a la ruta N.o 12; ms. 608.30 al norte, lindando con un padrón 67; ms. 526.45 al sur con padrón 9.262 y 7.353 y ms. 266.35 al este, padrón 60, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Maldonado, 13 de febrero de 1978. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
16) N$ 390.00 30|pub. 3934 Mz.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Buero. Enrique contra FERREIRA BRUNA y otros (Sucesores de). Prescripción. (F. 833|977)" se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se dirá, a sus anteriores propietarios, o a sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble que está ubicado en la 1.a Sección Judicial del departamento de Maldonado (P. 2.729) con una superficie de sesenta mil ciento quince metros, cuarenta y cinco decímetros y se deslinda así: Al oeste, Padrón 278 de Carlos Eduardo Salguero; al norte Ruta 10; al sur. Río de la Plata; al este. Padrones 9 344. 9.346. 9.375, 9.385 y 2.730 del Club de Pesca de Punta del Este, Padrón 2.731 de doña María Angélica Padilla a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de diciembre de 1977 — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
16) N$ 300.00 30|pub. 3379 Mz 29-v my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ZABALETA ROSALIA y otros contra Sucesores de TERNI, RAFAEL "Prescripción" (Ficha 516 año 1977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 3.705 de la Primera Sección Judicial de Maldonado para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: fracción de terreno ubicada en Rincón de San Rafael, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 3705 en oficina de Catastro y que según plano del Agr. Odizzio Revilla de diciembre de 1936 registrado en la misma con el N.o 89 el día 18 de diciembre de 1936 totaliza una superficie de tres hectáreas 4.770 metros. Asimismo se cita, llama y emplaza al actual propietario del Padrón 5265 cuyo nombre y domicilio se ignoran, lindero al padrón 3705, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma legal sus derechos dentro del término expresado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 4 de abril de 1978. — José María Juan, Actuario.
16) N$ 429.00 30|pub. 5543 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictada en autos: ZABALETA ROSALIA y otro contra Sucs. de TERNI RAFAEL "Prescripción" (Ficha número 517|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1887 de la Primera Sección Judicial de Maldonado para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término expresado y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Descripción del inmueble: fracción de terreno ubicada en barrio La Pastora, que según plano trazado por el Agrimensor Antonio A. 1936, consta de 6 hectáreas, siete mil novecientos veinte, empadronada con el número 1887 linda al Noreste en 203 mts. 20 ctms. de frente sobre una Avenida de cincuenta metros de ancho. — Maldonado, 4 de abril de 1978. — José María Juan, Actuario.
16) N$ 312.00 30|pub. 5544 Ab.14-v.my.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Paysandú, dictada en autos: ALANIS BONIFACIO "Percripción Treintenaria Adq." (F. B|14| 1978), se cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a una fracción de campo ubicada en la 10.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 1463 compuesta de una superficie de 6 Hás. 6409 mts.2, situada en el Paraje "Paso de los Carros" de Buricayupí, Departamento de Paysandú y especialmente a Pablo Bandera o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

El emplazamiento se hace extensivo también para llenar el requisito de la conciliación (Art. 282 del C. P. Civil). Esta acción se tramita con Auxiliatoria de Pobleza. — Paysandú, 28 de febrero de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
16) (Res. 20|4|955) 30|pub. 30878 Ab.5-v.my.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MARIO H. CARMINATTI, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C Nº 799|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario H. Carminatti, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzanas N.os 231 y 232 de la ciudad de Fray Bentos, zona suburbana, padrón número 2.175, que según títulos tiene un área de 1 Há. 6.233 metros, y que según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 1.578 el 1º|XI|977, en la Dirección de Catastro Departamental, tiene una área de 1 hectárea 6.545 metros 2.40 decímetros cuadrados, que se deslinda: al Nordeste de frente a calle Santiago Lawry 89 metros, al Sureste de frente a calle Cecilio Alzáibar 184 metros 40 centímetros; al Suroeste de frente a calle M. Oribe, 90 metros con 50 centímetros y al Nordoeste con los padrones N.os 2174 y 4559, 184 metros 30 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos (Art. 307, inc. 2 del C.P.C.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 28 de noviembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 507.00 30|pub. 5268 Ab.13-v.my.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CATALINO MARTINS OSORIO. "Promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria" sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Novena Seccion de Rivera, manzana 496, padrón 4196, que según plano del Agrimensor Francisco Iriondo de diciembre de 1977, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, con el N.o 5068, tiene una superficie de 912 metros cuadrados y 53 decímetros cuadrados y linda: al noroeste con el padrón N.o 4193, al noreste 5 líneas quebradas lindando con parte del padrón 70.021 y parte del padrón N.o 4.197, al sureste con el padrón N.o 5.860 y al suroeste con Avenida Brasil.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, que consideren con derecho sobre el bien de referencia, y en especial a los sucesores de Gabriel Martins, o sus herederos a cualquier título, a que se presenten en el término de noventa días a manifestar en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, abril 12 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 390.00 30|pub. 5871 Ab.24-v.jn.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos RODRIGUEZ MARTINEZ GABINO (Fa.A|485|1976) "Prescripción", se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y especialmente a los señores Juan Francisco Tejero Risso, Martín Capote, Antonio Rodríguez y Suc. Antonio Zunino, en el padrón en mayor área N.o 2.726 de la Segunda Sección Judicial de San José, fracción señalada con el N.o 2 en el plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio del 5|10|964, inscripto en Catastro con el N.o 3.153 el 24|12|64, y que se compone de un área de 14 hás. 3901 m.c. 15 d.c., y que se deslinda así: 332,30 m. al Norte con fracción 1.435,40 m. al Este con Juan Francisco Tejero; 393,10 m. al Sur con fracción 3; y al Oeste una línea quebrada formada por dos rectas: una de 271,25 m. que corre de sur a norte lindando con Antonio Rodríguez y otra de 124,60 m. que corre de sur a norte lindando con Sucesión de Antonio Zunino, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C. P. C. Se hace constar que el gestionante, está auxiliado de pobreza. — San José, octubre 18 de 1977. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30796 Mz.30-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: PEREZ NOBLE, HOMERO VICENTE y otra, "Prescripción" (F.A. 1373|977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón N.o 1961, ubicado en Carreta Quemada, 2.a Sección Judicial de San José, que según plano del Agrimensor Manuel D. Rodríguez de mayo de 1909 y según otro plano del Agrimensor Marcos R. Barboza de 26 de agosto de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1727, el 24 de setiembre de 1965, tiene un área de 74 hás. 786 mts., a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — San José, 2 de marzo de 1978. — Isabel C. Pedret Actuaria.

16) N$ 312.00 30|pub. 3686 Mz.17-v.my.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: VICENTE FRANCISCO BERMUDEZ. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha N.o 92, año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Vicente Francisco Bermúdez iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble ubicado en calle Agraciada casi Rodó de la ciudad de Mercedes, manzana Nº 140, empadronado con el Nº 1.774, con superficie de 279 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados según plano de mensura del agrimensor Mario E. Bellini, de diciembre de 1975, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.418 el 29 de diciembre de 1975.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores de José Cabanelas para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 27 de febrero de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

16) N$ 312.00 30|pub. 5559 Ab.17-v.my.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE ANTONIO SAHID CALAMARO solicita la inscripción de la obra titulada "Historia del Teatro Solís — Evolución Cultural del Uruguay y el Río de la Plata" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 48.00 10|pub. 5927 Ab.25-v.my.9.

LEONOR ESCUDER BALLESTEROS de KUPFER solicita la inscripción de la obra titulada "Paso de las Aceitunas" de Lope de Rueda, Estudio Preliminar y Notas de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Arturo Sergio Visca Director General (G. M. A.)

17) N$ 39.00 10|pub. 6263 Ab.25-v.my.9.

Antonio Améndola, solicita la inscripción de la obra titulada "La Caza del Paisaje" de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 6104 Ab.24-v.my.8.

WILSON MARIN JARA, solicita la inscripción de 14 modelos de animalitos de cerámica cubiertos por semillas de los cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 32.00 10|pub. 6004 Ab.21-v.my.5

JUAN ENRIQUE GRUBER HARCZYK, solicita la inscripción de la obra titulada "A twentieth Century Gothic Tale", de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (S.O.A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 5817 Ab.20-v.my.4.

MIRTA O. GAIDOS por Editorial Interamericana S. A. solicita la inscripción de la obra titulada "Patología Estructural y Funcional" de la cual se declara importadora y distribuidora. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 5859 Ab.20-v.my.4.

JUAN CARLOS CAMPI DEVOTTO solicita la inscripción del album de poemas titulado "Retoños del Alma" del cual se declara autor. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G. M. A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 5659 Ab.17-v.my.2.

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO solicita la inscripción de 40 modelos de cerámica numerados del Nº 41 al Nº 80 configurando formas de animales, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 32.00 10|pub. 5556 Ab.17-v.my.2.

JORGE URRUZOLA y EDGARDO PEDROZA, "Brasil, Gracias" (Tango).
ROBERT RAVERA; "Un Día de Vida" (Música Moderna).
ALADINO LEMOS: "Oración de los Bichos" (Chamarrita) y "Don Pancho Alegre" (Ranchera).
MARY DI ROSA; "Recuerda Nuestro Amor" (Bolero).
MIKE; "La Piel del Amor" (Canción).
ROGELIO COLL; "Coco Bentancur" (Tango).
NELLY BARRETO; "Lucerito" (Candombe Infantil).
TOMAS PADIEN AQUINO; "Interrogame" (Bolero).
RINO FERRI; "Amigo Río" (Guarania).
JORGE CALIXTO LOPEZ y ROGELIO MASTRANGELO; "Mi Barrio Goes" (Tango).
ROBERT RAVERA; "La Tristeza se Convierte en Gozo" (Música Clásica para Guitarra).
FRANCISCO ROSSO; "Tamanguito" (Milonga).
BATLLECITA TRUJILLO CABRAL; "A Sarandí del Yí" (Tango); "En Otoño" (Tango) y "Nostalgias Del Río Yí" (Candombe).
AMALIA DE LA VEGA y LUIS LANDRISCINA; "La Niña del Monte" (Canción).
JOSE RAMON SALAFRANCA; "María Natalia" (Bolero).
VICENTE SENATORE BELLO; "Fuego Moreno" (Candombe).
LIDIA SANDMAN de SZWARC; "El Mundo de los Dos" (Canción) y "La Abuela en la Playa" (Chacarera).
JUAN RAMON HERNANDEZ y ESTHER HERNANDEZ; "Cambio la Virazón" (Canción) y "Acuérdate que Vives" (Canción Melódica).
ORLANDO JESUS PRELIASCO; "Tu Mirar es Como el Sol" (Beat) y "Luna Compañera" (Melódico).
LAURA de ORIENTE; "No me Busques" (Tango); "Mi Piquito de Oro" (Vals) y "Alma Solitaria (Vals).
EDUARDO RIVERO y JAURES LAMARQUE PONS; "Don Joventango" (Tango).
PEDRO MALACRIDA MINOLI y FELIX RODRIGUEZ; "Espuma de Agua" (Canción).
ROBERT RAVERA; "Cabalgata" (Música Moderna), "Tiempo de Vivir" (Música Moderna) y "El Inmigrante" (Milonga Estilizada).
OSCAR CALLEJAS y ALFREDO CANTI; "Como el Chingolo" (Huella).
JUAN ALBERDI y CELESTINO PICHEL; "Cumbia para Tí" (Cumbia).
JORGE URRUZOLA y ROSA SOLDEVILA de MENDOZA; "En Mi Barrio" (Candombe).
JUAN CARLOS FERNANDEZ y CARLOS PEDROZO; "Tu Como Yo" (Canción).
OLGA GARCIA; "Vamos Muuu.." (Chamarrita).
WALTER DEVICENZI y JOSE MORENO; "A Nuestro Criollo Zorzal" (Milonga).
CARLOS EDUARDO KEUCHKERIAN; "Cuando los Años se hayan ido" (Balada).
JUAN BOVEDA MELENDEZ; "Bajo el Cielo Español" (Melodía) y "Parva Domus de Noche" (Himno).
MIGUEL ANGEL FALERO MERCADAL; "Mike" (Seudónimo).
JORGE CALIXTO LOPEZ; "Lopecito" (Seudónimo).
GABRIEL RAMON HERNANDEZ EFFINGER; "Gabriel Padilla" (Seudónimo).
OMAR DE LEON MARTINEZ; "Fronterizo" (Seudónimo).
JUAN MARIA LUCIO MUNIZ, CARLOS GUTIERREZ y GABRIEL NUÑEZ ROTULO; "Boliches Viejos" (Album Músical).
AMANDA BERENGUER; "Contracanto" (Libro).
OMAR DE LEON HERNANDEZ; "Versos", "Recuerdo a Bisio" y "Venganza" (Poemas).
ALBERTO NIZ; "Setenta y Siete" (Album de Poemas).
JUAN DE MARCO VALENTI; "Líricos Bufones" (Libreto Carnaval 1978), "Los Jhonson 1978" (Presentación y Despedida de dicho Conjunto Carnavalesco).
CORIUN AHARONIAN; "La Gaviota" (de Anton Chéjov) (Música para la obra 1ra. Parte).
MARITA DE TUTTE; "El Rey del Mar" (Teatro Infantil).
NELSON ALBERTI y WASHINGTON MARTINEZ TRUJILLO; "Dos Amigos" (Album Músical).
EMILIO BARREIRO; "Mis Pequeñas Cosas" (A. de Poemas).
FEDERICO GARCIA VIGIL; "Rashomon" (Música Incidental para la obra).
JUAN JONES; "Entre Nosotros" (Libreto y Poesías para el programa Radial del mismo nombre).
MARINA ROCHA de PEREYRA y LUIS PEREYRA; "Duo Cómico Musical Marina y Gardelito" (Repertorio del Carnaval 1978).
RAUL NASABAY; "Siempre Motivos" (Album de Versos).
HUMBERTO MARINO (H.); "Moderno" (Tango) y "Para Vos Miguelito" (Tango).
GERMAN MERA; "G.M." (Album Musical).
FERNANDO SUAREZ; "Las Claves de AZ" (Epopeya — Tomo 1).
BEATRIZ GARCES; "Otoño" (Poema).
CHITA ROMERO; "El Arte en la Vida de Pepe Montoya" (Libro).
HORACIO PATERNO; "Cuatro Canciones" (Album de Letras).
LUIS RODAO; "Superstars 1978" (Libreto de Carnaval).
NELSON VELAZQUEZ DIAZ; "Marynel" (Album Musical).
LAGUADA; "Paz Entre los Hombres" (Poema).
JORGE URRUZOLA; "Dos Patrias" (Album de Poemas).
CANDIDO BELANDO VIOLA; "Los Gaby's" (Libreto de Carnaval 1978).
LUIS OMAR GAYULA; "Trópico" (Album Musical).
ORPINTE JOSE MORENO; "Arrozales de mi Tierra" (Album Musical).
JUAN BOVEDA MELENDEZ; "Pienso en la Noche" (Album Musical).
EDUARDO MONTEVERDE; "Centella" (Album de Poemas).
GABRIEL PADILLA; "La Cruz de Fémina" (Estudio).
DOMINGO MATONTE; "El Trinitario" (Album de Letras).
GLORIA ALBA FRANCO; "Floración Intima" (Libro de Poemas).
ANGEL FONTON; "Asaltantes con Patente 1978" (Libreto de Carnaval).
RAQUEL TABOADA; "Noches Lunfas" (Versos) y "Mojarrita y Su Amigo" (Cuento).
JUAN JONES; "Entre Nosotros" (Album de Letras).
MIGUEL MAROZZI; "Las de Barranco" (Música para la obra).

ALVARO E. ESCOBAR; "Poesías para Niños" (Album de Poesías).
PEDRO NUÑEZ, "Cuareim" (Letra para Candombe).
NELSON SPAGNOLO; "La Divina Valeria" (Espectáculo).
JUAN CARLOS FERNANDEZ; "Premier" (Album Musical).
CARMEN SPERANZA; "La Nonna y su Duende Globero" (Obra Teatral para Niños).
MARIO RIVERO; "Allá por el Centenario" (Obra Teatral).
ERNESTO DE FRANCESCO; "Técnica Elemental de Navegación a Vela" (Libro Técnico).
NICOLAS LOUREIRO y ROLANDO SPERANZA; "El Mono Ciclista" (Obra para Títeres).
WALTER GONZALEZ; "Una Lágrima un Silencio y un Adiós" (Comedia). — Montevideo, 3 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 247.00 10|pub. 4995 Ab.13-v.ab.27.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
ENRIQUE JOAQUIN VILA ICARDI, solicita la inscripción del juego y|o entretenimiento denominado "Calendario para armar del XI Campeonato de Fútbol", del cual se declara autor — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (G.M.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 5444 Ab.14-v.ab.28.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CAROLINA ANDREA REBOREDO BENTANCOR, (V|176|978), pues en la misma donde dice Reboledo debe decir Reboredo. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 18.00 15|pub. 6217 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL CARMEN FALERO FALGIONE (V| 1228|976), pues en la misma donde dice: "Falgioni", debe decir: "Falgione". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31019 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MIRIAM ELIZABETH CHAVES CESTONA, (V| 766|977), pues en la misma donde dice "Lilián Isabel Chavez" debe decir" "Miriam Elizabeth Chaves Cestona". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) (Res 20|4|955) 15|pub 30893 Ab 6-v ab 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ANGEL MARIA GUILLERMO CURTO "Rectificación de Partida" (Ficha E. 166|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente en el sentido de que donde el apellido paterno del compareciente figura como Silva debe decir: Guillermo, por ser lo que corresponde. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 4755 Ab.7-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: HECTOR RODOLFO MAILHE ELGUE "Rectificación de partida", (Ficha E. 202|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el mismo figura como nieto por línea paterna de Juana Ribeyro, debe decir, Antonia Juana Ribeyro y por línea materna de Olimpia Viacava debe decir: María Olimpia Viacava, y donde dice: respecto a Domingo I. Elgue y Olimpia Viacava, ambos orientales, debe decir: oriental y argentina respectivamente, por ser lo que corresponder. — Montevideo, 31 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 5679 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de la menor NUBIA TERESITA UBALDE BUSCHIAZZO pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como Uhalde, debe decir Ubalde, por así corresponder. — Montevideo, febrero 1.o de 1978. — Alvaro Castellanos, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 4836 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de CARMEN ESTHER REYES CANTIRAN (V|806| 977) donde su madre figura como Nilda Aurora Marrero, debe decir Nilda Aurora Cantiran Marrero, siendo en consecuencia el nombre real de la inscripta: Carmen Esther Reyes Cantiran. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 11 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31033 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de GUALBERTO ENRIQUE AMESTOY BORTEIRO, (V|48|978) donde el apellido materno figura como "Porteiro" debe decir "Borteiro", por así corresponder. — Montevideo, marzo 30 de 1978. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 4681 Ab.6-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE TORRESANI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde el inscripto figura como nacido el 30 de enero de 1922, debe decir 30 de enero de 1920, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 6218 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó Felipe Karszensztejn y Basia Angielcayk solicitando la rectificación de su menor hijo Daniel, en la partida de nacimiento donde el nombre del padre figura como "Daniel", debe decir: "Felipe" por así corresponder. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 5507 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JULIA FERNANDEZ FREIRIAS con HECTOR MANUEL GARCES, pues en la misma, donde la contrayente figura como Julia Hernández, debe decir Julia Fernández, por así corresponder. — Montevideo marzo 16 de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 5752 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor DANIELA PATRICIA FRIDLENDERIS LEFFLER, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como Fridlenderes, debe decir: Fridlenderis, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 26 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 4683 Ab 6-v ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MARIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD GIMENEZ de REY, pues donde dice: Jiménez, debe decir Giménez, por así corresponder. — Montevideo 18 de abril de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 6221 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CAMELIA BORRIERO, pues donde el apellido del padre figura como: Borriero, debe decir: Borriero por así corresponder. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 6047 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de JUAN CARLOS AGUILAR, pues en la misma donde dice que falleció el día quince de febrero, debe decir catorce de febrero por ser ello como corresponde. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30964 Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ELBIO NICOLAS MAILHE y STELLA MIREYA ELGUE, pues donde figura la contrayente nacida en mil novecientos veintitrés, debe decir mil novecientos veintidós, donde figura como hija de Olimpia Viacava, debe decir María Olimpia Viacava, por así corresponder. — Montevideo, marzo, 31 de 1978. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 5365 Ab.13-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de SERAFIN LEANDRO PICUN con ANA CLARA ACOSTA, pues en la misma, donde la contrayente figura como nacida el día trece de noviembre debe decir: nacida el día catorce de noviembre, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 30 de marzo de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 5084 Ab.11-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio WALFRIDO FIGUEIRA MORAN con CELIA MIRTA GIACCA, pues en la misma, donde la contrayente figura como nacida en el año "1902", debe decir: "1899", y donde figura de nombre: "Celia Mirta" debe decir: "Celia Mirta Elda"; por así corresponder. — Montevideo, 15 de febrero de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 75.00 15|pub. 4852 Ab.7-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de GERARDO ARIAS DURAN y AMALIA BRUSA COCCHI pues donde dice: "Gerardo Areas Durán" debe decir: "Gerardo Arias Durán" por así corresponder. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Escribano Mario V. Ventimiglia, Actuario.
10) N$ 58.50 15|pub. 4722 Ab.10-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: 1) Matrimonio de FRANCISCO DI CRISTOFORD y MARIA de las NIEVES VIVES, pues donde dice, D'Cristófaro, debe decir Di Cristóforo. 2) Nacimiento de Norma Di Cristóforo Vives, pues donde dice D'Cristófaro, debe decir Di Cristóforo. 3) Matrimonio de EMANUEL FITTIPALDI y NORMA DI CRISTOFORO, pues donde dice D'Cristófaro, debe decir Di Cristóforo. 4) Nacimiento de Lilián Fittipaldi Di Cristóforo, pues donde dice, D'Cristófaro, debe decir Di Cristóforo, y 5) Nacimiento de Cristina Rosa Fittipaldi Di Cristóforo, pues donde dice D' Cristófaro, debe decir Di Cristóforo. — Montevideo 17 noviembre 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 6258 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUANA O JUANITA SANCHEZ de VAZQUEZ, (Ficha 218|978), estableciéndose que en donde en la misma dice, nacionalidad oriental, debe decir, nacionalidad española. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 11 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31077 Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la

partida de nacimiento de ALVARO GABRIEL GONZALEZ, estableciéndose que en donde en la misma figura inscripto como: Alvaro Daniel. — Debe decir: Alvaro Gabriel. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 5798 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De defunción de VALERIA LARROSA DE VIERA, estableciéndose que en dónde en la misma dice Valeria, debe decir Valeriana Francisca; B) De nacimiento de ANACLETA RAMONA VIERA al indicar el nombre de los abuelos maternos dice Hipólito Ayala y Gregoria Larrosa, siendo los verdaderos nombres Segundo Larrosa y Concepción Ayala o Allala; C) De nacimiento de FRANCISCO JAVIER VIERA, dice que es hijo de Francisca Valeriana Larrosa y debe decir Valeriana Francisca Larrosa. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 5719 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN TRINSKIS y MARIA MILIUNAS ZVIDRAITE de TRINSKIS. (Ficha 42|978), estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente y el apellido materno figuran como: Mariana y Eveidrit debe decir: María y Zvidraite. — Montevideo 29 de marzo de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 4672 Ab.11-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de PEDRO WALTER MATTEO y MARTA AZUCENA DOS SANTOS donde dice: Marta Susana Dosantos, debe decr: Marta Azucena Dos Santos, y en la partida de nacimiento de Mónica Lilián Matteo, donde dice Marta Susana Dosantos, debe decir: Marta Azucena Dos Santos. Se tramita con auxiliadora de pobreza. — Montevideo, abril 5|978. — Escri- Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res 20|4|955) 15|pub. 30976 Ab.14-v my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: COUTO NELSO y LUXARDO RAMONA. "Rectificación de partida". (Ficha CA 20|978), se hace saber que se presentaron Nelso Rene Couto y Ramona Rosalina Luxardo Montiel, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde dice: Luzardo, debe decir: Luxardo; y b) de nacimiento de María del Carmen Couto Luxardo, en el sentido de que donde dice: Luzardo, debe decir: Luxardo, por así corresponder. — Montevideo, 31 de marzo de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 5292 Ab.13-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ALGAÑARAS GOMEZ, EDUARDO "Rectificación de partida", (Ficha CA 46.978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Algañaras Gómez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Natividad Ceferina Sosa en virtud de presentar los siguientes errores, donde dice: 3 de octubre de 1927, debe decir: 4 de octubre de 1927 y donde dice: Natividad Sosa, debe decir: Natividad Ceferina Sosa. por así corresponder. — Montevideo, 6 de marzo de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 5439 Ab.14-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ROMANO de GONZALEZ, NORMA NELLY. "Rectificación partida" (F.a C.C.|26|978), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: a) De nacimiento de Norma Nelly Cruz, pues en la misma donde dice Santos Romano, debe decir Santos Cruz Romano y donde dice María Maubrigadez debe decir María Encarnación Maubrigadez; b) De matrimonio de Norma Cruz, pues en la misma donde dice Santos Luis Romano, debe decir Santos Cruz Romano por así corresponder. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 5017 Ab.11-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: BERTERRETCHE, BEATRIZ. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (F. C. A. 482|977), se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se han presentado Omar Wasington Berterretche y Lourdes Elena Machado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Beatriz Cristina Berterretche Machado en el sentido de que donde dice: Berterreche debe decir Berterretche por así corresponder — Montevideo, febrero 28 de 1978 — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30842 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: YARZA de BARAIBAR EULOGIA. (C. C. 18|978) "Rectificación partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eulogia Yarza de Baraibar solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en virtud de presentar los siguientes errores: donde dice: "23 de abril de 1903" debe decir: "24 de abril de 1902" y donde dice: "María Vallejo" debe decir: "María Ballejo" por así corresponder. — Montevideo, 6 de marzo de 1978. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 4853 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA DEL CARMEN IBAÑEZ DE PEREYRA y ARTIGAS PEREYRA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en virtud de que donde dice: María del Carmen Pereyra: debe decir: María del Carmen Ibañez donde dice: José Pereyra debe decir: Juan Ibañez y donde dice: María Blanca Pereyra debe decir: María Blanca Pereira. Además solicitan la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Stella Irene y Anabela Slvana, en virtud de que donde dice: María del Carmen Pereira debe decir: María del Carmen Ibañez y donde dice: José T. Pereira (fdo) y María Blanca debe decir: Juan Ibañez y María Blanca Pereira. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31026 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BATISTA PEDRO GARRONE BARBERO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por presentar los siguientes errores: donde dice Garroni, debe decir: Garrone y donde dice Barbera, debe decir Barbero por así corresponder. — Montevideo, marzo 6 de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 5753 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SIMA NUÑEZ, HUGO y AZUCENA SIMA NUÑEZ de TECHERA. "Rectificación de partidas". (F. 10|978). se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Hugo y Azucena Sima Núñez, pues donde el apellido paterno de ambos figura como: Testa Sima debe decir: Sima, y en el marginal donde figura: Testa Sima Núñez debe decir: Sima Núñez — Montevideo, 24 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 5584 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos BORTOLON BURMIDA, CAROLINA del LOURDES, "Rectificación de partida". (F. 32|78) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carolina del Lourdes Bortolón Burnidá. pues donde el apellido paterno de dicha menor figura como Burnida debe decir Burmida. — Montevideo. marzo 31 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 4937 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos YANIKIAN BOUROUNSONYIAN. ALICIA. "Rectificación de partida" (Ficha F. 62|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Alicia Yanikan Bourounsonyian, pues donde figura como nacida el día 26 de setiembre de 1933 debe decir 6 de setiembre de 1933. — Montevideo abril 3 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 4684 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. en autos FONTECIELLA, PELAYO "Rectificación de partida". (Ficha 58|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Pelayo Fonteciella y Martina Monsalvo, pues donde el apellido paterno del cónyuge figura como Fonticella, debe decir: Fonteciella, y la de defunción de Martina Monsalvo de Fonteciella pues donde el apellido de su esposo figura como Fonticieila, debe decir Fonteciella y también en los marginales. — Montevideo, marzo 30 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15 pub 4749 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos TORRES de QUINTERO, DELIA y otros. "Rectificación de partidas", (F. 1232) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Leonidas Delia Torres, pues donde su madre figura como Amelia Torres, debe decir Rita Torres y en el marginal donde dice Torres, Delia Leonidas, debe decir Torres, Leonidas Delia. de matrimonio de César Quintero y Leonidas Delia Torres pues donde el nombre de la cónyuge figura como Delia Deonida Torres debe decir Leonidas Delia Torres y donde la madre de la cónyuge figura como Amelia Rita Torres debe decir Rita Torres y el marginal donde dice: "Quintero, César y Torres, Delia Deónidas, debe decir Quintero César y Torres Leonidas Delia, de nacimiento de Anabela Quintero, pues donde el apellido paterno figura Quinteros. debe decir Quintero, y en el marginal donde dice Quinteros Anabela debe decir Quintero. Anabela y donde la madre figura como Deonida Delia Torres, debe decir Leonidas Delia Torres, de nacimiento de Sirhley Glady Quintero, pues donde el nombre de su madre figura como Delia Dionida Torres, debe decir Leonidas Delia Torres y donde el nombre de su abuela materna figura como Amelia Rita Torres debe decir Rita Torres. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 24|4|955) 15|pub. 30901 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado LEMES LUIS JORGE (F. C. 1444|977), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio de sus menores hijos y de entre sí en el sentido que cada vez que aparece Bacigaluz debe decir Basigaluz, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace la publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 24 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30932 Ab.11v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, y en el expediente: AUSPITZ WESSELY MAX "Rectificación de Partida" (F. A. 68|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción en el sentido que donde el inscripto figura como Wessely Auspitz Max, debe decir Max Auspitz Wessely, por ser como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15.|pub. 5678 Ab.18-v.my.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS JORGE SERRANO y ILA ERCILIA CUELLO (V|11|978), pues en la misma donde la compareciente figura como Emilia debe decir Ercilia. — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31034 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALFREDO GENSON y MARIA ANGELICA TORRES HARISPE (V. 81|978), pues en la misma donde dice: 9 de setiembre de 1935, debe decir: 29 de setiembre de 1930. — Montevideo, 6 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 4890 Ab.10-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARCELO MARTINO OLIVARI y ANELIDA MAXIMA GARCIA (V|137|978), pues en la misma donde dice "nacida el día quince de octubre de mil novecientos diez y siete",

debe decir: "nacida el día dieciocho de octubre de mil novecientos diez y siete. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 4728 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS APARICIO LOPEZ ALVAREZ y LILIANA GOMEZ de LOPEZ, (V|35|978), pues en la misma donde dice "Marcelo López" debe decir "Marcelo Solano López" y donde dice "Dora Alvarez" debe decir "Dora Guardelia Alvarez". — Montevideo 20 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 4838 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de WENSELAO JOSE GENTILE, (V|501|975) pues en la misma donde dice "Serrare" debe decir "Ferrare" y donde dice: "Antonia Ferrari", debe decir: "Antonio Ferrare". — Montevideo 27 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 5497 Ab.14-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: RUTH ESTHER MORROS COLLARD. "Rectificación de partida" (E. 355|978) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Zapicán Osvaldo Rodríguez en el sentido de que donde el apellido de la madre de la contrayente figura como: Collar debe decir: Collard, por ser como corresponde. — Montevideo, abril 17 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 5912 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ELBIA MITTA COUTO "Rectificación de partida" (Ficha E. 2.931|977) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde figura como fecha de nacimiento de la misma el "6 de octubre de 1928" debe decir "1.o de noviembre de 1921" por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 77.50 15|pub. 5601 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: JUANA OLIVA BENTANCUR, "Rectificación de partida" (Ficha E. 3272|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Oliva BENTANCUR, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como Molina, debe decir Oliva, por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 15 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 5016 Ab.13-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MARCEL ANDRE LEOPOLD FRAIGOLA "Rectificación de partida" (Ficha E. 171|978, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcel André Leopold Fraigola, en el sentido de que donde el apellido materno del inscripto figura como Fraigo-a debe decir: Fraigola, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 4300 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: HILDA ESTHER PINO "Rectificación de partida" (E. 2505|977) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Hilda Esther Pino con Alfredo Fernández en el sentido de que donde figura como fecha de nacimiento de la compareciente el 23 de julio de 1938 debe decir: 2 de noviembre por así corresponder. — Montevideo, febrero 24 de 1978. — Esc. Andrés Pasella, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 1782 Ab.12-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en los autos: JOSEFA ZAS. "Rectificación de partida" (Ficha E. 159|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Josefa Zas, en el sentido de que donde la inscripta figura como "Tránsito Olivier de sexo masculino" debe decir: "Josefa Zás de sexo femenino", por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 4686 Ab.6-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: PIZZANO DE RIANI, DIAMELA PAULINA SERAFINA y RIANI, JUAN CARLOS y otros (F. V|768|977) "Rectificación de Partidas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Carlos Riani y Diamela Pizzano y de nacimientos de Alvaro Jorge Riani Pizzano y Gabriel Juan Riani Pizzano, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de los inscriptos como Paula, debe decir en todos los casos Paulina por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 136.50 15|pub. 5751 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor YAMANDU ARIEL ARDISSONO RISSO, pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como: Ardissano, debe decir: Ardissono, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 5267 Ab.13-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor FABRIZIO LIGNELLI ASPESI pues en la misma donde el apellido materno del inscripto figura como Asperi, debe decir: Aspesi por así corresponder. — Montevideo, marzo 13 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 4454 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARTHA GLADYS BERGOUGNOUX ROCHA PITTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como Bergaugnaux, debe decir Bergougnoux por así corresponder. — Montevideo, marzo 31 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 4854 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ZULEMA IRIARTE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde figura el apellido paterno de la compareciente y en la comparecencia del padre, como: Idiarte, debe decir: Iriarte, por así corresponder. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 5585 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de SELMA VILLAFAN FERNANDEZ, (V|117|978), donde el padre figura como Nieves C. Villafán, debe decir Nieves Villafán, por así corresponder. — Montevideo, abril 4 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 5737 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de MAURICIO NICOLA y CARMEN BLANCA CHRIBAO (V|113|978), donde la contrayente figura como nacida en el año 1923, debe decir 1921, por así corresponder. — Montevideo, marzo 15 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 5739 Ab.18-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de OSCAR BARBOZA y MARIA del HUERTO ACOSTA, donde el contrayente figura como: Oscar Barbosa Barbosa debe decir: Oscar Barboza Barboza. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31105 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de YIUBEN CONDE MORE con MARIA TERESA MARTELLETTI pues en la misma, donde el contrayente figura como Yiuven Conde, nacido el 20 de noviembre de 1929, debe decir Yiuben Conde, nacido el 20 de noviembre de 1930, por así corresponder. — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 5747 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de ROQUE SAMUEL LEGUISAMO y NELIDA ESTHER VIQUE, y en las de nacimiento de HILDO FABIAN, DOMINGO GUSTAVO y SILVIA BEATRIZ, donde el apellido del cónyuge y padre respectivamente aparece como Leguizamón, debe decir Leguisamo, asimismo en la partida de nacimiento de la menor Silvia Beatriz, el nombre del compareciente aparece como Fernando debe decir Roque Samuel. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, abril 5|978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Ley 20|4|955) 15|pub. 31010 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA FAUX ARAUJO, estableciéndose que en donde en la misma figura como hija legítima de Gastón Fauk y Blanca Araújo debe decir: hija natural de Jorge Gastón Faux y Blanca Dorotea Araújo. — Se hace constar: se tramita con auxiliatoria. — Montevideo 6 de marzo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31004 Ab 14-v my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO MARIA DEL LUJAN ALPUIN, estableciéndose que en donde en la misma figura como hijo de Luján Alpuin, debe decir Miguel Luján Alpuin — Montevideo, abril 5, 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 5366 Ab.13-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de CESAR RAUL NALLEM y MARIS MARGOT ROCHA de NALLEM y de nacimiento de MIGUEL ANGEL NALLEM ROCHA, (Ficha 95|978) estableciéndose que en donde en las mismas el nombre de la contrayente y de la madre del menor figura como Mary Margot Rocha, debe decir "Maris Margot Rocha". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 30|979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 30905 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: AZZI DERGAM, JULIO "Rectificación de partida" (F. CA. 67|978) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Julio Azzi Dergam solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por padecer los siguientes errores: donde dice: "Gotaz Azzi de nacionalidad siria" debe decir "Gottas Azzi de nacionalidad libanés" donde dice "Alcira Dergam, siria" debe decir "Nazarin Dergam, libanesa", donde dice "es nieta de Julio Azzi y de Reina Deu" debe decir "es nieto de Jalil Azzi y de Malke Dau" donde dice "Fortunato Dergam y Elena Azzi" debe decir "Assad Dergam y Halun Azzi" por así corresponder. — Montevideo 31 de marzo de 1978. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 136.50 15|pub. 5583 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: SANTANA RODRIGUEZ JOSE LUIS y otro, "Rectificación de partida". (C. C. 69|978), se hace saber que se presentaron José Luis Santana Rodríguez y María Luján Pérez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los comparecientes, ya que donde dice que María Luján Pérez es hija de "Siverio Sosa" y "Victoriana Pérez" debe decir que es hija de padres desconocidos; y b) de nacimiento de sus menores hijos "José Néstor Santana y Carlos Alberto Santana" ya que ambas partidas donde figuran sus abuelos maternos, deben ser desconocidos, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 4 de abril de 1978. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res 20|4|955) 15|pub. 30906 Ab 7-v ab 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos FURHER de SELLANES, OLGA NELLY. "Rectificación de Partida" (F. 187|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Nelly Furher de Sellanes, pues donde figura como Olga Neliz debe decir Olga Nelly, donde su apellido paterno figura como Fure y el de su abuelo, debe decir Furher y en el marginal donde dice Fure, Olga Neliz, debe decir Furher Irigoitia, Olga Nelly. — Montevideo, abril 7 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 5746 Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos SAPIS, ALEJANDRO CARLOS. "Rectificación de partida". (F. 79|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandro Carlos Sapis, pues donde su apellido paterno figura como Sapiz, debe decir Sapis. — Montevideo, marzo 10 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 5065 Ab.11-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos AGUETI, LUCIANO CARLOS. "Rectificación de Partida". (Ficha F. 777|977). se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luciano Carlos Agueti y María Filomena Alvaro, pues donde el apellido paterno del cónyuge figura Aguet debe decir Agueti, donde dice "hijo de padre desconocido" debe decir hijo de Angel Agueti y donde dice y de madre desconocida debe decir de Brígida Barrios. — Montevideo, octubre 27 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 4855 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición sed señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos TABAREZ, FRANCISCO, "Rectificación de partida" (Ficha 81|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Tabarez, pues donde su apellido materno figura como Webbe, debe decir Uebbe. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 31 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19 (Res. 20|4|955) 15|pub. 30879 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: BARRY, JUAN ALEJANDRO y SUSANA BEATRIZ MATA, "Rectificación de partidas", (F-99|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de defunción: de Juan Alejandro Barry, pues donde dice: N.N. debe decir: Juan Alejandro Barry y en el marginal donde dice: N.N. debe decir: Barry, Juan Alejandro, y de Susana Beatriz Mata, pues donde dice: N.N. debe decir: Susana Beatriz Mata y en el marginal donde dice: N.N. debe decir: Mata, Susana Beatriz. Se deja constancia que estas publicaciones han sido dispuestas de Oficio. — Montevideo, marzo 30 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30957 Ab.12-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "PEREIRA, ANUNCIACION y MARIA EVARISTA TRIGO, Rectificación de Partida" (F. 171|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de matrimonio de Anunciación Pereira y María Evarista Trigo, pues donde el cónyuge figura como nacido el día veinticuatro de marzo debe decir: veinticinco de marzo, y donde la cónyuge figura: María Ebarista Trigo debe decir: María Evarista Trigo y en el marginal donde dice: Ebarista debe decir: Evarista. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 4991 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado EVANGELINA RODRIGUEZ (F.C. 27.978), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde figura 13 de julio de 1930 debe decir: 1.o de diciembre de 1933. — Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 4997 Ab.11.-v my.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos EUGENIO RODRIGUEZ y ALICIA ALVES "s|Rectificación de partida" (Ficha A N.o 533|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija Angela María, en la siguiente forma: al margen, donde dice: "Tejera de Domínguez Angela María". debe decir: "Rodríguez Alves Angela María"; y en el acta, donde dice: "... que es hija legítima de Eugenio Tejera de Domínguez" debe decir: "...que es hija legítima de Eugenio Rodríguez"; donde dice: "y su esposa Alicia Aust Alves", debe decir: "y de su esposa Alicia Alves"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Angelo Domínguez y Dorsila Tejera", debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Angel Rodríguez y Dorila Tejeira"; y donde dice: "y por línea materna de Joaquín Delgado y Mimosa Alvez, debe decir: y por línea materna de Maulina Alves, por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 9 de febrero de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30886 Ab.5-v.ab.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: PALOMEQUE PEREZ de BENTANCOR SEVERA ADELINA "Rectificación de Partida" (Ficha 962|974) se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, con el número de acta 103, en el sentido que: donde figura como hija de "Leocadia Varela Pérez", debe decir: "Severa Adelina Palomeque" hija de "Leocadia Valeria Pérez".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 24 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 5175 Ab.12-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos ALONSO, OGILVIO. "Rectificación de Partidas" (Ficha M. 72|1978), se haec saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Amalia Nelly Alonso, que se inscribió como hija de Ofilvio y debe decir de Ogilvio Alonso y la de Ogilvio Alonso en el sentido de que donde dice Alonzò, debe decir Alonso. — Pando, abril 20 de 1978. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 6185 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: PIRIZ, JUANA ZULMA, "Rectificación de Partida" (Ficha 140|V|977), se hace saber que ante esta sede se presentó Juana Zulma Píriz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Juana Zulma Alonzo, debe de decir Juana Zulma Píriz y donde dice Andrés Alonzo debe de decir Andrés Píriz, por así corresponder.
Y a los efectos legales se realizarán estas publicaciones. — Pando, 6 de junio de 1977. — Esc. Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 6197 Ab.25-v.my.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados MUJICA ARI y otra. "Rectificación de partidas" (Ficha 535|977) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Ari Mujica y Eledes Cortés de Mujica solicitando la rectificación de partida de nacimiento de sus hijos MARIA CANDIDA, pues donde dice: Ebedoz, debo decir: Eledés; en la de SANTIAGO RAUL, donde dice: Elcides, debo decir: Eledes; en la de CECILIA, donde dice: Elides debe decir: Eledes. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) N$ 97 50 15|pub. 5849 Ab.20-v my.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RODRIGUEZ, LUIS A. y CORREA ROSA NELLY. "Rectificación de partida". (Ficha 47|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, Luis Andrés en el sentido de donde dice que es hijo de María Nelly Correa, debe decir: Rosa Nelly Correa por ser lo que corresponde. — Melo. 6 de marzo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 5132 Ab.12-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados WILSON SILVEIRA MONTERO "Rectificación de partida" (Fa. 12|978) se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de partida de nacimiento del menor Henry Hertz en el sentido de que donde en el margen el apellido aparece como: Silvera Secades debe decir: Silveira Secadas, donde dice: comparece Wilson Silvera debe decir: comparece Wilson Silveira, donde dice: Mirna Secades debe decir: Mirna Secadas, donde dice: por línea paterna de Oscar Silvera debe decir: Oscar Silveira; donde dice: por línea materna de Guillermo Secades debe decir: Guillermo Secadas que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Aramís Buonomo, Actuario.
19) N$ 136.50 15|pub. 5850 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: PEDRO MARTIN TORRES y MALVINA TORRES. "Rectificación de Partida", (Ficha 238|976), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Pedro Martín Torres y Malvina Torres (Acta 99 del Libro B. Fs. 50 del Libro de Matrimonio del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento en el año 1954) en el sentido que donde dice: Torres Pedro Malvín y Castro Malvina; debe decir Torres Pedro Martín y Torres Malvina y donde dice doña Malvina Castro, debe decir doña Malvina Torres y donde dice hija de Joaquín Castro, debe decir hija de Joaquín Torres, y la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Arabel (Acta 266, Fs. 33 vuelta del libro A de Nacimientos del Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento Año 1955). Adan (Acta 293, Fojas 42 ídem anterior, año 1957), Antonio Ramón (Acta 702, Fs. 51 vuelta ídem anterior, año 1958), María Teresa (Acta 974, Fs. 87 vuelta, ídem anterior, año 1959), Washington (Acta 880, Fs. 40 vuelta ídem, año 1962), Mirta Rocío (Acta 684, 42 vuelta ídem, año 1964), Nibia (Acta 827, Fs. 14, ídem, año 1967), Robinson (Acta 1073, Fs. 37, ídem, año 1969). en sentido que donde dice: hijo (a) legítimo del declarante y su esposa Malvina Castro, debe decir hijo (a) legítimo del declarante y, de su esposa Malvina Torres, por ser lo correcto. Se deja constancia que las publicaciones de estos autos están exentas de tributos y de acuerdo a lo establecido a Fs. 32 vuelta y 33 se le ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Melo, 10 de abril de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31079 Ab 21-v my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Partida de Nacimiento de MARIA TERESA SILVEIRA (F. 70|978), donde el padre figura como Héctor Silvera, debe decir Héctor Silveira, por así corresponder. — Melo, 7 de abril de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 6071 Ab.24-v.my.15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido JUSTA RAMONA HERNANDEZ de DAVILA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, pues tanto el apellido de su padre y de su abuelo figuran como Ernández debiendo

figurar como Hornández que es lo correcto. — Rosario, 7 de marzo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 5918 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido LUIS ERNESTO HASTEING y ANA MARIA PELEGRINETTI iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de los comparecientes donde dice número 57 Hartestein, debe decir N.o 57 Harteing, donde dice, Luis Ernesto Hartestein debe decir, Luis Ernesto Hasteing. Partida de nacimiento de Norma Beatriz Hasteing donde dice N.o 39 Hartestein, debe decir, número 39 Hasteing, donde dice, Ernesto Hartestein debe decir, Ernesto Hasteing donde dice, Silvestre Hartestein debe decir, Silvestre Hasteing. Partida de nacimiento de Alvaro Gonzalo Hasteing, donde dice, N.o 4 Harstestein debe decir N.o 4 Hasteing, donde dice, Ernesto Herstestein debe decir, Ernesto Hasteing, donde dice, Silvestre Herstestein, debe decir, Silyestre Hasteing. — Rosario, 30 de marzo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) N$ 136.50 15|pub. 5917 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido LUIS CASSANELLO y GLORIA HARREGUY, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Alicia Raquel, pues donde dice, N.o 235 Cassanello Arregui, debe decir N.o 235 Cassanello Harreguy. donde dice Gloria Arregui, debe decir Gloria Harreguy, donde dice Ramón Arregui debe decir Ramón Harreguy. — Rosario, 30 de marzo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 5916 Ab.20-v.my.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instansia de Durazno, dictado en los autos caratulados DELFINA RAMONA GIRONA "Rectificación de Partida" (Ficha C. 352|977), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado la señora Delfina Ramona Girona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: padres desconocidos, debe decir: padre desconocido y de Josefa Girona de estado civil soltera, y donde dice que es hija, agregar: natural. — Durazno, 31 de marzo de 1978. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 6067 Ab.24-v.my.15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida se hace saber que se han presentado ante este Juzgado MARIO AMERICO ESQUIBEL RODRIGUEZ y MARIA MARTA DIANA VILA de ESQUIVEL solicitando la rectificación de partida de su matrimonio y de nacimiento de su menor hijo Fredy Ramón Esquivel Diana, en las que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice —en ambas partidas—. Esquivel debe decir Esquibel que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 31 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 5313 Ab 13-v my.5

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos FUENTES de GUILLERMO JULIA "Rectificación de Partida (Fa 600|977) se hace saber que se ha presentado Julia Lourdes Fuentes de Guillermo solicitando la rectificación de partida de defunción de su padre estableciéndose que donde dice casado debe decir divorciado. — Minas, 26 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub 4825 Ab 7-v ab 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: FERNANDEZ, BLANCA NILDA "Rectificación de partida" (Ficha 1805|974), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Blanca Nilda Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice: Victoria Fernández, debe decir: Victoria Chavez, donde dice: Fernández debe decir: Blanca Nilda Chavez y donde dice: Pedro Fernández, debe decir: Martina Chavez. — Maldonado, 2 de febrero de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 5255 Ab.14-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: MARIA TERESITA RODRIGUEZ PERLAS de MELOTTA "Rectificación de Partida" (Ficha 114|978), se dispuso comunicar que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Teresita Rodríguez Perlas de Melotta, pues donde dice: que es hija legítima de Dominga Sebastiana Perlas, debe decir: de doña Dominga Perlas por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Maldonado, 5 de abril de 1978. — Esc. José María Juan Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 5708 Ab.18-v.my.10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARY TERESA CREPALDI BELEDO (B. 133|1977), en el siguiente sentido: donde dice hija de Remo Crepaldi y de Rosa Beledo, debe decir hija de Remo Crepaldi y de Rosita Beledo. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — Rivera, marzo 9 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31068 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de ORIENTE HUGO CARAMBULA y MARIA MARTHA RODRIGUEZ ILHA (B|223|977), en el siguiente sentido: donde dice Martha Ilha debe decir: María Martha Rodríguez Ilha. — Rivera, marzo 9 de 1978. — Mabel Eguren Actuaria
19) N$ 58.50 15|pub. 4639 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó RAMONA OTILIA ACOSTA (B|235|977) solicitando la rectificación de "Partida de Defunción" de OLIMPIA ACOSTA en el siguiente sentido: donde dice Olimpia Costa debe decir: Olimpia Acosta. — Rivera, marzo 10 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub 4340 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: AMILIBIA HAIDER y CARDOZO MARIA, Insc. en el R. del E. Civil (Ficha 241|977), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: de matrimonio de los petiiconantes pues donde dice María E. Raices, debe decir: María Elena Cardozo Ramírez y donde está en blanco de quien es hija, debe decir hija de Waldemir Cardozo, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesión albañil domiciliado en esta ciudad, de nacimiento de Máxima Isabel Amilibia, pues donde dice: María E. Ramírez, debe decir: María Elena Cardozo Ramírez y nieta por línea materna de Waldemir Cardozo; de nacimiento de Heider Waldemir Amilibia, pues donde dice: hijo de María E. Ramírez, debe decir: hijo de María Elena Cardozo Ramírez y que es nieto por línea materna de Waldemir Cardozo. — Maldonado, 5 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 6119 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de VICTORINO y DIOGRACIO GARIN SUAREZ (Ficha B. 359|973), en el siguiente sentido: donde dice que fueron reconocidos por doña Ramona Silveira Suárez, debe decir: Silveria Suárez. — Rivera, 30 de marzo de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 6078 Ab.24-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BOLIVAR PEREZ FRANCO y MARIA BELMIRIA MARTINEZ FERNANDEZ, en el siguiente sentido: donde el apellido de la esposa figura como Martín..., debe decir Martínez. — Rivera, marzo 15 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 5873 Ab.20-v my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA INES RODRIGUEZ CARDOZO (B. 293|1977), en el siguiente sentido: donde el nombre del padre de la inscripta figura como Victorino R. Borges, debe decir Victoriano Rodríguez Borges. La gestionante está auxiliada de pobreza. — Rivera, abril 7 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31069 Ab.20-v my.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SENCION TEJERA INDALECIO FERMIN (Ficha 1189|977), solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
1.o) De Matrimonio: Sención Tejera Julio Indalecio con Casanyes Fernández Gladys Mireya en el sentido de que donde figura el nombre del contrayente como Julio Indalecio debe ser: Indalecio Fermín.
2.o) Nacimiento de: Víctor Hugo y María de Lourdes Sención Casanyes, en donde figura el nombre del padre como Julio Indalecio debe decir: Indalecio Fermín por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, noviembre 18 de 1977. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub 5511 Ab.14-v.my.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: BARBOZA COSTA, Mario Antonio "Rectificación de Partida" (A|57|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacmiento de Mario Antonio Barboza Costa, en el sentido, que donde dice "femenino" debe decir "masculino"; donde dice "hija" debe decir "hijo" donde dice "legítima" debe decir "legítimo", donde dice "nieta" debe decir "nieto", donde dice "María Antonia" debe decir "Mario Antonio", y en el margen donde dice "María Antonia" debe decir "Mario Antonio". — Salto, 3 de abril de 1978. — Escribano Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 5521 Ab.14-v my.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WASHINGTON MARGARITO CHAVEZ, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, pues en la misma sus nombres aparecen como Wausinton Margarita cuando en realidad debe ser Washington Margarito, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 30 de marzo de 1978. — Juán José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 5725 Ab.18-v my.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: LEOCADIA VENANCIA BATISTA de VIERA. "Solicita rectificación de la partida de defunción de su padre Francisco Pilar Batista". (Ficha Nº 1143 año 1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Leocadia Venancia Batista de Viera solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Francisco Pilar Batista pues en la misma donde dice: falleció Pilar Batista del sexo femenino, debe decir: falleció Pilar Batista del sexo masculino, que es lo que corresponde, donde dice: nacida, debe decir: nacido, que es lo que corresponde, donde dice: casada debe decir: casado, que es lo que corresponde, donde dice: que la finada era hija, debe decir: que el finado era hijo que es lo que corresponde. — Mercedes, 22 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 136.50 15|pub. 5293 Ab.18-v.my.16.

EDICTO. — En autos: BLANCA ELVIRA BALBUENA de CABRERA "Rectificación de partida", (Ficha N.o 242 año 1977), se hace

saber: que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Elvira Balbuena de Cabrera solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Pío Cabrera en el sentido de que donde dice: "Elena Elvira" debe decir: "Blanca Elvira" que es lo que corresponde. — Mercedes, 12 de mayo de 1977. — Escribano Ruben Ingold Jorcin Actuario Ad-Hoc.
19) N$ 78.00 15|pub 4582 Ab.5-v.ab.26.

En autos: ANTONIA SANDALIA VIVAS BLANCO y SANDALIA ANTONIA VIVAS BLANCO (ficha N.o 1.144 año 1977) "Rectificación de partidas de nacimiento" se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado Antonia Sandalia Vivas Blanco y Sandalia Antonia Vivas Blanco solicitando la rectificación de sus partidas de nacimientos pues en las mismas el apellido paterno figura como Centurión Vivas en lugar de Vivas que es lo que corresponde. — Mercedes, 8 de febrero de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 4617 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — En autos: CELESTE GREZZI de LEMES y VIOLETA GREZZI de VARELA, "Rectificación de partida" (Ficha número 151 año 1978), se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado Celeste Grezzi de Lemes y Violeta Grezzi de Varela solicitando rectificación de sus partidas de Reconocimiento y Legitimación en el sentido de que en la partida de Reconocimiento y Legitimación de Celeste Grezzi de Lemes donde dice: "Celeste Hornos" debe decir únicamente "Celeste" por ser lo que corresponde, y en la partida de Reconocimiento y Legitimación de Violeta Grezzi de Varela donde dice "Violeta Hornos" debe decir: "Violeta" por ser lo que corresponde. — Mercedes, 7 de marzo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 5176 Ab.12-v.my.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos BORDAGORRI, JUSTA. "Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida" (Ficha N.o 805|977), se ha dispuesto la siguiente rectificación de matrimonio y nacimiento: Acta N.o 59 del año 1941, donde dice: Justa Bordagorre, debe decir Justa Bordagorri y donde dice: hija de Atanacio Bordagorre, debe decir Hija de Atanacio Bordagorri, en el acto N.o 561 del año 1965, donde dice: hija de Justa Bordagorria, debe decir hija de Justa Bordagorri y donde dice: nieta por línea materna de Atanasio Bordagorria, debe decir nieta por línea materna de Atanacio Bordagorri, por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, febrero 13 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31076 Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA BENTOS GUIMARAES (Ficha A 212|977); donde dice: "Guimaraes Elsa" debe decir: Bentos Guimaraes, Elsa; donde dice "Comparece Lorenzo B. Guimaraes" debe decir: Comparece Lorenzo Bentos Guimaraes y donde dice: "que es nieta por línea paterna de don Anecio Guimaraes", debe decir: que es nieta por línea paterna de don Anecio Bentos Guimaraes, por así corresponder. — Paso de los Toros 15 de noviembre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 4675 Ab.6-v.ab.27.

20-Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: TEJIDOS y MEDIAS S. A. contra WAIG S. A., "Rectificación de firma" (440|970), el 27 de abril próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 2 cocinas "Sevan" eléctricas Nros. 630 y 628; 2 ventiladores "Mustang"; Extractor de aire "Joya" N.o 1170; Cocinilla y Quemadores "Novusgas" y demás bienes embargados en autos.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 13.00 2|pub. 6136 Ab.25-v.ab.26.

MARIO C. SUPPARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Estevez, Haroldo U. contra BOTOCATU S. A. "Cesación de condominio" (A. 556|973), se hace saber que el día 9 de mayo de 1978, a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Mario C. Supparo asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público —sin base y al mejor postor— del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras sita en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 642, parte de la señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche, inscripto el 15 de agosto de 1950 con el N.o 256 en la Dirección General de Catastro; con una superficie de 7 hectáreas 3.788 metros.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados, y
3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, marzo 29 de 1978. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
20) N$ 214.50 15|pub. 4918 Ab.10-v.my.2.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos CLOTILDE BRUNA VERA o CLOTILDE VERA de SILVERA. "Sucesión" (Ficha E. 2068|1970), se hace saber, que el próximo día 4 de mayo a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), procederá el martillero José Rodríguez Freire, matrícula 287, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 5.125.33, del siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 142.359, ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 433 metros 02 decímetros, con frente al Suroeste a la calle Tangarupá N.o 4936.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá considerar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, e impuestos, así como la comisión del Rematador.
III) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 10 de marzo de 1978. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
20) N$ 105.00 15|pub. 4726 Ab.6-v.ab.27

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: Abelli, Primo contra JUAN TIO, RAUL VICENTE. "Juicio Ejecutivo" (F.a C. 1232|974), se hace saber que el día 9 de mayo de 1978 a las 14.30 horas en la sede de la Asociación de Rematadores sita en la calle Zabala número 1328 por intermedio del martillero señor Alfredo Martínez Oliva, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación (N$ 20.250.00) del siguiente bien inmueble: terreno y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 134.372 (antes en m.á. con igual N.o) inscripto el 3 de febrero de 1943 en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.358 que consta de una superficie de 210 metros cuadrados 15 con 10 metros de frente al Oeste a la calle Yacó con puerta de entrada N.o 1466 entre las calles Aceguá (antes Camino de la Laguna) y Almería distando el punto medio de su frente 40 metros 20 de la esquina con la última calle citada; 21 metros 14 al N. con parte del padrón N.o 134.373; 10 metros al Este con parte del actual padrón número 134.370 y 20 metros 89 al Sur con padrón número 134.371.
Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento del importe de su oferta; 2.o) Que serán de su cargo la comisión del martillero, así como los gastos de escritura y obtención de los certificados de los registros y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, piso 3.o).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 4 de 1978. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 312.00 15|pub. 5018 Ab.11-v.my.3.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos Fisco contra LUIS FERRANDO SUAREZ y otra (C| 1.510|977) "Ejecución de Sentencia", se hace saber que el próximo 28 de abril a las 15 horas en el local de 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo (Matrícula 303), asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 34.452, del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 108.767 sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo señalada con el número 2 en el plano del Agr. Carlos Ratti, de octubre de 1923, inscripto el 3 de noviembre de 1923, tiene una superficie de 320 mc. con 11 mts. de frente al Este a la calle Tristán Narvaja Nos. 975 y 981 entre calles San Salvador y G. Ramírez distando el punto medio de su frente 26 mts 97 de la esquina con la calle San Salvador.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;
2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del martillero;
3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran depositados en Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie C|53 número 1.376).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
20) (R.20|4|55) 15'pub. 30882 Ab.5-v.ab.26.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay contra DE ROSE RAMUIO, LUIS y otra. "Juicio Ejecutivo" (F. C. 1426|976), se hace saber que el próximo martes 9 de mayo a las 17 en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación del siguiente bien: Un camión Ford Año 1971 modelo F. 600 matrícula N.o A-55.558 de Canelones, padrón 50.378.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1978. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 78.00 10|pub. 6262 Ab.25-v.my.9.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Tomás García Maggio contra WALTER OCHIUZZI CREVELLA. "Rectificación de firma" (232|977), el 27 de abril próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: sierra sin fin con motor "Siemens", combinada con motor "Asea", palos de álamo y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, abril 11 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 5384 Ab.13-v.ab.27.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: SARAVIA DIAZ, APARICIO. "Sucesión" (Ficha 84|1969), se hace saber que el próximo 5 de mayo a las 15 horas, en Tomás Gomensoro N.o 2753 (lugar de ubicación), se procederá por intermedio del Sr. Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 50.000.00, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 87.333, sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo (antes 22.a) consta de una superficie según plano del Agrimensor Alcides Aldama, inscripto el 20 de enero de 1967, con el N.o 56.026, en Catastro, de 477 metros 76 decímetros con frentes a las calles Tomás Gomensoro N.o 2753 y Avda. Centenario N.o 3347.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2.o) Que los gastos, serán de cargo del comprador así como la comisión del martillero.
3.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca 01, N.o 1189, Serie B|55).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 7 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
20) N$ 236.50 15|pub. 5113 Ab.11-v.my.2.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Sueiro Robert contra ESTRELLA JULIO CESAR" (Juicio Ejecutivo (C. 812|977) se hace saber que el próximo 28 de abril a las 15 horas en el local de la calle Nueva York N.o 1318 se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil al remate de la camioneta marca Renault Modelo 4-S. año 1971, Matrícula N.o 249.947 sobre la base de N$ 13.332.00 2|3 de tasación. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 32.80 5|pub. 5940 Ab.21.-v.ab.27.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Tropiane, Raúl W. contra OUTEIRO PENA, BALDOMERO "Juicio Ejecutivo" (263|977), el 27 de abril próximo, desde las 15 horas en Gral. Fraga N.o 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: sierra sin fin con motor 'Marelli", cortadora fiambres y balanza "Berkel" y demás bienes embargados en autos. — Montevideo abril 11 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 5388 Ab.13-v.ab.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Ruben Haskel contra CARLOS PEDREIRA "Juicio Ejecutivo" (675|969), el 27 de abril próximo, des de las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 aparato "Tem Roulette" 1993. — Montevideo, abril 11 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 5383 Ab.13-v.ab.27

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Ruben Haskel contra NUBLE COLMAN "Juicio Ejecutivo" (637|969), el 27 de abril próximo, desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor 1 estabilizador de voltaje "Atlas". — Montevideo abril 11 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 5382 Ab.13-v.ab.27.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Banco Mercantil del Río de la Plata contra EMPRESA ANTONIO BRENES y otros "Cobro ejecutivo de pesos". (5.685|964), el 27 de abril próximo, desde las 15 horas en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 14 contadores de agua marcas "Bopp y Reuther Mann Heim" y "Achitakbi Nagoya". — Montevideo, abril 11 de 1978.
20) N$ 52.00.00 10|pub. 5387 Ab.13-v.ab.27.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición N.o 11.875 del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en autos Martínez contra SOTO. "Pensión" (P. 729|975), se hace saber: que el próximo 27 de abril a las 15 horas en el local de la calle Dante N.o 2.228 se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido de la señora Alguacil, al remate de la camioneta marca Internacional Modelo 1953, Matrícula N.o 121 640 sobre la base de N$ 2.666.00 2|3 de su tasación. — Montevideo, abril 14 de 1978
20) N$ 26.00 5|pub. 6010 Ab.21-v ab.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Aromar S. A. contra MELGAR S. A. "Juicio Ejecutivo" pieza separada del expediente (F. 1.554|976) (2.542|977), el 27 de abril próximo. desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Cortadora fiambres "Berkel" eléctrica: 1 Balanza "Berkel"; Registradora "Sweda"; 2 equipos de frío completos. 122 sillas madera y cármica y demás bienes embargados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1978. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
20) N$ 78.00 10|pub 5379 Ab.13-v.ab 27

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: La Madrileña S. A. contra COSMO LTDA. "Int. de pago" (983|976) el 27 de abril próximo, desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor, equipos, cámaras y vitrina refrigeradoras; registradora "National"; cortadora fiambres "Berkel" y calentador de agua "TEM". — Montevideo abril 11 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 5386 Ab.13-v.ab.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Luis A. Pérez Ocampo contra WALTER CARLOS GUARINO. "Juicio Ejecutivo", (L.o 19, F.o 311) el 27 de abril próximo, desde las 15 horas en Gral. Fraga N.o 2173 rematará sin base y al mejor postor: 1 balanza "Warner" 371. — Montevideo, abril 11 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 5381 Ab.13-v.ab.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos Mercedes Castro de Burlano y otro contra EDUARDO FERRARA. "Intimación y desalojo", (644|973) el 27 de abril próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: muebles varios embargados en autos. — Montevideo abril 11 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 5380 Ab.13-v.ab.27.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados Elsa Julieta Nese c|LADISLAO SCHWARTZ y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 829|977) se hace saber que el día 30 de mayo de 1978 a las 15 horas en Camino Castro 507 por intermedio del martillero Enrique Gomensoro asistido por la señorita Alguacil ad-hoc Alicia Obrador se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: terreno y demás mejoras que contenga, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo padrón número 52.190, con una superficie de 2.967 mts. 9.180 cm. teniendo 32 mts 22 cm de frente al SE al camino Castro, estando señalada su puerta de entrada con el N.o 507, entre las calles Ganaderos y Doctor Carlos María de Pena.

Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura certificador impuestos, comisión del Rematador y todo aquello que la ley prone preceptivamente a su cargo. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados (Acevedo Díaz 1488).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 29 de marzo de 1978. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) N$ 468.00 30|pub. 4654 Ab.6-v.my.22

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoséptimo Sección Judicial de Montevideo, en autos: Mila, Héctor Félix contra JOSEFINA DELGADO y otro "Pieza separada por cobro ejecutivo de arrendamiento", (342|975) el 27 de abril próximo. desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Televisor "Westinghouse" 334. — Montevideo abril 11 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub 5385 Ab 13-v ab 27

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Lavarello Bruno Víctor contra SERGIO TOSQUELLAS CAPOSALE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 75|977), se hace saber que el día 5 de mayo próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado. Baltasar Brum número 583, el martillero Washington González Luoni asistido del señor alguacil y el señor actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base N$ 266 66 del siguiente bien: una heladera General Electric familiar N.o 194220.

Se previene, que el comprador deberá consignar el total de su oferta, el 10 o|o de la comisión del Rematador e Impuesto Municipal. — Canelones, 10 de abril de 1978. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
20) N$ 78.00 10|pub. 5375 Ab. 13.v-ab.27.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados Banco de la República Oriental del Uruguay contra ORLANDO PACI BIGONZI. "Medidas Preparatorias e Intimación" (Ficha C. N.o 503|974), se hace saber al público que el día viernes 26 del próximo mes de mayo del corriente año, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado calle Garibaldi N.o 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble y mueble: a) Una fracción de campo con las construcciones, plantaciones y demás mejoras, ubicada en zona rural de la Quinta Sección del Departamento de Canelones (La Paz), paraje Santos Lugares, empadronado con el N.o 4.977 y señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Danilo Boggio del mes de diciembre del año 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.001, el 23 de diciembre del mismo año y según el cual consta de una superficie de 7 hectáreas 2.075 metros, que se deslindan así: al Noroeste 133 metros 70 centímetros y a continuación 267 metros, 25 centímetros con Yolanda Barrios; al noreste en 181 metros, 15 centímetros con Domingo Reyes; al sureste en 405 metros, 30 centímetros con Juan de Los Santos y parte en N. Sandoval y en 179 metros, 30 centímetros, limita con el lote B. y servidumbre existentes en diez metros de ancho. b) Un camión marca "Bedford" con matrícula A-57.333 y Padrón A-50.514.

Se previene: a) Que los mejores postores, deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma en efectivo.

b) Que serán de cargo de los compradores la comisión del señor rematador, honorarios, gastos de escrituración, transferencia y todos los demás gastos que la ley pone a su cargo.

c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio. — Las Piedras, 11 de abril de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 370.50 15|pub. 6245 Ab.25-v.my.16.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: Castañola Cheloni, Jorge Julián contra GARCIA CACERES, HONORINDA. "Juicio Ejecutivo" (F. 26|C|1977), se hace saber que el día 27 de abril de 1978, a la hora 14 y en el local de la calle 25 de Mayo 834 Ciudad de Pando, con la asistencia de la señora Alguacil, se procederá por el rematador Winston Provenza, a la subasta pública, y en las dos terceras partes de su tasación de las mercaderías varias, detalladas en Fs. 13 y 14 de los indicados autos

Se previene que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta debe consignar el 20 por ciento de la misma, los impuestos legales y comisión del rematador. — Pando, 14 de abril de 1978.
20) N$ 45.50 5|pub. 5899 Ab.20-v.ab.26.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos Nelly Abraham contra BELKYS PADILLA "Resolución de contrato, cobro de daños y perjuicios, multa y lucro cesante". (Ficha 561|975), se hace saber al público que el día doce de mayo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Danubio Walter Sosa (matrícula número 678) asistido del señor Alguacil. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 16.601.60) del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 3071, manzana 285 de la primera sección judicial de Cerro Largo, con una superficie de 220 metros cuadrados. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2), Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
20) N$ 175.50 15|pub. 5263 Ab.12-v.my.4.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos Distribuidora Oriental S. A. contra MACHADO BEJEREZ, BONIFACIO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 93|977), se hace saber al público que el día 10 de mayo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el

martillero Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 13.328), la cuota parte indivisa que le corresponde a Bonifacio Machado Bejerez en el inmueble empadronado con el N.o 1807, manzana N.o 131 de la primera sección judicial de Cerro Largo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que la primera copia de la escritura no se encuentra disponible por haberse extraviado. — Melo, abril cuatro de mil novecientos setenta y ocho. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

20) N$ 182.00 14|pub. 5854 Ab.20-v.my.10.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
JUDICIAL
Juzgado de Paz, Segunda Sección

Severino Camacho, rematará judicial al mejor postor y al contado, el día 16 de mayo a la hora 15, y en el domicilio del señor Pedro Irari Velez, a 12 kilómetros de Miguelete, rumbo a Paso Hospital, las siguientes Maquinarias: 1 tractor Mc. Cormick International, modelo B. 450, diesel de 4 cilindros, 1 Disquera Mc. Cormick International de 40 discos de tiro, 1 Sembradora Mc. Cormick International de 22 discos, Cajón de chapa, rodado de hierro, 1 arado Minneapolis Moline de 4 discos de 26 de Tiro, 1 arado Cocshutt de 3 rejas de 12 de tiro, 1 pastera rotativa sin marca visible, de tiro, ancho de 1.10 metros, 3 cuerpos de rastra de dientes pesados, 4 cuerpos de rastra de dientes livianos con balanzón.

En autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEDRO IRARI VELEZ y otro "Ejecución Prendaria" (Ficha 501|977), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia. (Juzgado comisionado, de Paz de la Segunda Sección de Colonia) (Miguelete). — León J. Semadem, Juez de Paz.

20) N$ 117.00 10|pub. 5760 Ab.21-v.my.5.

FLORES

EJIDIO M. PRADO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "BANFED —Banca Federada del Interior— contra RAUL BENITO RODRIGUEZ FERREYRA. Juicio ejecutivo", (Ficha C. 237|975), se hace saber que el próximo 11 de mayo de 1978 a las 16 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Flores, se procederá a la venta en remate público por el martillero Ejidio M. Prado y con la base de las 2/3 partes de su tasación, una máquina de talabartero de coser suela.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 13 de abril de 1978.

20) N$ 65.00 10|pub. 5819 Ab.20-v.my.4.

EJIDIO M. PRADO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Flores, en autos BANFED —Banca Federada del Interior— c|LIRIO LAZO "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 160|976), se hace saber que el próximo 11 de mayo de 1978 a las 15.45 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Flores, se procederá a la venta en remate público por el martillero Ejidio M. Prado y con la base de las 2|3 partes de su tasación tres terneros.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 3 de abril de 1978.

20) N$ 65.00 10|pub. 5822 Ab.20-v.my.4.

EJIDIO M. PRADO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos BANFED —Banca Federada del Interior— c|PEDRO FLORENCIO ALONZO JELPO "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 164|977), se hace saber que el próximo 11 de mayo de 1978, a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Flores, se procederá a la venta en remate público por el martillero Ejidio M. Prado y con la base de las 2|3 partes de su tasación, una máquina compusturera marca Singer en buen estado de funcionamiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 13 de abril de 1978.

20) N$ 65.00 10|pub. 5821 Ab.20-v.my.4.

EJIDIO M. PRADO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos BANFED —Banca Federada del Interior— c|LUIS ARTURO PIÑEYRO "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 161|977), se hace saber que el próximo 11 de mayo de 1978 a las 15.30 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Flores, se procederá a la venta en remate público por el martillero Ejidio M. Prado y con la base de las 2|3 partes de su tasación, una balanza reloj y una picadora de carne.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 13 de abril de 1978.

20) N$ 65.00 10|pub. 5820 Ab.20-v.my.4

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco República c|CARLOS CRUZADO "Medidas Preparatorias" (Ficha 19|976), se hace público que el día 13 de mayo de 1978 a las 18 horas, en el local de la calle Santa Teresa N.o 838, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de dos máquinas de tejer marca "Wanorá" doble frontura industrial N.os JAT 1809-800-040 y N.o 652-144; una máquina de tejer marca "Coppo" N.o 0001-144; una devanadora de 6 madejas N.o 82; un telar "monitor" de 1 mt. de ancho semiautomático; una máquina de coser "Overlock" marca "Hilman" N.o 157-189 c|motor eléctrico número 1.198.533. — Se hace constar: que la venta será al contado y que los impuestos nacionales y departamentales, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador. — Maldonado, 7 de abril de 1978. — Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.

20) N$ 117.00 10|pub. 5709 Ab.18-v.my.3

PAYSANDU

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ANGELICA CAMPBELL de FRUTOS, BLANCA del CARMEN, ELSA RENE, MODESTO, JUSTINO, MARIA DEL CARMEN, LEON TINA DORA e IRIS NELSA FRUTOS CAMPBELL. "Cesación de condominio" (Ficha A. N.o 91|977), se hace saber que el día 26 de mayo de 1978 a las 15 y 30 horas, en el hall de este Juzgado (18 de Julio 1186, altos), el martillero Carlos A. Thevenet Asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de N$ 44.162,67 del siguiente bien: fracción de campo con mejoras anexas, sito en la 11.a Sección Judicial de Paysandú (Colonia Ros de Oger, Frcción N.o 33), con una superficie de 192 hectáreas 3.021 metros 35 decímetros, y el siguiente deslinde: al noreste, línea quebrada de tres rectas de frente a camino que separa de las fracciones 35 y 32. Al este, 2.175 metros con la fracción N.o 30. Al Sur, el arroyo Malo que separa de la colonia del mismo nombre y al oeste, 2.415 metros 45 centímetros con la fracción N.o 34.

Se previene: a) Que los interesados en participar en la subasta, deberán estar inscriptos en el Instituto Nacional de Colonización a efectos de determinar si poseen calidad de colonos, conforme a lo preceptuado por el artículo 104 de la ley 11.029. Las inscripciones del caso podrán efectuarse en las Regionales de Salto, Paysandú y|o casa Central.

Se hace constar además que con la finalidad de determinar si los terceros extraños reúnen los requisitos que la ley exige para ser colonia, el Instituto Nacional de Colonización, se reserva un plazo de 15 días.

b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento en garantía de la misma, así como el 8 por ciento de Impuesto Municipal y el 3.60 por ciento de comisión de IVA del rematador.

c) Los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley.

d) Los Títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, abril 5 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 370.50 15|pub. 5009 Ab.20-v.my.11.

RIO NEGRO

LIBER GONZALEZ
Juzgado de Paz de Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Juan Armand Pilón contra OLGA VELAZQUEZ, "Cesación de condominio" (Ficha N.o 590|1975), el día 2 de mayo de 1978 a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, calle Treinta y Tres N.o 3273 el Martillero Liber González, Matrícula N.o 186 R.U.C. 130013740014, rematará:

1) Fracción de campo con construcciones ubicada en Paraje Cañitas Puntas de Santa Fé. Primera Sección Judicial de Río Negro, Padrón N.o 54 de una superficie de 37 hectáreas 5287 metros cuadrados con un frente de 1.147 metros 20 a Camino Vecinal a Colonia Berreta y Ruta 2, con la base de nuevos pesos 11.140, y

2) Otra fracción de campo Padrón número 2522 lindera a la anterior con una superficie de 7,239 metros cuadrados, 8,683. Cts.2. con 109 metros de frente a Ruta 2 con la base de N$ 360.00. Ambas bases corresponden a las 2|3 partes de los valores reales.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma y que serán de su cargo la comisión del rematador, Impuesto Municipal, IVA y los gastos de escritura y demás que legalmente correspondan. Títulos perfectos. — Fray Bentos, abril 4 de 1978. — Moyra de Giobbi de Medina, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 15|pub. 4868 Ab.7-v.ab.28.

RIVERA

FRANCISCO R. MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera dictada en autos Juan Francisco Olivera Lima c.NERY PEREIRA PEREIRA "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 56|977), se hace saber que el día 12 de mayo próximo, a la hora 14, en el local "Paso Valiente", Sexta Sección de Rivera el rematador Francisco R. Mareque (Mat. 954), en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz de la Sexta Sección, sacará a la venta en remate público al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de su tasación, los siguientes semovientes: 10 ovejas (tasación N$ 130.00 c|u); 1 capón negro (tasación: N$ 130); 4 borregos (tasación N$ 115.00 c|u.); 4 novillos de 3 años (tasación N$ 500.00 c|u.); 2 novillos de 2 años (tasación N$ 430.00 c|u.); 2 novillos de 1 año (tasación N$ 320.00 c|u.); 1 vaquillona de 2 años (tasación N$ 350); 1 vaquillona de 1 año (tasación N$ 300.00); 8 vacas (tasación N$ 450.00 c|u.); 6 terneros chicos (tasación: N$ 200.00 c|u.); 10 yeguarizos (4 yeguas y 6 caballos tasación N$ 600 c|u.) y 1 potranco de 1 año (tasación N$ 300.00).

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el total del precio en el momento de aceptarse su oferta.

b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc.

c) Que se expedirá a los compradores la documentación correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes. — Rivera, 13 de abril de 1978. — Jorge Klüver Rocca Actuario.

20) N$ 54.60 3|pub. 6090 Ab.24-v.ab.26

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. —Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos Techera Altez Ramón Lino contra QUINTEROS CONTRERAS RUBEN y otro, "Cesación de condominio" (Ficha 780|977) se hace saber que el día 10 de mayo de 1978, de las 15 horas a las 15 y 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Daoiz Rodríguez Larrea, asistido del señor alguacil y actuario el inmueble solar terreno con sus edificios, construcciones, pavimentos, medianerías y demás mejoras ubicado en la manzana número 71 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del Departamento, empadronado con el N.o 495 de una superficie de 458 metros 45 dms. con frente a la calle 19 de Abril al N.o 5, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 6.548). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del ofertante comprador la comisión del Rematador así como los impuestos nacionales y municipales, gastos y honorarios de la escritura; 3.o) Que los títulos relativos al bien se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha marzo 31 de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 214.50 15|pub 5227 Ab 12-v.my.4.

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra VICENTE FELLO RAUL ALFREDO "Ejecución prendaria" (F|133|978) se hace saber que el día 25 de

mayo de 1978, de las 15 horas en adelante, en el lugar de su ubicación calle Ituzaingó número 111, ciudad de Rocha, el martillero señor Roberto Bruno, rematará asistido del señor Alguacil maquinaria de carpintería a saber: Una máquina combinada C.C.B. N.o 092 con motor eléctrico monofásico de 1 1|2 HP nueva; dos bancos de carpintero de madera usados; ocho formones; tres gubias; dos cepillos; tres martillos; dos destornilladores; dos berbiquí; diez m chas; un taladro de pecho, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad del precio; 2.o) Que el pago de los gastos por comisión de rematador y los impuestos nacionales y municipales serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, abril 10 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 117.00 10|pub. 5512 Ab.14-v.ab.28.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Néstor Birriel Cal contra CARLOS PEITAN SANGUINETTI GONZALEZ. "Juicio Ejecutivo" (F|1318|974), se hace saber que el día 23 de mayo de 1978, de las 15 horas en adelante, el martillero DAOIZ RODRIGUEZ LARREA, asistido del señor Alguacil, rematará en el local de la Avenida Ituzaingó esquina Lavalleja de la ciudad de Rocha, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación la siguiente maquinaria e implementos de carnicería, a saber: 1 balanza "Beche Standard" (N$ 700.00); 1 sierra mecánica con mesa de mármol rota (N$ 3.000.00); 1 heladera "Ferrosmalt" de 3 cuerpos (N$ 6.000.00); 1 balanza de platillo (N$ 150.00); 1 ganchera de hierro, 1 estantería de madera y 3 mesas de madera todo en N$ 800.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, bajo apercibimiento de que si no se efectúa la consignación, se prescindirá de su postura continuándose el remate, y 3 o) Que serán de su exclusivo cargo la comisión del rematador, mas los impuestos nacionales y municipales que gravan las ventas de bienes muebles en pública subasta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, abril 5 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 208.00 10|pub. 6109 Ab.24-v.my.8.

CARLOS FEDERICO CAETANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CLASOL SOCIEDAD ANONIMA. "Ejecución Prendaria" (F. 623|977), se hace saber que el día 15 de mayo de 1978, a las 15 horas a las 15 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Carlos Federico Caetano, rematará asistido del señor Alguacil y Actuario un terreno y su edificio ubicado en el Balneario Costa Azul, Décima Sección Judicial de Rocha, empadronado con el N.o 151, compuesto de una superficie de 576 metros, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 por ciento de su oferta.

2.o) Que la comisión del rematador y los impuestos serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado, Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, abril 4 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 175.00 15|pub. 6508 Ab.24-v.my.15.

SALTO

BENICIO S. CABRAL
Matrícula 743)
AVISO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Mattiauda Carlos contra MENDIETTA WALTER FERNANDO "Medidas preparatorias" (Letra A. Ficha 732|976) el día 30 de abril de 1978, a las 8 y 30 horas, en mi escritorio, calle Larrañaga N.o 205, remataré por las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, un ciclomotor "Tecnomoto" N.o 48 A. 0799, matriculado en Salto con el N.o 12 923 y un televisor "Motorola" pantalla 24, en el estado en que se encuentran. — Salto, abril 4 de 1978.

20) N$ 65 00 10|pub 5520 Ab.14-v.ab 28

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Kutscher Widermann, Alejandro con MARTINEZ GARCIA, ABEL ARMANDO AURELIO "Cesación de condominio" (Letra A. Ficha N.o 679|972), se hace saber al público que el día 10 de mayo de 1978 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación calle Washington Beltrán N.o 170, el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y sobre la base del valor real el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral N.o 455, empadronada con el N.o 11.024, con frente al Este, sobre calle Washington Beltrán señalada con el N.o 170, entre calle General Artigas y Rivera, con una superficie de 715 metros 48 decímetros. Base nuevos pesos 27.756.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador.

3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, abril 6 de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

20) N$ 234 00 15|pub. 5522 Ab 14-v.my 8.

ENRIQUE E. OLIVA
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Gadex S. A. con GODOY, NELSON. Medidas Preparatorias" (Letra A. Ficha 508|976) se rematará el día 7 de mayo de 1978 a las 10 horas con las 2|3 partes de su tasación lo siguiente: 1) Prendas de lana para damas niños y hombres inventariadas a fojas 11 de los expresados autos; 2) Mostrador y vitrinas, exhibidores de hierro estanterías, porta rollo de papel y automóvil Renault Dauphine, modelo 1961, matrícula de Tránsito de Artigas GX-N.o 969. — Salto 18 de abril de 1978. — Enrique E. Oliva, martillero.

20) N$ 32.50 5|pub. 6080 Ab.24.-v.ab.28.

ENRIQUE E. OLIVA
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Salto en autos: "U.B.U.R. con SANTOS DURAN, ORLANDO. Medidas Preparatorias" (Expediente Letra A|976. Ficha N.o 24) el martillero Enrique E. Oliva asistido del señor Oficial Alguacil ad-hoc rematará el día 14 de mayo de 1978 a las 10 horas en el paraje "Tropezón" sobre Ruta 31 kilómetro 6, 5 lecheras raza Holando con cría. 2 toros de raza Holando de 3 y 4 años, 3 terneros de raza Holando, y el día 21 de mayo de 1978 a las 10 horas en "Colonia Rubio" (11.a Sección Judicial Depto. de Salto) (predio ocupado por Santo Durán) el mismo martillero asistido también del señor Oficial Alguacil ad-hoc rematará en el estado en que se encuentra 1 tractor "Case" modelo L a querosene, rodados de puntones, y 1 cosechadora "International" modelo 121 de tiro, con motor a nafta, rodado de goma de 122 H.P. Tanto los animales como las maquinarias se venderán al contado con las bases de las 2|3 partes de su tasación. — Salto, 20 de abril de 1978. — Enrique E. Oliva, martillero.

20) N$ 130.00 10|pub. 6082 Ab.24-v.my.8.

ENRIQUE E. OLIVA
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Salto, en autos: "Banco Comercial con MENDOZA CANDO GERMAN DANIEL. Pieza en parte civil; Pieza sobre oposición al remate formulado por Germán Daniel Mendoza Cando" (Exp. Letra A|976, Ficha número 325), dispuso el remate de la mercadería inventariada de fs. 36 vuelta a 38 y de fs. 41 vta a 56 del citado expediente y la inventariada de fs. 6 vta. a 84 en el expediente caratulado: "Banco Comercial con Mendoza Cando, Germán Daniel. Pieza en parte civil" (Letra A|974, Ficha N.o 358) remate éste que comenzará el día 12 de mayo de 1978 a las 20 horas y continuará los días siguientes a la misma hora hasta su finalización y el que se llevará a cabo en el local de calle Uruguay N.o 831 de la ciudad de Salto por el martillero Enrique E. Oliva y cuya venta será al contado sin base y al mejor postor. — Salto 20 de abril de 1978. — Enrique E. Oliva, martillero.

20) N$ 117.00 10|pub. 6081 Ab.24.-v.my 8.

BENICIO S. CABRAL
Matrícula 743)
AVISO

Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, en autos: PEREIRA GASTIDO "Denuncia hallazgo" (Ficha 37|374), el día 30 de abril de 1978, a las 9 horas, en mi escritorio, calle Larrañaga número 205 de Salto, remataré sin base y al mejor postor un automóvil Ford A. modelo 1929, número de motor A|1043970, en el estado en que se encuentra. — Salto, abril 4 de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 5519 Ab.14-v.ab.28.

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Martínez de Silva, Sosa Elena y otros contra SILVA MARTINEZ, ORTELIO RAUL "Cesación de condominio y remate judicial" (A-1138|1976), se hace saber que el día 10 de mayo de 1978 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643 el rematador designado don Julio C. Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con las bases de las 2|3 partes de su valor real, o sea respectivamente las sumas de N$ 226.66 N$ 86.66 y N$ 7.452.66. Tres fracciones de campo ubicadas en la Tercera Sección Judicial de San José padrón N.o 11619, con un área de 1 Há. padrón N.o 11722 con un área de 4.405 metros 20 centímetros y padrón N.o 6714 con un área de 37 Hás. 7.491 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José abril 3 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 214.50 15|pub. 5044 Ab.11-v.my.3.

SORIANO

RAUL ERNESTO CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Martha Raquel Nonnenmacher de Borio y otra contra BLANCA ROSA NONNENMACHER de MOYANO y otros. Cesación de condominio (Ficha N.o 841, Año 1977) se hace saber: Que el día 27 de abril de 1978 a la hora 16, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se sacará a la venta por el martillero Raúl Ernesto Castro con matrícula N.o 1099 e inscripto en el R. U. C. con el N.o 180000060010, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor real que según Cédula Catastral agregada en autos asciende a la suma de N$ 5.164.00, el siguiente bien: una fracción de chacra ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 5184, compuesto según plano del Agrimensor Fernando Visetti; inscripto en la Intendencia de Soriano, el 21 de agosto de 1930, de 21 hectáreas 7.248 metros 12 centímetros, lindando al Norte con Rito Tomás Abreo; al Este el lote número cinco del mismo plano de Domingo Gilardoni; al Sur Juana Teresa Gilardoni y al Oeste camino límite del Ejido de esta ciudad.

Se preniene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador, gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes 12 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 78.00 5|pub. 5930 Ab.21.-v.ab.27.

TREINTA Y TRES

HUBERT BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: Pintos y Strauch S. R. L. c|DARWIN ACEVEDO GARCIA "Medidas Preparatorias" (Ficha C. 84 975), se hace saber que el día 28 de abril de 1978 a las 16 horas en las puertas del Juzgado Letrado de este Departamento y por el martillero Hubert Barreto Eguren, asistido del señor Alguacil, se procederá al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a N$ 10.839.32 del inmueble sito en la Primera Sección de este Departamento, padrón 1042, manzana 112, que según plano del agrimensor Pedro Omar Machado, del 24 de marzo de 1947, inscripto el mismo día, mes y año con el N.o 47, se describe: 10 m 308 al Sur frente a la calle Manuel Meléndez entre las de Juan Antonio Lavalleja y Manuel Oribe, por 32m 2625 de fondo lindando por el Oeste con Mariana F. de Saravia; por el Norte con Joaquín Eguren; y por el Este con José D'Alessandro y Servando Larrosa.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. b) Que los gastos serán de cargo del comprador, salvo

aquellos que gravan a los enajenantes. c) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 27 de marzo de 1978. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 253.50 15|pub. 4752 Ab.7-v ab.28

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en los autos caratulados: WEBER EMILIO y QUINTEROS DORILA "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V.612|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Emilio Weber y Dorila Quinteros de Weber, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada el día 2 de julio de 1952 en Montevideo por el escribano Daniel Millot Ricstra y por la cual los comparecientes adquirieron la propiedad y posesión del siguiente inmueble: terreno y construcciones, ubicado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, (actual 11a.), padrón N.o 142.646, con una superficie de 770 metros y 1.050 centímetros, con frente al Este. de 12 metros 06 a Rambla Costanera (Arroyo Miguelete) entre calles Paso del Rey y Oficial. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1978 — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
21) N$ 117.00 10|pub. 5510 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE MARIO FERNANDEZ MONTERO solicitando la expedición de la Segunda Copia de la siguiente escritura: Escritura de compraventa autorizada por la Esc. Alicia Volonté el 26 de julio de 1955, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 346 al Folio 249 del Libro 478, por la cual José Fernández Lamas casado con Francisca Montero, adquirió una fracción de terreno y mejoras, padrón número 13.931 (12.a Sección Judicial de Montevideo, antes 22 Sección Judicial), señalada con el N.o 28 en el plano del Ingeniero Francisco Lasala de febrero de 1927 según el cual tiene una superficie de 362 metros con 35 decímetros, con 10 metros de frente al Sudeste sobre la calle Oficial N.o 3 (hoy José L. Terra)

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo abril 7 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
21) N$ 130.00 10|pub. 6220 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD COOPERATIVA DE VIVIENDA N.o 1 FUNCIONARIOS CONSEJO DEL NIÑO "Segunda Copia" (Ficha V. 1017|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 27 de octubre de 1971 autorizó la Escribana Beatriz Canzani de Klot, por la cual la Unidad Cooperativa de Viviendas N.o 1 Funcionarios del Consejo del Niño adquirió por compraventa tradición de la Intendencia Municipal de Montevideo, los ubicados en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 12.983, 12.984 y 12.985, señalados con los números tres, dos y uno, respectivamente en el plano del Agrimensor Uruguay Beca, de noviembre de 1967, inscripto en Catastro el 14 de los mismos mes y año con el N.o 58.292, cuyas superficies y deslindes son los siguientes: padrón N.o 12.983 superficie 735 m. 96 cms. que mide: 18 ms. 40 cms. al NO de frente a la Avda. Agraciada entre las calles Asunción y Nueva York; 39 ms 44 cms. al NE lindando con padrones 12.981 y 12.997; 18 ms. 59 cms. al SE lindando con padrón 12.997; 39 ms. 90 cms. al SO lindando con padrón 12.984. — Padrón 12.984: superficie 734 ms. 5 dms. que mide: 18 ms. 40 cms. al NO de frente a la Avda. Agraciada; 39 ms. 96 cms. al NE lindando con padrón 12.983; 18 ms. 40 cms. al SE lindando con parte de los padrones 12.995; 12.996 y 12.997; 40 ms. 4 cms. al SO lindando con padrón 12.985. — Padrón 12.985: superficie 814 ms. 68 dms. que mide: 28 ms. 36 cms. al NO de frente a Avda. Agraciada; 40 ms. 4 cms. al NE lindando con padrón 12.984; 12 ms. 8 cms. al SE lindando con parte de los padrones 12.994 y 12.995, y al SO línea quebrada compuesta de 3 rectas que miden 21 ms. 22 cms.; 13 ms. 73 cms. y 19 ms. 27 cms. corriendo la primera y la tercera de sureste a noroeste y la segunda de noreste a suroeste, lindando todas con padrón 12.991.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
21) N$ 260.00 5662 10|pub. Ab.18-v.my.3

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: GARATE HEBER NICANOR y CUELLO, TERESITA RENEE "Segunda copia de escritura", (Ficha Nº 29.978), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó el Esc. Modesto Iturralde, con fecha 10 de abril de 1969 por la cual el Banco de Cerro Largo en liquidación le vendió a Heber Nicanor Garate, una fracción de terreno ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón actual Nº 1291, antes en mayor área, con el Nº 2.535.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente acción, a que se presenten por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Melo, 1º de marzo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
21) N$ 91.00 10|pub. 5133 Ab.12-v.ab.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: MICAELA MICHELENA de VERA y MARIA DEL CARMEN VERA MICHELENA. "Solicitan expedición de segunda copia de escritura", (Ficha J. 34.978), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de venta autorizada por el Esc. F. Edmundo Revello el 25 de marzo de 1940 por la cual el señor Gerónimo Ayçaguer vendió a don Justo Abdón Vera, dos fracciones de campo, con sus mejoras y accesiones y son. a) Una empadronada con el Nº 3.232 con una superficie de 5 hectáreas 9.494 centímetros y linda: Norte y Noreste: Cno. Departamental; Este: con fracciones 13 y 14 del plano de fraccionamiento del agrimensor Angel F. De Souza, de 23 de marzo de 1925; Sur: Camino Departamental; y Oeste: Angel Irigoyen; b) Otra contigua a la anterior, ubicada también en la Segunda Sección del Departamento de Durazno; padrón Nº 5.761 con una superficie de 4.498 metros 99 centímetros cuadrados, y linda: Norte: Cno. Caballero, Este: Lorenzo Curbelo; Sur: lote 10 del citado plano de fraccionamiento del agrimensor De Souza, y Oeste: con la fracción precedentemente deslindada.

Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley Nº 11.759, del 19 de noviembre de 1951. — Durazno, 5 de abril de 1978. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
21) N$ 169.00 10|pub. 6060 Ab.24-v.my.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: RECANZONE de MALAN, Irma. "Segunda Copia" (Ficha número 703|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Irma Recanzone de Malán solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura del bien que compró Gustavo Federico Malán, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Punta Ballena, empadronado con el N.o 108 (señalado con el N.o 155 de la manzana 9 en plano de los Agrimensores Eustaquio Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 330 el 30 de diciembre de 1946, con una superficie de 2.210 metros 6.390 centímetros, y da frente al S.O a calle que separa de lote 160.35 metros al N.E. de frente a senda que lo separa de la fracción N.o 151,54 metros 39 centímetros al S.E. con fracción 154 y senda de peatones, línea curva de 7 metros 85 centímetros de desarrollo al E. formando ochava, y al N.E. 52 metros 55 centímetros con el lote 156.

La escritura fue celebrada el día 2 de junio de 1947 y autorizada por el escribano Luis Rodríguez Villamil Gustavo Federico Malán falleció y previos trámites legales fue declarada única y universal heredera su esposa Irma Recanzone de Malán

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar con los trámites sin su intervención. — Maldonado, 14 de febrero de 1978. — Esc. José María Juan, Actuario.
21) N$ 105.00 10|pub. 5258 Ab.12-v.ab.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: ACOSTA ANGEL VALENTIN y otros. "Segunda Copia" (Ficha A. N.o 172|978), se hace saber ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano José P. Tejero el 20 de agosto de 1937, por la cual adquirieron al señor Evaristo Añón los derechos posesorios sobre el bien inmueble empadronado con el número 6229 ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento en Pueblo "Concordia", cercano a Villa Rodríguez, que consta de una superficie de 3.547 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte en 34 36 metros con Sucesión de M. Añón de Santos y en otra línea de 51.54 metros con Manuel Añón (h.), al Este en 17,18 metros, con Manuel Añón y en otra línea de 24 60 metros con calle General Rivera, al Sur en 85 90 metros con calle Avellaneda y por el Oeste en 51.54 metros con calle General Flores, emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, abril 6 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 10|pub 5726 Ab 18-v my 3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede se presentó ADOLFO B. GUTIERREZ (B 31,978) en representación de la Intendencia Municipal de Rivera, solicitando se le expida una segunda copia de la escritura pública de compraventa, autorizada el 22 de enero de 1975 por la Esc. Zulema Rodrigo Melgar en la ciudad de Rivera, por la que la Intendencia Municipal compró al Estado, representado por el Cnel. Gregorio L. Gravina, el inmueble padrón N.o 55 antes en mayor área, padrón 56 sito en la Octava Sección del Departamento, Localidad Vichadero; esta compraventa fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera el día 23 de enero de 1975, N.o 40 al folio 24 vuelto y consta con superficie de 2 hectáreas con 62 metros 15 centímetros de frente al Norte a Avenida Centenario; 63,30 metros al Noreste con sucesión Broggio; 157 metros al Sur-este con predio ocupado por la Comisaría, 125 metros al Sur-este con más predio de la Comisaría y al Nor-este, 132 metros de frente a Avenida Centenario.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 7 de abril de 1978. — Mabel Eguren Actuaria
21) (C C) 10|pub 30988 Ab.14-v.ab.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "PEDOJA SALDIAS, JUAN

CARLOS. Segunda Copia de Escritura". se hace saber que compareció el nombrado solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano. Arturo Mollo, en la localidad de San Gregorio el día 7 de agosto de 1968 mediante la cual el señor Carlos Ariel Pereira Asconavieta vendió al señor Juan Carlos Pedoja Saldías, una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 3.542, compuesta de una superficie de 600 metros cuadrados, 60 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de marzo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

21) N$ 91.00 10|pub. 5924 Ab.21.-v.my.5.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CONSTRUCTORA LAGOMAR LIMITADA

Cesión de cuota social

El 16 setiembre 1977 Liberato D'Amico Tulio D'Amico y Angela García, cedieron a MANUEL VIDAL y MIRTA CARRERO y éstos adquirieron por partes iguales, la totalidad de las cuotas sociales.

Inscripción Registro Comercio Canelones N.o 182 folio 521. Administración indistinta.

22) N$ 64.00 10|pub. 5804 Ab.25-v.my.9.

TIENDAS TARAN LIMITADA

Contrato: 17 de marzo de 1978.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 37, Folios 120|123|1978, del libro de Contratos.

Socios: JUAN LUIS TARAN GODAS, CARLOS EULOGIO TARAN GODAS, FRANCIA GODAS ROSA y PEDRO TARAN VENER.

Capital: N$ 8.000.00. divididio en 80 cuotas de N$ 100.00 cada una.

Aportado: Juan Luis Tarán Godas: nuevos pesos 2.400.00 Carlos Eulogio Tarán Godas N$ 400.00, Francia Godas Rosa N$ 2.800.00 y Pedro Tarán Vener N$ 2.400.00.

Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta, siendo siempre uno de ellos Juan Luis o Carlos Eulogio Tarán Godas.

Objeto: Industrialización, comercialización, importación. y exportación de cualquier tipo de mercaderías.

Plazo: Un año prorrogable automáticamente.

Domicilio: Ciudad de Pando.

22) N$ 192.00 10|pub. 6193 Ab.25-v.my.9.

MARTINI LTDA.

Contrato: 14|4|1978.

Inscripción: N.o 293, Folio 1.017, Libro 2.

Socios: ROBERTO SUM y RAQUEL ROISNER.

Capital: N$ 1.000.00 (60 por cineto y 40 por ciento respectivamente).

Administración: Indistinta.

Plazo: 1 año con prórroga automática.

Objeto: Fabricación y|o venta de artículos de sastrería, ropería sombrerería, zapatería, talabartería, tejidos de punto, artículos de tienda y afines.

Domicilio: Misiones 1543, piso 2, escritorio 1 (Montevideo).

22) N$ 96.00 10|pub. 6259 Ab.25-v.my.9.

H. STRATTNER S.R.L.

Contrato: 5 de abril de 1978, N.o 254, Folio 856, Libro 1.

Socios y aportes: HEINZ GEORG OSKAR FRIEDERICH STRATTNER 90 por ciento, DANIEL BENEDETTO MORYC, 8 por ciento, VICTOR LEONE BENEDETTO DOMINGUEZ, 2 por ciento

Objeto: Compraventa, importación, exportación representación, instrumental, etcétera, quirúrgico, odontológico, etcétera.

Capital: N$ 16.000.00.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistinta.

22) N$ 96.00 10|pub. 6250 Ab.25-v.my.9

ARTSANIA AMERICA LTDA.

Contrato: 2|3|978, Registro P. de Comercio, N.o 185 Folio 615. Libro 1, el 10|3|978.

Socios: JOAQUIN CARDOSO y JULIA LAMPES.

Objeto: Todo lo relacionado con la metalurgia en general, afines, importación y exportación

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 5.000.00.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 6257 Ab.25-v.my.9.

SUCESORES DE PEDRO GRECCO LTDA.

Contrato: 16|2|977.

Inscripción: N.o 28, folio 86 a 88 de 15 de marzo, de 1977, Registro Público Comercio.

Capital N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.

Socios: ROBERTO SCARPA MARIN y PEDRO MARIO GRECCO PERDOMO.

Domicilio: Saucé, Canelones.

Plazo: 5 años.

Objeto: Elaboración fraccionamiento y comercialización de frutas, productos del agro.

Administración: Indistinta por los 2 socios.

22) N$ 96.00 10|pub. 5588 Ab.21-v.my.5.

CELTA MAR LIMITADA

Contrato privado de 27 de marzo de 1978. Registro Público de Comercio N.o 257, Folio 866, Libro 1 de Contratos, el 7 de abril de 1978.

Socios: MANUEL GONZALEZ, ALVARO OTERO, JOSE UCHA, CANDIDO MENDUIÑA y JOSEFA OTERO.

Capital: N$ 1.200.00. Aportes Manuel González N$ 400.00 y N$ 200.00 cda uno de los restantes socios.

Objeto: La pesca. Su captura, comercialización e industrialización.

Administración: Manuel González, Alvaro Otero y Cándido Menduiña, actuando dos cualesquiera y conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 100 años.

22) N$ 52.00 10|pub. 6020 Ab.21-v.my.5.

CASA S. R. L.

Contrato: 17 de marzo de 1978.

Registro: Nº 232, folio 777 del libro número 1.

Socios: Arq. JUAN CARLOS PAPICH SZILAGYI y don ALFONSO DIAZ LOPEZ.

Objeto: Proyectar, construir, etc., edificios, comprar, vender, permutar, etc., inmuebles;

Administración: Indistintamente por los socios.

Capital: N$ 10.000,00 m|n. por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 5670 Ab.21-v.my.5.

AYUI S. R. L.

Contrato: 6 de marzo de 1978.

Inscripción: Nº 11. folio 35 a 38, Salto.

Socios: MARIA ELENA SILVESTRI y RENEE MARGARITA LAFON.

Capital: N$ 1.250,00.

Administración: Renée Margarita Lafón.

Objeto: Librería, papelería, revistería, cigarrería, juguetería, artículos del hogar.

Domicilio: Salto.

22) N$ 64.00 10|pub. 5998 Ab.21-v.my.5.

GAMUNE LIMITADA

Contrato: 9 de febrero de 1978.

Inscripción: Nº 170, folio 56, libro 1.

Socios: LUCIANO HUGO MUIÑO y LUIS RICARDO GAYOSO.

Domicilio: Catalán 2183, Montevideo.

Capital: N$ 1.000,00.

Plazo: 2 años prorrogable.

Objeto: Fabricación de ataúdes.

Adminisrtación: ambos socios.

22) N$ 64.00 10|pub. 5983 Ab.21-v.my.5.

RAMIGO S. R. L.

Contrato: 13 de marzo de 1978.

Inscripción: Nº 255, folio 892, libro 2.

Socios: SIMON SCLEIDOROVICH VALOVICH; MARIO GAZZAN CHIOCHIO y TOMAS SAAVEDRA VILLAR.

Capital: N$ 15.000,00 partes iguales.

Objeto: Confección ropa hombre, damas, niños.

Plazo: 2 años.

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 64.00 10|pub. 5951 Ab.21-v.my.5.

MONACO S. R. L.

Contrato: 1º de abril de 1978.

Registro: Público y General de Comercio: Nº 268, Lº 1 de Contratos, el 10 de abril de 1978.

Socios: NAHIR PEREZ LEMES de BASILE y ALBERTO JOSE BASILE PEREZ.

Objeto: Farmacia, perfumería e importación exportación y distribución de especialidades farmacéuticas, anexos o afines.

Capital: N$ 40.000,00 aportado por mitades.

Administración: ambos socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años prorrogable.

22) N$ 96.00 10|pub. 5952 Ab.21-v.my.5.

EPOCA S. R. L.

Contrato: 8 de marzo de 1978.

Inscripto: 27 de marzo de 1978, Nº 211, folio 726, libro Nº 21.

Socios: RICARDO ABULAFIA FALCON, EDUARDO NAVASCUES, ROMULO ONOFRE FERRANDO y NADYA ROSA GRACIANA DELFINO MOURA:.

Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.

Administración: dos socios conjuntamente.

Plazo: dos años prorrogable.

Objeto: Exportación, importación, representaciones, todo tipo de operaciones comerciales e industriales.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 5953 Ab.21-v.my.5.

SKIROS LTDA.

Contrato: 17 de marzo de 1978.

Inscripción: Nº 252, folio 849, libro 1.

Socios: ALBERTO ROMAN BAVA RABINO, PERICLES CARAPTSIAS o KARAPTSIAS BRATSIS y ATANASIOS CARAPTSIAS o KARAPTSIAS BRATSIS.

Objeto: Ejercicio del comercio en general y en especial tapicería.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: veinte años.

Administración conjunta o separada indistintamente.

Capital y aportes: N$ 5.000,00 aportando Bava Rabino N$ 2.500.00 y Pericles y Atanasios Caraptsias o Karaptsias Bratsis: N$ 1.250,00 cada uno.

22) N$ 128.00 10|pub. 5931 Ab.21-v.my.5.

CARAMELOS S. R. LTDA.

Constituida por documento privado del 16 de enero de 1978.

Socios: MIRTHA PEREZ PROTTO; JUAN CARLOS PENINO SCHIPANI; HUGO ALBERTO PENINO ESTEVEZ; OSCAR PAEZ MORGADES y GERARDO BUONO MAGGIO.

Objeto: Comercialización, importación y exportación de caramelos, bombones, chocolates, galletitas, dulces, golosinas y todo lo concerniente a este giro.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: tres años, prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 5.000,00 aportados por partes iguales.

Administración: Conjuntamente, dos de los siguientes socios: Hugo Alberto Penino Estévez, Oscar Páez Morgades y Gerardo Buono Maggio.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 96, folio 317, libro 1 de Contratos el 15 de febrero de 1978.

22) N$ 160.00 10|pub. 5932 Ab.21-v.my.5.

DATACENTER S. R. L.

Contrato: 28 de febrero de 1978.

Inscripción: 226|780|2.

Socios: NELSON ANTONIO REVELLO HERNANDEZ; LAURA REVELLO QUERALTO y RAQUEL REVELLO de BAEREMAECKER.

Objeto: Compra, venta y|o arrendamiento de equipos de computación y|o sus periféricos, arrendamiento de obras y|o servicios especialmente lo relacionado con la mecanización integral, Block - Time, Leasing. Enseñanza.

Administración y representación, dos socios conjuntamente.

Plazo: 50 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Avda. 18 de Julio 948, piso 9º, escritorio 17.

Capital: N$ 45.000,00.

Nelson A. Revello, N$ 23.400,00; Laura Revello, N$ 10.800,00 y Raquel Revello, nuevos pesos 10.800,00.

22) N$ 160.00 10|pub. 5967 Ab.21-v.my.5.

FELLEXPORT S. R. L.

Contrato privado de abril 4 de 1978.

Registro de Comercio N.o 267 Folio 903 Libro 1 de Contratos, el 10 de abril de 1978.

Socios: DAVID WAISRUB y LEO SELZER.

Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.

Objeto: Taller de Confecciones.

Administración y Uso de la Firma Social: Indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 100 años.

22) N$ 96.00 1|pub. 5884 Ab.20-v.my.4..

PLINOR LIMITADA

Inscripto con el N.o 726 al F.o 2.876 del Libro N.o 1, el 9 de noviembre de 1977.

Socios: SUSANA PEIRANO PASTORINO y ANTONIO PEIRANO PASTORINO.

Objeto: Industria y comercio en el ramo del cuero, textil y plásticos; representaciones y comisiones; importación y exportación.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 1:000.00 en partes iguales.

Administración: Indistinta.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

22) N$ 96.00 10|pub. 5810 Ab.20-v my.4.

INVERSUR TRADING COMPANY LTDA.

Contrato privado de 18 marzo de 1978.

Socios: JOSE MARIA ALORI OYENARD y MARIA del ROSARIO BENTANCOR GIL.

Objeto: Comercio nacional e internacional, realizar y promocionar importaciones y exportaciones, gestión, intermediación de mercaderías, servicios y tecnología, consignaciones de mercaderías y frutos del país, gestión de servicios financieros, agencia de viajes, gestión y promoción de turismo e industrias anexas.

Plazo: hasta el 30 de marzo de 1980, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: indistintamente cualquiera de los dos socios.
Domicilio: en Montevideo, Rincón 541 oficina 101.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 244, Folio 822 Libro 1 de Contratos.
22) N$ 160.00 10|pub. 5802 Ab.20-v.my.4.

BRANDZEN S. R. L.

Contrato: 1.o marzo 1978.
Socios: ROBERTO COPPOLA MAURO y CRISTINA IGOA.
Objeto: Administración propiedades; negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00.
Aportes: Coppola 90 o|o, Igoa 10 o|o.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Inscripción: N.o 214 F.o 736 L.o 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 5803 Ab.20-v.my.4.

DELGUI S. R. L.

Contrato: 10 de abril de 1978.
Registro: N.o 8 F.o 15|17, Libro 15.
Socios: ANTONIO LUIS DE LUCA CASASSUS y HECTOR RUFINO GUILLEN CASASSUS.
Capital: N$ 42.000.00 integrado por los socios por partes iguales.
Administración: conjunta o indistintamente.
Objeto: compraventa de productos porcinos y en general la producción, elaboración compra y venta, importación y exportación de todo tipo de bienes, así como llevar a cabo operaciones, representaciones comisiones consignacions, depósitos, transportes, etc. sobre todo tipo de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Florencio Sánchez 387 (Minas).
22) N$ 160.00 10|pub. 5839 Ab.20-v.my.4.

AIDERCA S. R. L.

Contrato: 27 de marzo de 1978
Inscripción: Reg. Púb. Comercio de Canelones No 43 F.o 141|144.
Socios: Rubens Cabrera y Hugo Cabrera.
Domicilio: Lagomar. Canelones.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración y Representación: a cargo indistintamente de cualquiera de ambos socios.
Plazos: 50 años.
Objeto: La industralzacón de productos de limpieza, detergentes y afines, su venta y distribución.
22) N$ 96.00 10|pub. 5608 Ab.17-v.my.2.

ENVAPOL S. R. L.

Contrato: 31 de marzo de 1978
Inscripción: 10 de abril de 1978 con N.o 21 de folio 74 al folio 77 del Libro XLIX.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios y Aportes: CARLOS ALVAREZ PINTOS N$ 2.500. ANDRES DEMICHELIS SANTA CRUZ N$ 2.500.00.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías.
Administración: Andrés Demichelis.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 96.00 10|pub. 5911 Ab.20-v.my.4.

MIAMI LTDA.

Contrato: 30 de marzo 1978.
Socios: BERNARDO MAUBERIS JOSKOVITZ y GUSTA JOSKOWITZ ABRAMOWICZ.
Capital: N$ 500.00.
Administración: Bernardo Mauberis.
Objeto: Compra y venta de textiles, tabaco vidrio, joyas, juguetes.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 245, Folio 853 Libro 1 de Contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 5861 Ab.20-v.my.4.

DISTRIBUIDORA DEL SAUCE LTDA.

Contrato: 20 marzo 1978; inscripto en Registro Público de Comercio el día 31 marzo 1978 con número 15, folios 53 al 55, Tomo año 1978.
Socios: NILO HELBLING y ROBERTO BUDIÑO.
Capital: N.o 1.500.00.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Giro: Distribución de artículos alimenticios y afines.
Administración: indistinta.
Domicilio: Juan Lacaze Depto. Colonia.
22) N$ 96.00 10|pub. 5857 Ab.20-v.my.4.

MOLO LTDA.

Contrato: 5 abril 1978.
Reg. N.o 272, folio 948, Libro 2.
Socios: EDUARDO CHABOT, NESTOR PARDO de IRIONDO MARTA SUSANA OLMO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1.200.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.

Objeto: Trámites de importación exportación, comisiones consignaciones, negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 5846 Ab.20-v. my.4.

AGROMECANICA CANELONES S.R.L.

Contrato de fecha: 30 de noviembre de 1977.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones N.o 199, F.o 575|577 del 30 de diciembre de 1977.
Objeto: Comercialización y reparación de maquinaria agrícola y afines.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 15.000, por partes iguales.
Socios: RAUL DARIO BURGUEÑO TOUCON MIGUEL ANGEL LAPIDO AMARO y JUAN JAMIRD GARCIA PERAZZA.
Administrador: Raúl Darío Burgueño Toucon.
Domicilio: ciudad de Pando.
22) N$ 128.00 10|pub. 5083 Ab.29-v.my.4.

GOMERIA TREINTA Y TRES LIMITADA

Contrato: 22 de junio de 1977.
Registro: N.o 32 folios 86|88, Libro 14.
Socios: LENIN CARDAMA HERNANDEZ y LUIS ALBERTO CHIRIBAO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Objeto: taller de gomería y anexos.
Plazo: 2 años.
Administración: indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 5838 Ab 20-v.my.4.

BRENER LTDA.

Contrato: 2|enero|1978 N.o 64, folio 205 Libro 1.
Domicilio: Benito Blanco 747, Apto. 202.
Objeto: Venta prendas de vestir y artículos de uso en el hogar.
Administración: Indistinta.
Socios: Samuel Brener Laevschi, Anita Kovner Frank y Adolfo Isaac Brener Kovner.
Plazo: 3 años, prórroga automática.
Capital: N$ 12.000.00.
Balance: 31 de diciembre.
22) N$ 96.00 10|pub. 5602 Ab.17-v.my.2.

BORCA LIBROS LIMITADA

Contrato: 6 de marzo de 1978. Inscripto con el N.o 229 Folio 766 Libro 2.
Socios: María Teresa Rosario Marini Scavone, Roberto Palmas Pazos y Guillermo Mato Fernández.
Capital: N$ 10.000.00: señora Marini Scavone N$ 5.000.00; señores Palmas Pazos y Mato Fernández N$ 2.500.00 cada uno.
Plazo 10 años prorrogables automáticamente cada 2 años.
Objeto: Comercio en general y venta de libros revistas, papelería, juguetes y artículos conexos.
Administración: señora Marini Scavone individualmente o con cualquiera de los dos restantes en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 160.00 10|pub. 5590 Ab.17-v.my.2.

DI CARLO CALZADOS LIMITADA

Reforma de Contrato social de fecha 31 de marzo de 1978, retroactivo al 1.o de enero de 1978, inscripto en el Registro Público y Gneral de Comercio el 4 de abril de 1978 con el N.o 225 al Folio 751 del Libro N.o 1 de Contratos.
Modificaciones: 1) Prohibición de disolución total de la sociedad por voluntad de uno solo de los socios.
2) Administración indistinta de Alba Di Carlo y Alfredo Bagnulo.
3) Se derogan artículos 13 y 14 del Contrato original.
23) N$ 128.00 10|pub. 5206 Ab.17-v.my.2.

ERAL S.R.L.

Contrato: 13 marzo 1978.
Registro: N.o 246 libro 2.
Socios: ERNESTO APPEL y ALEJANDRO BENCHOAM.
Administración: Conjunta ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación distribución, comercialización, compra y venta, importación y exportación de todo tipo de mercaderías.
22) N$ 96.00 10|pub. 5589 Ab.17-v.my.2.

MARCONI S.R.L.

Por documento de 10 de enero de 1977 Juan y Manuel Antelo constituyeron "Antelo y Antelo SRL".
Objeto: Panadería.
Domicilio: Carreras Nacionales 3952.
Duración: 30 años a partir del 1.o de enero de 1969.
Administración: Ambos indistintamente.
Inscripción: N.o 58, folio 206, libro 2
Por documento de 18 de febrero de 1977 Manuel Antelo cedió a Rosa Mirta Bagnasco de Antelo sus cuotas sustituyéndose la denominación por "Marconi S.R.L.".
Inscripción: N.o 391, folio 1377, libro 2.
22) N$ 128.00 10|pub. 5568 Ab.17-v.my.2.

GLORISEO Y MILTON GONZALEZ LTDA.

Constituida por documento privado del 31 de marzo de 1978.
Socios: GLORISEO GONZALEZ, MILTON González Brassetti y María Antonieta Vergara Noya.
Objeto: Distribución de productos "Salus" y ventas al por mayor de todo producto en general, exportación e importación, representaciones, etc.
Domicilio: Luz de Sol s|n, Balneario Shangrilá, Departamento Canelones.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Milton González.
Capital: N$ 6.000.00; María Antonieta Vergara N$ 600.00 y N$ 2.700.00 cada uno de los restantes.
Inscripción: N.o 43, Folios 141|144 el 5 de abril de 1978 ante el Registro de Comercio de Canelones.
22) N$ 160.00 10|pub. 5364 Ab.|13-v.ab.27.

WEISSMAN'S SON LTDA.

Contrato: 3 de abril de 1978.
Inscripción: Nº 259, 906, 2.
Socios: TOBIAS WEISSMAN HOLCMAN y MIRIAM HOLZMAN ZILBERSTEIN.
Capital: N$ 5.000 efectivo partes iguales.
Administración: Tobías Weissman, en caso de ausencia o vacancia: Miriam Holzman.
Objeto: Almacén por mayor, bar combustibles, construcción cuero, electrotecnia, espectáculos, extractivos, transporte, compra venta y arrendamiento de bienes, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable por período de 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 5275 Ab.13-v.ab.27.

AGENCIA MARITIMA TURNER & CIA. (URUGUAY) LTDA.

Contrato: 4 de abril de 1978.
Inscripto con el N.o 228 al folio 762 del libro 1.
Socios: HUGO MACCIO SIRI y MARIO BAUBETA COLFFIELD.
Capital: N$ 1.000.00, aportado, señor Macció N$ 800.00 y señor Baubeta N$ 200.00
Plazo: 50 años
Objeto: Agencia Marítima.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 5363 Ab.13-v.ab.27.

STATUS S.R.L.

Contrato privado marzo 17 de 1978.
Registro de Comercio N.o 254, Folio 888, Libro 2 de Contratos, el 3 de abril de 1978.
Socios: ROBERT OMAR VIDAL y ETHAN SOCIEDAD ANONIMA.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Compra venta de inmuebles.
Administración y Uso de la Firma Social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 5324 Ab.13-v.ab.27.

MACRI LIMITADA

Contrato: 14 de febrero de 1978.
Registro: N.o 206, Folio 692, Libro 1.
Socios: FABIO OMNIS RE y ROBERTA ROSSI SCHIAPPACASSE.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Principal: Fabricación, comercialización, importación, exportación, intermediación de tejidos e hilados elásticos y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 5314 Ab.13-v.ab.27.

PESS-MAR LTDA.

Socios: ALBERTO MIGUEL PESSANO y ALIX MABEL MARTINEZ.
Contrato: 1.o marzo 1978.
Inscripción: N.o 70, Folios 282|285, Legajo 8 (Florida).
Administración: Indistinta con limitaciones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Panadería y afines.
Domicilio: Florida.
22) N$ 64.00 10|pub. 5312 Ab.13-v.ab.27.

DARTA LTDA.

Socios: LUIS ALBERTO BALLANTINI CAMIÑO, HUMBERTO JUSTINO MORENO GUERRI.
Objeto: Compra venta, industrialización, comercialización, distribución de queso, exportación, importación, etc.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales
Domicilio: Avda. Gral. Artigas 1140. Pando.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Luis Alberto Ballantini.
Registro: Nº 77, folio 73|78 libro de contratos: Canelones.
22) N$ 96.00 10|pub. 5411 Ab.14-v.ab.28.

DANHAM LTDA.

Contrato: 28 de setiembre de 1977
Registro de Comercio: N.o 697, Folio 2.... del libro 1 de contratos el 6 de octubre de 1977.
Capital: N$ 4.000.00|

Socios: DANIEL HUGO AMIEL DIAZ, DANIEL AMIEL JULI y CRISTINA NORMA AMIEL.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Distribución de artículos de tienda.
Domicilio: Enrique García Peña 3044 (Montevideo).
22) N$ 96.00 10|pub. 5304 Ab.13-v.ab.27.

CENTRAL DE PUBLICACIONES S.R.L.
Contrato: 29 de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 256, Folio 795, Libro 2 de Contratos.
Socios y aportes: JACOBO SWIER N$ 9.000.00; y "PANAMERICA URUGUAYA DISTRIBUIDORA DE INVERSIONES S. A." N$ 1.000.00.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años con prórroga automática.
Administración: Jacobo Swier.
Objeto: Editar por cuenta propia o ajena diarios, revistas, periódicos, folletos, libros, etcétera.
Domicilio: Zabala 1542.
22) N$ 128.00 10|pub. 5301 Ab.13-v.Ab.27.

PLASTISOL LTDA.
Contrato: 8|10|1976.
Socios: YAMANDU JOSE BUONOMO ECHENIQUE, JUAN ANTONIO FUENTES DE LEON.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de mercaderías en general, especialmente acrílicos, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Registro: N.o 776, Folio 2.645, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 5673 Ab.18-v.my.3.

RUVAL LTDA.
Contrato: 14 de marzo de 1978.
Registro: N.o 264, Folio 923, Libro 2.
Socios: ALEJANDRO LANDMAN y ROMEK WOLMER.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compraventa, permuta, construcción de bienes inmuebles.
Administración: Conjunta ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 5207 Ab.12-v.ab.26.

ACUARIO S.R.L.
Contrato: 1.o|3|1978.
Inscripción: N.o 191, Folio 634, Libro 1.
Socios: RAMON SEGUNDO SOTO TREINTA, JOSE RUBEN SCAPPA ALEN, JUAN ALBERTO DIAZ RAMIREZ y JUAN CARLOS BIGNONE FERRO.
Administración. Dos socios cualquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Instalaciones sanitarias y realización de cualquier clase de operaciones comerciales
22) N$ 96.00 10|pub. 5147 Ab.12-v.ab.26.

PIELFINA LTDA.
Contrato privado de fecha 1.o de marzo de 1978 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 217, al Folio 726 del Libro I.
Señores: ISAAC J. SAPIR, GUILLERMO BILLER, NELIDA ALVAREZ de CANEPA, MAGDALENA PUIGGROS, JOSE ORTIZ y RUBEN BANQUERO.
Objeto: Peletería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00 aportados de la siguiente manera: Isaac J. Sapir N$ 29.400.00, Guillermo Biller N$ 19.600.00 y N$ 1.000.00 aportado por los cuatro socios restantes.
Plazo: 2 años con prórrogas sucesivas de 2 años cada una.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente siendo indispensable uno de ellos la Sra. Nélida Alvarez de Cánepa o la señorita Magdalena Puiggros.
22) N$ 192.00 10|pub. 5161 Ab.12-v.ab 26.

GUSTAVO GALLINAL S.R.L.
Contrato: 9 diciembre 1977.
Registro: N.o 137, Folio 138, Libro 3.
Socios: GERARDO GALLINAL GAMUNDI (85 o|o), GUSTAVO GALLINAL GAMUNDI (15 o|o).
Capital: N$ 5.300.00.
Plazo: 1 año prórroga automática.
Objeto: Venta textil por mayor y menor.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64 00 10|pub. 5168 Ab.12-v ab.26.

CLAUDIO TESAURO CALIGARIS LIMITADA
Contrato: 1º|X|977
Registro: Nº 690 folio 2.414, libro Nº 1.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Socios: LIRA JUANA TRINIDADE de CALIGARIS, ELENA WEBER de CALIGARIS y CLAUDIO TESAURO CALIGARIS.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Arreglos e impermeabilización de azoteas, panteones, piscinas, terrazas y trabajos afines.
Administración: Claudio Tesauro Caligaris.
22) N$ 96.00 10|pub. 5440 Ab.14-v.ab.28.

REINCOM LTDA.
Constituida por documento privado del 20 de febrero de 1978.
Socios: ALBERTO PUIG TERRA, JOSE LUIS PUIG TERRA, GABRIEL PUIG TERRA y DANIEL PUIG TERRA.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, distribución, industrialización, compra venta de bienes, derechos, muebles o inmuebles, servicios, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000,00 por partes iguales.
Plazo: cinco años, prorrogable automáticamente por quince períodos de tres años.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Registro de Comercio: N.o 149 folio 515 del libro 2 de Contratos el 14 de marzo de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 5412 Ab.14-v.ab.28.

BRUNO VENDE LIMITADA
Transformación de Sociedad Anónima en Limitada según Acta Asamblea del 30 de junio de 1977
Aprobado por Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, con fecha 13 de febrero de 1978.
Registro de Comercio N.o 258, Folio 874, Libro 1 de Contratos, el 7 de abril de 1978.
Socios: VICTOR HUGO BRUNO, 90 o|o; EDUARDO SEMIGLIA 5 o|o y FEDERICO CARLOS CAPUTI, 5 o|o.
Objeto: Administración de Propiedades.
Capital: N$ 120.00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
22) N$ 128.00 10|pub. 5547 Ab.14-v.ab.28.

TODOCOLOR LTDA.
Contrato: 16 marzo 1978.
Inscripción: N.o 243, Folio 848, Libro 2, 31 marzo 1978.
Socios: Aportes: VICTOR SILVA N$ 1.750.00, MARCOS HERNANDEZ, resto.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Silva o Hernández con Silva.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 5296 Ab.13-v.b.27.

MARSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 27 de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 35, Folios 115 a 117 de 1978.
Socios: RICARDO MARICHAL TORTEROLA y RUBENS ELBIO SORIA GONZALEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto. Farmacia.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Dr. Antonio Legnani esquina Joaquín Suárez (Santa Lucía).
22) N$ 64.00 10|pub. 5374 Ab.13-v.ab.27

EQUIPOS S.R.L.
Contrato R. P. y Gral. N.o 173, Folio 593, Libro 2, Cont. 14 marzo 1978.
Socios: NORBERTO GERSBERG, MILTON GERSBERG, LUIS GERSBERG.
Objeto: Importación y exportación en general, compraventa de artículos para el hogar; ciclomotores; motos; automóviles; artículos de bazar, electrodomésticos; equipos de sonido y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años renovable automáticamente
Administración: Los socios indist.
Capital: Nuevos pesos doce mil.
22) N$ 96.00 10|pub. 5299 Ab.13-v.ab.27.

RAUL LTDA.
Contrato: 23 enero 1978.
Inscripción: N.o 47, Folio 156, Libro 2, 1.o febrero 1978.
Socios Aportes: FRANCISCO DOLEZAK N$ 800.00. HECTOR GOMEZ N$ 200.00.
Administración: Dolezak o Gómez con Dolezak.
Plazo: 5 años.
Objeto: Taller chapista y pintura.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 5298 Ab.13-v.ab.27.

RUEDA'S LTDA.
Contrato: 15 de marzo 1978.
Inscripción: N.o 242, Folio 844, Libro 2, 31 marzo 1978.
Socios y Aportes: JORGE GEORGE N$ 4.500.00, JOSEFINA SERGIO, resto.
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 5297 Ab.13-v.ab.27.

CUAR LTDA.
Contrato: 1.o abril 1978
Inscripción: No 236, Folio 788, Libro 1 el 5 de abril 1978
Socios y Aportes: ARILESTER MEDINA y JORGE MORENO por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable por iguales períodos
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 5295 Ab.13-v.ab.27.

IGOR PLAST S.R.L.
Fecha: 27 marzo 1978.
Inscripción: N.o 232, Folio 304, Libro 2.
Socio: EDUARDO IGLESIAS CEA y SERGIO TORRE BERNACONI.
Objeto: Industrialización y comercialización del plástico. Fabricación de envases de polietileno.
Capital: N$ 10.000.00 totalmente integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 50 años.
Administración y uso de la firma: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 5513 Ab.14-v.ab.28.

PERFOVERIFICACION S.R.L.
Dardo Hugo Passadore y Juanita Mercedes Duró, cedieron sus cuotas a Irma Eliacir Pereyra Velázquez.
Inscripción N.o 187 Folio 622, Libro 1, 10 de marzo de 1978.
Eduardo Sergio Barrios e Irma Eliacer Pereyra Velázquez, cedieron sus cuotas a Leonel Mario Zeballos Ourracarriet, Hebert Borggio Mazzanino y José Carlos Cámara Peleteiro.
Inscripción N.o 187 bis, Folio 623 bis, Libro 1. 10|3|978.
22) N$ 96.00 10|pub. 5499 Ab.14-v.ab.28.

ACRILMANIA LIMITADA
Contrato de 7|10|977.
Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 824 al Folio 2.793 del Libro 2 de Contratos.
SOCIOS: ROMAN FEDERICO LEMA, WASHINGTON LUIS CAPUCHO y CARLOS MANUEL MILANS.
Objeto: Artesanía, fabricación, importación y exportación de bienes en acrílico y todo otro tipo sin distinción, pudiendo realizar toda clase de negocios relacionados con el objeto.
Capital: N$ 9.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 3 años prorrogable por períodos de un año.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 5490 Ab.14-v.ab.28.

IZZOLAN URUGUAYA S.R.L.
Contrato: 20 febrero de 1978; Registro de Comercio N.o 159 al Folio 529 del Libro 1.
Socios: GERARDO IZZO, CARLOS IGNACIO MANZINO, ALFREDO MIRANDA GUTIERREZ, MARIO IGNACIO TOMAS.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
ductos, distribución venta de mercaderías, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 5498 Ab.14-v.ab.28.

THE ORIENT TRADING COMPANY LIMITED
Contrato: 1.o marzo 1978.
Registro: N.o 240, Folio 837, Libro 2.
Socios: SERGIO PAPA BLANCO, JOSE MARIA GALO VAZQUEZ, ROBERTO BERTONE SPERANDIO, EMILIO WALTER FALCONE TOGNOLA, JUAN JOSE ROGNONI ALVAREZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Objeto: Importación, Exportación, Representación, Comercialización de mercaderías.
22) N$ 96.00 10|pub. 5728 Ab.18-v.my.2.

IPANE LTDA.
Contrato: 29|3|978, inscripto N.o 263, Folio 919, Libro 2.
Socios: ALEJANDRO BARTFELD y JAIME RYNKOWSKI.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Almacén de Frutas, verduras, rotisería etc.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Agraciada 1642.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 5674 Ab.18-v.my.2.

STOP LTDA.
Contrato: 1º de marzo de 1978, inscripto con el Nº 192, folio 655, libro 2.
Socios: BEATRIZ HELEN PAKCIARZ BLEIER y PINJOS KRIZ WINIER.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Plazo: 20 años
Objeto: Comercialización de prendas de vestir y afines.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 6061 Ab.24-v.my.8.

MALOA RECORDS LTDA.
Ampliación capital: N$ 5.000 00.
Nuevo socio: GRACIELA EGÜES IMPARATO.
Administración: Mario López Azagra, Nelson Leber González Delgado, Graciela Egües Imparato, indistintamente.
Modificación contrato: 14 de abril de 1978.
22) N$ 64.00 10|pub. 6043 Ab.24-v.my.8.

CENTRO DE DIAGNOSTICO MICROBIOLOGICO LTDA.
Contrato: 15 de marzo de 1978.
Registro: Nº 235, folio 785, libro 1, el 5 de abril de 1978.
Capital: N$ 1:500.000 00.
Socios: WALTER PEDREIRA BERLANGIERI, MARIA ALBINI y ELINA BRANDES de TURCATTI.
Administración: conjuntamente de a dos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Análisis Microbiológico, serológico y bioquímico para el diagnóstico clínico.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 5675 Ab.18-v.my.3.

STEFANO SPORT S. R. L.
Contrato: 20 de enero de 1978.
Inscripto: Nº 72, folio 244, libro 2 de Contratos.
Socios: STEPAN OUSTAIAN MURATIAN, VIOLETA SILVEIRA MEDINA.
Administración: conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5 000,00 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Objeto: Fabricación, venta, importación y exportación de calzados, carteras y artículos de cuero en general.
22) N$ 96.00 10|pub. 5676 Ab.18-v.my.3.

IKEBANA S. R. L.
Contrato: 21 de febrero de 1978.
Registro: Nº 195, folio 668, libro 2.
Socios: HUGO AGUIRRE y ALEJANDRINA DAMONTE.
Objeto: Enjardinado y parquisación de fincas, todo trabajo artesanal de flores y plantas.
Capital: N$ 10.000 00 por partes iguales.
Administración: Hugo Aguirre.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 5671 Ab.18-v.my 3.

ALEJANDRO A. VERA LIMITADA
Contrato: 4 de abril de 1978.
Registro: N.o 25, F.o 84, Tomo VIII (San José).
Socios: Angel Rogelio Vera Soto Sonia Golberg Gómez y Alejandro Angel Vera Golberg.
Capital: N$ 9.000.00.
Domicilio: Ciudad de San José.
Objeto: distribución, fabricación, elaboración, transformación y cualquier otro tipo de productos alimenticios y de productos de y para el agro, importar exportar, comprar, vender.
Plazo: 3 años. prorrogable automáticamente.
Administración: Alejandro Angel Vera Bolberg.
22) N$ 128.00 10|pub. 5727 Ab.18-v.my.3.

SILVA'S LIMITADA
Contrato: 9 de diciembre de 1976.
Registro: N.o 939 Folio 3322, Libro 1.
Socios: JOSE SILVA WALTER SILVA y MIRIAM de ARMAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y venta de cigarrillos, fósforos y tabacos.
Capital: N$ 5.000.00 aportados: N$ 2.500.00 José Silva; N$ 2.250.00 Walter Silva y Nuevos Pesos 250.00 Myriam de Armas.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: José Silva, actuando conjuntamente con cualquier socio
22) N$ 128.00 10|pub. 5715 Ab.18-v.my.3

VIMAG LTDA.
Contrato: 5 de diciembre de 1977 inscrito Registro Público de Comercio N.o 937, folio 3200, Libro 2 Contratos.
Socios: ELENA ISABEL MAGLIONE COURTOISIE. ENRIQUE VILLEGAS MUÑOZ. NOEMI BUENAFAMA MENDOZA.
Objeto: Distribución comercialización, importación, exportación de mercaderías.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años.
Administración: Enrique Villegas.
22) N$ 64.00 10|pub. 5748 Ab.18-v.my.3.

LIBANO BRAZILIAN INTERNATIONAL LIMITADA
Contrato: 11 de abril de 1978.
Registro: Nº 275, folio 957, libro 2.
Socios: OMRAN ABDUL-RAZZAK ADHAM (N$ 13.000); AHMED AMIN MAZLOUM (nuevos pesos 13.000); PEDRO ESKIN (nuevos pesos 12.000); y FERNANDO GOMEZ FYNS, (N$ 12.000).
Capital: N$ 50.000 totalmente integrado.
Objeto principal: la exportación, importación y representaciones comerciales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente, por períodos iguales.
Administrador: Ahmed Amin Mazloum.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10 pub. 5677 Ab.18-v.my.3.

ROSSI LIMITADA
Socios: FOSCO ROSSI. RUBEN ACOSTA, RUBENS MILTON ZINOLA SERRATO y SANTIAGO CAMEJO.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Objeto: Compraventa, industrialización de cubiertas y repuestos para automotores.
Domicilio: Pando.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Registro: N.o 29, F.o 84 al 87, L.o de Contratos, Canelones.
22) N$ 64.00 10|pub. 5672 Ab.18-v.my 3

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUIZ HERMANOS LIMITADA
Contrato: Del 1.o de abril de 1978; inscripto en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el N.o 8, a fojas 32, del Libro de Contratos, el 12 de abril de 1978.
Socios: OSCAR PEDRO RUIZ SARTORIO, JUAN BAUTISTA RUIZ SARTORIO, HENRY RUIZ SARTORIO y JOSE CARLOS RUIZ SARTORIO.
Objeto: Explotación y comercialización del ramo de almacén por mayor y menor y del ramo de barraca de cereales, oleaginosos, tubérculos y demás productos de la agricultura; transporte de carga, semovientes, productos de la agricultura y mercaderías y bienes en general; exportaciones e importaciones; representaciones y consignaciones.
Domicilio: Melo.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: Oscar Pedro Ruiz Sartorio, N$ 4.500.00; Juan Bautista Ruiz Sartorio, N$ 2.500.00; Henry Ruiz Sartorio, N$ 1.500.00; y José Carlos Ruiz Sartorio, N$ 1.500.00.
Administración: Todos los socios, conjunta o separadamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 6121 Ab.24-v.my.8.

TERA INGENIEROS S.R.L.
Contrato: 14 de marzo de 1978.
Inscripto: Registro Público de Comercio N.o 249, al Folio 870 del Libro 2.
Socios: RAUL MARTIN BIANCULLI OSTOLAZA y PEDRO JOSE QUEIJO LEIS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividades comerciales, industriales y de servicios en el ramo de la Ingeniería.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años desde el 14 de marzo de 1978, prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
22) N$ 128.00 10|pub. 6102 Ab.24-v.my.8.

CARIN LTDA.
Constituida por documento privado del 7 de abril de 1978.
Socios: OMAR LUIS SERRA ETCHECHURY, y MARIA de la MERCED CUORE CASAL.
Domicilio: Río de la Plata 1771, en esta ciudad.
Objeto: Importar, exportar, y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; participar en otras sociedades dentro y fuera del país.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente
Capital: N$ 5.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Mabel Lourdes Serra Crócamo
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 302, Folio 1.043, Libro N.o 2 de Contratos, el 17 de abril de 1978.
22) N$ 160.00 10|pub. 6130 Ab.25-v.my.9.

DISTRIBUIDORA RIO DE LA PLATA S.R.L.
Constituida por documento privado del dos de abril de 1978.
Socios: MIGUEL BAGALCIAGUE PALMIERI, ELVIRA FREYRE COSTA de COPPOLA, JOSE ROSENBERG y BENJAMIN HAMRA.
Domicilio: Avda. Joaquín Suárez 3231, apartamento 5, en esta ciudad.
Objeto: Compra-venta y distribución de libros nacionales y extranjeros, por mayor y menor
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Miguel Bagalciague y|o Elvira Freyre Costa de Cóppola, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 303 Folio 1.046. Libro 2 de Contratos, el 17 de abril de 1978.
22) N$ 160.00 10|pub. 6131 Ab 25-v.my 9.

TOGAR LTDA.
Contrato: 21 de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 241, Folio 841, Libro número 2 de Contratos.
Socios: SERGIO FRANCISCO GARCIA GRAUPERA y JAIME TORRENT BARNADAS.
Capital: N$ 4.000.00.
Aportes: Iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prórrogas automáticas.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de limpieza y para el hogar.
22) N$ 96.00 10|pub. 6251 Ab.25-v my.9.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 158.318. — Montevideo, abril 20 1978. — Billy Fox por Texas Pharmacal Company (Texas) solicita marca PERSADEX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6171 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 2.771. — Montevideo, abril 18 de 1978. — Billy Fox por Euclid, Inc (USA), solicita marca

EUCLID

clases 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 80.00 10|pub. 6172 Ab.25-v.my.9.

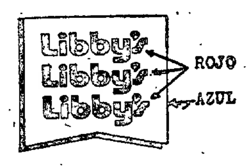
ACTA N.o 2.770. — Montevideo, abril 16 de 1978. — Oscar Bacot por Tausa Ltda. (Transporte Aéreo Uruguayo y Servicio Anexos Ltda.) (Montevideo), solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 6173 Ab.25-v.my.9.

ACTA Nº 2.769. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Erna Siegmund por Alpine S. A. (Uruguay), solicita marca CAFETERIA EL COMETA. clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6000 Ab.21-v.my.5.

ACTA Nº 158.286. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Billy Fox por Libby, Mc Neill & Libby, Inc. (USA), solicita marca



clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 5992 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 158.261. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Osias Weisbraun (Montevideo), solicita marca OCCHIO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 5984 Ab.21-v.my.5.

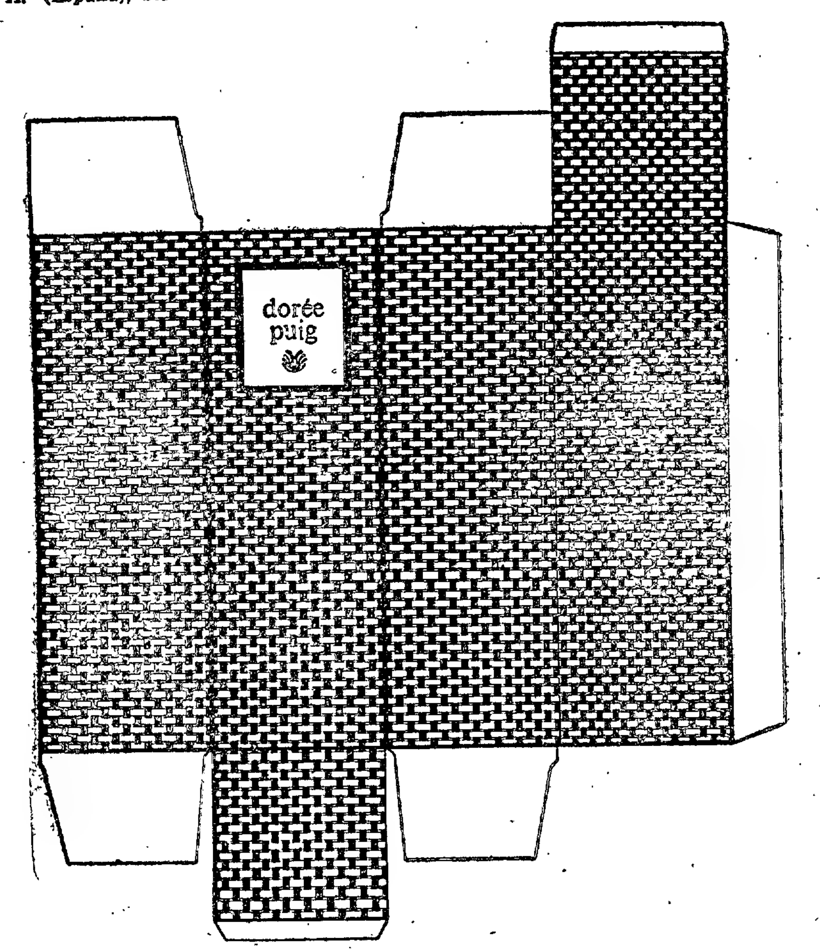
ACTA N.o 158.185. — Montevideo, abril 10 1978. — Jones & Cía. S. A. Steinberg Ltda. (Montevideo) solicita marca LAS DOS HERMANAS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 5343 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 158.217. — Montevideo, abril 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Oxy Metal Industries Corporation (EUA), solicita marca: OXYCHRO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 5617 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 158.218. — Montevideo, abril 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Oxy Metal Industries Corporation (EUA), solicita marca: OXYFIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 5618 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 158.219. — Montevideo, abril 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Oxy Metal Industries Corporation (EUA) solicita marca UDIQUE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 5619 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 158.256. — Montevideo, abril 13 1978. — Erna Siegmund, por Antonio Puig S. A. (España), solicita marca:



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960.00 10|pub. 5876 Ab.20-v.my.4.

ACTA No 158.204. — Montevideo, abril 11 de 1978 — Erna Siegmund por Liwe Española S. A. (España), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 5531 Ab.14-v.ab.28.

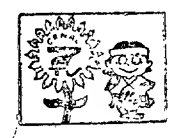
ACTA Nº 158.199. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Jones Cía. S. A., por National Foods Holland B. V. (Holanda), solicita marca

COW BRAND



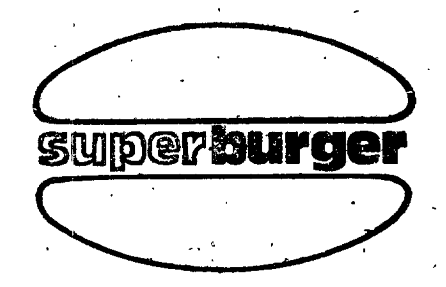
clase 3. — Publíqueso diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 5716 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 2.744. — Montevideo, marzo 29 1978. — Guzmán González Ruiz por Luis S. Dini (Tacuarembó), solicita marca servicio:



clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 5514 Ab 18-v.my.3.

ACTAS N.os 158.169 y 2.750. — Montevideo, abril 7 1978. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 3; 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 5455 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 158.255. — Montevideo abril 13 de 1978. — Erna Siegmund, por José Ma. Vives Vidal (España) solicita marca INTIMA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 5768 Ab.18-v.my.3

ACTA Nº 158.055. — Marzo 31 de 1978. — González Ruiz por C. Voigt Söhne GmbH: & Co. (Alemania) solicita marca

RECORTAN

clases 6, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección
23) N$ 96.00 10|pub. 5515 Ab.18-v.my.3

ACTA Nº 158.252. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Jones & Cía. S. A. Editorial Julio Korn Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, (Buenos Aires), solicita marca RADIOLANDIA 2000, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 5718 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 158.173. — Montevideo, abril 7 1978. — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 6012 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 158.156. — Montevideo, abril 6 1978. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca





clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 6013 Ab.21-v my.5.

ACTA N.o 158.158. — Montevideo, abril 6 1978. — M. Dubourg por Tecnitrón Ltda. (Montevideo), solicita marca AUDIORAMA clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6014 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 158.157. — Montevideo, abril 6 1978. — M. Dubourg por Tecnitrón Ltda. (Montevideo), solicita marca AUDI-KIT clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 6015 Ab.21-v.my.5.

ACTA Nº 158.200. — Montevideo, 11 de abril de 1978 — Jones & Cía. S. A., Tubacex Compañía Española de Tubos por Extrusión S. A. (España), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 5717 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 158.208. — Montevideo, abril 11, 1978. — Erna Siegmund, por Adidas Fabrique de Chaussures de Sport (Francia), solicita marca



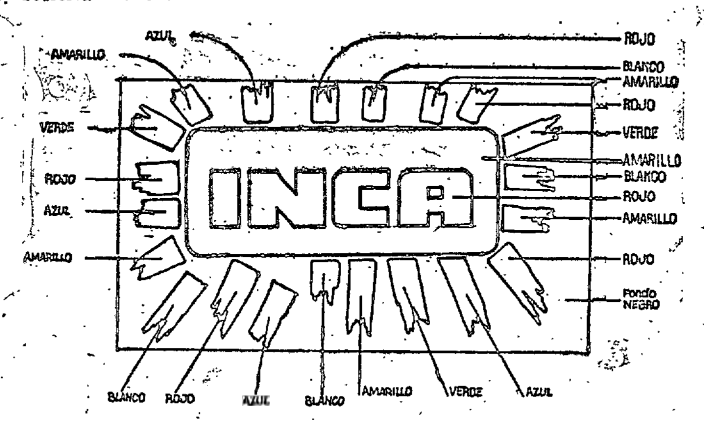
clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 5767 Ab.18-v.my.5.

ACTA N.o 158.207. — Montevideo, abril 11 de 1978. — Erna Siegmund, por Adidas Fabrique de Chaussures de Sport, (Francia) solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 5766 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 158.165. — Montevideo, abril 7 de 1978. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 5241 Ab.12-v.ab.26.

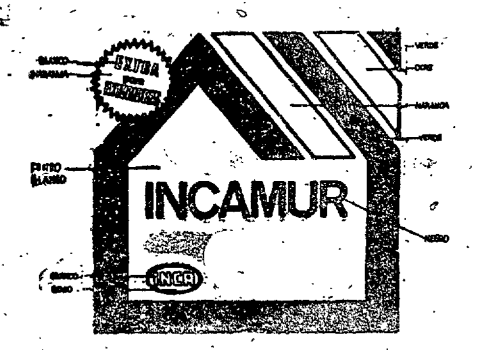
ACTA N.o 158.257. — Montevideo abril 13 de 1978. — Erna Siegmund, por Berri - Balzac, Societé Anonyme (Francia), solicita marca: ALGESAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.00 10|pub. 5769 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 158.112. — Montevideo, abril 5 de 1978. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: Conceptal clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4966 Ab.12-v.ab.26.

ACTA No 158.182. — Montevideo, abril 10 1978. — Jones Cía. Sociedad Anónima por Rigolleau (Rep. Argentina), solicita marca FUTURA clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 5342 Ab.13-v.ab.27.

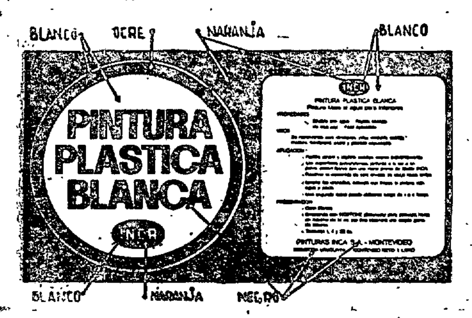
ACTA N.o 158.159. — Montevideo, abril 7 1978. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca B H clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 5247 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 158.163. — Montevideo, abril 7 de 1978. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 5242 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 158.164. — Montevideo abril 7 de 1978. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 7 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 5243 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 158.166. — Montevideo, abril 7 1977. — Billy Fox por Bovitec Produtos Agropecuarios Ltda. (Brasil), solicita marca BOVITEC clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 5248 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 158.134. — Montevideo, abril 6 1978. — Oscar Bacot por Sendra & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca

BIARRITZ
Jogos

clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 5246 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 158.057. — Montevideo, 31 marzo 1978. — Manfredo Cikato por C.H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: BEROFOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 32.00 10|pub. 5168 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 158.033. — Montevideo, 30 marzo 1978. — Manfredo Cikato por Celamerck GmbH & Co. KG. (Alemania), solicita marca: SARNEXIT clase 9. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 5169 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 158.058. — Montevideo, 31 marzo 1978. — Manfredo Cikato por C.H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: OXOLVEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 5170 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 158.264. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Billy Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca SINETRIM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 5989 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 158.263. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Billy Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca CAPOTEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 5988 Ab.21-v.my.5.

ACTA Nº 158.287. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Billy Fox por Fumakilla Limited (Japón), solicita marca FUMAKILLA, clases 9 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 5987 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 158.059. — Montevideo, 31 marzo 1978. — Manfredo Cikato por Abarly S. A. (Montevideo), solicita marca COUNTRY CLUB clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 5173 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 158.060. — Montevideo, 31 marzo 1978. — Manfredo Cikato por Abarly S. A. (Montevideo), solicita marca AMBRE NOIR clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 5174 Ab.12-v.ab.26.

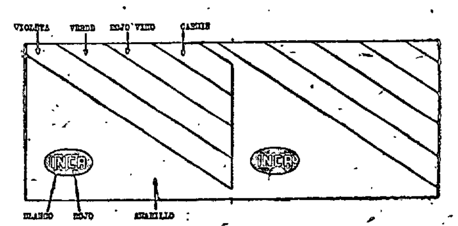
ACTA N.o 158.160. — Montevideo, abril 7 de 1978. — Oscar Bacot por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A. (Paysandú) solicita marca KALORIA'S clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 5249 Ab.12-v.ab.26.

ACTAS N.os 158.174 y 2.751. — Montevideo, abril 7 1978. — M. Dubourg por Frigopor S.R.L. (Canelones), solicita marca:



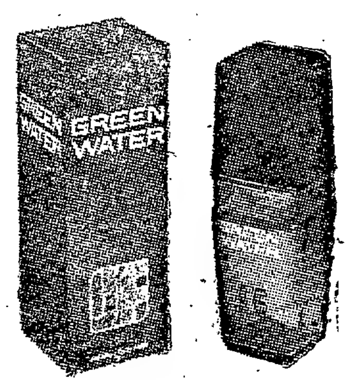
clases 3a. 30a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 5489 Ab.14-v.ab.28

ACTA N.o 158.162. — Montevideo, abril 7 de 1978. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 192.00 10|pub. 5244 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 158.186. — Montevideo abril 10 1978. — Erna Siegmund, por Les Parfums Jacques Fath, Societe Anonyme (Francia), solicita marca



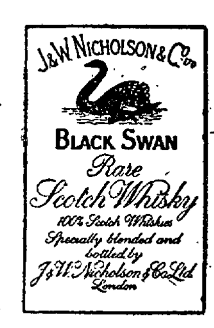
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 5528 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 158.187. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — Erna Siegmund, por Legrand Societe Anonyme (Francia), solicita marca

legrand

clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 5529 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 158.188. — Montevideo, abril 10 de 1978. — Erna Siegmund, por J. & W. Nicholson & Co. Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 5530 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 158.178. — Montevideo, abril 10 1978. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: ELDISINE clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 5488 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 158.221. — Montevideo, abril 12 1978 — Erna Siegmund, por Oxy Metal Industries Corporation (EUA), solicita marca: ACHROLYTE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10.pub. 5621 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 158.222. — Montevideo abril 12 1978. — Erna Siegmund, por Oxy Metal Industries Corporation (EUA), solicita marca: DUR-NI clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 5622 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 158.223. — Montevideo, abril 12 1978. — Erna Siegmund, por Oxy Metal Industries Corporation (EUA) solicita marca: OXYSTRIP clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 5623 Ab.17-v.my.2.

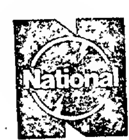
ACTA N.o 158.224. — Montevideo, abril 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Oxy Metal Industries Corporation (EUA), solicita marca: OXYPREP clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 5624 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 158.225. — Montevideo, abril 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Oxy Metal Industries Corporation (EUA) solicita marca: OXYRES clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10 pub. 5625 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 158.226 — Montevideo, abril 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Oxy Metal Industries Corporartion (EUA), solicita marca: MEGAVERTER clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 5626 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 158.177 — Montevideo, 10 de abril de 1978. — Con esta Fecha Inter Uruguay Eximport S. A: solicita la marca: TASAJO DE MONTEVIDEO de la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10'pub. 5635 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 158.183 — Montevideo, abril 10 1978. — Jones & Cía. S. A. Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. (Japón), solicita marca



clases 6, 12, 16 y 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 5340 Ab.13-v ab.27.

ACTAS Nros. 158.155 y 2.748 — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Con ésta fecha Egal Sociedad Anónima, solicita la marca P.E.A. (PLANTA ELECTROMECANICA DE ABASTECIMIENTO)



de las clases 6 20 y 28. — La Direción.
23) N$ 160.00 4977 10 pub Ab.12-v.ab.26.

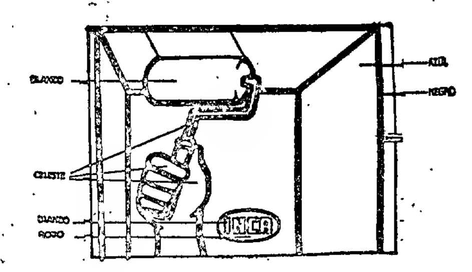
ACTA N.o 158.032. — Montevideo, 30 marzo 1978. — Manfredo Cikato Miguel F. Buzeta (Montevideo), solicita marca NESMIL clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 5171 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 158.056 — Montevideo, 31 marzo 1978. — Manfredo Cikato Salvador y Domingo Malagreça (Argentina), solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 144.00 10|pub. 5172 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 158.161. — Montevideo, abril 7 de 1978. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10'pub. 5245 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 158 179. — Montevideo, abril 10 1978. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: ZOVIRAX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 5487 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 158.205. — Montevideo, abril 11 de 1978. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca



clases 10, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 5532 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 158.192. — Montevideo, abril 11 1978. — Billy Fox por Helena Rubinstein. Inc. (USA), solicita marca: MADAME RUBINSTEIN clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 5486 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 150|054. — Marzo 31 de 1978. — González Ruiz por C. Voigt Söhne GmbH. & Co. (Alemania) solicita marca

Recaflex

clases 6, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 5516 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 158.003. — Montevideo 28 marzo 1978. — Manfredo Cikato por Raúl Weinstock (Montevideo) solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 4862 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 158.262. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca LOPRIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 5985 Ab.21-v.my.5.

ACTA Nº 158.288. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca TRIPLEX clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 5986 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 158.265. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Billy Fox, por Alfa Romeo S. p. A. (Italia), solicita marca ALFETTA, clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 5990 Ab.21-v.my.5.

ACTA Nº 158.260. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Elda Inés Cortéz de Meda. (Montevideo), solicita marca FERNANDO CRUDO CAAMAÑO clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 5991 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 158.264. — Montevideo, 14 abril 1978. — Jones & Cía. Electro Proteçao de Metais S. A. (Brasil), solicita marca: WOLFF clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 5845 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 158.220. — Montevideo abril 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Oxy Metal Industries Corporation, (EUA), solicita marca: OXYVATE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 5880 Ab.20-v.my.4.

ACTA No 158.273. — Montevideo, abril 14 de 1978. — Erna Siegmund, por Dilcofan S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases 4, 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 80.00 10|pub. 5877 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 158.274. — Montevideo, abril 14 de 1978. — Erna Siegmund, por Katz Hnos. (Uruguay), solicita marca:

GARBO

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 5879 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 158.275 — Montevideo, abril 14 de 1978. — Erna Siegmund, por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



clases 17 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 5878 Ab.20-v.my.4.

ACTAS N.os 158.212 y 2.756. — Montevideo, abril 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Grupo Antillano (Uruguay), solicita marca: GRUPO ANTILLANO clases 21 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 5612 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 158.213. — Montevideo, abril 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Oxy Metal Industries Corporation (EUA), solicita marca: SASSO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 5613 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 158.214. — Montevideo abril 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Oxy Metal Industries Corporation (EUA), solicita marca: CROMYLITE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32 00 10.pub. 5614 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 158.215 — Montevideo, abril 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Oxy Metal Industries Corporation (EUA), solicita marca: CUPRALITE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 5615 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 158.184. — Montevideo, 10 abril 1978. — Jones & Cía. S. A. Matsushita Electric Industrial Co. Ltd (Japón), solicita marca

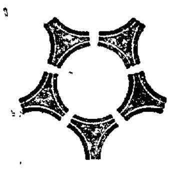
National

clases 6, 12, 16 y 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N $96.00 10|pub. 5341 Ab.13-v.b.27.

ACTA N.o 158 216. — Montevideo abril 12 1978. — Erna Siegmund, por Oxy Metal Industries Corporation (EUA), solicita marca. TRI-NI clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 5616 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 158.128. — Montevideo, abril 8 1978. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Fischer S. A. (Uruguay), solicita marca PAPAVERIL clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6084 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 158.310. — Montevideo, abril 18 de 1978. — Erna Siegmund, por Adidas Fabrique de Chaussures de Sport (Francia), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 6087 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 158.309. — Montevideo, abril 18 de 1978. — Erna Siegmund, por Dilcofán S. A. (Uruguay), solicita marca

A P 30/86

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 96.00 10|pub. 6088 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 158.132. — Montevideo, abril 5 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Fernando A. de Terry S. A. (España), solicita renovar marca



TERRY

clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 6085 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 2.759. — Montevideo, abril 12 de 1978. — El Cencerro Agropecuaria Ltda. (Montevideo), solicitan marca GERMAN EXPRESS (URUGUAY LTDA), clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6055 Ab.24-v.my.8.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.632. — Montevideo, abril 20 de 1978. — Erna Siegmund, por Goscote Engineering Limited (Inglaterra), solicita patente para "Perfeccionamientos en máquinas para hacer tejidos de punto con hilos remetidos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 6227 Ab. 25-v.my.9.

ACTA N.o 1.192. — Montevideo abril 21 de 1978. — Alfredo Hofmann Noé y Walter Silva Barrera (Uruguay), solicitan patente de modelo industrial "Caballito Saltarín" y de acuerdo con la ley N.o 15.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub 6246 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 20.633. — Montevideo, abril 20 de 1978. — Erna Siegmund, por Goscote Engineering Limited (Inglaterra) solicita patente para "Tejidos de punto perfeccionados y procedimiento para su fabricación". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 6226 Ab.25-v.my.9.

ACTA U 428. — Montevideo, marzo 17 de 1978. — Con esta fecha Jones & Cía S. A. Macenpat GmbH (Suiza), solicita modelo de utilidad "Caja para casette, denunciando prioridad Convención Internacional sol. en Suiza Nº 3476|77, del 21|3|977. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 5948 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 20.516. — Montevideo, octubre 21 1977. — Virgilio Dante Tocchetto (Montevideo), solicita patente de invención "Perfeccionamiento en máquinas de moldurar". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 6011 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 20.621. — Montevideo, abril 12 1978. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Rigón S.p.A. Italia, solicita patente de invención para "Bota de material plástico y procedimiento para su producción", denunciando prioridad solicitudes 85.659 A|977 del 25|11|977 y 85.667 A|977 del 30|12|977 en Italia. Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 5949 Ab.21-v.my.5.

ACTA 1.188. — Montevideo abril 5 1978. — Jones & Cía. S. A. por L'Oréal (Francia), solicita modelo industrial "Frasco". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 5843 Ab.20-v.my.4.

ACTA 20.619. — Montevideo, abril 11 1978. — Con esta Fecha Jones & Cía. S. A. Francisco J. Gutiérrez Atencio (República Argentina), solicita patente de invención para "Presa con central hidrometriz modulada"; reivindicando prioridad Convención Pte. Canadá N.o 276.531 del 20 de abril de 1977 y de acuerdo con la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 5844 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 20.514 — Montevideo, octubre 18 de 1977. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita patente de invención para: "Nuevos ácidos monoalquilamino-4-benzoicos, que presentan principalmente una actividad hipolipidémica y sus derivados" de acuerdo a la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64 00 10|pub. 5250 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 20.625. — Montevideo abril 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Derivados de Cefem y procedimiento para su preparación" denunciando prioridad solicitud alemana acta N.o P27 16 677.4 de fecha abril 15 de 1977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N 64.00 10|pubS. 5770 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o U 419. — Montevideo, febrero 17 de 1978. — Oscar José Montteblanco (Montevideo), solicitan modelo de utilidad "Precinto de seguridad". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 6053 Ab.24-v my.8.

ACTA N.o 20.599. — Montevideo, marzo 3 de 1978. — Raúl F. Marenco, Mario P. Volonterio y Gerardo Prato (Uruguay), solicita patente de invención para "Jaula para cría y reproducción de la Chinchilla u otros animales con sistema móviles y accesorios". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 6120 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 20.630. — Montevideo, abril 18 de 1978. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft, solicita patente para "N-Fenilformamidoximas subtituidas y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud alemana Acta N.o P 27 17 437.4 de fecha 20 de abril de 1977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 6089 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o U 418. — Montevideo, febrero 16 de 1978. — Ricardo y Miguel Barrenechea (Montevideo), solicitan modelo de utilidad "Banqueta plegable". — Publíquese conforme ley N o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 6054 Ab.24-v.my.8.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Juan Francisco Almada Antúnez Carnicería "Santa María". Acreedores presentarse en Florida 1088 (Escribanía Medina). — ELBIO BELTRAN BIANCHI. — ALCIRA MASCAZINI de BIANCHI.
25) N$ 128.00 20|pub. 6157 Ab.25-v.my.24.

Prometidos vender a Susana Salgado de Curbelo Almacén de Comestibles calle Dionisio Oribe 3057. — Acreedores al mismo. — GRACIELA ALCIATURI de SILVA. — GUILLERMO SILVA.
25) N$ 64.00 20|pub. 6146 Ab.25-v.my.24.

Ley 26|9|904. — Prometí vender fábrica Las Violetas 821. — Acreedores en la misma. — ESTEBAN SOUZA DEVITTA.
25) N$ 64.00 20|pub. 6147 Ab.25-v.my.24

Ley 26|9|1904. — Prometí vender y entregué posesión comercio: "Las novedades", General Flores 3429 bis. a Elsa Sales Rodríguez. — Acreedores: Constituyente 1698. — BEATRIZ GARCIA ROVIRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 5740 Ab.25-v.my.24.

Prometimos vender a Pedro Rosso, almacén, Requena 2598, el 14|2.977, cedido a Carlos Huelmo, el 11|7|977, rescindidos ambos: 3.3.978 y prometido a Carlos Huelmo, el 6|3|978 y cedido a Edgardo Steinfeld igual fecha.
Acreedores: Colonia 1181, Apto. 002. Ley 26 de setiembre de 1904. — EDUARDO GULIAN. — SIRVART GULLIAN. — PEDRO ROSSO. — NORMA BARCELO. — CARLOS HUELMO.
25) N$ 192.00 20|pub. 5663 Ab.21-v.my.22.

ELECTRICIDAD SALTO S.R.L.

A los efectos del Código de Comercio se hace saber que por acuerdo de la totalidad de los socios se resolvió la disolución y liquidación de la Sociedad. Acreedores: calle Brasil 801 Salto.
25) N$ 64.00 20|pub. 5793 Ab.20-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Horacio J. González Sánchez mi cuota social en la firma "S. Larguero S. en C." sita en E. Paullier. Acreedores en la misma. — EMILIO LARGUERO REBOULAZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 5913 Ab.20-v my.19.

Ley de 26 de setiembre de 1904. —Graficentro Omega Ltda. prometió vender a José González Sanabria Guillermo Curbelo Tammaro y Arturo Cardoso Linn la industria gráfica sita en Río Negro 1530 de Montevideo. Acreedores en Ituzaingó 1324 Piso 7. Esc. 702.
25) N$ 128.00 20 pub. 5141 Ab.17-v.my.16.

Ley 26|9.904. — Prometí vender a Rafael S. A. almacén en Leandro Gómez y Montevideo. Acreedores en 19 de Abril 1058. — PEDRO COLL, Estudio Cr. Juan Cernicchiaro.
25) N$ 64.00 20 pub 5571 A .17-v.my.16.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Secundino Vildós Santiago, Café y Bar, ubicado en Inglaterra 1850 Acreedores en el mismo. — LUIS MONJARDIN MERA
25) N$ 64.00 20|pub. 5587 Ab.17-v.my.16.

Ley 26 9|1904. — Prometimos vender "Provisión Café" 18 de Julio y Tacuarembó. Acreedores, José Pedro Varela 396. Paso de los Toros. — OVIDIO CACERES. — NILDA FIGUEIRA.
25) N$ 64.00 20|pub 5069 Ab.11-v.my.10.

Según rescisión y cesión adquirió panadería LA POPULAR LIMITADA calle Joanicó 3928 ciudad. Interesados presentarse en el plazo ley 26 setiembre 1904 a calle Gaboto 1390 (Escritorio Elmassian) Montevideo 1.o|12|977, Gabriel Jorge Llado, Cristina Miers Micaela Llado, Marina Hilda Serra Agustín Alsina, Uhis Rossi.
25) N$ 128.00 20|pub. 4457 Ab.4-v.my.3.

Prometí vender a "Farmacia Metrópoli Limitada" farmacia ubicada Montevideo, Bulevar José Batlle y Ordóñez 1756. Interesados presentarse dentro plazo ley 2|904. Escribano Elmassian, Gaboto 1390. — Montevideo 8 de marzo de 1978. — Firmado: ENRIQUE LOEDEL.
25) N$ 128.00 20|pub 5059 Ab.11-v.my.10.

Prometí vender a "Panadería Piedras Blancas Ltda." comercio ubicado Montevideo, Dunant 4150. Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. — Escribano Tancredi. Gaboto 1390. — Montevideo 28 de febrero de 1978 — Firmado: CELIA INSUA; ARMANDO SEÑORANS; JORGE SEÑORANS.
25) N$ 128.00 20|pub. 5060 Ab.11-v.m.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Carlos Eastman Sacarelo: Panadería Cooper, en Cooper 2289. Acreedores en el mismo. — CELESTINO MULATTIERI y MARIA FERREIRA LAGO.
25) N$ 64.00 20|pub. 5047 Ab.11-v.my.10.

Ley 26|9|1904. — El 1.o de abril de 1978 LYS S. A. cedió compromiso de compra venta Panadería "La Maxi" —Juan Benito Blanco número 921— a "La Maxi Ltda". — Acreedores en la misma. — JOSE PEDRO VAZQUEZ
25) N $120.00 20|pub. 5014 Ab.11v.my.10.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender estación de servicio Pagola 2240 esquina Bulevar Artigas. Acreedores: 18 de Julio 1559 Apto 8. — BERNARDO ELBAUM MABER y RAQUEL TOBAL de ELBAUM
25) N$ 128.00 20|pub. 4721 Ab.6-v.my.5.

MARIA J. GIACHERO de OLANO y DARWIN OLANO prometieron vender a Nelson González y Raúl Vera la Carnicería sita en Ituzaingó y Colón. Tarariras. Acreedores en Escribanía Peyronel Tarariras. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) N$ 128.00 20|pub. 4105 Mz 30.-v.ab.27.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Roberto Mariño almacén en Porongos 3269. Acreedores al mismo. LEONIDES MIRANDA de FERNANDEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 4670 Ab.6-v.my.5

Prometí vender a MARGARITA CEJAS, Almacén Camino Santos 4753. Ley 26|9|904. Acreedores en el negocio. — Amparo Menéndez, Krikor Ohannessian Abrahamian. Febrero 28 de 1978.
25) N$ 64.00 20|pub. 4487 Ab.4-v.my.3

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Guillermo Geremía y José Figueiras. Panadería "La Sila". Ascasubí 4187. Acreedores en la misma. — Miguel Bestard. — Amalia Armas de Bestard.
25) N$ 128.00 20|pub. 4120 Mz.30-v.ab.27.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Hugo Martínez y Nélida Díaz. Panadería Luis B. Cavia N.o 2610. Acreedores al mismo. — HECTOR RABUFFETTI y ELBIA MIRABALLES.
25) N$ 64.00 20|pub. 3858 Mz.30-v.ab.27.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Mario Caratte Silveyra envasadora de productos alimenticios. Contrato del 25 de febrero de 1978. Acreedores: presentarse Florida 1088. Escribano W. MEDINA EDELBI SALVATIERRA y AYIYU BAPTISTA de SALVATIERRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 4541 Ab.5-v.my.4.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a Jorge Sergio Camacho Rossi, bar en Cádiz 3255 B. Acreedores en el mismo. — MANUEL Y ORIENTE ANDRADE VILLAR.
25) N$ 64.00 20|pub. 4205 Mz.31-v.ab.28.

Ley 26 de setiembre de 1904, prometimos vender Comercio Gral. Flores 2705. Acreedores al mismo. — NORMA MARGARITA ZANACCHI RIVERON — MARIA NELIS CARDOZO HERNANDEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 4106 Mz.30.-v.ab.27.

Ley 26|9|904). — 31|3|978. — Prometimos vender a Beatriz Stelardo y María del Carmen Canessa de Alvarez la "Despensa Piccolina", sita en José María Montero 3100 B. Acreedores San José 1165, Piso 1 (Estudio Vidal Trías). — RAQUEL HAYDEE MAZZARA y EDUARDO PIAGGIO SOTO.
25) N$ 128.00 20|pub. 4706 Ab.6-v may.5.

Ley 26|9|904. — Interviniendo Oficinas "Erli" prometimos Cesión Derechos Restorán Bar ubicado en Artigas 1126 de Pando, (Depto. de Canelones) a Luis A. y Gabriel A. Medina. Acreedores presentarse e n Oficinas Erli, Artigas 1124, Pando. — JUAN CARLOS GUTIERREZ MOSEGUI. — EDITH DA SILVA NUÑEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 3824 Mz.27-v.ab.24

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometí ceder derechos comercio Yaguarí 2050. Acreedores al comercio RUBEN BUSTAMANTE CABRERA y JUAN TORRES TORRES.
25) N$ 64.00 20|pub. 4013 Mz.29-v.ab.26

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a "España S.R.L." la Panadería "León de Oro" calle Colorado N.o 2218. Acreedores: en Oficinas Villamide Dr. A. Navarro N.o 3108 escritorio 16. — PABLO RODRIGUEZ e HIJOS.
25) N$ 128.00 20|pub. 5185 Ab.12-v.my.11.

(Ley 26 de setiembre de 1904). — Norberto González, Romeo Ruiz Juan Pedro Rey y señoras venden a León Govea. Ramo: pensión. Calle: Ituzaingó 1339. Acreedores: Ituzaingó 1339.
25) N$ 64.00 20|pub. 5209 Ab.12-v.my.11.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio Agraciada 2289. Acreedores al mismo. — DALTON NEGRIN PEREZ, MARIA ANGELICA POEYMIRO BELLINI y ANA MARIA SOLER de AMELA.
25) N$ 64.00 20|pub. 3262 Mz.29-v.ab.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Manuel Ríos Rodríguez Hotel Venus, de Gregorio Sanabria 1051 (Piriápolis). Acreedores: Zabala 1372, Esc. 48. — ALBERTO EULOGIO CERVIÑO LOPEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 3744 Mz.29-v.ab.26

Ley 1.904. — Prometimos vender a Domingo e Inocencio Barreiro Rodríguez y Benigno Pérez Rodríguez, Panadería "Brasilia" Eugenio Garzón 1646. Acreedores Misiones 1475, Piso 3 Escritorio 2.
25) N$ 64.00 20|pub. 3647 Mz.29-v ab.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender 25|3|78 Farmacia sita Uruguay 1751 a "La Aurora Sociedad Colectiva (en formación). — Acreedores al mismo. — INES DIAZ. — ROBERTO MORENO.
25) N$ 64.00 20|pub. 4303 Ab.3-v.my.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender pescadería calle Comercio 2534 a Rubens Liguelli Planells. — MARIA GROBA de SOTO.
25) N$ 64.00 20|pub. 4770 Ab.7-v.my.8.

Prometimos vender a José Luis Delgado Belardi, almacén sita en Darwin 3461. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1374 escritorio 108 escribanía Dr. Francisco Montoro Elzaurdía, plazo legal. — ALFONSO ELISEO PEREIRA GOMEZ. — ALBA GLORIA DIAZ REY.
25) N$ 128.00 20|pub. 5157 Ab.12-v.my.11.

Ley 23|9|904
Prometimos vender a Lilyan Lettieri boutique "Lual" local 12 Río Negro 1325. Acreedores: Río Negro 1354, Esc. 27. — NELYS SILVA BARES. — ALBA CARSILLO. — MANUEL ALBERTO GALUP.
25) N$ 128.00 20|pub. 4954 Ab.12-v.my.11.

Ley 29|9|904. — Prometimos vender comercio "Panadería Ferrocarril" de Daniel Zerrilla 5350 (Colón). Acreedores al mismo. — MANUEL GONZALEZ. MANUEL RAMA. PEDRO AREVALO.
25) N$ 64.00 20|pub. 4753 Ab.7-v.my.8

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio Agraciada 2289. Acreedores al mismo. — MARIA ANGELICA POEYMIRO BELLINI, ANA MARIA SOLER de AMELA y SILVIA SOLER GARMENDIA.
25) N$ 64.00 20|pub. 3690 Mz.29-v.ab.26.

Prometí vender a Manuel Medeiros Diogo, Carnicería ubicada en Melo, Ituzaingó esquina Navarrete. Acreedores al mismo. — MARIA CELIA MORALES MURIAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 4072 Mz.29-v ab.26

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Avenida Alfredo Navarro 3100. Acreedores en el mismo. — PILAR SUSANA GARCIA VAZQUEZ. — MARIA TERESA RUIVAL RADIO.
25) N$ 64.00 20|pub. 5208 Ab.12-v.my.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Mónaco S. R. L. (en formación) Farmacia sita en Andes 1442. Acreedores a la misma. — NELSON MANZI. — ARGENTINA MERICA.
25) N$ 64.00 20|pub. 5302 Ab.13-v.my.12.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender comercio Avenida Brasil 2522. Acreedores en Avenida General Flores 3363. — MARIA AMALIA WEBLE de MOISES.
25) N$ 64.00 20|pub. 5496 Ab.14-v.my.15.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Credihogar Soc. Colectiva, comercio: 18 de Julio 270, Tacuarembó. — Acreedores al comercio. — VITELIO HNOS. SANCHEZ Y CIA.
25) N$ 64.00 20|pub. 5454 Ab.14-v.my.15.

Ley 26 setiembre 1904. — Clausuré Comercio Avda. Italia 3816. Acreedores en 8 de Octubre 3524 Apto. 102. — ALDO LETO BUSCA.
25) N$ 64.00 20|pub. 5774 Ab.18-v.my.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Vilma Pascale y Walter Boscardín. Ferretería "Astral", Gustavo Gallinal 1801. — Acreedores en el mismo — MYRIAM TIRONE DORTA. — LUIS ALBERTO MANGINI.
25) N$ 64.00 20|pub. 5749 Ab.18-v.my.17.

Ley 23|9|904 — Prometí vender a Elsa Ithurralde de Feito y Marta Navarrette de Ithurralde, salón Pigalle, Brasil 2668 bis. — Acreedores Candelaria 1649. — JUAN MIGUEL DELGADO.
25) N$ 64.00 20|pub. 5701 Ab.18-v.my.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ruben Hermano, quiosco en Guadalupe 1930. — Acreedores: Figurita 2843, Apto. 11. — WASHINGTON MELIAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 5682 Ab.18-v.my.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Raúl María Russi, comercio instalado en General Flores 250. Tacuarembó Acreedores: en Catalina 232. — ANELIO SAAVEDRA. — NAIR PEREIRA FORTES de SAAVEDRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 6094 Ab.24-v.my.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Anelio Saavedra Ibarrondo, comercio instalado en Catalina 232. Tacuarembó. Acreedores 18 de Julio 389. — RAUL MARIA RUSSI. — CRISTINA MENDEZ de RUSSI.
25) N$ 128.00 20|pub. 6095 Ab.24-v.my.23.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometí vender comercio Uruguayana 3386 bis. Acreedores al mismo. — ANTONIO y ATILANO DOPICO GUTIERREZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 6044 Ab.24-v.my.23.

27—Varios

MONTEVIDEO

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — La Comisión Mixta del Palmar, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 412|977 del 25 de julio de 1977, reglamentario del artículo 3.o de la ley N.o 14.222 del 11 de julio de 1974, hace público que, por R. A. N.o 616|978 del 5 de abril de 1978, resolvió imponer al inmueble padrón N.o 548, sito en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, propiedad de Juan G. Kounié, servidumbre de ocupación temporaria, por el término de 4 años, para la extracción de arena, áreas de acopio y servicio, en la forma y condiciones establecidas por la R. A. N.o 616|978 del 5 de abril de 1978.

El plano del inmueble afectado, junto con copia de las disposiciones mencionadas, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Mixta del Palmar, Avenida General Flores N.o 2381 en Montevideo y en el Juzgado de Paz de la 11.a Sección Judicial del Departamento de Soriano.
27) N$ 93.00 8|pub. 5852 Ab.20-v.my.2.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

La Armada Nacional llama a pedido de precios para la compra de 3 (tres) lanchas rápidas de una eslora de 40 mts. a 50 mts.

Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas en el Comando General de la Armada (Estado Mayor Naval), sito en Rambla 25 de Agosto de 1825 sin número.
27) (C. C.) 10|pub. 31112 Ab.25-v my.9

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifíquese a la señorita MARIA SARA DRAGO, Credencial Cívica Serie ARB 10.145, que con fecha 14|X|1977, la Intervención del Consejo le concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de tres meses a partir del 21|1X|1977. Expediente Asunto N.o 5232|977. — Departamento de Personal. — Montevideo, abril 18 de 1978.
27) (C. C.) 3|pub. 31198 Ab.25-v.ab.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifíquese al señor Washington Vanacore, Credencial Cívica Serie B.O.B. N.o 7132, que por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 18|I|978 se declaró configurada la renuncia tácita. Expediente Asunto 4511|977, Anexo N.o 1. — Montevideo, abril de 1978.
27) (C. C.) 3|pub. 31106 Ab.24-v.ab.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto Nº 562|971, inciso 13.1 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Internacional de Pasajeros entre las ciudades de Montevideo (Repca. Oriental del Uruguay) y Santiago de Chile (República de Chile) por Rutas Nacionales N.os 1 (Brig Gral. Manuel Oribe) y 2 hasta la ciudad de Fray Bentos (Depto. de Río Negro) ingresando a la República Argentina por el Puente Internacional "Gral. José de San Martín" hasta Puerto Unzué y Gualeguaychú prosiguiendo por rutas nacionales argentinas N.os 12, 8 y 7, pasando a la República de Chile por el Puente Internacional "Caracoles", por Ruta Internacional "Gral. San Martín" y Carretera Panamericana hasta Santiago de Chile.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.3 del referido Decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva Línea, expresará por escrito ante la Dirección Nacional de Transporte las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expedientes N os 19.701|977, 15.549|976, 18.007|977, 18.782|977; 20.954|977 y 21.884|977. — Montevideo, de abril de 1978.
27) N$ 576.00 15|pub. 5129 Ab.12-v.my.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho
Montevideo, 18 de abril de 1978.
Notificaciones

Expediente N.o 770.987. — Se notifica al Gonzalo Lapido y Raúl Praderi la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 15 de marzo de 1978:

1) "Aceptar la renuncia elevada por el Prof. Agdo. Dr. Gonzalo Lapido a su calidad de integrante de la Comisión de Reglamento, y agradecerle los servicios prestados.

2) Designar, para integrar la Comisión de Reglamento, en sustitución del Prof. Agdo. Dr. Gonzalo Lapido al Prof. Dr. Raúl Praderi".

Expediente N.o 776.007. — Se notifica al Jaime Monti la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad, de fecha 28 de febrero de 1978:

"Renuévase al Prof. Agdo. Dr. Jaime Montti, los beneficios del Régimen de Dedicación Total, en su cargo de Profesor Agregado de Farmacología y Terapéutica de Facultad de Medicina, a partir del 3 de febrero de 1978 y por un período reglamentario de 3 años".

———

Expediente 776.008. — Se notifica a: Nicolás Davidenko que el Presidente de la República le concedió el beneficio de acumulación de sueldos solicitado.

———

Expediente N.o 780.013. — Se notifica a: Juan Carlos Frachi Pineda lo informado por la Dirección General de Planeamiento Universitario, de fecha 28 de febrero de 1978:

"Correspondería que con carácter previo y a través de documentación fehaciente se acredite la extensión de la beca que proyecta usufructuar el Dr. Frachi Pineda".

———

Expediente N.o 780.043. — Se notifica a: María Hortal de Peluffo la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 9 de marzo de 1978:

"Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Hortal de Peluffo al régimen de dedicación total en el cargo de Profesor Agdo. del Dpto. de Bacteriología y Virología, a partir del 1|2|978".

———

Expediente N.o 781.150. — Se notifica a: Elvira Cambón la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facilidad de Medicina de fecha 7 de marzo de 1978:

"Sancionar a la Dra. Elvira Cambón con una suspensión de tres días con concurrencia al Servicio, dejando constancia de la misma en su legajo personal".

———

Expediente N.o 780.236. — Se notifica a: Raúl Morelli la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad, de fecha 3 de marzo de 1978:

"Encoméndase al Prof. Adjunto de Clínica Semiológica de la Facultad de Medicina, Dr. Raúl Morelli Brum, la siguiente Misión de Estudios a desarrollarse en el Western Hospital de Southampton (Inglaterra) y distintos hospitales europeos:

"Perfeccionamiento en Cirugía Torácica y Estudios de Centros de Tratamiento de Infecciones Quirúrgicas Graves", debiendo a su regreso dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8.o de la Ordenanza de fecha 27 de setiembre de 1961".

———

Expediente N.o 781.168. — Se notifica a: Walkiria Granados de que debe presentar su solicitud, en forma, para poder ser considerada.

———

Expediente N.o 781.248. — Se notifica a: Juan Pedro Falconi la resolución del Decano Interventor de fecha 15 de marzo de 1978 no accediendo a la solicitud de para fraccionar la beca otorgada, por razones de índole reglamentaria".

———

Expediente N.o 781.249. — Se notifica a: Judith Filippini la resolución del Decano Interventor de fecha 15 de marzo de 1978, no accediendo a la solicitud para fraccionar la beca otorgada, por razones de índole reglamentaria".

———

Expediente N.o 781.574. — Se notifica a: Sergio Oehninger la siguiente resolución del Dec. Int. de la Facultad de Medicina de fecha 1.o de marzo de 1978:

"Aceptar la renuncia presentada por el Br. Sergio Oehninger al cargo de Ayudante de Fisiología (Resolución 020, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas), a partir del 27 de febrero de 1978, a los efectos de desempeñar interinamente otro cargo de la misma disciplina".

———

Expediente N.o 781.774. — Se notifica a: José Luis Rodríguez Rossi la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 10 de marzo de 1978:

"Designar al Dr. José Luis Rodríguez Rossi para ocupar el cargo de Asistente Clínico de la Clínica Médica "2" (N.o 1232, escalafón 2 grado 2, 24 horas) con carácter interino en tanto dure la licencia sin goce de sueldo de la Dra. Fernández, y a confirmar por las autoridades competentes".

———

Expediente N.o 781.808. — Se notifica a: Sara Ponce de León la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 10 de marzo de 1978:

"Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Sara B. Ponce de León al cargo de Asistente de Laboratorio (Inmunología) —honorario— (Grado 2), de la Clínica Dermosifilopática, a partir del 20 de enero de 1978".

———

Expediente N.o 782.051. — Se notifica a: José Lujambio de los informes que constan en el expediente respectivo.

———

Expediente 782.055. — Se notifica a: Tabaré Cardozo la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 6 de marzo de 1978:

"Contratar al doctor Tabaré Cardozo para desempeñar un cargo de Profesor Adjunto de Semiología Quirúrgica (Escalafón 2, Grado 3 12 horas semanales) con carácter interino, en tanto dure la licencia del doctor Raúl Morelli Brum, y a confirmar por las autoridades competentes (a financiar con el R. 018 del Hospital de Clínicas).

———

Expediente 782.127. — Se notifica a: María Angélica Dell'Oca la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 17 de marzo de 1978:

"Designar a la doctora María Angélica Dell'Oca de Fernández para ocupar el cargo de Jefe de Sección de Medio Interno y Funcionalidad Renal del Departamento de Laboratorio Clínico (Puesto N.o 1.320, Escalafón 4 Grado 3 24 horas) por un período reglamentario a partir del 11 de febrero de 1978, sujeto a confirmación anual y con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes.

———

Expediente 782.226. — Se notifica a: Célica Perdomo de Fernández y Juan José Bacigalupi la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 17 de marzo de 1978:

"Tomar conocimiento de qué el Ministerio de Salud Pública ha designado a los doctores Célica Perdomo de Fernández y Juan José Bacigalupi como representantes de ese Ministerio ante la Comisión que elaborará un nuevo programa para el Curso de Post-grado en Salud Pública".

———

Expediente 782.246. — Se notifica a: Carmen Mateos la resolución del Secretario Docente de la Facultad de Medicina por la que se accede a su solicitud de asistir como oyente al curso de Psicología Infantil.

———

Expediente 782.254. — Se notifica a: Nelly Piazza de Silva la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27 de marzo de 1978:

"Conceder a la doctora Nelly Piazza de Silva, licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el cargo N.o 543, Profesor Adjunto de la Cátedra y Depto. de Higiene (Resolución 1, Escalafón 2 Grado 3 20 horas) por el término de 365 días a partir del 1.o de enero de 1978 y a efectos de desempeñar otro cargo de la misma disciplina".

———

Expediente 782.255. — Se notifica a: Hilda Decedo la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 29 de marzo de 1978:

"Aceptar la renuncia presentada por la doctora Hilda Decedo en el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Higiene (Resolución 1, N.o 1.285, Escalafón 2, Grado 3 20 horas) a partir del 1.o de enero de 1978".

———

Expediente 782.296. — Se notifica a: María Dell'Oca de Fernández la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 29 de marzo de 1978:

"Prorrogar por el término de 40 días a partir del 1 de enero de 1978 la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la doctora María Dell'Oca de Fernández en el cargo de Jefe de Sección —Sección Microbiología del Laboratorio del Medio Interno y Funcionalidad Renal— de la Sección Química del Departamento de Laboratorio Clínico, a los efectos de continuar desempeñando interinamente otro cargo docente en el mismo Servicio".

———

Expediente N.o 782.317. — Se notifica a: Blanca San Martín el numeral 2) de la resolución N.o 9 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 10 de marzo de 1978:

"Designar a la señorita Blanca San Martín para ocupar el cargo de referencia con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1978".

———

Expediente N.o 782.523. — Se notifica a: Agustín D'Auria la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 17 de marzo de 1978:

"Contratar al doctor Agustín D'Auria para ocupar un cargo de Profesor Adjunto de Semiología Quirúrgica (Escalafón 2, Grado 3 12 horas) en tanto dure la licencia sin goce de sueldo concedida al doctor Guillermo Piacenza, a confirmar por las autoridades competentes".

———

Expediente 782.321. — Se notifica a los siguientes docentes de las confirmaciones y revocaciones en sus respectivos cargos:

Nelly Conde — Profesor Agregado del Curso Confirmaciones:

Nelly Conde — Prof. Agreg. del Curso de Post. Grado de Endocrinología Int. y honorario.

Nelson De Maio — Docente honorario de Higiene y Fisiopatología de la Escuela U. de Enfermería, Int.

Liliana Docheff — Docente honorario del Curso de Post-grado de Endocrinología, Int.

Leocadia Iraola — Doc. honoraria de Endocrinología Int.

Adolfo Malinger — Asistente de Clínica Ginc. "C", especialista en Atención renonatal, Int. y honorario.

Leopoldo Mayol — Ayudante de Clínica Quirúrgica "2", Int.

Nelson Mazzuchi — Profesor Adjunto de Cátedra de Medicina, Tit.

Selva Triñanes — Ayud. Cát. Histología y Embriología Int.

Laureano Arroyo — Asistente Depto. Parasitología, Int.

Sara Badouh — Jefe de Sección Laboratorio Clínico, Tit.

Alba Borrás — Ayudante Investig. para colaborar con el Profesor Eduardo Lasalvia.

Zulema Lateulade — Profesor Adjunto Departamento Fisiatría, Tit.

Revocaciones:

José de Los Santos — Asist. de un cargo de Salud Mental de la Escuela Univ. de Enfermería, Int.

———

Resolución N.o 45 del Decano Interventor de fecha 30 de marzo de 1978: se notifica a los siguientes docentes de la confirmación en los cargos que se detallan:

Luis Aycaguer — Ayudante de Obtetricia y Ginec. de la Esc. U. Enfermería, honoraria.

Jorge Burgos — Asistente de Clínica Ginecotocológica "B", Int.

Angela Cirillo — Prof. Adj. Depto. de Histología, Int.

Fernando Delgado — Asistente Dpto. Cirugía, honorario.

Lilián García — Ayudante del Curso de Transfusionista de la Esc. Colaboradores del Médico. Int.

Carmelo Gastambide — Ayud. Depto. Cirugía honorario.

Nisso Gasteño — Asistente Depto. de Cirugía honorario.

Pedro Kauffman como Prof. Adj. Clínica Nutrición y Digestiv. Hon.

Néstor Macedo — Asistente Alergia e Inmunología de la Clínica Dermosifilopática honorario.

Raúl Nain — Prof. Adj. Clínica Nutrición y Digestivo, interino.

Daniel Pieri — Jefe Sección Instituto de Clínica Pediátrica, Int.

Sonia Rabelino — Jefe Sección Labor Clínic. Ginecotc., Int.

Heriberto Rodríguez — Prof. Agregado Histología interino.

Marta Ungerovich — Asistente Int. Clínica Pediátrica, Int.

27) (C. C.) 3|pub. 31117 — Ab.25-v.ab.27.

RECLAMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Bravo Washington Celso contra BRAVO MERCEDES AURORA y otros. "Rectificación de filiación legítima" (Ficha D. 250|977), se cita, se llama y se emplaza a cualquier tipo sucesorio a fin de que comparezcan en autos a estar a derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

27) N$ 195.00 30|pub. 4725 Ab.6-v.my.22.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "CALASCIONE, JORGE (o CALACIONE o CALASCIONI o CALACCIONE o GALASCIONE). Sucesión" (Ficha S. 82|977) se cita, llama y emplaza: I) Los tíos del causante por la línea materna (descendencia de Francisco Penkofer y de Da. Guillermina Smith); y II) Los abuelos maternos del causante a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 15 de febrero de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

27) N$ 234.00 30|pub. 3107 Mz.10.-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos MARTIN LAUREANO, "otorgamiento de escritura y traslación de dominio" (ficha C|155|77), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona como cesionario y único titular actual de la Promesa de Compraventa N.o 10.251, de fecha 23 de junio de 1915, según la cual el Banco de Cobranzas (Locaciones y Anticipos), como apoderado de los señores Pianavía Gil, y otros prometió en venta una fracción de terreno ubicada en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 51.721, solar 12 de la manzana C del plano del Agrimensor Juan Mier del 23 de abril de 1913, inscripta en la Dirección de Topografía en el mismo mes y año, con una superficie de 279 metros, con frente a la calle Francisco Miranda —9 metros—, por 31 metros de fondo en ambos costados, lindando al N.O. con el solar 11, padrón 51.722, al S.E. con el solar 13 y al S.O. con más terreno de la misma manzana.

Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio, a los promitentes vendedores señores Pianavía Gil, Agustín Sanguinetti, Juan José de Amézaga, Felipe Barrabino, Francisco Isnardi y Juan Santiago Sanguinetti o a sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado en esta gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 7 de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) N$ 507.00 30|pub. 1785 Mz.16-v.my.5.

ENTREGA DE LA COSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados Pedrinelli, Juan y otros contra RODRIGUEZ de CASANOVA, EMA y otros. "Entrega de la cosa" (C|43|973), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Elsa Casanova Rodríguez de Dávila a fin de la práctica de las diligencias pendientes, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Esc. Humberto A. D León, Actuario Adjunto.

27) N$ 156.00 30|pub 3918 Mz.28-v my.10.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ABIGAIL DORA RUA ROJO (F. C. 321.977) solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: el establecimiento comercial que en el ramo de bazar, gira en esta plaza bajo la denominación de "Bazar Boris" en la casa número 1752 de la calle Fernández Crespo, empadronado con el N.o 403.644 para el tributo unificado y con el N.o 220.786 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Jacob o Jacobo Ruth y Gustava o Ava Bakalarz Kozen por el término de noventa días a que se presente a fin de escriturar dicho bien bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 273.00 30|pub. 4511 Ab.12-v.my.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Calzavara Jorge y Lima de Calzavara, Rosalía contra WALTER, ELOISA y LAGUNA, ERASMO DONATO "Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 21 F.o 159), se cita, llama y emplaza a Eloísa Walter y a Erasmo Donato Laguna para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13209). — Montevideo, abril 10 de 1978. — Nelly Perrone de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 2.417|12) 30|pub. 13209 Ab.25-v.jn.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sagrera, Edison Walter y Horn Zulma contra OLIVERA, LUIS y CAMPERO, VIUDA EDUVIGES. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 77|978), se cita, llama y emplaza a Luis Olivera, a Viuda Eduviges Campero, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, marzo 30 de 1978. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30892 Ab.6-v.my.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno en los autos caratulados: Villanueva Andrés y Traverso de Villanueva, Ruth contra Mengui, Angel Ramón y López, Ana Matilde "Pérdida de la patria potestad" (C. 23|978), se cita llama y emplaza a Angel Ramón Mengui y a Ana Matilde López, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209). 30|pub. 30977 Ab.14-v.m.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto José Parga, dictada en los autos caratulados Josendi Raúl Modesto y Pereyra de Josendi, Elma Rosa c|ERNESTO ARTIGAS MUNIZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 367|974), se cita, llama y emplaza a don Ernesto Artigas Muniz; para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, 7 de febrero de 1975. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 30781 Ab.3-v.my.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Lemos, Telmo y Aguinaga de Lemos, Aureliana contra PENSADO, RUBEN WALTER, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 94|77), se cita, llama y emplaza a Rúben Walter Pensado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, marzo 8 de 1978. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 30712 Mz.15-v.my.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Scutari Lara, Rogelio Blas contra VIOJO, MARTHA GLADYS. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 87|978), se cita llama y emplaza a Martha Gladys Viojo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo febrero 27 de 1978. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30640 Mz.9-v.ab.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a OTELINO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Antonio Amabilio Robayna y Agripina Ledesma de Robayna contra OTELINO LEDESMA. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B. 3559|971), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Luz Barcala. Actuaria Adjunta.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 3 días del mes de abril de 1978. — Dra. Luz M. Barcala. Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 10|pub. 31027 Ab.18-v my.3.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Alberto Tito Luis Caviglia, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Vázquez, Vera María contra CAVIGLIA, ALBERTO TITO LUIS. "P.P.P." (Ficha B. N.o 663, Año 1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31020 Ab.17-v.my.31.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a JULIO BENTANCOR, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ema Cristino con BENTANCOR, JULIO. Investigación de Paternidad" (Ficha B. Nº 986, año 1976), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a 15 de diciembre de 1977. — Esc Hugo L. Wallusch. Actuario.

27) (ley 13.209) 30|pub. 30533 Ab.10-v.my.24.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: Carlos y Joaquín Lorenzo Rial contra SUCESORES DE MARIA ANTONIA PALADINO de SCHINCA. Rescisión de contrato" (Ficha B. 691|977), se cita, llama y emplaza a los herederos de María Antonia Paladino de Schinca por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 20 de 1978. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 156.00 30|pub. 2729 Mz.15-v my.4.

INTIMACION

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 15.a Sección de la capital, en autos "Doria Carlos y otra contra JOHN ANDERSON SHAW SHEPHERD. "Se Intima", bajo apercibimiento de continuar los procedimientos al señor John Anderson Shaw Shepherd por el término de noventa días, para que comparezca ante esta sede el día veintitrés de mayo próximo a las 14 horas a la audiencia de oblación y consignación solicitada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 21 días del mes de febrero de 1978. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria Subrogante.

27) N$ 195.00 30|pub. 3002 Mz.9-v ab.27.

LA SEGURA S. A.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose denunciado el extravío de los títulos representativos de las acciones de la Serie "A", Acciones Fundadoras, Títulos 01-020; Serie "B", Acciones Fundadoras, Títulos 01-020; Serie "C", Acciones Ordinarias Títulos 01-100; Serie "D", Acciones Ordinarias, Títulos 01-020; Serie "E", Acciones Ordinarias, Títulos 05-020, se hace saber al público que todo aquel que se crea con derecho a las mismas debe presentarse en el domicilio de la sociedad Cerro Largo 1483 dentro de los 5 días de esta publicación bajo apercibimiento que de no presentarse persona alguna dichas acciones serán declaradas

anuladas y sin valor expidiéndose duplicados al titular, que ha denunciado su extravío. — Montevideo, 11 de abril de 1978.
27) N$ 96.00 5|pub. 6018 Ab.21-v.ab.27.

S. C. U.
SPORTING CLUB URUGUAY
Convocatoria a elecciones y Asamblea General Ordinaria

Elecciones: 5 de mayo de 18.00 a 21.00 horas.
Asamblea General Ordinaria 10 de mayo hora 20.00 (1.a Conv.) hora 20 y 30 (2.a Conv.).
Orden del día: 1.o) Actas anteriores; 2.o) Memoria y balance general e informe Comisión Fiscal; 3.o) Proclamar Consejo Directivo y Comisión Fiscal electos; 4.o) Designar 3 miembros para firma del acta.
Local: Sede Social.
27) N$ 25.60 2|pub. 6223 Ab.25-v.ab.26.

CESION DE CUOTA

Por documento privado del 8 de marzo de 1978, Hugo Mario Ghigliano Burghetto cedió en favor de Manuel Joaquín Caldera y Ruben Varela Macchia, por partes iguales su cuota social en Du.Pay.Ta. Ltda. Estudio Cr. Juan Cernicchiaro.
27) N$ 64.00 10|pub. 5570 Ab.17-v.my.2.

RONALDO ESTUARDO KERR
EMBARCACION "PIM PAM PUM"

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto, a solicitud de su propietario, autorizar el cambio de nombre de la embarcación denominada "Pim Pam Pum" matrícula N.o 5656 del Registro de Cabotaje Actividad Deportes del Puerto de Montevideo, por el de "Endurance". — Montevideo 13 de abril de 1978. — El Encargado de Despacho de la Dirección de la Marina Mercante, Capitán de Navío (CIME) Glauco Peirano.
27 (C. C.) 10|pub. 31039 Ab.18-v.my.3.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "Carolina Ribeiro Pintos s|Posesión notoria de estado civil de madre natura. de ALTER RIBEIRO" (Ficha A. 511|975), se hace saber:
1.o) Que doña Carolina Ribeiro Pintos, ha promovido acción de posesión notoria de estado civil de madre natural del causante Alter Ribeiro.
2.o) En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren interesados en la acción promovida para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.
Se concedió auxiliatoria de pobreza a la promotora. — Artigas, 27 de febrero de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30648 Mz 10-v.ab.28.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos Norma Griselda Guarino contra los sucesores de ANA MARIA GUARINO. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha A. número 63|978), se hace saber: I) Que doña Norma Griselda Guarino se presentó promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hija natural de la extinta Ana María Guarino.
II) Que en consecuencia se emplaza a todos los sucesores de la nombrada causante y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas 15 de marzo de 1978. — Orestes J. Ballestrino; Actuario.
27) N$ 195.00 30|pub. 3938 Mz.28-v.my.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos: VARELA CURBELO JUAN FRANCISCO y LUIS DAMIAN "Incapacidades" (Ficha Civil N.o 282|1973), se hace saber que por resolución N.o 3.573 de fecha 8 de setiembre del año en curso, se declararon en estado de incapacidad a Juan Francisco y Luis Damián Varela, designándose curador de los mismos a su madre legítima doña Felipa Curbelo de Varela.
En fe de ello, de mandato judicial y para constancia expido el peresente que signo, sello y firmo en Canelones, tres de agosto de mil novecientos setenta y seis. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 65.00 10|pub. 5307 Ab.13-v.ab.27.

COLONIA

COLONIA
INTENDENCIA MUNICIPAL

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos de fecha 24 de julio de 1975 y resolución de la Intendencia Municipal de Colonia, de fecha diciembre 19 de 1975, ha sido designado para ser expropiado el inmueble ubicado en calle 19 de Abril e Ignacio Barrios de la ciudad de Carmelo, Padrón 1449.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita al propietario respectivo, o a su apoderado, o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto a la designación del bien a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Departamento de Obras (segundo piso del Palacio Municipal), donde por el término de 8 días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Colonia, abril 12 de 1978.
27) (C. C.) 8|pub. 31056 Ab.20-v.my.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos: "Intendencia Municipal de Colonia contra BLANCO ROSAURA y otros. Juicio Ejecutivo" (Ficha 513|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Federico C. Rosaura y G. Alfonso Blanco respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rosario, 20 de febrero de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 30717 Mz.16.-v.my.5.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Intendencia Municipal de Colonia contra PIRELLI SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE "Toma urgente de posesión", (Ficha 88 c. 978), se cita, llama y emplaza a la firma Pirelli Sociedad Anónima Platense para que comparezca a estar a derecho en autos, con respecto al padrón N.o 2698 de la manzana 266 de la ciudad de Carmelo, (Sexta Sección Judicial de Colonia) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Se fijó para el comparendo el día 15 de mayo de 1978 a al hora 14. — Carmelo, 27 de marzo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de BattoBatto, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 10|pub. 30998 Ab.20-v.my.4.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Intendencia Municipal de Colonia contra PIRELLI SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE "Toma urgente de posesión", (Ficha 84 c. 78), se cita, llama y emplaza a la firma Pirelli Sociedad Anónima Platense, para que comparezca a estar a derecho en autos, con respecto al padrón N.o 2702 de la manzana 275 de la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial de Colonia), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio
Se fijó para el comparendo el día 15 de mayo de 1978 a la hora 16. — Carmelo, 27 de marzo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 10|pub. 31001 Ab.17-v.my.2.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Intendencia Municipal de Colonia contra PIRELLI SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE, (Ficha 89 c. 78), se cita, llama y emplaza a la firma Pirelli Sociedad Anónima Platense para que comparezca a estar a derecho en autos con respecto al padrón N.o 2697 de la manzana 277 de la ciudad de Carmelo, (Sexta Sección Judicial de Colonia), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Se fijó para el comparendo el día 15 de mayo de 1978 a la hora 13 y 30. — Carmelo, 27 de marzo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 10|pub. 30999 Ab 17-v my.2.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Intendencia Municipal de Colonia contra PIRELLI SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE "Toma urgente de posesión" (Ficha 90 c. 978), se cita, llama y emplaza a la firma Pirelli Sociedad Anónima Platense para que comparezca a estar a derecho en autos; con respecto al padrón N.o 2693, de la manzana 267 de la ciudad de Carmelo, (Sexta Sección Judicial de Colonia), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Se fijó para el comparendo, el día 15 de mayo de 1978 a la hora 13. — Carmelo, 27 de marzo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 10|pub. 31000 Ab.17-v my.2.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Intendencia Municipal de Colonia contra PIRELLI SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE. "Toma urgente de posesión", (Ficha 87 c. 978), se cita, llama y emplaza a la firma Pirelli Sociedad Anónima Platense, para que comparezca a estar a derecho en autos, con respecto al padrón N.o 2699 de la manzana 276 de la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial de Colonia), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Se fijó para el comparendo el día 15 de mayo de 1978 a la hora 14 y 30. — Carmelo, 27 de marzo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 10|pub. 30997 Ab.17-v.my.2.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Intendencia Municipal de Colonia contra PIRELLI SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE "Toma urgente de posesión", (Ficha 85 c. 978), se cita, llama y emplaza a la firma Pirelli Sociedad Anónima Platense, para que comparezca a estar a derecho en autos, con respecto al padrón N.o 2701 de la manzana 265 de la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial de Colonia), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Se fijó para el comparendo el día 15 de mayo de 1978 a la hora 15 y 30. — Carmelo 27 de marzo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 10|pub. 30996 Ab.17-v.my.2.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Intendencia Municipal de Colonia contra PIRELLI SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE, "Toma urgente de posesión" (Ficha 86 c|978), se cita llama y emplaza a la firma Pirelly Sociedad Anónima Platense, para que comparezca a estar a derecho en autos, con respecto al padrón N.o 2700, de la manzana 364 de la ciudad de Carmelo (6.a Sección Judicial de Colonia) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Se fijó para el comparendo el día 15 de mayo de 1978 a la hora 15. — Carmelo, 27 de marzo de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 10|pub 30995 Ab.17-v.my.2.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Intendencia Municipal de Colonia contra PIRELLI SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE "Toma urgente de posesión", (Ficha 83 c|78), se cita, llama y emplaza a la firma Pirelli Sociedad Anónima Platense para que comparezca a estar a derecho en autos, con respecto al padrón N.o 2.703 de la manzana 264 de Carmelo, 6.a Sección Judicial de Colonia dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.
Se fijó para el comparendo el día 15 de mayo de 1978 a la hora 16.30. — Carmelo, 27 de marzo de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 10|pub. 30994 Ab 17-v my.2.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Intendencia Municipal de Colonia contra PIRELLI SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE, "Toma urgente de posesión y otra", (Ficha 82 c|978 se cita, llama y emplaza a la firma Pirelli Sociedad Anónima Platense para que comparezca a estar a derecho en autos, con respecto al padrón N.o 2692 de la Ciudad de Carmelo (6.a Sección Judicial

Colonia), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Se fijó para el comparendo el día 15 de mayo de 1978 a la hora 12 y 30. — Carmelo 27 de marzo de 1978. — Escribana Esther Etabilito de Batto Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 10|pub. 30993 Ab.17-v.my.2.

MALDONADO

CESE DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primera Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Mayer, Enrique y otros contra GATTAS EDUARDO y otros. "Cese de Condominio" (Ficha 882 bis|1977), se cita, llama y emplaza a "Teleinsa Investment Corporation Ltd." de Nassau, Bahamas, Eduardo Gattas Luis Eugenio Lecueder, Carmen Luisa Atchugarray de Lecueder, "El Remanso S. A.", Goar Mestre y Alicia Martín de Mestre por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 28 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) N$ 2161.00 30|pub. 170 Mz.9 -v ab.27.

ROCHA

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: ROTULO GONZALEZ, ANTONIO MANUEL y GONZALEZ de ROTULO, AMELIA AIDA. "Solicitan emancipación y ejercicio de comercio" (F. 1263|978), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, doña Amelia Aída González de Rótulo, a los efectos de solicitar la autorización correspondiente para emancipar a su hijo: Antonio Manuel Rótulo González la que fue concedida por auto N.o 204 de fecha 8 de febrero de 1978 y cuya escritura respectiva fue autorizada por el Escribano Néstor Marsicano e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 1 al Folio 1. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, marzo 27 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 156.00 15|pub. 4746 Ab.6-v.ab.27.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrdo de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado JOSE ALBERICO RIOS ROMASSO y ELVIRA BEATRIZ PISANO BEGLE, a fin de que se constituya bien de familia el siguiente bien: unidad 001, padrón individual 434-001, que forma parte del edificio construído en el terreno que se describirá, la que según el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de 17 de enero de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2398 el 15 de abril de 1971, está ubicado en planta baja y alta a cota vertical más 50 centímetros y más 3 metros 30 centímetros, respectivamente y tiene las siguientes áreas: planta baja, vivienda 49 metros 1.735 centímetros y garage 15 metros 2 760 centímetros, planta alta 55 metros 4.097 centímetros. Terreno: fracción ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 434, que según el citado plano del Agrimensor Barceló, consta de un área de 616 metros, 12 decímetros, cuya compra la efectuó según escritura autorizada en Montevideo el 11 de agosto de 1972, por el Escribano Ricardo Pedro Roquero. — San José, 31 de marzo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9.770) 30|pub. 31035 Ab.18-v.my.10. My.19-v.jn.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos GARCIA LONGINO (ficha N.o 804|977) "Rectificación de Partida de Defunción" —Auxiliatoria de Pobreza— se ha dispuesto la siguiente rectificación de defunción. En el Acta N.o 274 del año 1975 donde dice: estado viudo, debe decir: estado soltero, por ser lo que corresponde. — Está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, marzo 15 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
27) (Res. 20|4|955) 15|pub. 30877 Ab.5-v.ab.28.

TREINTA Y TRES

INCAPACIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: RODRIGUEZ NOCEDO LUCAS OLIS. "Incapacidad", (Ficha Nº 4, C. año 1953), con fecha 30 de noviembre de 1955, se declaró en estado de incapacidad a don Lucas Olis Rodríguez Nocedo designándose curador del mismo a su hermana doña Felipa Jovitta Rodríguez Nocedo con fecha 2 de abril de 1956 a quien se le discernió el cargo. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
27) N$ 52.00 10|pub. 5714 Ab.18-v.my.3.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 21 de abril de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		MERCADO COMERCIAL			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 2,6425	N$ 2,67	U$S 0,4810
Austria	1	Chelines Austria	" 0,3679	" 0,3711	" 0,0670
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1691	" 0,1715	" 0,0309
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,8075	" 4,8450	" 0,8740
Dinamarca	1	Cor Dinamarque.	" 0,9675	" 0,9775	" 0,1765
España	1	Peseta	" 0,0679	" 0,0692	" 0,0124
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 5,50	" 5,51	———
Francia	1	Franco Francés	" 1,1825	" 1,1950	" 0,2165
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,4825	" 2,5025	" 0,4525
Inglaterra	1	Libra	" 10,00	" 10,12	" 1,8250
Italia	1	Lira	" 0,0634	" 0,0638	" 0,00115
Japón	1	Yen	" 0,0244	" 0,0247	" 0,00442
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,0125	" 1,0225	" 0,1845
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1303	" 0,1318	" 0,0239
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,1825	" 1,1950	" 0,2160
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,7925	" 2,8325	" 0,51
		OTROS ARBITRAJES			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0013
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0590
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9486

MERCADO FINANCIERO

Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00745	N$ 0,00750	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2865	" 0,2870	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,585	" 5,50	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,57	" 5,575	———

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses	7 3/4
Londres Zurich	Onza troy (cierre)	U$S 171,50

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 31124 Ab.26-v.ab.26.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARTINEZ o MARTINEZ ERMIRIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6277 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ZAMBON STRAZZA, (Ficha E. 214|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6273 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO BELLO, (A. 54|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6276 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO JUSTINO ARNEJO HERNANDEZ (F. 197|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6348 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO HERNANDEZ SCAGLIA, (Ficha A 36|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6288 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEOPOLDO LUSARDO, (Ficha E. 211|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6272 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAFFO BELLORA, (S. 325|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6274 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA ESTHER ANGENSCHEIDT DIPARRAGUERRE o ANGENSCHEIDT de THOMPSON (Ficha 115|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6284 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDA o BERNARDA TERESA BERTONI de BIZZOZERO, (Ficha 131|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6286 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR GREGORIO MONTICO MARTINEZ, (Ficha A. 55|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6275 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ ARRAIZ (F. 127|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 5958 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA BERNARDINA BOGA de DA RE, (Ficha A. 43|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1978. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6287 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMA MARIA ANTONIA AVOLETTA de LOPEZ, (Ficha A. 101|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6285 Ab.26-v.my.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARIEL MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de noviembre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6290 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de marzo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6372 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA AGUIRREGARAY DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de marzo de 1978 — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6374 Ab.26-v.my.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINIANO MEDINA CAFFASO o CAFASSO o CAFASO, (Ficha C. V. 297|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 6265 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA ESPERANZA QUINTEROS o QUINTERO DOMINGUEZ de MORALES, (Ficha C. V. 18|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 6266 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA MARQUISIO o MARQUICIO SCAGLIA de HIMBERA, (Ficha C. V. 29|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6267 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA BENNE o BENES o BENIS OCAMPO

OCAMPOS de FERRARI; MANUEL FERRARI HERNANDEZ y de IRMA o MARIA IRMA FERRARI BENNE o BENIS de EGEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de febrero de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 6264 Ab.26-v.my.10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BENJAZMINA VILLA LIMA de MELGAREJO o BENJAZMINA VILLA o BENJAZMINA VILLA, (Ficha N.o 102|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de abril de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Escribano Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 6346 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO OLIVERA SARAVIA (Ficha N.o 106|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de abril de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Escribano Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6345 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARIO SILVA FONSECA (Ficha 94|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo abril 5 de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6317 Ab.26-v.my.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURELIANO FELIPE ARANCET ROCHA (412|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 22 de setiembre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6322 Ab.26-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO SOSA PORCIUNCULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de abril de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6073 Ab.26-v.my.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO BELOQUI COUTURE o EMILIO ANTONIO RAMON BELOQUI o BELOQUI COUTURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro se treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 20 de abril de 1978. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 6304 Ab.26-v.my.10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD BELTRAMI LECONA o LECUONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 10 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6295 Ab.26-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA OTEGUI ANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6296 Ab.26-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA CABALLERO SAPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de abril de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6297 Ab.26-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISABEL o ISABEL TIMOTEA HERNANDEZ GARCIA y CECILIA ISIDRA o ISIDRA HERNANDEZ GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 6298 Ab.26-v.my.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MARIA CAMERA MACCHI (B-35|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de abril de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$. 39.00 10|pub. 6292 Ab.26-v.my.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS de MARIA CORREA o CARLOS MARIA CORREA (Ficha C N.o 124|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de marzo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 6309 Ab.26-v.my.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FLORENTINO DE FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6340 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA WALTER IriÑiz, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6339 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA FORASTIERO de TRIACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de febrero de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6338 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO DE PAULA BRUM o BENITO DE PAULA de BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6337 Ab.26-v.my.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO MENDEZ o MATEO GREGORIO MENDEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 6305 Ab.26-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ELOY CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de marzo de 1978. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6306 Ab.26-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO SANTIAGO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6307 Ab.26-v.my.10

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

RALTUR S.A.

Se convoca a asamblea ordinaria a realizarse en el local de Buenos Aires 484, Esc. 21, el día 29 de abril de 1978, a las 9 horas, para tratar la siguiente Orden del Día:
1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1976.
2) Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 12.80 1|pub. 6320 Ab.26-v.ab.26

SELENE S.A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 29 de abril de 1978, a las 9.30 horas en el local de Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente Orden del día:
1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1977.
2) Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 9.60 1 pub. 6321 Ab.26-v.ab.26

NORTON ROUX S. A.

De acuerdo a lo establecido por los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de abril de 1978, en la calle Cerro Largo 851, a las 16 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1977.
2) Proyecto de distribución de utilidades.
3) Elección de nuevo Directorio.
Para poder tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar las Acciones o el recibo de su depósito en un banco, en la Secretaría de la Sociedad, antes de iniciarse la misma, según consta en el artículo 22 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) N$ 22.40 1|pub. 6367 Ab.26-v.ab.26.

JUAN PABLO RUSSI E HIJOS S. A

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de mayo de 1978 a las 19 horas en el local de la calle Camino Vecinal 4446 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondien-

tes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1977.
2.o) Ratificación de Directorio
3.o) Elección de Síndico Titular y Suplente
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. Media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.
3) N$ 19.20 1|pub. 6336 Ab.26-v.ab.26.

CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S. A.
Según resolución de Directorio Nº 78.170, Acta Nº 822 del día 24 de abril de 1978, se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ha postergado la realización de la asamblea general ordinaria prevista para el día 28 de abril de 1978, la que se traslada para el día 17 de mayo de 1978. — El Directorio.
3) N$ 12.80 1|pub. 6323 Ab.26-v.ab.26.

INCUSA
INDUSTRIA DEL CUERO JUAN LACAZE S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 11 de mayo de 1978 a las 17 horas en el local de la calle Sarandí 690 "D", piso 2, Esc. 204 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Reconsideración de lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 22 de marzo de 1976 y su posible modificación; 2) Elección complementaria de Directorio; 3) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de asamblea.
Nota. — Depósito de acciones o certificados bancarios hasta el 8 de mayo de 1978.
La asamblea quedará constituida con los accionistas presentes luego de treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria.
3) N$ 25.60 1|pub. 6363 Ab.26-v.ab.26.

AGROPECUARIA Y FORESTAL
DEL BATOVI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 30 de abril de 1978 a las 9 horas en el establecimiento social, Ruta 5, "Gral. F. Rivera", Km. 359 (Depto. de Tacuarembó), para considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de presidente y de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración de la memoria, balance pérdidas y ganancias, inventario y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1977; 3º) Elección de Directorio y fijación de su remuneración.
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para registrar sus acciones se cierra tres días antes de la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 19.30 1|pub. 6300 Ab.26-v.ab.26.

JOFEWER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 30 de abril de 1978 a las 11 horas en el establecimiento social, Ruta 5, "Gral. F. Rivera", Km. 359, (Depto. de Tacuarembó), para considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de presidente y de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración de la memoria, balance, pérdidas y ganancias, inventario y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1977; 3º) Elección de Directorio y fijación de su remuneración.
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para registrar sus acciones se cierra tres días antes de la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 19.20 1|pub. 6301 Ab.26-v.ab.26.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
Derecho de uso de bien funerario
Se presentaron los Sres. Legieri Batlle Marmora Alvarez, Germán Antonioli Marmora Antonioli Marmora, Amelia Cabrera Marmora Eduardo, Isabel Rafaela Cabrera Marmora Edita Teresa, José Lilia Escudero Marmora, Viola Filomena, Dora Margarita Marmora Varetto, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 42 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran Germán Marmora, José Brucé o Bruno, Salvador Merlo o Meula y Salvador Romano, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore.
4) N$ 48.00 3|pub. 6289 Ab.26-v.ab.28.

Se presentaron María Elena y María Emma Olga Figari Castro, Jorge Raúl y Elena Olga Faget Figari y Enrique Juan Eugenio Figari Legrand, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 192 del Cementerio Central (primer cuerpo) cuya primitiva titular era doña Paula Solari de Figari, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Antonio Laluz Cardozo.
4) N$ 38.40 3|pub. 6315 Ab.26-v.ab.28.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de SegundoTurno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ACOSTA y LILIAN ELENA AHARONIAN (Ficha C. 1.368|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 4 de 1977.
5) N$ 104.00 20|pub. 3999 Ab.26-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDO ENZO ACERENZA y SARA HELENA ARMSTRONG, (Ficha A B. 32|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6270 Ab.26-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN NELSON MARCHESE y MARIA EUGENIA DEVINCENZI, (Ficha E. 106|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6283 Ab.26-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABETH ZANONE ANTELMI y OLIDORO INOCENCIO DIAZ, (Ficha C. 469|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 6271 Ab.26-v.my.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GARCIA de VIAZZO, ESMERALDA y ROBUSTIANO VIAZZO GARCIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha civil C. número 26|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 31 de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 6268 Ab.26-v.my.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 30 de marzo de 1978, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos DOMINGO ALONSO LARRAÑAGA y ALICIA PASTORINI EYHERABIDE, (Ficha Nº 96, año 1978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Melo, 12 de abril de 1978. José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 6319 Ab.26-v.my.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BORGES, FERMIN y HERNANDEZ de BORGES, NERY (Fa. 252, Año 1978), se hace saber que por resolución de fecha marzo 14 de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Fermín Salvador Borges Hernández y Nery Elena Hernández Hernández de Borges, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 14 de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 6299 Ab.26-v.my.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "SOSA SUAREZ, ALBA con MENONI, APARICIO ADOLFO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (La. A, Fa. N.o 454|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alba Sosa Suárez y Aparicio Adolfo Menoni, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 17 de marzo de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 6341 Ab.26-v.my.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don CECILIO COLON RODRIGUEZ y MARIA del CARMEN RUVIRA. Emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Treinta y Tres, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6312 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que mediante resolución N.o 7.327 de fecha 15 de diciembre de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DARMI RICARDO BERROGORRY COSSIO y doña ORFELINA ROBAINA ALVARIZA (Ficha 716, C. Año 1977), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 22 de diciembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6313 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LEON ALCIDES CRO

SA CABRERA y MARIA ELENA PRAIZ SANTOS (Ficha 64 C. Año 1978), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 78.00 20|pub 6314 Ab.26-v.my.25.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A.F.E.

Se emplaza al señor JESUS VICTOR MOLINA MIRANDA N.o 10.638, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y tracción, a notificarse que por RD. 291|978 del 26 de enero de 1978, se deja sin efecto su contratación.
8) (C.C.) 3 pub. 31128 Ab.26-v.ab.28

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a JORGE NESTOR PRESTO de LEON funcionario de la Facultad de Química a presentarse en las oficinas de esta División (Brandzen 1969 tercer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 1962|978 Quím. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819, decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
8) (C. C.) 3|pub. 31136 Ab.26-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección dictada en autos: "Celestino Fernández contra MARIA AGUIAR VAZQUEZ. Desalojo". (Ficha número 1.404|977), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María Aguiar Vázquez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos de Intimación. Desalojo dentro de noventa días y bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — María Cristina Parteli, Actuaria.
8) N$ 156.00 30|pub. 6279 Ab.26-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "A.C.S.A. contra CLAUDIO GARCIA Y CIA. Rescisión de contrato". (Ficha 1476 bis 977), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los representantes legales de Claudio García y Cía.; sus sucesores a cualquier título o cualquier otro interesado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Nelly García de Cestau, Actuaria.
8) N$ 195.00 30 pub. 5950 Ab.26-v.jn.8.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapaz a BLANCA ROSA BARCIA, designándose Curadora de la misma a Gladys Barcia de Laurente. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
10) N$ 36.00 10|pub. 6344 Ab.26-v.my.10.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MARTA IVONE MILICUA MOTTA, domiciliada en 25 de Mayo, escribano 20, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador propongo se reciba el testimonio de Graciela María Viera Córdoba y Alba Edith Gentile Ferreira. Por lo expuesto al señor Juez pido: Se reciba la información ofrecida, expidiéndoseme testimonio. — Marta Ivone Milicua. — Doctor Jorge N. Radío, Abogado. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto".
Montevideo 9 de marzo de 1978. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 5963 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JUAN ALFREDO VIÑA DURAN. "Información" (Ficha E. 353|978), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Juan Alfredo Viña Durán, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, piso 4, escritorio 48, optando al título de escribano ofrezco el testimonio de Ignacio Manuel Mata y Raúl Vizcarra Rodríguez y solicito testimonio, garo Escribano". — Montevideo, abril 20 de 1978. — Andrés Paselle, Actuario.
11) N$ 65.00 10 pub 6361 Ab 26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: NASHA ISABEL ABASCAL AGUIAR, domiciliada en Bartolomé Mitre 1387, al señor Juez digo:" Que optando al título de Procuradora, ofrezco declaración de Lilián Ibargoyen y Cristina Forro, expidiéndoseme testimonio. — Nasha Isabel Abascal. — Lilián Ibargoyen, Escribana". — Montevideo, abril 21 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 6362 Ab.26-v.my.10.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

PALACIO LEGISLATIVO
DIVISION ADQUISICIONES
Licitación Restringida N.o 4-978
Plaza

Llámase a Licitación Restringida (Plaza) para la adquisición de lo siguiente:
1) Equipamiento de un consultorio odontológico.
Apertura de propuestas:
Primer llamado: 8 de mayo de 1978, hora 17.30.
Segundo llamado: 8 de mayo de 1978, hora 18.00.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del Palacio Legislativo —Planta Baja— en el horario de 15 a 18.
12) (C. C.) 3|pub. 31135 Ab.26-v.ab.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Licitación Pública N.o 6010
Primer y Segundo Llamado

Artículos: 4.500 kilos de lana lavada para colchones.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer Llamado, día 25 de mayo de 1978 a las 09.00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el día 25 de mayo de 1978 a las 11.00 horas.
12) (C. C.) 3 pub. 31130 Ab.26-v.ab.28.

CONAPROLE

Licitación N.o 179 - Ejercicio 42.
Sales Tetrasódicas.
Apertura: Primer Llamado: 2 de mayo de 1978, hora 9 y 30.
Segundo Llamado: 2 de mayo de 1978, hora 14.

Licitación N.o 181 - Ejercicio 42.
Máquina empaquetadora de manteca, adquisición C. & F. Montevideo.
Apertura: Primer Llamado: 26 de mayo de 1978, hora 9 y 30.
Segundo Llamado: 26 de mayo de 1978, hora 14.

Licitación N.o 182 - Ejercicio 42.
Montaje subestación transformadora para planta de leche en polvo Usina N.o 7.
Apertura: Primer llamado 3 de mayo de 1978, hora 9 y 30.
Segundo Llamado: 3 de mayo de 1978, hora 14.

Licitación N.o 183 - Ejercicio 42.
Bolsas cerealeras.
Apertura: Primer llamado: 28 de abril de 1978, hora 10.
Segundo Llamado: 28 de abril de 1978, hora 14 y 30.

Licitación N.o 185 - Ejercicio 42.
Cajas cartón corrugado N.o 18.
Apertura: Primer Llamado: 4 de mayo de 1978, hora 9 y 30.
Segundo llamado: 4 de mayo de 1978, hora 14.

Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York N.o 1630, en días hábiles, en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 25.00 1|pub. 6330 Ab.26-v.ab.26.

ASOCIACION ESPAÑOLA 1ra. DE SOCORROS MUTUOS

1853 - 25 de setiembre - 1978
Licitación N.o 97. - Grupo electrógeno.
Primer Llamado: 8 de mayo de 1978, hora 18.
Segundo Llamado: 22 de mayo de 1978, hora 18.
En caso de no presentarse un número mínimo de tres ofertas a la primera convocatoria, se abrirá en segunda convocatoria en los días y horas señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Secc. Com-pras, Br. Artigas 1465, entrepiso de Despacho de Medicamentos, de lunes a viernes de 8 a 18 horas.
12) N$ 16.00 1|pub. 6371 Ab.26-v.ab.26.

C. A. D. A.

La Comisión Administradora de Abasto llama a licitación pública para la adquisición en plaza los siguientes vehículos:
a) Tres camionetas doble cabina (Diesel).
b) Dos camionetas rurales (Diesel.)
El pliego particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta Comisión (25 de Mayo 626, Piso 1).
Las propuestas serán recibidas en la dirección antes mencionada hasta el día 15 de mayo de 1978, inclusive.
12) (C.C.) 2|pub. 31133 Ab.26-v.ab.27

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 26 de abril de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

AMADO SANDALIO ASTUDILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3285 apartamento 14 y SANDRA ELIZABETH BUR-

METT, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francico Romero 3745.

CARLOS ALBERTO DEPONS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1445 P. 2 y MARIA CRISTINA MONTEIRO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Orestes Araújo 2045 Apto. 5.

OFICINA N.o 2

JOSE EDUARDO ESPIÑEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orleans 2365 y DORIS ALICIA VAGLIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orleans 2365.

RAUL CESAR BRUGNOLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2099 Apto. 002 y BEATRIZ HAYDEE VILLALBA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4373 Apto. 3.

VICTOR HUGO BLANCO, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Andrés Bello 3741 y MARIA de los ANGELES BOTTARO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barroso 3768.

OFICINA N.o 3

HOMERO GABRIEL CORBO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3564 y MARIA MAGDALENA da COSTA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Araúcho N.o 1280 Apto. 12.

NESTOR OMAR CAPPELLINI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bartolomé Hidalgo 2931 Apto. 1 y MARIA del CARMEN REPETTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2926 Apto. 3.

JORGE FRANCISCO CASCUDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3719 y ROSITA JUANA VALENZUELA, 23 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim N.o 2315 Apto. 4.

RENE HUGO CUMINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 4475 (Cerro) y ESTELA MARY VIVES, 17 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Rusia 1876 apartamento 2.

GABRIEL CARO, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 2570 Apto. 4 (Flor de Maroñas) y MARIA ELOISA PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 2570 Apto. 4.

OFICINA N.o 4

JUAN ANDRES LARROSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 8 s|n. y Holanda y NOEMI JUDITH NANCHEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Punta de Sayago 203 (Cerro).

JOSE LUIS LEMOS, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Jorge Pacheco 3950 y ELVIRA BERMUDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2062.

NILO LARROSA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charrúa N.o 1992 y ESTELA JUANITA DIMITRIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2662.

HUGO MARIO LICANDRO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pando 2938 y MARIA de los ANGELES ARBIZA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coraceros 3589 apartamento 4.

OFICINA N.o 5

IDELMAN GIELLER, 43 años, soltero, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Minas 1954 Apto. 9 y MARIA JULIA PADILLA, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Minas 1954 Apto. 9.

ALDECIR GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4070 Apto. 2 y TANIA MARA NALECIO, 20 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Santa Ana 4070 bis.

NERY NEY GUEDES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto. 001 y ELIZABETH LYLIAM RINALDI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pantaleón Pérez 4806.

SERGIO IVANOV, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Julio E. Suárez 4595 y MYRIAM GLADYS SATRIANO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República 1678.

SERGIO MARIO GAVIGLIO, 27 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Rambla República de México 5989 y HEIDI MIRIAM SALKIND, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Missisipi 1634 Apto. 411.

IVAN GABRIEL GRIOTTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1078 y AIDA LUCIA TEJERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 1078.

DARWIN FRANCISCO YORIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1560 y MARIA del CARMEN CLAVIJO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buxareo N.o 1269 Apto. 703.

HECTOR ESTEBAN ITUARTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Díaz y García 64 Apto. 7 y MARY JUDITH GHIDONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Ascarza 571.

CARLOS HUGO GABRIELLI, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1263 Apto. 2 y GLADYS TERESITA VLAEMINCK, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Maipú N.o 1820.

ANTONIO DARIO GONZALEZ, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2249 y MARY RENEE D'ANGELO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez

OFICINA N.o 6

GUALBERTO MALLADA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. San Fuentes 3266 y MARIA MAGDALENA ROMAY, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Dellazoppa 4549.

NESTOR DANIEL MONTADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Benzano 3471 y ESTELA MABEL DOMINGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1722 Apto. 3.

ALBERTO MACHIN, 42 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5004 y NANCY LIBERTAD MAÑANA, 39 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5004.

JUAN FRANCISCO MORALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3718 y ALBA ESTELA LAVALLE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2537.

ARTIGAS LENIN MAYA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3426 y MARIA LILIAN GARCIA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Nelson 3426.

WALTER MOREIRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fraternidad 4164 y MARIA CRISTINA ASTESIANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5226.

SILVIO MARIA MOREIRA, 57 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Peteroa 2953 y DELMIRA FERNANDEZ, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Peteroa 2953.

OFICINA N.o 7

CARLOS ARTURO PEREZ, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado José Revuelta 3793 y MARTA CELMARI ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carpintería 4373.

JUAN JOSE PAULOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3670 y NORMA GLORIA VEGA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3681.

OFICINA N.o 8

ANSELMO ROY RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 797 Apto. 4 e IRENE TORRES, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle Sol 40 (Paso Carrasco).

OFICINA N.o 9

EDUARDO MIGUEL SCARONE, 19 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1182 y MARTA CAROLINA CABALEIRO, 19 años, soltera, argentina (ciudadana natural), domiciliada Ignacio Rivas 1065.

OFICINA N.o 10

ODULIO TONI, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 522 y NOELIA IRMA PAIZ, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 522.

MARIO OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1425 Apto. 4 y ANA MARIA VESCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caracé 505 Apto. 502.

NELSON ADRIAN VARELA, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3609 (Maroñas) y SILVIA RAQUEL SUAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3609.

JUAN SILVESTRE TAPARAUSKAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 4205 (Cerro) y SILVANA MOREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vigo 4241 (Cerro).

14) N$ 5.50 3|pub. v.ab.28.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

ENEKA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 2 de mayo próximo se procederá al pago de los dividendos ejercicio 1976, en el local de la Avenida Uruguay 1113 de 14 a 17 horas. — El Directorio.
15) N$ 19.20 3|pub. 6269 Ab 2?-v ab 28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDISON VALDEZ PEREIRA solicita la inscripción del personaje para historieta denominado "Peluchi", del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (?D).
17) N$ 32.00 10|pub. 6373 Ab.26-v.my.10.

OSCAR CESAR CARRASCO PITTAMIGLIO solicita la inscripción de la obra titulada "Apuntes de soldadura eléctrica y oxiacetilénica" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 6342 Ab.26-v.my.10.

19—Rectificaciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: FATIMA ALE DIDE. "Rectificación de partida" (Ficha E-1012|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Fátima Ale Dide en el sentido de que donde el apellido materno figura como: Didi" debe decir: Dide" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — María del Cármen Toeschini, Actuaria Adjunta.
19) (C. C.) 15|pub. 31122 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: MIRANDA ALBINA. "Rectificación de partida y auxiliatoria" (CB 388|973) se hace saber que se presentó Albina Miranda solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Masculino debe decir: Femenino y en donde dice: Albino debe decir: Albina por así corresponder. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31134 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ARTIGAS DIANO, ANTONIO JUAN y otra. "Rectificación de Partida" (C. A. 41|978), se hace saber que se presentaron Antonio Juan Diano y Silvia Correa solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice Deano, debe decir Diano, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de marzo de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31078 Ab.26-v.my.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos RODRIGUEZ PABLO SEBASTIAN. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria". (Ficha Sivil N.o 320|977) se hace saber que ante este Juzgado Luisita Anabel Rodríguez Noble a los efectos de tramitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pablo Sebastián Rodríguez en el sentido de que donde figura como: hijo natural de Luisa Anabel Rodríguez debe decir: Luisita por así corresponder. Se halla auxiliada de pobreza. — Canelones, 11 de abril de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31120 Ab.26-v.my.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MIGUEL PY, en el sentido de que donde dice: y de su esposa doña Vicenta Maucio debe decir: y de su esposa doña Victoria Marrero y donde dice: y por línea materna de Vicente Maucio debe decir: y por línea materna de Vicente Marrero por ser lo correcto. — Melo, 9 de noviembre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 6318 Ab.26-v.my.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: VALENTIN SABELIN VENICHENKO. "Rectificación Partida de Nacimiento" (Ficha C N.o 637|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Valentín Sabelin Venichenko, en el sentido que donde dice: Zabelin Valentín debe decir: Sabelin Valentín y donde se expresa que es hijo de Gregorio Zabelin y Prascobia Zabelin debe decir: Gregorio Sabelin y Prascobia Sabelin, y donde dice: que es nieto de Pedro Zabelin y de Donna Zabelin debe decir: nieto de Pedro Sabelin y de Donna Sabelin. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 22 de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 6310 Ab.26-v.my.17.

20—Remates

PAYSANDU

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Zanoniani Rodolfo contra RIVABEN BRITOS HORACIO. "Juicio Ejecutivo" (A-321|1976), el 16 de mayo de 1978 a las 15 horas, en calle Colón N.o 1139, el martillero Raúl A. Ramade, asistido del señor Alguacil rematará, sobre la base de 2|3 de su tasación: a) Una máquina registradora "National" manual; b) Una balanza "Berkel"; c) Un ventilador de pie y d) Una balanza de pilón "Victoria". — Paysandú, abril 20 de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso Actuaria.
20) N$ 65.00 10|pub. 6293 Ab.26-v.my.10.

LUIS A. ERRAMUSPE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos ROVIGLIO, HUMBERTO SANTIAGO. "Concurso Voluntario" ("A" 623|1974) se hace saber que el día 23 de mayo de 1978 a las 15 horas en el hall de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero don Luis A. Erramuspe, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (valor real N$ 14.355) de una fracción de chacra con una extensión superficial de 4 hectáreas 4.272 metros cuadrados, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, chacra N.o 170 padrón N.o 1169 con frente a las calles K y 19 con las construcciones y mejoras que contiene.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3.54 o|o (incluido I.V.A.) de comisión del rematador; b) Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; c) El título y demás anaecedentes podrán ser examinados por los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 20 de abril de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 195.00 15|pub. 6291 Ab.26-v.my.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SASIP SOFTWARE HOUSE S.R.L.

Contrato: 10 enero 1978.
Socios: RAMON MARIN PICCARDO, JUAN JOSE PEPE OURTHE CABALE, MARIO JORGE SIMETO BOVE y NELSON OSCAR ELOLA IFRAN.
Objeto: Prestación de servicios a las empresas en la implantación de sistemas mecanizados.
Domicilio: Montevideo.
Capial: N$ 1.000.00.
Aportes: Cuatro partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera.
Plazo: 2 años prorrogable.
Inscripción: N.o 206, folio 712, libro 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 6332 Ab.26-v.my.10.

ALFARO LARROSA HNOS. S.R.L.

Contrato de fecha 26 de agosto de 1977 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 14 al folio 46 del libro 24, el 9 de setiembre de 1977.
Socios: ANTONIO ULISES ALFARO LAROSA y FERNANDO DANIEL ALFARO LARROSA.
Objeto: Efectuar explotaciones agropecuarias.
Capital: N$ 35.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Treinta y Tres, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos anuales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Escribano certificante: Washington González Mederos.
22) N$ 128.00 10|pub. 6311 Ab.26-v.my.10.

DELFOS S.R.L.

Abril 11 de 1978.
Inscripción: N.o 279, Folio 944, Libro 1, el 13 de abril de 1978.
Socios: JORGE BARDAS SILBILS y NUVIA DELIZ DIAZ UMPIERREZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de dos.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación y representación de vestimenta en todas sus etapas de procesamiento, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 6282 Ab.26-v.my.10.

GUMAR LTDA.

Socios: YAMANDU GUZMAN y CRESCENTINO MARCHISIO.
Contrato: 31 de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 250, Folio 840, Libro 1.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación de antenas para autos e inyección de plásticos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 6370 Ab.26-v.my.10.

SEHABIAGUE Y PONS S.R.Ltda.

Contrato: 26 octubre 1977.
Inscripción: Registro Comercio N.o 98, Folio 323, Libro 1.o.
Socios: RENE PONS y ALBERTO SEHABIAGUE.
Capital: N$ 5.000.00 aportado 50 por ciento cada uno.
Objeto: Taller mecánico, manufactura de fibra de vidrio, importación, exportación y toda clase de mercaderías, materias primas y sus repuestos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Diez años.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 6359 Ab.26-v.my.10.

ALJUCA URUGUAY S.R.L.

Contrato: 15 noviembre 1977.
Inscripción: Reg. Comercio N.o 130, Folio 452, Libro 2.
Socios: ALBERTO ACLE RIVA ZUCHELLI, CARLOS RINCON ARTECONA y JUAN GUILLERMO RIVA ZUCHELLI MENDOZA.
Capital: N$ 6.000.00 aportado parte iguales.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de toda clase de mercaderías y toda clase de operaciones comerciales.
Plazo: Tres años.
Administración: Alberto Acle y Carlos Rincón indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 6360 Ab.26-v.my.10.

INASCO S.R.L.

Contrato: 18 de abril de 1978.
Registro de Comercio: N.o 310, Folio 1.072, Libro 2.
Socios: Mathilde Walther, Eugenio Camilo Umpiérrez, y Guillermo Moisés Barreiro.
Capital: N$ 5.000.00 aportado, N$ 4.980.00 por Mathilde Walther, y N$ 20.00 entre los dos restantes.
Objeto: Realizar por cuenta de terceros, control e inspección de productos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 6358 Ab.26-v.my.10.

J. J. GONCALVES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1.o de abril de 1978.
Inscripción: N.o 307, Folio 1.058, Libro número 2 de Contratos.
Socios: JOSE JOAQUIN GONCALVES MENENDEZ y MARTA ANALIA RODRIGUEZ FERNANDEZ de GONCALVES.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Fabricación, industrialización, importación, exportación, representación y co

mercialización de productos en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Joaquín Gonçalves Menéndez.
22) N$ 96.00 10|pub. 6376 Ab.26-v.my.10.

IRIGARAY Y CACCIAVILLANI S.R.Ltda.
OPTICA ARTIGAS S.R.Ltda.
Contrato: 20 de setiembre de 1977.
Socios: LUIS EDUARDO CACCIAVILLANI MATHISSON y LUIS IRIGARAY RODRIGUEZ
Objeto: Casa de óptica y anexos.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales
Inscripción: Registro Público de Comercio de Artigas, N.o 72, Folio 215, Libro 3 de contratos el 14 de octubre de 1977.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 6375 Ab.26-v.my.10.

LA MAXI S. R. L.
Contrato: 17 de marzo de 1978.
Inscripción: Nº 194, folio 664, libro 2.
Socios: CELESTINO y ALDO ADEMAR MULATTIERI CARDOZO.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Casa de Comercio.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 5925 Ab.26-v.my.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nros. 158.176 y 2.754. — Abril 7, 1978. — González Ruiz por Ana María Ascarate Gracelli (Uruguaya), solicita marca SQUALUS clases 8 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6333 Ab.26-v.my.10.

ACTAS Nros. 158.223 y 2.757. — Montevideo, abril 12, 1978. — Gurmán González Ruiz por Empresa Tomás Guarino (Uruguay), solicita marca



clases 8 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 6334 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 158.175. — Montevideo, abril 7 1978. — Guzmán González Ruiz por casa Saeta S. A. (Montevideo), solicita marca CONVERT clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6335 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 158.354. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Erna Siegmund, por Industria Lanera del Uruguay S. A. (Ildu) (Uruguay), solicita marca FIBRALAN clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6316 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 158.297. — Montevideo, abril 17 de 1978. — Ruben Arrolli por San Miguel Ltda. (Montevideo), solicita marca IEMANJA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6280 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 158.337. — Montevideo, abril 20 1978. — Gonzálo Tato por Bayer Aktiegesellschaft. (Alemania). solicita marca TARDOMYOCEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6281 Ab.26-v.my.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 437. — Montevideo, abril 5 de 1978. — María Ana Mondino (Uruguay); solicita patente modelo utilidad "Dispositivo porta jabón". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 33.00 10|pub. 6278 Ab.26-v.my.10.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Bettis Iris Martínez Benítes, almacén sito en Guadalupe 1850. Acreedores: Guaviyú 2643. — DIKRANUHI DERDERIAN. — JUAN ITUT MAZIAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 6294 Ab.26-v.my.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CAMBADU prometimos vender a Wilson Selem comercio sito en Carlos Gardel 1049. Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE MARCOS BARRIOS. — REINA IRMA COSTA IGUINI.
25) N$ 64.00 20|pub. 6368 Ab.26-v.my.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CAMBADU prometimos vender a Manuel García Pérez comercio sito en La Paz 2301. Magallanes 1412. — ISAAC BAKALIAN LLAMGOCHIAN. — MARIA KOUYOUMDJIAN DERDERIAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 6369 Ab.26-v.my.25.

27—Varios

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Se emplaza al señor ALBERTO EUGENIO RODRIGUEZ LOPEZ (11103) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 3539|77 del 15 de diciembre de 1977 se resuelve la cancelación de la beca que venía usufructuando".
27) (C. C.) 3|pub. 31129 Ab.26-v.ab.28.

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Se emplaza al señor JOSE ALBERTO COLINA CENA N.o 11332 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R.D. 146|78 del 19 de enero de 1978 fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con fecha 9 de diciembre de 1977".
27) (C. C.) 3|pub. 31125 Ab.26-v.ab.28.

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Se emplaza al señor HUGO BUSTAMANTE MELLO N.o 10929 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R.D. 3216|77 del 24 de noviembre de 1977 fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con fecha 11 de noviembre de 1977".
27) (C. C.) 3|pub. 31126 Ab.26-v.ab.28.

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Se emplaza al señor OMAR IVAN INCHAUSTI MOLINA N.o 10641 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 397|78 del 16 de febrero de 1978 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con fecha 30 de enero de 1978".
27) (C. C.) 3|pub. 31127 Ab.26-v.ab.28.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
División Edificación y Equipamiento Escolar
Montevideo, 22 de abril de 1978.

Llámase a cotizar precios para la realización de trabajos de Impermeabilización en la casa de habitación en la Escuela N.o 72|82 de Montevideo, sita en la calle Pérez Gomar N.o 4229.

Los recaudos podrán ser retirados en la Oficina de la Edificación y Equipamiento Escolar calle Bartolomé Mitre N.o 1317, tercer piso, a partir del día 24 en horario de 12:15 a 14:30.

La apertura se realizará en el lugar de recaudos el día 8 de mayo de 1978 a las 14 horas en primer llamado y a las 14:30 en segundo llamado. — María R. Pedragoza de Mourelle, Jefe de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 2|pub. 31132 Ab.26-v.ab.27.

M.I.E.
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933; se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, Clam S.R.L. (As. 22|977), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 3590, 5144, 276, 438 3581, 3591 y 5143 en la Primera y Quinta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino, Coronel Walter C. Pérez. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 57.60 3|pub. 6324 Ab.26-v.ab.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIVISION SUMARIOS

Vista su no comparecencia a la citación oportunamente formulada se notifica por este medio a la señora Lidia Sagherian Bakalian, funcionaria del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", de la recomendación dictada por la División Sumarios de la Universidad con fecha 11 de abril de 1978 (expediente 623|978 HC. numeración de Rectoría), la cual expresa en lo pertinente: "b) De estas actuaciones en particular, especialmente del informe de la Junta Médica, se desprende claramente que las insistencias de la funcionaria que motivaran su sumario no generan respecto a la misma responsabilidad administrativa, por lo que corresponderá clausurar estos procedimientos". Se le notifica asimismo que las actuaciones estarán de manifiesto en esta División (Brandzen 1969 tercer piso) por el término de diez días a partir de la fecha. — Montevideo 26 de abril de 1978. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
27) (C. C.) 3|pub. 31137 Ab.26-v.ab.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Circ. N.o 72-78 — Exp. N.o 804-78-HUM.

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a Ud., la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República:

"Montevideo, 9 de abril de 1978

Visto: el planteamiento formulado por la Facultad de Humanidades y Ciencias destinado a lograr un mayor rendimiento y el más alto nivel en la formación de los profesionales egresados de esa Casa de Estudios;

Atento: a lo informado, a lo dispuesto en el decreto 921|973, resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 4 de febrero de 1975 y 3 de noviembre de 1976

El Rector Interventor de la Universidad de la República,

RESUELVE:

1) Implantar con carácter obligatorio en todas las licenciaturas que se dicten en la Facultad de Humanidades y Ciencias, la realización de una prueba de lectura y comprensión en dos idiomas a elegir por el estudiante y de común acuerdo con el Tribunal actuante.

2) Dicha prueba podrá realizarse durante el transcurso de la carrera, siendo requisito ineludible para la obtención del título y deberá ser rendida por todos los alumnos que cursan actualmente una licenciatura en dicha Casa de Estudios.

3) Los idiomas entre los cuales podrá optar el estudiante serán: alemán, francés, inglés e italiano, pudiendo ampliarse esta lista en situaciones plenamente justificadas y a resolución expresa del señor Decano Interventor.

4) La prueba se realizará ante un Tribunal seleccionado primordialmente entre los docentes de la Facultad, de reconocida competencia en el idioma como en la especialidad.

5) La prueba constará de dos partes:

a) Lectura en voz alta de una página seleccionada de un trabajo de investigación dentro del área de la Licenciatura.

b) Traducción en voz alta de la misma.

6) Una vez rendido el examen, éste se calificará como suficiente o insuficiente.

7) El examen se tomará dos veces al año, coincidiendo con los períodos ordinarios de exámenes, o según lo disponga la Secretaría Docente.

8) Comuníquese y dése cuenta al Sr. Ministro de Educación y Cultura. — Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor".

Saludo a Ud. atentamente, Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 31139 Ab.26-v.ab.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Sección Personal

Montevideo, 22 de abril de 1978.

LLAMADO A CONCURSO DE PRUEBAS Y MERITOS

Por resolución del señor Decano Interventor, se llama a concurso abierto para proveer en forma titular, por pruebas y méritos, el siguiente cargo:

1 ASISTENTE DE CLINICA DE PROTESIS 1er. Curso, Escalafón 2, Grado 2. Carácter Docente. Horas semanales 16. N.o 361.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección de lunes a viernes de 9 a 11 horas, en papel florete debiendo especificar nombres completos, dirección, teléfono, fecha y lugar de nacimiento y adjuntar la siguiente documentación:

Credencial Cívica - Cédula de identidad - certificados de Jura a la Bandera, Enrolamiento, de Biblioteca de esta Institución que acredite estar en condiciones reglamentarias con dicha Sección, firmar una Declaración Jurada de Fe Democrática y 7 copias de una relación de méritos, presentados en formularios que facilita esta Sección.

Las bases para este concurso pueden consultarse en la mencionada Sección.

NOTA: Previo a la toma de posesión del cargo, se procederá al análisis de los antecedentes personales de la persona, a fin de probar su filiación democrática.

INSCRIPCIONES HASTA EL DIA: 22 de Mayo de corriente año - Hora 11.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

General LAS HERAS 1925 entre AVENIDA ITALIA y Dr. MANUEL QUINTELA.

MONTEVIDEO — URUGUAY

27) (Cta. Cte.) 1 pub. - 31131 Ab.26-v.ab.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Circ. N.o 48-78 — Exp. N.o 1073-78-HC.

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a Ud., la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura:

"Montevideo, 22 de febrero de 1978

Visto y Considerando: 1) La solicitud del señor Director del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" para que se contemple la situación del personal de ese organismo que trabaja en días inhábiles, en horario nocturno o en actividades insalubres;

2) Que dicho pedido es arreglado a derecho por lo que se accederá a él extendiéndose la ordenanza dictada por el Sr. Ministro de Educación y Cultura de 30 de diciembre de 1976 al personal del Hospital de Clínicas;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 32 del decreto 72|976 de 27 de julio de 1976 reglamentario del artículo 30 de la ley número 14.189 de 30 de abril de 1974

El Ministro de Educación y Cultura.

RESUELVE:

1) Sustitúyese el artículo 26 de la Ordenanza dictada por el señor Ministro de Educación y Cultura el 30 de diciembre de 1976 (Circular 11|977) por el siguiente: "La presente ordenanza se aplicará a todos los servicios de la Universidad de la República";

2) Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial" y siga al Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" para su cumplimiento. — Dr Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura".

Saludo a Ud. atentamente, Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 31133 Ab.26-v.ab.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Montero, Raúl Hugo y González De Montero. Ida Luz contra MAIDANA BLANCA CELESTE. "Pérdida de la patria potestad" (C 97|978) se cita, llama y emplaza a Blanca Celeste Maidana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de 1963, N.o 13209). — Montevideo, abril 21 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 31123 Ab.26-v.jn.8.

REGISTRO GENERAL DE INHIBICIONES

Se notifica a María Elena Giménez García, José Germán Hernández Bentancor y "Roduo S. A." que se ha iniciado expediente N.o 242'977, por el cual se solicita la anulación del compromiso de compraventa de la unidad 602 del padrón matriz 21.537, inscripta con el N.o 33332 del Libro 140.

27) N$ 9.60 1|pub. 6377 Ab.26-v.ab.26.

CANELONES

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CONCEPCION ISABEL BARREIRO de CARVALHO, (Ficha Civil V|217|977) solicitando la declaración de ausente de su esposo don Aníbal Carvalho.

En fe de ello, y para constancia, expido el presente, que signo, sello y firmo en Canelones el nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 1|pub. 31121 Ab.26-v.ab.26.

DURAZNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ZENON ARNOLDO VALDEZ y JUANA AVENTURA CAMEJO contra ELISEO ALBERTO MATO y NILDA AZUCENA CAMEJO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 957|977), se cita, llama y emplaza a doña Nilda Azucena Camejo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, febrero 15 de 1978. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) N$ 156.00 30|pub. 6052 Ab.26-v.jn.8.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LABRANZA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LABRANZA S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Labranza S. A.

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Título I

Denominación, domicilio, plazo

Artículo 1.o Denominación: Bajo la denominación de LABRANZA S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y las leyes vigentes.

Art. 2.o Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 3.o Plazo: La sociedad se constituye por un plazo de cien años a contar de la fecha.

Título II

Objeto social

Artículo 4.o Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, maquinarias agrícolas, maquinaria industrial, automóviles, camiones, combustibles, taller mecánico, metalúrgico, valores mobiliarios, repuestos; b) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; c) Importación, exportación, representaciones y comisiones; d) Realizar todos los actos lícitos que tiendan al mejor desarrollo de sus fines.

Título III

Capital social, acciones

El capital social será de N$ 500.000 (quinientos mil nuevos pesos). El Directorio, por unanimidad de sus miembros, podrá elevar dicho capital hasta la suma de N$ 10:000.000,00 (diez millones de nuevos pesos).

Art. 6.o Acciones: El capital será formado por títulos de una o más acciones de N$ 1.000,00 (mil nuevos pesos) cada una.

Art. 7.o Todas las acciones de la sociedad serán nominativas. Las acciones no integradas en su totalidad o los títulos no emitidos podrán ser documentados con certificados provisorios, operación que se asentará en un Libro que la sociedad llevará a tales efectos. La cesión de estos documentos deberá ser autorizada por el Directorio en la misma forma en la que disponen estos Estatutos para la transferencia de acciones o con las formalidades prescriptas por el artículo 414 del Código de Comercio.

Art. 8.o Los títulos y los certificados provisorios de acciones serán indivisibles con respecto a la sociedad.

Art. 9.o Transferencias de acciones: Las acciones serán transmisibles por endoso previa autorización del Directorio conforme lo establecen los artículos 10 y 11.

Art. 10. Transferencia voluntaria: Para la transferencia voluntaria de acciones se requerirá la aprobación del Directorio. Si éste negare la transferencia, el tenedor podrá exigir de la sociedad que las adquiere, en cuyo caso el Directorio fijará su precio, el que no podrá ser inferior al valor que resulte del último balance fiscalmente ajustado.

Art. 11. Transferencia forzosa: En caso de transferencia forzosa por embargo o ejecución la sociedad podrá rescatarla en las condiciones establecidas en el artículo anterior.

Art. 12. Remisión de acciones: Las acciones rescatadas serán ofrecidas nuevamente a los socios, quienes tendrán derecho a adquirirlas en la proporción de acciones efectivamente integradas que posean. Los accionistas también tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas emisiones a prorrata de las acciones que posean en la sociedad. A ese fin se comunicará a los socios por telegrama colacionado indicando el plazo que disponen para hacer uso de tales derechos. El Directorio colocará las acciones entre personas ajenas a la sociedad sólo en el caso que no se hiciera uso del expresado beneficio.

Art. 13. El Directorio tiene las más amplias facultades para emitir títulos representativos de una o más acciones y resolver sobre la fecha y forma de suscripción e integración de las mismas.

Título IV

Organización administrativa

Artículo 14. La sociedad será dirigida y controlada por los siguientes órganos: a) Las Asambleas; b) El Directorio; c) La Sindicatura.

Art. 15. La voluntad social radica en las Asambleas sociales y tienen plenos poderes para el gobierno de la empresa.

Art. 16. Convocatorias: Las convocatorias se harán por medio de una publicación en un diario local y otra en el "Diario Oficial", indicando lugar, fecha y hora en que se hará la reunión, con expresión del orden del día. Las publicaciones deberán ser efectuadas con una antelación mínima de quince días al fijado para la reunión. No obstante la convocatoria por avisos, el accionista que quisiera hacer uso de la citación personal deberá depositar en secretaría una acción de la sociedad.

Art. 17. Orden del día: El Directorio establecerá los asuntos a tratar en el orden del día. Deberá incluir en dicho orden todo asunto que haya propuesto el síndico o accionista que representen el capital integrado. La petición deberá fundamentarse por escrito dirigida al Directorio diez días antes de vencerse el plazo de las publicaciones.

Art. 18. En las Asambleas sólo podrán deliberarse o tomar resolución sobre asuntos comprendidos en el orden del día, salvo el caso en que la Asamblea estuviese representando la totalidad del capital integrado.

Art. 19. Las Asambleas se considerarán legalmente constituidas en primera convocatoria, media hora después de la hora fijada para la reunión, fuere cual fuere el número de accionistas y capital que representen salvo los casos especialmente previstos en estos estatutos.

Art. 20. Para poder tomar parte en las Asambleas los accionistas deberán depositar en Secretaría, dentro de los tres días anteriores al fijado para la reunión, las acciones o un certificado expedido por la Institución Bancaria o Escribano Público que se encuentren depositadas las mismas.

Art. 21. Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas mediante simple carta poder.

Art. 22. Votación: En todas las resoluciones de las Asambleas los votos de los asambleístas se computarán en la siguiente proporción; por cada acción se tendrá derecho a un voto.

Art. 23. Las Asambleas se documentarán en actas asentadas en un libro certificado al efecto. Las actas serán firmadas por la persona que presida la Asamblea, el secretario y un asambleísta elegido a tales efectos.

Art. 24. Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o por el vice y en ausencia de ambos por el miembro del Directorio asistente o en último caso por el asambleísta que se elija a tales efectos, actuando como secretario el secretario del Directorio. En caso de faltar éste, se designará un secretario ad-hoc.

Art. 25. Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos.

Art. 26. Convocatoria por el Síndico: el Síndico convocará a Asamblea cuando lo admitiere el Directorio o cuando en ejercicio de sus facultades de contralor lo considere oportuno.

Art. 27. Asambleas Generales Ordinarias: se constituirán dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio económico y tendrá los siguientes cometidos: a) Considerar memoria, balance general anual, estado de pérdidas y ganancias y demás estados financieros e informe del Síndico; b) Elección de Directores, Síndico y suplentes si correspondiera en el período de esa convocatoria; c) Distribución de utilidades; d) Cualquier otro asunto incluído en el orden del día.

Art. 28. Asambleas Extraordinarias: las Asambleas Extraordinarias se convocarán: a) Cuando lo resuelva el Directorio o el Síndico; b) Cuando lo solicite por escrito un número de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado. En este último caso la convocatoria debe iniciarse dentro de los quince días siguientes a la fecha de petición.

Art. 29. Directorio. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por cinco miembros e igual número de suplentes elegidos por la Asamblea General Ordinaria. Los Directores titulares y suplentes durarán dos años en el uso de sus funciones. Podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 30. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vice y un Secretario en la primera sección posterior a su designación.

Art. 31. En caso de vacancia de cualquier puesto del Directorio por muerte, renuncia o inasistencia de más de un mes, solicitud de licencia se convocará al suplente respectivo, haciéndose una nueva distribución del cargo vacante en la primera sesión posterior a la convocatoria.

Art. 32. El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes y con la frecuencia que exijan los negocios sociales o bien a solicitud de cualquiera de sus miembros. El presidente hará la convocatoria correspondiente.

Art. 33. Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos; en caso de empate el Presidente decidirá con doble voto. Los Directores no pueden votar en los asuntos en los cuales tengan interés particular. Tampoco podrán hacerlo en este caso sus respectivos suplentes.

Art. 34. Las resoluciones se documentarán en un libro certificado que se llevará a tales efectos y serán firmadas por el presidente y secretario una vez aprobada el acta en sesión siguiente. Los Directores discordes podrán hacer constar sus discrepancias.

Art. 35. Facultades del Directorio: el Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración, ejecución y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los fines de la sociedad, sin excepción alguna entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa de los estatutos no hubiera reservado a la asamblea general obligando al ente en pleno derecho sin necesidad de ninguna ratificación ni requisito posterior. El Directorio actúa en nombre de la Sociedad, representándola judicial y extrajudicialmente en todo negocio, operaciones o gestiones aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa y sin que la enumeración que se hace de sus facultades, pueda considerarse limitativa. Por consiguiente y por vía de ejemplo podrá: 1) Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, tomar o darles en arrendamiento, adquirirlos o enajenarlos por compra, venta, dación en pago, permuta, renuncia, cesión u otro título, afectarlos en hipoteca, prenda, inclusive la agraria y la industrial, caución, warrants, anticresis o garantía flotante; 2) Constitución, extinción o cancelación de derechos reales y personales. Aceptar, transferir, cancelar, constituir o extinguir cualquier derecho real o personal, hacer tradición de lo enajenado, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviera que recibir; 3) Novaciones, remisiones, etc. Celebrar y otorgar novaciones, ampliaciones, modificaciones, rescisiones, ratificaciones y rectificaciones de cualquier clase de obligaciones, solicitar y conceder remisiones, quitas y|o esperas; 4) Créditos, cuentas corrientes, etc. Solicitar créditos, dar o recibir en préstamos con o sin garantías, abrir, mantener y clausurar cuentas corrientes con o sin previsión de fondos; 5) Operaciones sobre documentos comerciales, girar, aceptar, endosar, avaluar, descontar, redescontar, pagar, cobrar y protestar letras de cambio, cheques, billetes, conformes, vales, pagarés, carta de porte, conocimientos, pólizas y otros instrumentos de obligación y créditos civiles o comerciales; 6) Contratos y actos jurídicos. Celebrar firmando los documentos privados o públicos que sean relativos, toda clase de actos jurídicos convenidos o contratos con cualquier persona, sociedad, estado, Municipio, repartición administrativa, o ente autónomo situado dentro o fuera del país así como cualquier Banco del Estado, Provincial, Municipal, Mixto o Privado radicado en el exterior o interior de la República; 7) Mandato. Ejercer, otorgar y revocar cualquier clase de mandato; 8) Depósitos o extradicción de dinero y demás valores mobiliarios. Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, acciones y demás valores mobiliarios en la forma que desare, pudiendo extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos o valores, que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier concepto o por cualquier persona; 9) Operaciones sobre empresas. Formar, absorber y liquidar sociedades civiles y co

merciales, adquirir el activo o el pasivo de empresas comerciales e industriales; 10) Privilegios y marcas de fábricas, etc. Adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas y patentes de fábrica, de comercio o inversiones y|o monopolios; 11) Acordar garantías; 12) Arbitraje. Comprometer en árbitros o árbitros arbitradores y amigables componedores; 13) Cuestiones judiciales y administrativas. Transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales, comparecer por la compañía ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales y extranjeras, en asuntos o juicios de cualquier naturaleza con las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere el artículo 16, del Código de Procedimiento Civil; 14) Manojo de dinero y correspondencia. Intervenir en todas las obligaciones y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas, retirando dinero, correspondencia, valores y demás efectos; 15) Directores, Delegados, apoderados, etc. Nombrar o destituir de su seno o fuera de él, confiriéndoles las facultades de administración, poder, retribución y habilitación que juzgare conveniente uno o más gerentes, apoderados, asesores, toda clase de profesionales técnicos y demás empleados. Si el nombramiento recayera en miembros del Directorio, el hecho así como la retribución que se le fijare, deberá ser puesta en conocimiento de los accionistas en la primera Asamblea General Ordinaria inmediata posterior que se realizase; 16) Cumplimiento de los Estatutos. Cumplir y hacer cumplir fielmente estos Estatutos; 17) Emisión de acciones. Fijar época y forma de pago de acciones, resolver sobre la emisión de las mismas dentro del límite y series establecidas por estos Estatutos; 18) Convocatorias de Asambleas. Convocar a las Asambleas, redactar las correspondientes órdenes del día, presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria la memoria nual sobre el estado de los negocios sociales, balances, inventarios, estados de pérdidas y ganancias y demás estados financieros o informe del Síndico y proyectos de distribución de las utilidades, fijar la época de pago de los dividendos; 19) Debentures. Emitir obligaciones o debentures ajustándose a las disposiciones legales en vigor, previa autorización de la Asamblea General.

Art. 36. Uso de la firma social. — Ningún documento u obligación será válido si no está firmado conjuntamente por el Presidente o Secretario salvo los casos de mandato expresamente previstos por este Estatuto.

Art. 37. Del Presidente. Atribuciones. — El Presidente es el representante del Directorio correspondiéndole especialmente: a) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de las Asambleas; b) Representar a la Sociedad en todos los actos y contratos y acciones en que debe intervenir, debiendo ser acompañada su firma por la del Secretario; c) Resolver cualquier asunto urgente que se plantee informando al Directorio en la próxima sesión; d) Hacer cumplir las disposiciones estatutarias y reglamentarias correspondientes a ejecutar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas.

Art. 38. Del Vicepresidente. Deberes y Facultades. — El Vicepresidente sustituirá al Presidente con iguales deberes y facultades en caso de ausencia o de impedimento de cualquier clase.

Art. 39. Del Síndico. Fiscalización. — La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente designado por la Asamblea General Ordinaria. Durarán dos años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser relectos.

Para ser Síndico de la Sociedad es necesario ser accionista de la misma.

Art. 40. Atribuciones. — Compete al Síndico el contralor interno y externo en todas sus manifestaciones jurídicas y económicas con las más amplias facultades para: a) Examinar los libros y documentación de la Sociedad; b) Asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto cuando el Síndico lo considere conveniente; c) Dictaminar e informar sobre el balance, la memoria anual, cuenta de pérdidas y ganancias y demás estados financieros a presentarse a consideración de la Asamblea General; d) Fiscalizar la Administración de la Sociedad exigiendo los controles que creyera conveniente; e) Efectuar arqueos de Caja y de la cartera social; f) Verificar los inventarios de existencias; g) En general, velar por el fiel cumplimiento de los estatutos, reglamentos, leyes y resoluciones de la Asamblea; h) Encomendar bajo su responsabilidad y peculio a contadores titulados tareas de control y auditoría.

Art. 41. Procedimiento: el Directorio deberá poner a disposición del Síndico los antecedentes que éste solicitare para el mejor cumplimiento de su cometido. El Síndico ejercerá sus funciones cuidando de no entorpecer la marcha regular de la Administración Social. Las observaciones que deba formular las dirigirá en primer término al Directorio pudiendo convocar si fuere necesario a la Asamblea en caso de no ser atendido por éste.

Art. 42. Elecciones. Listas. — La elección del Directorio y Síndico se harán con votos firmados y listas completas. Las listas deberán ser necesariamente impresas y contendrán los nombres de los candidatos a miembros del Directorio, Síndico y Suplentes.

Art. 43. Los candidatos deberán ser presentados en Secretaría con cinco días de anticipación por lo menos, al acto eleccionario. Podrán presentar listas: a) El Directorio, b) Un número de accionistas no menos del diez por ciento del capital integrado. En el momento de presentación de las listas se labrará un acta que será firmada por el Secretario y una de las personas que la represente.

Art. 44. Comisión Escrutadora. — El escrutinio estará a cargo de la Comisión Escrutadora. Dicha Comisión efectuará la proclamación de los candidatos triunfantes. La proclamación de candidatos corresponderá a la lista más votada.

TITULO V

Ejercicio económico, balance general Dividendos, etc.

Artículo 45. Ejercicio Económico. —El ejercicio económico se cerrará el 30 de junio de cada año.

Art. 46. Balance general: anualmente el Directorio formulará un balance general, inventario general estimativo y demás estados financieros dentro de los ciento veinte días de finalizado el ejercicio económico. Estado que, conjuntamente con la memoria anual sobre la situación de los negocios sociales e informe del Síndico, quedarán en la Gerencia a disposición de los accionistas desde la primera publicación de la convocatoria a Asamblea.

Art. 47. Utilidades Líquidas: los productos del ejercicio económico una vez deducidos los gastos y erogaciones de explotación y administración, amortización de los valores del Activo fijo y en general todas las cargas que por cualquier concepto se hubieran producido, constituirán las utilidades líquidas del ejercicio.

Art. 48. Distribuciones. — Las utilidades líquidas se distribuirán de acuerdo a los siguientes porcentajes: a) 5 o|o (cinco por ciento) para el fondo de reserva hasta alcanzar el 25 o|o (veinticinco por ciento) del Capital Integrado; b) El porcentaje que la Asamblea fijó para remunerar al Directorio y al Síndico por sus gestiones administrativas y de contralor; c) El porcentaje que la Asamblea considere conveniente destinar como remuneración extraordinaria del personal que será distribuida entre los empleados en la forma en que el Directorio considere más oportuna; d) El saldo constituirá el dividendo común a todas las acciones.

Art. 49. Fecha de pago de los dividendos. — Una vez aprobados por la Asamblea el Balance General y la distribución de utilidades, el Directorio anunciará a los accionistas el pago de los dividendos en la forma que lo crea más conveniente.

Art. 50. Prescripción de los dividendos: Prescribirán a los cuatro años de la fecha fijada para su pago en cuyo caso pasarán a incrementar el fondo de reserva de la sociedad.

Art. 51. Dividendos provisorios: El Directorio podrá disponer con el consentimiento del síndico el pago de dividendos como anticipo de los definitivos correspondientes al ejercicio, siempre que lo permita el resultado de los negocios sociales.

TITULO VI

Artículo 52. Reforma de los estatutos. Quórum especiales: Para la reforma o modificación de los presentes estatutos, incluso los casos previstos por la ley del 19 de julio de 1909, será necesario la resolución tomada por mayoría de votos en una Asamblea convocada a efecto y a la asistencia de un número de accionistas representativos por lo menos del 75 o|o del capital integrado.

TITULO VII

Disolución

Artículo 53. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no decide prorrogarla; b) Por cualquier causa prevista por la ley; c) Por decisión de una Asamblea Extraordinaria convocada en virtud del citado artículo.

Título VIII

Disposiciones generales y transitorias

Primer Directorio

Artículo 54. El primer Directorio está constituido en la siguiente forma: Titulares: Presidente, Martín Elola; Vicepresidente, Eduardo Picco; Secretario, Julio Hitta; Vocales, Juan J. Hitta y Luis Elola.

Art. 55. Las personas enunciadas en el artículo 54 son los socios fundadores de la sociedad.

Art. 56. Cualquiera de los socios fundadores indistintamente o el Cr. Raúl Bartesaghi o Sonia Cassinelli, quedan autorizados para efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la aprobación de los presentes estatutos y la inscripción de los organismos que correspondan. Se otorga y firma en la ciudad de Montevideo, el 2 de octubre de 1976. — Eduardo Picco. — Martín Elola. — Luis Elola. — Julio Hitta. — Juan José Hitta.

Alberto Bernardo Barrán, Escribano. — Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y pertenecen a Martín Elola, divorciado; Luis Elola, casado en únicas nupcias con María Delia Rizzo; Julio Hitta, casado en únicas nupcias con María Inés Canoniero; Eduardo J. Picco, casado en únicas nupcias con Teresa Gómez; y Juan J. Hitta, casado en únicas nupcias con María Luisa Soler, todos los comparecientes son orientales y mayores de edad.

En fe de ello, siento la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 2 de octubre de 1976. — Alberto Bernardo Barrán, Abogado - Escribano.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Martín Elola, Luis Elola, Julio Hitta, Eduardo J. Picco y Juan J. Hitta, constituyendo domicilio a los efectos legales en Paraguay 1321 Apto. 802, al señor Juez decimos: I) Que según resulta del Acta de Constitución que acompañamos, con fecha 2 de octubre de 1976 se constituyó una sociedad, LABRANZA S. A.; II) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 207 de la ley 13.318, se dio cumplimiento a los requisitos legales de suscripción e integración mínima de capital según certificado expedido por la Inspección General de Hacienda que se agrega; III) A los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciante manifestamos: a) Denominación: LABRANZA S. A.; b) Objeto: Determinado en el artículo 4.o del Acta de Constitución; c) Capital: N$ 500.000,00 (quinientos mil nuevos pesos); d) Domicilio: Paraguay 1321 Apto. 802 (Montevideo) e) No tiene gerente o factor, la administración estará a cargo transitoriamente de sus socios fundadores actuando indistintamente; IV) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 56 del Acta de Constitución se autoriza al Cr. Raúl Bartesaghi para la tramitación de este Estatuto. En base a lo expuesto, al señor Juez solicitamos: I) Se nos tenga por presentados y constituido el domicilio; II) Previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del señor Fiscal de lo Civil, se sirva aprobar los estatutos de LABRANZA S. A. y autorizar a dicha sociedad para funcionar, ordenando opotrunamente su inscripción en el Registro Público y General de Comercio en la Matrícula de Comerciante y las publicaciones pertinentes; III) Se nos autorice agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; IV) Se nos devuelva la documentación que acompañamos y se nos entreguen los testimonios correspondientes, quedando facultadas las señoritas Sonia Casinelli y|o Bárbara Valassi indistintamente para notificarse de lo actuado, para continuar el trámite y retirar toda la documentación. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Hay cuatro firmas ilegibles. — Alberto Bernardo Barrán, Abogado Escribano.

Inspección General de Hacienda. — 9 de marzo de 1977. — Carpeta N.o 468. — Antecedente, No. — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría, Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedadse Anónimas. — Asunto N.o 284. — Fecha: 10 de marzo de 1977. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de marzo de 1977. — Pase a informe del Inspector, Esc. Jorda. — Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de marzo de 1977. — Señor Subdirector de División, Cr. Héctor Osimani. — I) El proyecto de estatutos promovido por LABRANZA S. A. merece las siguientes consideraciones: La ley del 19 de julio de 1969, mencionada en el artículo 52, fue derogada por el artículo 10 de la ley 14.548, del 29 de julio de 1976, correspondiendo, por lo tanto, remitirse a esta última ley, única actualmente en vigencia; II) Asimismo se hace notar que en el artículo 42, inciso b), donde dice "un número de accionistas no menos del diez por ciento...", deberá entenderse "un número de accionistas que representen no menos del diez por ciento..."; III) Artículo 9.o Tratándose de acciones nominativas, el procedimiento para su transferencia no es el indicado en el artículo precitado, ya que no se trata de documentos endosables (artículos 412 y 414 del Código de Comercio). — Esc. Norma B. Jorda, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen.

V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, Cr. Alfredo Fernández. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Cr. Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani.

Fiscalía Civil de Primer Turno. — Entrada: 4 de mayo de 1977. Salida: 5 de mayo de 1977. — Vista N.o 1.762. — Señor Juez: Corresponde proceder de acuerdo a lo indicado por la Inspección General de Hacienda a fol'os 10 vuelta y 11. — José Luis Barbagelata García, Fiscal Letrado de lo Civil de Primer Turno.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — Raúl Bartesaghi Silveira, en autos LABRANZA S. A. Estatutos (Ficha V. 45-977), asumiendo personería en uso de las facultades otorgadas en el artículo 56 de los estatutos, ratificando el domicilio constituido, al señor Juez dice: Que acepta las observaciones formuladas quedando el estatuto modificado en los siguientes artículos:

Artículo 9.o Transferencia de acciones: Las acciones serán transferibles teniendo en cuenta los procedimientos previstos por los artículos 412 y 414 del Código de Comercio.

Artículo 42. Elecciones. Listas. — La elección del Directorio y Síndico se harán con votos firmados y listas completas. Las listas deberán ser necesariamente impresas y contendrán los nombres de los candidatos o miembros del Directorio, Síndico y Suplentes.

Artículo 43. Los candidatos deberán ser presentados en Secretaría con cinco días de anticipación. Podrán presentar listas: a) El Directorio; b) Un número de accionistas que representen no menos del diez por ciento del Capital Integrado, en el momento de presentación de las listas se labrará un acta que será firmada por el Secretario y una de las personas que las representen.

Artículo 52. Reforma de los Estatutos Quórum Especiales: la reforma o modificación de los presentes Estatutos podrá ser resuelta de acuerdo a las disposiciones de la ley 14.548 artículo 10 del veintinueve de julio de mil novecientos setenta y seis. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Raúl Bartasaghi. — Alberto Bernardo Barrán, Abogado, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 25 de julio de 1977. — Recibido hoy. — Russo.

Inspección General de Hacienda. — 25 de julio de 1977. — Carpeta N.o 468|977. — Antecedente N.o ... — Pase a la División S. A. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto N.o 775. — Fecha 26 de julio de 1977. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Pase a informe de Inspector Escribana B. Jordá. — Asesor Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Señor Subdirector de División Contador Héctor E. Osimani. — En la precedente gestión promovida por LABRANZA S. A., el artículo 52 sólo fue observado en cuanto se remitía a la ley 3.545 actualmente derogada. Corresponde, por lo tanto, que el mencionado 52 permanezca con la misma redacción dada en fojas 7 pero refiriéndose a la ley 14.548. — Saluda al señor Subdirector, Escribana Norma B. Jordá, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — De acuerdo a lo informado remítanse los presentes obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o — El subinspector General de Hacienda, Contador Carlos R. Buono. — Héctor E. Osimani. — Contador Héctor E. Osimasi.

Expediente 775|977. — Jo. 10. Les. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Raúl Bartesaghi Silveira, en autos LABRANZA S. A., "Estatutos", (Ficha V|45|977), al señor Juez digo: que vengo a aceptar la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, quedando en consecuencia, el artículo 52 de los Estatutos redactado de la siguiente manera:

Artículo 52. Reforma de los Estatutos. Quórum Especiales. — Para la reforma o modificación de los presentes Estatutos, incluso los casos previstos por la ley número 14.548 de 29 de julio de 1976, será necesario la resolución tomada por mayoría de votos en una Asamblea convocada al efecto y la asistencia de un número de accionistas representativos por lo menos del setenta y cinco por ciento del capital integrado. Sírvase el señor Juez tener presente lo manifestado y proveer lo que al estado de autos corresponda. — Raúl Bartesaghi. — Eduardo J. Ham Risso, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, agosto 19 de 1977. — Montevideo, recibido hoy. — Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — 19 de agosto de 1977. — Carpeta N.o 468|977. — Antecedente N.o ... — Pase a la División S. A. — El Director de División Secretaría, Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto N.o 910. — Fecha 22 de agosto de 1977. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Pase a informe del Inspector Escribano Jordá. — Asesor Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Señor Subdirector de División Contador Héctor E. Osimani. — Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas y con la redacción dada a los artículos 9, 42 y 43 en folios 12 y al artículo 52 en folios 14, la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de LABRANZA S. A. Del certificado adjunto a folios 8 surge que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, en cuanto a suscripción e integración de capital. — Saluda a Ud. Atte. — Escribana Norma B. Jordá, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Contador Héctor E. Osimani. — El Subinspector General de Hacienda, Contador Carlos R. Buono.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4.974. — Señor Juez: pue-

de Ud. aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción de la Matrícula. — José Luis Barbagelata García, Fiscal Nacional de Primer Turno.

10691. — Montevideo, setiembre 14| 1977. — Vistos: con el señor Fiscal de lo Civil, atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y en las condiciones expresadas en su dictamen de Fs. 15, se resuelve: aprobar los estatutos de LABRANZA S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciante, expidiéndose a dichos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuada la inscripción háganse las publicaciones legales y acreditadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (Art. 405, C. Com.) adjuntando testimonio. Oportunamente, liquidados y repuestos los tributos, archívese. — Honorarios fictos N$ 300.00. — D'Angelo. — Francisco Amílcar D'Angelo, Juez Letrado en lo Civil de Décimo Turno. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con original de su tenor que luce a fojas 9, 9 v. y 10 a 16 del expediente caratulado LABRANZA S. A. "Estatutos" (Ficha V|45|977).

En fe de ello, de mandato judicial y a los efectos de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

Se hace constar que LABRANZA S. A. fue notificada de la providencia N.o 10691 de fecha 14 de setiembre de 1977, con fecha 21 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy 20 de octubre de 1977, a la 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 230 al folio 1233 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1977 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

N$ 6.754.50 — 6009 — 1 pub.

EDIFICADORA LAS DELICIAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICADORA LAS DELICIAS S. A. Aprobación de Estatutos" (Ficha 795|977), se hace saber que la citada sociedad ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y siete, en la calle Ituzaingó 1393, escritorio 501, entre los señores Raúl Bovino, Marcos A. Astiazarán y Milton Hernández, todos mayores de edad, y constituyendo domicilio en la ciudad de Montevideo, calle Ituzaingó 1393, escritorio 501, resuelven constituir una sociedad anónima, aprobando el siguiente

Estatuto

Capítulo I

Nombre, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de EDIFICADORA LAS DELICIAS S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos, por el Código de Comercio y por las disposiciones legales complementarias del mismo.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias u otra clase de representaciones en otros puntos de la República o del exterior.

Art. 3.o Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá por objeto: a) Construir por sí o por terceros sobre inmuebles propios o de terceros; b) Enajenar y adquirir a cualquier título, comprar, vender, dar en arrendamiento, administrar y realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; c) Comprar, vender, importar y exportar toda clase de mercaderías relacionadas con la construcción por cuenta propia o de terceros; d) Representaciones, comisiones y mandatos en general.

Capítulo II

Artículo 5.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de N$ 100.000,00 (cien mil nuevos pesos m|n.) formado por 100 (cien) acciones ordinarias al portador de N$ 1.000 (mil nuevos pesos m|n.) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o varias acciones. El Directorio podr aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de N$ 1:000.000,00 (un millón de nuevos pesos m|n.), debiendo en cada caso solicitar la aprobación del Poder Judicial y abonar los impuestos respectivos. En todos los casos de integración o aumento de capital, los accionistas a la fecha de resolverse el mismo, tendrán preferencia en cuanto a la suscripción e integración de la nueva emisión de acciones.

Art. 6.o El derecho a voto y dividendo sólo se reconoce al accionista por las acciones totalmente integradas y desde la fecha en que ha completado su integración.

Art. 7.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, con la obligación de acatar las resoluciones de las autoridades de la sociedad.

Art. 8.o Las acciones podrán ser pagadas al contado o en cuotas, con valores o bienes, según lo resuelva el Directorio en cada caso.

Capítulo III

Dirección, administración, fiscalización

Artículo 9.o La sociedad será administrada y fiscalizada por el Directorio, la Asamblea General de Accionistas y el síndico, si lo hubiera.

Art. 10. El Directorio estará formado por tres a cinco miembros titulares, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces, y serán designados por la Asamblea General de Accionistas.

Art. 11. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de los presentes, teniendo el presidente, en caso de empate, doble voto.

Art. 12. Lo convocará el presidente el vicepresidente, dos directores cualesquiera o el síndico, si lo hubiere. No deliberará con validez si no con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compongan.

Art. 13. El Directorio elegirá de su seno al presidente y vicepresidente y creará los demás cargos que crea conveniente.

Art. 14. Siempre que no estén presentes todos sus miembros, no podrán tratarse más asuntos que los comprendidos en el orden del día, el cual deberá ser repartido con 48 horas de anticipación.

Art. 15. En caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia definitiva de un director, se designará un sustituto por el período complementario, por la Asamblea de Accionistas, que deberá ser realizada dentro de los treinta días de la falta. La sola inasistencia a 3 (tres) reuniones consecutivas sin causa justificada, hará presumir ausencia definitiva. En los casos de acefalía de la Presidencia o Vicepresidencia, el Directorio procederá a adjudicar nuevamente los cargos respectivos.

Art. 16. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Enajenar, comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles excepto rurales; b) Dar o recibir préstamos cumpliendo con las normas legales vigentes: c) Otorgar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; e) Actuar en juicios, incluso con las facultades del artículo 160, del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; h) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 17. El presidente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad. Corresponde al vicepresidente sustituir al presidente en todo caso de ausencia, enfermedad o licencia con todas las prerrogativas del cargo. En caso de ausencia definitiva del presidente, el vicepresidente asumirá la Presidencia hasta la Asamblea de Accionistas que designe el sustituto, según lo establecido en la cláusula 15.

Art. 18. Las Asambleas Generales de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez al año dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre del ejercicio social, poniéndose a consideración la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades, designación de Directorio y otros asuntos incluidos en el orden del día.

Art. 19. Las Asambleas Extraordinarias se realizarán a propuesta del Directorio, el síndico, si lo hubiera, o de accionistas que representen por lo menos el 30 o|o (treinta por ciento) del capital integrado. La asamblea deberá celebrarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días de formulada la solicitud.

Art. 20. La convocatoria a asamblea se hará mediante una publicación en el "Diario Oficial", por lo menos diez días antes de la fecha de la asamblea, incluyendo el orden del día, local, fecha y hora; puede reunirse válidamente la asamblea sin necesidad de publicar la convocatoria cuando está representado el cien por ciento del capital integrado debiendo comunicarse a la Oficina competente la

asamblea a realizar, con una anticipación de cuarenta y ocho horas.

Art. 21. Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, con una anticipación no menor de tres días, en la sede de la sociedad. En las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias los votos serán regulados de acuerdo a la siguiente escala: un voto por cada acción de N$ 1.000,00 (mil nuevos pesos m|n.)

Art. 22. Las Asambleas Ordinarias se considerarán válidamente constituidas con el número de accionistas presentes, siempre que se hubiere cumplido con el requisito del artículo 20 del presente estatuto y tomarán sus decisiones por mayoría de votos.

Art. 23. Las Asambleas Extraordinarias, en primera convocatoria, forman quórum con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. No existiendo dicho quórum, se convocará nuevamente dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la primera convocatoria, pudiendo en este caso constituirse la asamblea con los accionistas presentes, cualquiera fuere el capital representado. Las resoluciones también se tomarán por mayoría de votos. Se requerirá la mayoría especial del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital integrado para aumentar o disminuir el capital social, para cualquier modificación del estatuto social, para resolver la disolución anticipada de la sociedad, para la fusión o transformación de la sociedad y para el cambio de nombre, objeto o domicilio de la sociedad.

Art. 24. Si la Asamblea de Accionistas lo estimare conveniente, puede nombrar un síndico que durará igual tiempo que los directores en sus funciones, pudiendo ser relecto cualquier número de veces y no requiriéndose ser accionista. Los honorarios del síndico serán los que fijen los accionistas en la Asamblea General Anual.

Art. 25. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante simple carta poder. Los directores, el síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser representantes.

Capítulo IV

Ejercicio económico, balance y utilidades

Artículo 26. (Ejercicio económico.) El ejercicio económico de la sociedad terminará el día 31 de julio de cada año, quedando facultado el Directorio para modificar dicha fecha, debiendo notificar a los organismos públicos encargados de controlar a las sociedades anónimas.

Art. 27. (Distribución de utilidades.) Las utilidades líquidas que resulten del balance general, efectuadas las reservas legales que pudieren corresponder, se distribuirán de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea General de Accionistas, previa proposición del Directorio.

Capítulo V

Disolución y liquidación

Artículo 28. (Causales de disolución.) La sociedad se disuelve: a) Por expiración del plazo previsto; b) Por resolución de la asamblea expresamente convocada al efecto; c) Por las causales previstas en la legislación nacional.

Art. 29. (Liquidador.) La liquidación será practicada por el Directorio. Disposiciones transitorias: a) Los fundadores de la sociedad se reunirán a fin de nombrar el síndico, si lo consideran necesario; b) (Primer Directorio): El primer Directorio estará integrado por las siguientes personas: Presidente: Juana María de Lourdes Rodríguez de Vinelli; Vicepresidente: Delfor Hipólito Nievas; Director: Horacio Guillermo Cassagne; c) (Designación y autorización para realizar el trámite de aprobación de estos estatutos). Quedan autorizados el contador Marcos Astiazarán y|o el escribano Raúl Bovino, para efectuar ante la autoridad judicial, Inspección de Hacienda y demás Organismos competentes, todos los trámites necesarios para la aprobación de estos estatutos y el otorgamiento de la autorización para funcionar la sociedad, así como para aceptar modificaciones o supresiones del mismo que sean impuestas en el curso del referido trámite por las autoridades competentes; efectuar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicar los estatutos en el "Diario Oficial" y en otro diario de plaza, tramitar la matrícula de comerciante y la rúbrica de los libros de comercio correspondientes y efectuar las inscripciones correspondientes en las oficinas públicas. Se solicita al escribano Héctor Ferraro certificación de las firmas. — Raúl Bovino. — A. Astiazarán. — Milton Hernández Barreto.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raúl Jaime Bovino Lizarazú, casado en segundas nupcias con María Magdalena Girard; Marcos Alcides Astiazarán Garrido, casado en únicas nupcias con Eva Judith Gutiérrez; y Milton Hernández Barreto, casado en únicas nupcias con Gladys Luján Rimoldi; todos uruguayos y mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, calle Misiones 1371, Esc. 48. Todos personas de mi conocimiento, a quienes di lectura del documento que antecede, ratificándose en su contenido. En fe de ello, extiendo la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 8 de noviembre de 1977. — (Hay un signo notarial.) — Héctor Ferraro Seggiola.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Señor Subdirector de División (I), Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de EDIFICADORA LAS DELICIAS S. A., merece las siguientes consideraciones: I) Se advierte que la obligación de acatar las resoluciones de las autoridades de la sociedad a que alude el texto del artículo 7.o, es sin perjuicio del derecho de receso inherente a cada accionista previsto por la ley 14.548, del 29 de julio de 1976; II) Artículo 27. En nuestro Derecho, no existen normas que impongan reservas legales a las sociedades anónimas. En consecuencia, sólo se podrían prever en los estatutos, reservas voluntarias y no legales, como se establece en la presente disposición. — Saludo al señor Subdirector. — Inspector Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen.

V.o B.o — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — Raúl Bovino, Marcos A. Astiazarán y Milton Hernández, por EDIFICADORA LAS DELICIAS S. A., en los autos de aprobación de estatutos (Ficha 795), al señor Juez, dicen: Que en función de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, los artículos observados quedan redactados de la siguiente manera:

"Artículo 7.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, con la obligación de acatar las resoluciones de las autoridades de la sociedad, sin perjuicio del derecho de receso".

"Artículo 27. (Distribución de utilidades.) Las utilidades líquidas que resulten del balance general, se distribuirán de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea General de Accionistas, previa proposición del Directorio".

Por lo expuesto, al señor Juez solicitan: I) Tenga por evacuada la vista conferida; II) Habiéndose contemplado las observaciones formuladas, se pasen estos obrados sin más trámite al Ministerio Público, aprobándose en definitiva los estatutos como fuera solicitado. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Raúl Bovino. — Marcos Astiazarán. — Milton Hernández.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Señor Subdirector de División (I), Dr. Eduardo Chavarría: Habiéndose contemplado las observaciones expuestas en informe del 13 de diciembre de 1977 (folios 8 y vta.), como surge de la nueva redacción dada a los artículos 7.o y 27, la suscrita no tiene objeciones que formular al proyecto de estatutos de EDIFICADORA LAS DELICIAS S. A. Se hace constar que, de acuerdo al Acta Institucional N.o 8, la mención al "Poder Judicial", contenida en la cláusula 2.a del artículo 5.o, debió haberse hecho al órgano jurisdiccional competente. De acuerdo al certificado a folios 6, expedido por esta Oficina, se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos en el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — Al señor Subdirector saludo atte. — Inspector Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de marzo de 1978. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o — El subdirector de División Soc. Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Entrada: 27 de marzo de 1978. — Salida: 27 de marzo de 1978. N.o 1.079. — Sra. Juez: puede usted aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción en la matrícula. — José Luis Barbagelata García. Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

3.111. — Montevdeo, 31 de marzo de 1978. — Vistos: lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de EDIFICADORA LAS DELICIAS S. A. Háganse las publicaciones, expidiéndose los adictos y oportunamente comuníquese, previa liquidación y pago de tributos (honorarios N$ 500,00).

Acreditadas las publicaciones, archívese. — María Inés Varela de Motta. Juez. — Alvaro Castellanos. Actuario.

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen a fojas 8 y vuelta, 10, 11 vuelta, 12 y vuelta en los autos caratulados: EDIFICADORA LAS DELICIAS S. A. "Aprobación de estatutos", (Ficha 795, de 1977) seguidos ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, haciéndose constar que la providencia 3.111, precedentemente testi-

moniada, fué notificada a la parte interesada, el 3 de abril de 1978.

En fé de ello, de madato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 3 de abril de 1978. (Hay un signo notarial). Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 4 de abril de 1978 a las 15.35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 168 al folio 889 del libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

N$ 1.057,54 — 6133 — 1 pub.

CATANIA S. A.

(R. U. C. 210212300016)

Rincón 387

Estado de situación al 31 de agosto de 1977

Activo —

	N$
Disponible	6.000.08
Exigible	39.872.66
Realizable	141.541.31
Fijo	362.15
	187.776.20

Pasivo —

Acreedores varios	151.617.66
Acreedores bancarios	15.000.—
Acreedores en el exterior	10.600.—
Capital integrado	100.—
Utilidades a distribuir	10.458.54
	187.776.20

Cuenta de resultados del 1.o de setiembre de 1976 al 31 de agosto de 1977

Ganancias —

	N$
Ventas	650.087.56

Pérdidas —

Costo de ventas gastos de administración, etc.	646.335.05
Utilidades del ejercicio	3.752.51
	650.087.56

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A pérdidas y ganancias	3.752.51

Aprobados por la Asamblea realizada el 28 de febrero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan inscriptos a folio 37 del Libro Inventario.

N$ 122.20 — 5372 — 1 pub.

FERNA S. A.

(R. U. C. 210339020016)

Rincón 625 (Esc. 7)

Balance al 30 de noviembre de 1977

Activo —

	N$
Caja	2.179.96
Inmuebles	45.087.00
Gastos de Constitución	1.600.00
Suscrit. de Acciones	1.480.00
	50.346.96

Pasivo —

Varios Acreed.	47.820.00
Capital Integrado	1.020.00
Capital Suscrito	1.480.00
Resultado Ejercicio 76|77	26.96
	50.346.96

Balance de resultados

Ejercicio 1.o de diciembre de 1976 al 30 de noviembre de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos Generales	419.44
Ganancia Ejercicio	26.96
	446.40

Ganancias —

Reval. Inmuebles	446.40

Aprobados por la Asamblea realizada el 6 de aril de 1978, en la que se resolvió pasar la utlidad del ejercicio a Fondo de Reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan copiados a Fs. 14 y 15 del libro Inventario Certificado el 9 de mayo de 1975.

N$ 109.20 — 5345 — 1 pub.

CLERICETTI & BARRELLA S. A.

(R. U. C. 210111670012)

Rincón N.o 729

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja	11.258.78
Deudores varios	26.295.22
Mercaderías generales	63.913.44
Inmuebles	1.891.77
Muebles, Utiles y Vehículos	10.00
Maquinaria y Equipo	19.01
Pagos anticipados	1:302.98
Acciones a emitir	2:500.00
	107.192.20

Pasivo —

Bancos (Cheques Diferidos)	3.100.56
Acreedores Comerciales	25.750.03
Obligaciones a pagar	842.25
Acreedores Estatales	47.478.43
Acreedores Varios	943.64
Capital y Reservas	27.266.59
Utilidad del Ejercicio	1.810.70
	107.192.20

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

Debe —

	N$
Remun. al Personal	46.605.34
Gastos financieros	619.30
Leyes sociales	14.436.95
Impuestos	4.140.97
UTE, ANTEL, OSE, GAS	6.830.21
Locom. y Gtos. Automotores	5.949.91
Amortizaciones	22.40
Gastos Varios	13.273.32
Utilidad del Ejercicio	1.810.70
	93.689.12

Haber —

Merc. Gen. y otros ingresos	93.689.17

Destino de utilidades

	N$
Reserva Estatutaria	100.00
Res. Mant. Cap. Circulante	1.710.70
	1.810.70

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 200 y 201 del Libro Copiador de Balances certificado en el Registro de Comercio el 1.o de febrero de 1951.

N$ 166.40 — 5316 — 1 pub.

TRAZEN S. A.

(R. U. C. 210436460017)

San Martín 2133

Estado de situación al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Suscriptores por acciones	17.485.05
Banco Caja Obrera Cta. Cte.	8.838.06
Banco Banfed Cta. Cte.	191.580.11
B. R. O. U. Cta. 191	8.577.91
Caja	841.193.32
Conformes a cobrar	3.600.—
Deudores varios	334.709.88
Documentos descontados	19.727.40
Envases	179.420.83
I. V. A. giro indistinto	60.75
I. V. A. otros giros	87.942.80
I. V. A. cuotas	3.936.69
I. V. A.	23.192.36
Maquinarias	70.880.06
Mercaderías azucar	225.027.14
Mercaderías Prod. Ameglio	24.512.56
Mercaderías arroz	10.490.25
Mercaderías Prod. Sauce	813.56
Mercaderías yerba	6.952.—
Muebles y útiles	23.484.12
Vehículos	161.112.96
Anticipos R. I. C. 76|77	579.05
	2.244.116.[illegible]

Pasivo —

ASSE	1.375.61
Capital suscripto a autorizar	17.485.68
Capital integrado a autorizar	232.514.35
Acreedores varios	862.536.42
Banfed Cta. vales	37.350.—
Banfed c|Doc. descontados	19.727.40
Banco de Previsión Social	30.390.77
Caja de Asignaciones	1.582.04
Conformes a pagar	2.000.—
Cheques diferidos	873.648.39
I. V. A. 7 o|o	18.868.55
I. V. A. 20 o|o	74.177.54
Amortizaciones maquinarias	2.035.89
Amort. muebles y útiles	576.17
Amortizaciones vehículos	15.916.67
Utilidad ejercicio 1976|77	53.931.12
	2.244.116.64

Balance de resultados ejercicio 1.o de noviembre de 1976 al 31 de marzo de 1977

Ganancias —

	N$
Fletes ganados	2.750.—
Servicio de envasado	29.709.17
Venta de arroz	135.484.33
Venta de azucar	8.965.006.91
Ventas Prod. Ameglio	23.857.47
Ventas Prod. Sauce	103.974.85
Venta de yerba	61.035.73
	9.321.818.46

Pérdidas —

Fletes pagados	43.523.25
Gto. administración alquileres	16.771.—
Cargas sociales	22.753.80
Honorarios	20.000.—
Impuestos varios	230.82
Gastos Adm. luz y teléfono	5.642.33
Gastos Adm. mantenimiento	7.194.90
Gastos Adm. seguros	4.689.67
Gtos. Adm. sueldos y jornales	79.887.77
Gastos Adm. Gtos. transformación	4.698.—
Gastos Adm. varios	10.321.45
Gastos Adm. vehículos	19.793.19
Gravámenes legales (FNV)	1.336.25
Gastos Adm. intereses	7.828.63
Reserva Mant. bienes de uso	1.498.48
Retribuciones especiales	27.300.—
Costo venta azucar	381.448.20
Costo venta arroz	123.628.79
Costo venta de yerba	52.530.76
Costo venta Prod. Sauce	96.457.50
Costo venta Prod. Ameglio	19.812.02
Amortizaciones	18.528.73
I. V. A. no computable	91.538.94
Recargos no admitidos	472.86
Utilidades ejercicio 1976|77	53.931.12
	9.321.818.46

Distribución de utilidades

	N$
Utilidades ejercicio 1976|77	53.931.12
A fondo de reserva Mant. capital circulante	2.542.99
A cuenta nueva	51.388.13
	53.931.12

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 15 de marzo de 1978

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a F.os 2, 3, 4, y 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6299, F.o 234 libro N.o 27 fecha 21 de setiembre de 1977.

N$ 327.60 — 5377 — 1 pub.

BARRACA AMERICANA S. A. (Antes HUFNAGEL, PLOTTIEL Y CIA.)

(R.U.C. 210277510015)

Zabala 1542 (piso 5.o, Escs. 36 y 37)

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	23.603.52
Mercaderías	1:066.095.99
Deudores varios	699.604.23
Inmuebles, máquinas, material rodante, muebles y útiles	745.425.32
Títulos y acciones	238.06
Anticipos futuros ejercicios	73.677 33
	2:608.644.45

Pasivo —

Capital y reservas	749.723.90
Acreedores varios	1:453.329 12
Previsiones varias	31.597.84
Utilidades	373.993.59
	2:608.644.45

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1976

Pérdidas —

Amortizaciones legales:

	N$
Inmuebles, máquinas, material rodante, muebles y útiles	52.946.90
Gastos generales, intereses, seguros	722.854.30
Sueldos y salarios y cargas sociales	671.649.71
Gravámenes fiscales	95.141.25
Castigo saldos deudores	3.737.51
Ganancias del ejercicio	36.714.33
	1:583.044.—

Ganancias —

Ventas	1:580.676.51
Varios	2.367.49
	1:583.044.—

Ganancias del ejercicio traspasadas a fondo de reservas.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 8 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario N.o 8 en folios N.os 342 y 343, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de julio de 1967 y anotado con el N.o 3.625 a folios 13 del Libro N.o 19.

N$ 124.80 — 5810 — 1 pub.

BARRACA AMERICANA S. A. (ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA.)

Zabala 1542 (Piso 5 Escs. 36 y 37)

(R. U. C. 210277510015)

Zabala 1542 (Piso 5 Esc. 36 y 37

Balance general al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	36.187.38
Mercaderías	1:431.876.16
Deudores varios	890.688.97
Inmuebles, máquinas, material rodante, muebles y útiles	1:101.697.89
Anticipos futuros ejercicios	73.415.16
	3:533.864.94

Pasivo —

Capital y reservas	1.151.356.86
Acreedores varios	1.925.404.64
Previsones varias	10.882.42
Utilidades	446.218.47
	3.533.864.94

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1977

Pérdidas —

Amortizaciones legales:

	N$
Inmuebles, máquinas, materiales rodante, muebles y útiles	79.720.70
Gastos generales, intereses, seguros	966.380.54
Sueldos y salarios y cargas sociales	858.978.58
Gravámenes fiscales	63.233.81
Castigo saldos deudores	2.507.80
Ganancias del ejercicio	72.224.88
	2.043.046.67

Ganancias —

Ventas	2.042.286.03
Varios	760.64
	2.043.046.67

Ganancias del ejercicio traspasadas a fondo de resevas.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 8 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario N.o 8 a F.os N.o 422 y 423, certificado por el Registro Público y Gneeral de Comercio el 26 de julio de 1967 y anotado con el N.o 3625 a folios 13 del Libro N.o 19.

COMPAÑIA ORIENTAL DE MINERALES S. A.

(R.U.C. 210140770011)

Uruguayana 3727

Balance general al 30 de setiembre de 1977

Activo —

Caja	48.591.57
Bancos	49.693.50
Deudores	524.167.43
Mercaderías	296.692.55
Terrenos	11.583.30
Edificios	42.961.48
Instalaciones	18.087.36
Maquinaria	9.097.77
Muebles y útiles	16.001.76
Herramientas y enseres	507.98
Canteras	5.637.05
Rodados	73.055.00
Tractores	63.853.40
Grabados y clisés	1.518.84
Parques y caminos	465.94
Plantaciones y forestaciones	168.634.26
Obras en ejecución	1.978.76
Marcas de comercio	1.604.61
Cargos diferidos	35.513.65
Efectos descontados	40.414.90
	1:410.061.11

Pasivo —

Acreedores varios	585.952.38
Cuentas a pagar, sociales y fiscales	103.982.07
Provisión para impuestos	28.500.00
Provisiones varias	123.324.96
Capital	194.000.00
Utilidad del ejercicio	182.950.34
Utilidad ejercicios anteriores	827.32
Reserva estatutaria	5.377.81
Reserva facultativa	30.488.99
Reserva mantenimiento activo circulante	68.250.97
Reserva para reinversiones	45.991.37
Banco, cuenta efectos descontdaos	40.414.90
	1:410.061.11

Cuadro de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1977

Debe —

Impuestos	33.799.46
Propaganda	26.617.27
Gastos varios de ventas	48.145.32
Reserva mantenimiento activo circulante	29.669.28
Gastos financieros	61.333.35
Utilidad del ejercicio	182.950.34
	382.515.02

Haber —

Utilidad venta mercaderías	381.096.33
Utilidad venta bienes de uso	189.65
Utilidades varias	1.229.04
	382.515.02

Distribución de utilidades

Reserva por reinversiones	121.496.01
Dividendos en efectivo	60.000.00
Cuenta nueva	1.454.33
	182.950.34

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 14 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 330 y 331 del libro Copiador de Inventario N.o 4. certificado el 22 de setiembre de 1975 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6.469 al folio 248 del libro 24.

N$ 223.60 — 5775 — 1 pub.

FOLYVINIL DEL URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210310460018)

Inca 2217

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	53.500.68
Deudores varios y Doc. a cobrar	262.827.90
Materias primas, mercaderías e Import. en trámite	181.162.85
Maquinarias, muebles y útiles	206.723.69
Seguros a vencer	4.014.07
Documentos descontados	84.054.79
Acciones a emitir	5.000.00
	797.283.98

Pasivo —

Acreedores varios	134.376.50
Cuentas y obligaciones a pagar	230.063.94
Acreedores por leyes sociales	8.408.10
D. G. I. Imp. al Valor Agregado	21.828.63
Bancos: Cta. documentos descontados	84.054.79
Capital suscripto	1.100.00
Capital integrado	3.900.00
Utilidades acumuladas	32.646.57
Utilidades del ejercicio	71.637.17
Captial autorizado a suscribir	5.000.00
Reservas varias	204.268.28
	797.283.98

Cuenta de resultados al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	N$
Sueldos y jornales	96.396.73
Cargas sociales	27.233.64
Amortizaciones	9.989.34
Gastos generales	162.495.24
Impuestos e intereses	87.176.96
Utilidad del ejercicio	71.637.17
	454.929.08

Ganancias —

Ingresos netos	454.929.08

Las ganancias pasan a reservas.

Aprobados por la asamblea de fecha 30 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados en folios 63 y 64 del libro Inventario.

N$ 161.20 — 5730 — 1 pub.

RIO CLARO S. A.

(R. U. C 210179200011)

Rincón 521

Balance general al 31 de agosto de 1977

Activo —

	N$
Caja	144.22
Inmuebles	110.34
Pérdidas del ejercicio 1977	43.65
	298.21

Pasivo —

Acreedores varios	96.28
Capital integrado	65.60
Amortizaciones mejoras	5.47
Utilidades anteriores	130.86
	298.21

Cuadro de resultados

Pérdidas —

	N$
Gastos varios	3.463.65

Ganancias —

Alquileres	3.420.—
Pérdidas del ejercicio 1977	43.65
	3.463.65

Aprobados por la Asamblea del 9 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 44 del Libro Copiador de Cartas certificado el 10 de octubre de 1955.

N$ 96.20 — 4975 — 1 pub.

MARTOY HNOS. S. A.

(R. U. C. 210001850016)

Rincón 521

Balance general al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	150.042.34
Deudores varios	1.474.336.81
Mercaderías	357.053.80
Activo fijo	1.838.03
	1.983.270.98

Pasivo —

Acreedores varios	1.207.470.71
Capital integrado	3.400.—
Reservas	736.507.06
Utilidades del ejercicio	35.893.21
	1.983.270.98

Cuadro de resultados

Pérdidas —

	N$
Gastos de administración y ventas	845.832.64
Utilidades del ejercicio	35.893.21
	881.725.85

Ganancias —

Integros del giro	881.725.85

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea del 9 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 248 del Libro Copiador de Cartas inscripto en el Juzgado el 29 de noviembre de 1947.

N$ 104.00 — 4976 — 1 pub.

IDALA S. A.

(R.U.C. 210171170014)

Américo Vespucio 1848

Balance general al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Caja, Bancos y deudores	1:985.378.18
Productos y materiales	1:371.024.59
Pagos anticipados	162.189.74
Inversiones fijas	724.027.79
Documentos descontados	508.066.37
Cuentas de orden	25.025.44
	4:775.712.11

Pasivo —

Capital y reservas	1:034.350.08
Acreedores y previsiones	2:784.518.42
Utilidades a distribuir	423.756.80
Bancos por documentos descontados	508.066.37
Cuentas de orden	25.025.44
	4:775.712.11

Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1975\|1976

Debe —

Gastos proporcionales	990.713.78
Gastos fijos	1:924.288.79
Pérdidas y ganancias varias	61.543.26
Utilidad del ejercicio	423.756.80
	3:400.302.73

Haber —

Utilidad bruta industrial	3:400.302.73

Distribución de utilidades

	N$
A reserva por reinversiones	212.269.99
A reserva mantenimiento capital circulante	137.102.46
A reserva facultativa	74.384.35
	423.756.80

Aprobados por la asamblea general ordinaria efectuada el 26 de febrero de 1977.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados al folio 38 del Libro Copiador de Balances, certificado el 20 de febrero de 1969, y anotado con el N.o 1034 al folio 302 del Libro N.o 19.

N$ 137.80 — 5019 — 1 pub.

OSVERNA S. A.

Inscrición N.o 272.923)

Gil 1013

Balance general del 4.o ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	789.91
Materias primas	67.732.69
Equipos en construcción y adaptación	14.100.69
Envases	2.239.38
Inmuebles	3.708.—
Máquinas y equipos	27.982.25
Herramientas, útiles e instalaciones	6.296.78
Vehículos	13.000.—
Clientes	29.100.45
Gastos de constitución	407.84
	165.357.99

Pasivo —

Capital integrado	10.000.—
Reserva para amortizaciones	12.505.27
Reservas varias	12.740.47
Cuentas corrientes acreedoras	85.881.49
Proveedores	6.545.84
Documentos a pagar	31.623.36
Directorio y personal	5.341.07
Utilidades a distribuir	720.79
	165.357.99

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1976

Ganancias —

	N$
Ventas	475.819.66
Bonificaciones e intereses	1.207.36
	477.027.02

Pérdidas —

Retribuciones al personal y cargas sociales	92.419.23
Gravámenes y gastos	89.199.26
Materias primas aplicadas	294.687.74
Ganancia líquida	728.79
	477.027.02

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de setiembre de 1976

	N$
Utilidad del ejercicio	720.79
A reserva especial	201.82
A reserva para reinversiones	922.61

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 18 de febrero de 1977

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 31 y 32 del Libro Copiador de Inventarios y Balances, rubricado el 21 de agosto de 1973.

N$ 148.80 — 4978 — 1 pub.

PINCHO S. A. EN LIQUIDACION

(R.U.C. 210306600013)

Pablo Podestá 1323

Estado de situación al 31 de agosto de 1977

Activo —

	N$
Caja	18.[illegible]
Banco de Londres Caja ahorros	1.457.10
Banco de Londres Plazo fijo	11.000.00
Cargas sociales a pagar	1.016.06
Compromiso de compra venta	473.08
Embarcaciones motores	3.116.23
Montes	780.00
Inmuebles	26.76
Tierras	1.685.08
Pérdidas y ganancias	467.63
Acciones a emitir	2.477.00
	22:517.13

Pasivo —

Cuentas a pagar	10.750.00
Acreedor inmobiliario	45.10
Capital	7.998.55
Capital autorizado	2.001.45
Amortizaciones	1.246.48
Accionistas	475.56
	22.517.13

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1977

Debe —

	N$
Gastos de administración	3.460.11
Gastos de aserradero	423.34
Montes	62.00
Amortizaciones	627.25
	4.572.76

Haber —

Intereses devengados	4.165.09
Saldo del ejercicio	407.61
	4.572.70

Aprobados en Asamblea del 29 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 72 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1959.

N$ 153.40 — 4820 — 1 pub.

ARROYO LOS ARRAYANES S. A.

(Inscripción N.o 46.038)

Piedras 329 (Esc. 5)

Balance de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja	1.003.74
Hacienda vacuna, lanar y equina	19.533.—
Vehículos	4.845.—
Inmuebles	124.820.68
	150.202.42

Pasivo —

Bancos	17.353.20
Cuentas corrientes	30.150.35
Capital integrado	2.000.—
Fondo de reserva	54.937.87
Resultados ejercicio 1975|76	45.761.—
	150.202.42

Balance de resultados

Pérdidas —

Fertilizantes y semillas	58.—
Intereses y descuentos	7.815.—
Sueldos y jornales	6.648.—
Gastos generales	4.099.—
Combustibles y lubricantes	5.195.—
Manutención	8.327.—
Impuestos y aportes sociales	6.376.—
Gastos explotación hacienda	12.797.—
Resultados ejercicio 1975|76	45.761.—
	97.071.—

Ganancias —

Hacienda vacuna, lanar y equina	75.838.—
Ventas cueros y lanas	21.233.—
	97.071.—

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 29 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 34 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de junio de 1961.

N$ 144.00 — 5052 — 1 pub.

HI.SI.S.A.

HILADOS SINTETICOS S. A.

(R.U.C. 210077710010)

Félix Olmedo 3570

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	513.560.30
Cuentas a cobrar	6:146.909.87
Existencias	2:173.303.64
Maquinarias, herramientas y equipo de laboratorio	780.255.59
Muebles e instalaciones	91.610.91
Vehículos	93.559.13
Inmuebles	730.207.09
Gastos anticipados	119.058.40
Cuentas de orden	501.407.52
	11:149.872.45

Pasivo —

Cuentas a pagar	5:650.132.62
Impuestos a pagar	537.042.—
Capital integrado	30.000.—
Reservas y utilidades sin distribuir	3:403.736.32
Resultados del ejercicio (a cuenta nueva)	1:027.553.99
Cuentas de orden	501.407.52
	11:149.872.45

Estado de resultados correspondiente al ejercicio 1.o de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Ganancias —

	N$
Utilidad bruta sobre ventas	3:664.541.88
Descuentos obtenidos	1.093.26
Otros ingresos	118.223.37
	3:783.858.51

Pérdidas —

Gastos de ventas en plaza y de exportación	253.481.15
Gastos administrativos	164.466.32
Gastos tramitaciones	83.802.60
Gastos de local	86.000.20
Seguros	39.343.50
Gastos financieros	1:248.340.73
Impuestos y contribuciones	811.929.64
Ilícitos cometidos por terceros	68.940.38
	2:756.304.52
Resultados del ejercicio	1:027.553.99
	3:783.858.51

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 25 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 231 y 232 en el Libro Copiador de Inventarios.

N$ 161.20 — 5022 — 1 pub.

ARROYO LOS ARRAYANES S. A.

(Inscripción N.o 46.038)

Piedras 329 (Esc. 5)

Balance de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

Caja	10.74
Hacienda vacuna, lanar y equina	27.059.—
Vehículos	60.406.—
Inmuebles	162.991.68
	250.467.42

Pasivo —

Bancos	10.798.20
Cuentas corrientes	37.290.35
Capital integrado	2.000.—
Fondo de reserva	100.599.87
Resultados ejercicio 1976|77	99.779.—
	250.467.42

Balance de resultados

Pérdidas —

Intereses y descuentos	13.152.—
Sueldos y jornales	11.321.—
Gastos generales	2.045.—
Combustibles y lubricantes	3.594.—
Manutención	16.581.—
Impuestos y aportes sociales	11.935.—
Gastos explotación hacienda	12.698.—
Resultados ejercicio 1976|77	99.779.—
	171.105.—

Ganancias —

Hacienda vacuna, lanar y equina	120.827.00
Ventas cueros y lanas	50.278.00
	171.105.00

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 35 del libro Copiador de Cartas certificado el 16 de junio de 1961.

N$ 139.20 — 5053 — 1 pub.

PRESTIGIO S. A.

(R.U.C. 210538780010)

Cerro Largo 1560

Estado de situación al 31 de mayo de 1977

Activo —

	N$
Caja	14.374.93
Suscriptores de acciones	15.000.00
Deudores varios	74.788.34
Muebles y útiles	795.00
Acciones a emitir	25.000.00
	129.958.27

Pasivo —

	N$
Acreedores varios	67.846.33
Capital suscripto	15.000.00
Capital integrado	10.000.—
Capital autorizado	25.000.—
Utilidad del ejercicio 1976|977	12.111.94
	129.958.27

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de junio de 1976 al 31 de mayo de 1977

Ganancias —

	N$
Utilidad bruta S|vta.	54.342.43

Pérdidas —

Gastos generales	42.230.49
Utilidad ejercicio 1976|977	12.111.94
	54.342.43

Las utilidades pasan a Reservas Generales.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 10 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Inventario certificado el 14 de junio de 1976.

N$ 106.60 — 5097 — 1 pub.

GISEL S. A.

(R. U. C. 210183980018)

Gral. Rivera 3651

Estado de situación al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Caja	79.349.64
Deudores varios	1.427.554.92
Mercaderías	1.079.939.60
Activo fijo	113.044.57
Anticipos de Imptos.	10.720.80
I. V. A	32.666.64
Acciones a emitir	500.—
	2.743.776.17

Pasivo —

Bancos Cta. Cte.	13.863.71
Acreedores varios	2.245.325.86
Fondo de reserva	326.655.49
Utilidad del ejercicio	147.931.11
Capital integrado	9.500.—
Capital autorizado	500.—
	2.743.776.17

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de octubre de 1976 al 30 de setiembre de 1977

Ganancias —

	N$
Ventas	3.872.225.82
	3.872.225.82

Pérdidas —

Costo de lo vendido	3.221.916.24
Gastos varios	502.378.47
Utilidad del ejercicio	147.931.11
	3.872.225.82

Las utilidades a reservas.

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de febrero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Copiador certificado con fecha 7 de noviembre de 1972.

N$114.40 — 5098 — 1 pub.

ALMA S. A.

(R. U. C. 210340950013)

Balance general al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	1.721.05
Cuentas corrientes	837.794.57
Acciones y valores	151.039.40
	990.555.02

Pasivo —

Capital	1.000.—
Cuentas corrientes	295.557.73
Utilidades	693.997.29
	990.555.02

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1977

Debe —

	N$
Impuesto sustitutivo	1.626.96
Gastos generales	348.40
Gastos bancarios	58.—
Utilidad del ejercicio	169.727.88
	171.761.24

Haber —

Producido	171.761.24

No hubo proyecto de distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 28 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja veintinueve del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de octubre de 1955 y anotado con el N.o 2146 a F.o 295 del libro N.o 1.

N$ 114.40 — 5191 — 1 pub.

BIRIATOU S. A.

(Inscripción N.o 25.435)

Rincón 468

Balance al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	3.589.41
Deudores	975.396.65
Muebles y maquinarias	180.70
	979.166.76

Pasivo —

Capital	1.500.—
Reservas	55.—
Acreedores	427.89
Ganancias y pérdidas	977.183.87
	979.166.76

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1977

Debe —

	N$
Cargas sociales	392.02
Gastos bancarios	410.16
Gastos generales	953.54
Impuesto sustitutivo	2.296.78
Sueldos	1.687.50
Utilidad ejercicio	389.853.26
	395.593.26

Haber —

Producido	395.593.26

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de enero de 1978, no habiéndose realizado ninguna distribución de dividendos.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 52 y 53 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1952.

N$ 122.20 — 5193 — 1 pub.

ARUDY S. A.

(R. U. C. 210340930012)

Rincón 468

Balance al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	27.87
Cuentas corrientes	67.103.30
Acciones y valores	132.591.54
Mobiliario Villanueva	16.968.81
	216.691.52

Pasivo —

Capital	10.00
Cuentas corrientes	134.272.03
Pérdidas y ganancias	82.409.49
	216.691.52

Estado le pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1977

Debe —

	N$
Gastos generales	648.40
Impuesto sustitutivo	177.79
Utilidad del ejercicio	34.833.11
	35.659.30

Haber —

Producido	35.659.30

No hubo proyecto de distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 28 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas veintiocho y nueve del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de enero de 1964 y anotado con el N.o 378 a F.o 113 del libro número 15.

N$ 111.80 — 5192 — 1 pub.

TIP TOP URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 48.302)

Cerro Largo 1043

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	41.305.35
Inventarios	354.918.01
Deud. varios y Docum. a cobrar	257.382.41
Gastos constitución e Inst.	6.141.40
Muebles, máquinas y vehículos	9.996.33
	669.743.50

Pasivo —

Acreed. varios y Docum. a pagar	256.129.26
Reservas de amortizaciones	9.319.14
Capital integrado y reservas	214.952.23
Resultados del ejercicio	189.342.87
	669.743.50

Cuentas de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1976 al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos de venta	205.242.31
Gastos de administración	177.937.66
Gastos generales	37.131.40
Costos de venta	484.733.49
Resultados del ejercicio	188.977.45
	1:094.022.31

Ganancias —

Ventas	1:094.022.31

Proyecto de distribución de utilidades

A) Total de utilidades:

	N$
Del ejercicio	188.977.45
Saldo del ejercicio anterior	365.42
	189.342.87

B) a distribuir:

Reserva deudores varios	30.000.—
Reserva diferencia de cambios	44.000.—
Reserva Mant. Cap. Circ.	100.000.—
Al personal	15.000.—
	189.000.—
Saldo a cuenta nueva	342.87
	189.342.87

Aprobados en la Asamblea de fecha 25 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Copiador de Asambleas a fojas 87 y 88.

N$ 179.40 — 5265 —1 pub.

METALURGICA REILA S. A.

(O.I.R. 48706)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja	15.986.40
Accionistas	50.000.60
Gastos de constitución	3.233.76
Pérdidas y ganancias	5.779.84
Acciones a emitir	400.000.00
Inmuebles	123.500.00
	598.500.00

Pasivo —

Capital integrado	50.000.—
Capital suscrito	50.000.—
Capital autorizado	400.000.00
Acreedores varios	98.500.—
	598.500.00

Cuenta de resultados 1966|967

Pérdidas —

Gastos generales	1.520.00
Gravámenes fiscales	434.00
Amortización gastos de constitución	538.96
	2.492.96

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Asambleas, de la Sociedad al folio 5.

N$ 98.80 — 5214 — 1 pub.

METALURGICA REILA S. A.

(R. U. C. 210615340016)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	15.986.40
Accionistas	50.000.—
Gastos de constitución	2.694.80
Pérdidas y ganancias	6.318.80
Accionesa emitir	400.000.—
Inmuebles	123.500.—
	598.500.—

Pasivo —

Capital integrado	50.000.—
Capital suscripto	50.000.—
Capital autorizado	400.000.—
Acreedores varios	98.500.—
	598.500.—

Cuentas de resultados 1967|968

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	538.96

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Asambleas, de la Sociedad al folio 6.

N$ 96.20 — 5215 — 1 pub.

METALURGICA REILA S. A.

(O.I.R. 48706)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja	17.940.40
Accionistas	75.000.00
Gastos de constitución	3.772.72
P-rdidas y ganancias	3.286.88
Acciones a emitir	400.000.00
	500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	25.000.00
Capital suscrito	75.000.00
Capital autorizado	400.000.00
	500.000.—

Cuenta de resultados 1965|966

Pérdidas —

Amortización gastos constitución	538.96
Gravámenes fiscales	454.00
	992.96

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Asambleas, al folio 4 de la Sociedad.

N$ 96.20 — 5213 — 1 pub.

SESTRI LEVANTE S. en C.

(R.U.C. 210469130016)

Brandzen 1956 (Esc. 705)

Balance general al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Caja y Banco Montevideo ..	907.87
Inmuebles, muebles y útiles	5.931.41
Cuentas corrientes	16.817.97
Impuestos adelantados	3.580.40
	27.237.65

Pasivo —

Acreedores varios	78.98
Fondo de reserva	451.81
Capital solidario y comanditario	402.—
Pérdidas y ganancias	26.304.86
	27.237.65

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1977

Ganancias —

	N$
Arrendamientos	23.414.—
	23.414.—

Pérdidas —

Gastos generales y administrativos	6.454.84
Impuestos y contribuciones ..	6.641.74
Gastos financieros	187.77
Pérdidas y ganancias (a cuenta nueva)	10.129.65
	23.414.—

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 146 del Libro Diario, certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 8.526 al folio 133 del libro N.o 10, fecha 28 de diciembre de 1959.

N$ 114.40 — 5266 — 1 pub.

QUIRINO S. A.

(R.U.C. 210325910014)

Rincón 560

Balance al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	U$S
Bancos	309.72
Financiera Panameris S. A. .	4.100.—
Acciones	587.25
Déficits ejercicios anteriores	541.09
Déficit ejercicio 1977	49.19
	5.587.25

Pasivo —

Capital integrado	5.000.—
Acreedores varios	587.25
	5.587.25

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	63.43

Ganancias —

Intereses	14.24
Déficit del ejercicio	49.19
	63.43

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 28 del libro Copiador de Cartas, Balances y Actas de Asambleas, certificado el 20 de octubre de 1970 con el N.o 5.384 al folio 202 del libro N.o 21.

N$ 106.60 — 5303 — 1 pub.

BARRACA AMERICANA S. A.

(Antes HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA.)

(R. U. C. 210277510015)

Zabala 1542 (P.o 5.o - Escs. 36 y 37)

Activo —

	N$
Caja y Bancos	24.828.30
Mercaderías	784.590.91
Deudores varios	476.902.44
Inm., Máq., Mat. Rodante, Muebles y Utiles	424.402.64
Títulos y Acciones	238.06
Anticipos futuros ejercicios.	110.538.01
	1:821.500.36

Pasivo —

Capital y Reservas	530.619.50
Acreedores varios	915.643.86
Previsiones Varias	37.957.74
Utilidades	337.279.26
	1:821.500.36

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Amortizaciones legales:	
Inm., Máq., Mat. Rodante, Muebles y Utiles	33.462.74
Gtos. Generales, Int., Seguros	460.209.57
Sueldos y Sal. y Carg. Soc.	417.100.93
Gravámenes Fiscales	64.008.28
Castigo saldos deudores	3.221.06
Ganancias del Ejercicio ..	163.060.61
	1:141.063.25

Ganancias —

Ventas	1:140.633.93
Varios	429.32
	1:141.063.25

Ganancias del Ejercicio traspasadas a Fondo de Reservas.

Aprobados por la Asamblea Géseral Ordinaria realizada el 8 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario N.o 8 a folios 261 y 262 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de julio de 1967 y anotado con el N.o 3.625 a folios 13 del Libro N.o 19.

N$ 127.40 — 5309 — 1 pub.

BARRACA AMERICANA S. A.

(Antes HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA.)

(R. U. C. 210277510015)

Zabalo 1542 (5.o Piso - Esc. 36 y 37)

Balance general al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	19:285.884.00
Mercaderías	403:328.030.00
Deudores varios	303:441.166.00
Inm., Máq., Mat., Rodante, ..Muebles y Utiles	..184:691 006 00
Títulos y acciones	258.770.00
Anticipos futuros ejercicios	14:578.696.00
Cuentas de orden	33:597.660.00
	959:181.212.00

Pasivo —

Capital y reservas	269:832.721.00
Acreedores varios	169.839.832.00
Acreed. gravámenes Fisc.	58:361.662.00
Banco de Previsión Social .	20:308.052.00
Obligaciones a pagar	174:242.071.00
Previsiones varias	53:780.561.00
Utilidades	174:218.653.00
Cuentas de orden	33:597.660.00
	959:181.212.00

Cuenta de ganandias y pérdidas al 30 de setiembre de 1974

Pérdidas —

	$
Amortizaciones legales:	
Inmuebles, máquinas, material Rod., Muebl. y Ut.	10:940.243.00
Gastos generales, Int., Seg.	222:421.449.00
Sueldos y Sal. y Carg. Soc.	250:270.077.00
Gravámenes Fiscales	45:858.330.00
Castigo saldos deudores ..	1:646.150.00
Gan. del Ejercicio	174:218.653.00
	705:354.902.00

Ganancias —

Ventas	704:400.791.00
Varios	954.111.00
	705:354.902.00

Ganancias del Ejercicio traspasadas a Fondo de Reservas.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 8 de marzo de 1978.

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario N.o 8 a folios 180 y 181, certificodo por el Registro Público y General de Comercio el 26 de julio de 1967 y anotado con el número 3.625 a folios 13 del libro número 19.

N$ 143.00 — 5308 — 1 pub.

MANYCO SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210539080012)

18 de Julio 1516 (P.o 8 - Esc. 6)

Balance al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	U$S
Caja	24.206.19
Resultados	1.131.12
Acciones a Emitir	400.000.00
Suscrip. de Acciones	75.000.00
	500.337.31

Pasivo —

Cuentas a Pagar	337.31
Cap. Aut. a Suscribir	400.000.00
Capital Suscrito a Integrar	75.000.00
Capital Integrado	25.000.00
	500.337.31

Pérdidas y ganancias

Debe —

Gtos. Grles y Legales	446.26
	446.26

Haber —

Resultados Varios	3.93
Pérdida Líquida	442.33
	446.26

Aprobados por Asamblea del 15 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1966.

N$ 104.00 — 5326 — 1 pub.

HALDOR S. A.

(R.U.C. 210254540015)

Colonia 909 (Apto. 302)

Balance general al 31 de octubre de 1977

Activo —

Caja	28.43
Inmuebles	2.578.80
Acciones a emitir	500.00
Suscripción de acciones	115.00
B.P.S. - Ley 14.069	586.10
D.G.I. - Adelanto patrimonio	240.00
Pérdidas y ganancias	400.30
	4.448.63

Pasivo —

Acreedores varios	416.86
Cuentas a pagar	689.60
Acreedores por leyes sociales y fiscales	146.30
Reserva por Rev. de Inmuebles	1.877.86
Fondo de amortización	158.76
Capital suscrito	115.00
Capital integrado	385.00
Capital autorizado	500.00
Resultado del ejercicio	159.25
	4.448.63

Ganancias —

Alquileres	1.700.00

Pérdidas —

Leyes sociales	5.64
Impuestos	474.81
Honorarios	400.00
Gastos generales	660.30
	1.540.75
Resultado del ejercicio	159.25
	1.700.00

Las utilidades se llevan a la cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 20 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de julio de 1967 con el N.o 3045 al folio 44 del libro 18.

N$ 140.40 — 5443 — 1 pub.

MONROPAR S. A.

(R.U.C. 210159050014)

Galicia 1263

Balance general al 31 de agosto de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	7.940.01
Deudores varios	181.590.82
Mercaderías	546.967.56
Máquinas	24.733.84
Muebles, útiles e instalaciones	3.670.49
Rodados	77.753.48
Constitución Soc. Anónimas	142.63
	842.804.83

Pasivo —

Obligaciones c|Bancos	191.808.84
Acreedores varios	328.600.69
Acreedores sociales y fiscales	86.923.85
Gastos pendientes	14.557.94
Cuentas Directores	1.264.34
Documentos descontados	10.569.43
Capital integrado	5.000.00
Reservas y amortizaciones	68.045.37
Utilidad ejercicio anterior	32.000.99
Utilidad del ejercicio	104.033.38
	842.804.83

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de setiembre de 1976 al 31 de agosto de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos de Administración y ventas	197.618.27
Sueldos y cargas sociales	154.485.94
Seguros	3.910.71
Alquiler	66.570.00
Impuestos	72.604.53
Utilidad del ejercicio	104.033.38
	599.222.83

Ganancias —

Venta mercaderías	597.120.94
Otros ingresos	2.101.89
	599.222.83

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio	104.033.38
Reserva Mantenimiento de Capital Circulante	38.430.13
Reserva	603.25
Dividendos	65.000.00
	104.033.38

Aprobados por la Asamblea General ordinaria del 22 de febrero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de folio 30 a folio 32 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de abril de 1969.

N$ 179.40 — 5442 — 1 pub.

SAVAT S. A.

(R. U. C. 2.0642030014)

25 de Mayo 444 (Piso 5)

Estado de situación al 31 de julio de 1977

Activo —

	N$
Caja	205.—
Inmuebles	156.003.—
Gastos de constitución	2.720.—
Acciones a emitir	25.000.—
Suscriptores de acciones	15.000.—
Pérdidas del ejercicio	1.072.—
	200.000.—

Pasivo —

Acreedores varios	150.000.—
Capital autorizado	25.000.—
Capital suscripto	15.000.—
Capital integrado	10.000.—
	200.000.—

Estado de resultados

Pérdidas —

	N$
Amortización gastos de constitución	680.—
Gastos generales	392.—
	1.072.—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 1.o de enero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 2 del Libro Copiador de Cartas; certificado el día 19 de octubre de 1976, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5612 al F.o 38 del libro 26.

N$ 114.40 — 4897 — 1 pub.

CIAPESSONI FALCO S. A.

(R.U.C. 210074070010)

25 de Mayo 537 (Ap. 101)

Estado de situación al 31 de agosto de 1977

Activo —

Caja y Bancos	475.708.41
Deudores por obras	1.347.570.70
Cuentas corrientes	346.322.74
Doc. a cobrar	6.497.00
Materiales en Depósito	252.910.48
Títulos y acciones	6.224.20
Inmuebles	23.275.63
Máq. de obra	276.513.73
Herram. y equipos	104.712.63
Máq. de escritorio	58.673.42
Muebles y útiles	14.287.98
Vehículos	76.680.90
Gtos. de constitución	1.00
Int. y Com. a vencer	19.245.03
Deud. por Obras en suspenso	975.502.22
	3.984.126.07

Pasivo —

Acreedores	1.272.958.08
Acreedores fiscales	7.840.79
Jornales a pagar	213.871.41
Documentos a pagar	773.850.51
Capital integrado	10.000.00
Reservas reinversiones	196.004.76
Utilidad ejercicios anteriores	183.170.14
Utilidad ejercicio 1976/977	350.918.16
Obras a certificar	975.502.22
	3.984.126.07

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1977

Ganancias —

Ingresos por obras	11.577.059.46
Ingresos varios	13.692.67
	11.590.752.13

Pérdidas —

Costo directo de obras	10.110.000.11
Costo indirecto de obras	405.507.47
Gastos de administración	467.096.41
Gastos financieros	126.733.47
Tasas e impuestos	100.646.48
Amortizaciones	29.850.03
Utilidad ejercicio 1976/977	350.918.16
	11.590.752.13

Utilidad del ejercicio	534.088.30
Reserva reinversión maquinaria	196.503.84
Dividendo	250.000.00
Cuenta nueva	87.584.46
	534.088.30

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 3 de mayo de 1971 con el N.o 2244 al folio 297 del libro N.o 21 a los folios 36 y 37.

N$ 182.00 — 4860 — 1 pub.

HAIM S. A.

(R. U. C. 210074770012)

Misiones 1430

Balance de situación al 31 de agosto de 1977

Activo —

Caja	21.979.92
Deudores	772.242.22
Acciones y valores	38.201.10
Depósitos en garantía	530.42
Partidas en suspenso	914.83
Materias primas	164.035.53
Mercadería elaborada	193.892.31
Adelanto importaciones	182.295.18
Adelanto impuestos	23.099.78
Maquinaria	63.685.12
M., U. e instalacionese	28.074.59
Inmuebles	59.563.62
Acciones a emitir	52.800.00
Accionistas	22.300.00
	1.623.614.65

Pasivo —

Bancos	163.051.24
Acreedores	444.187.88
Ctas. Ctes. especiales	27.103.57
D. G. I.	127.175.72
Capital integrado	32.200.00
Capital suscrito	22.300.00
Capital autorizado	52.800.00
Reservas	552.804.56
Resultado Ejerc. 1977	201.992.18
	1.623.614.65

Balance de resultados al 31 de agosto de 1977

Ganancias —

Mercaderías	994.830.81
Otras cuentas	17.846.72
	1.012.677.53

Pérdidas —

Intereses	145.134.52
Gastos	588.615.51
Cargas sociales	62.576.79
Amortizacones	14.358.53
	810.685.35
Resultado neto	201.992.18
	1.012.677.53

Distribución de utilidades

Dividendos	100.000.00
Fondos de reservas	101.992.18
	201.992.18

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el 14 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado el 1.o de julio de 1957 a folios 119 y 120.

N$ 176.80 — 4857 — 1 pub.

BUNGE (OVERSEAS) SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210135240018)

Rincón 487 (Piso 4)

Balance general al 31 de diciembre de 1977

Activo —

En el exterior:

	N$
Participaciones	159.173.12
Bancos	3.478.94
Cuentas corrientes	552.251.23
Cuentas transitorias	5.559.61
	720.462.90

En el país:

Muebles y útiles	35.28
Caja y bancos	416.37
	720.914.55

Pasivo —

Capital integrado	25.000.—
Reserva estatutaria	1.667.39
Fluctaciones de cambio	232.853.76
Cuentas corrientes	436.568.94
Cuentas transitorias	4.755.—
Ganancias y pérdidas	20.069.46
	720.914.55

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

	N$
Impuestos y contribuciones	19.837.50
Gastos generales	84.331.45
Gastos en el exterior	3.342.—
Amortizaciones	97.36
Utilidad del ejercicio	19.958.56
	127.566.87

Haber —

Utilidades de fuente extranjera	127.566.87

Distribución de utilidades

	N$
A fondo de reserva estatutaria	399.17
Dividendo a los Accionistas	19.500.—
Saldo al próximo ejercicio	170.29
	20.069.46

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 37 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1953.

N$ 161.20 — 4962 — 1 pub.

CUAREIM SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210391000012)

Balance general al 31 de diciembre de 197

ACTIVO:	N$
Acciones Extranjeras	
10.000 acciones La Candelaria S. A. V|N U$S 10 cada una	400.—
18.700 acciones Ranusa V|N pesos argentinos 10 cada una	2.370.—
Muebles y útiles	1.—
Chuy S. A.	333.04
	3.104.04

PASIVO:	N$
Acreedores en	
Sindicato corrientes	2.332.81
Capital	1.400.—
Reserva legal	22.16
Ganancias:	
Del ejercicio	839.48
	3.654.41
Menos: pérdida anterior	550.41
	3.104.04

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE:	N$
Saldo	550.41
Dirección telegráfica	30.54
Alquileres, Impuestos y agua	1.265.03
Limpieza y encerado de pisos	395.—
Luz	179.04
Banco de Previsión Social	6.25
Publicación balance	127.20
Gastos generales	157.50
Ganancias	289.07
	3.000.—

HABER:	
Ganancias de origen en el exterior	3.000.—

Las ganancias pasan a cuenta nueva.
Aprobados por la asamblea realizada el 31 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 103 del libro copiador rubricado con fecha 12 de noviembre de 1945.

N$ 202.80 — 5975 — 1 pub.

METALURGICA REILA S. A.

(Inscripción N.o 48.706)

(R. U. C. 210615340016)

18 de Julio 1953

Estado de situación al 30 de setiembre de 1969

ACTIVO	
Caja	462.966.40
Inmuebles	10:033.375.86
Algrin S. A.	398.963.30
Algrin S. A. fondo de reserva	24.851.18
Banco Mercantil	65.429.45
Pérdidas y ganancias	342.901.81
Deudores por promesa de compra	992.447.18
Inmuebles prometidos en venta	533.824.14
	12:854.759.32

PASIVO	
Capital integrado	500.000.—
Acreedores varios	11:021.500.—
Beneficios a realizar	719.253.51
Cuentas a pagar	80.181.67
Acreedores por promesas	533.824.14
	12:854.759.32

Cuenta de resultados del ejercicio 1968 - 1969

GANANCIAS

Gravámenes fiscales	60.000.—
Amortización gastos constitución	2.694.80
Gastos varios	1.470.—
Urbanización	449.689.27
Participaciones	23.667.85
Honorarios	60.000.—
Viáticos	3.645.—
Gastos financieros	421.500.—
	1:022.666.92

PERDIDAS

Beneficios realizados	686.083.91
Pérdidas y ganancias	336.583.01
	1:022.666.92

Aprobados por la asamblea ordinaria del 3 de enero de 1975.
Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 7 del Lib[illegible] blea.

N$ 241.90 — 5974 — 1 pub.

ERNESTO OTTONELLO S. A.

(R. U. C. 210134010019)

Usina de Matanza: Islas Canarias 6093

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO

	N$
Caja	8.821.77
Banco Caja Obrera Cuenta 1.014	313.63
Banco Caja Obrera Cuenta 1.020	155.37
Banco Financiero	21.85
Banco de la República	6.018.81
Banco de Londres	110.42
Muebles y útiles	3.862.02
Instalaciones Usina de Matanza	17.084.49
Maquinarias e instalaciones	7.933.68
Vehículos	45.008.36
Inmuebles	16.144.89
Registro "Super"	4.72
Títulos y acciones	1.—
Depósitos en garantía	3.09
Acciones depositadas	15.—
Gastos reforma de estatutos	329.61
Impuesto al Valor Agregado	2.314.05
A. Ottonello cuenta corriente	25.276.39
Varios deudores	35.400.—
Materiales	23.459.60
	195.278.74

PASIVO

		N$
Dirección de Ganadería		151.88
Depositantes de acciones		15.—
Banco de la República, Prenda		25.000.—
Directorio		285.05
Caja de Jubilaciones		11.878.93
Utilidades anteriores		8.696.47
Fondo de reserva		169.77
Varios acreedores		42.413.61
Utilidad 1976		26.668.03
		115.278.74
Capital autorizado	N$ 100.000.—	
Capital realizado	" 80.000.—	

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

PERDIDAS

	N$
Gastos generales	176.313.28
Materiales	8.603.40
Impuesto al Patrimonio	7.445.33
Caja de Asignaciones	8.282.43
Intereses y descuentos	30.338.12
Sueldos y jornales	76.621.69
Gastos de vehículos	28.668.60
Amortización: gastos reforma de estatutos	329.61
Amortización: vehículos	7.185.33
Amortización: maquinarias e instalaciones	419.85
Amortización: instalaciones usina de matanza	915.51
Amortización: muebles y útiles	510.45
Utilidad del ejercicio	26.608.03
	372.301.63

GANANCIAS:

	N$
Arrendamientos	63.500.—
Maquinarias e instalaciones	22.172.62
Matanza	259.629.42
Ventas exentas	27.099.69
	372.301.63

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 26 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 90 y 91 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, el 20 de setiembre de 1949, anotado con el N.o 4.773 al folio 37 del Libro respectivo.

N$ 241.80 — 5999 — 1 pub.

AUTOPIEZAS S. A.

Paysandú 1521

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1977

			N$
1.	Activo:		
1.1.	Corriente:		
1.1.1.	Disponibilidades:		
	Caja y bancos		20.193.50
1.1.3.	Créditos por ventas:		
	Deudores simples plaza	188.472.86	
	Documentos a cobrar	85.706.74	274.179.80
	Otros créditos:		
	Pagos adelantados	2.208.—	2.208.—
1.1.4.	Bienes de cambio:		
	Productos terminados	155.635.26	
	Productos en proceso	129.499.50	
	Materias primas	151.648.58	
	Importación en trámite	60.332.57	497.115.80
	Total del activo corriente:		793.696.75
1.2.	No corriente		
1.2.4.	Bienes de uso		
	Muebles y útiles	8.169.17	
	Maquinaria e instalaciones de Fca.	128.430.54	
	Moldes y matrices	42.299.26	178.898.97
	Total del activo no corriente		178.898.97
	Total del activo		972.595.72
2.	Pasivo		
2.1.	Corriente:		
2.1.1.	Deudas:		
	Comerciales:		
	Proveedores de plaza	270.858.42	
	Documentos a pagar	67.686.69	338.545.11
	Financieros:		
	Préstamos bancarios	20.884.90	20.884.90

	Diversos:		
	Cobros anticipados	24.101.88	
	Sueldos y jornales	36.955.45	
	Licencias, aguinaldos y s/vac. a pagar	70.363.89	
	Acreedores por cargas fiscales	32.408.50	
	Acreedores fiscles - IVA ajuste	65.947.07	229.776.79
2.1.2.	**Previsiones:**		
	Indemnizaciones por despido	82.000.—	82.000.—
	Total del pasivo corriente		670.656.80
2.2.	**No corriente:**		
2.2.1.	**Acreedores largo plazo:**		
	Colocaciones particulares	89.108.05	139.108.05
	Total del pasivo no carriente	—	139 108.05
3.	**Patrimonio:**		
3.1.	**Capital social:**		
	Acciones en circulación	150.—	150.—
3.2.	**Aportes no capitalizados:**		
	Adel. irrevocables a cta. de suscrip.	49.850.—	49.850.—
3.3.	**Ajustes al patrimonio**		
	Utilidad a realizar por prod. en proc.	50.064.74	50.064.74
3.5.	**Resultados acumulados**		62.766.13
	Total del patrimonio		162.830.87
	Total de pasivo y patrimonio		972.595.72

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1977

		N$	N$
1	**Ingresos operativos:**		
	Locales	861.417.57	861.417.57
2	Descuentos, bonificaciones		(9.78)
3	Ingresos, operativos netos		861.407.79
4	Costo de los bienes vendidos		(756.121.38)
			105.286.41
6	**Resultados diversos:**		
	Otros ingresos	1.139.31	
	Otros gastos	(1.068.16)	71.15
7	**Resultados financieros:**		
	Intereses ganados	877.45	
	Intereses pagados	(45.962.51)	(45.085.06)
	Resultado neto		60.272.50

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
Resultados anteriores acomulados	2.493.63
Resultado del ejercicio 1976/1977	60.272.50
Resultados netos acumulados al 30/8/77	62.766.13

Se propone que la totalidad de los resultados ne tos acumulados al 30 de setiembre de 1977 se destinen a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8 de febrero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Socie dades Anónimas. — Deja constancia que los presentes esta dos se encuentran copiados a Folios 10 a 12 del Libro Copiador de Cartas y a Folios 60 y 61 del Libro Inventario.

N$ 678.60 — 6008 — 1 pub.

AUTOPIEZAS S. A.

Paysandú 1521

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1976

ACTIVO

	N$	N$
Disponible:		
Caja y bancos		13.658.79
Exigible:		
Clientes	75.500.09	
Documentos a cobrar	3.693.91	
Espo-Export (U) Ltda.	23.651.51	102.845.66
Realizable:		
Productos en proceso	42.145.90	
Almacenes	58.803.54	
Compras Export. AYMESA	58.877.71	
Export. AYMESA en Proc.	13.333.18	[illegible]
Transitorio:		
Cargos diferidos	15.000.—	
Importaciones en Proc.	52.098.—	
Gastos de constitución	29.31	
IVA ejercicio 1975|76	11.025.02	
Bco. de Previsión Social	2.631.47	80.782.80
Fijo:		
Maquinarias	8.217.—	
Instalaciones de fábrica	10.748.44	
Moldes y matrices	6.351.—	[illegible]
Resultados:		
Resultado del ejercicio		43.54
		395.808.65

PASIVO

	N$	N$
Exigible a corto plazo:		
Espósito S. A.	38.100.13	
Institutos de Previsión Social	17.019.76	
Proveedores	217.687.81	
Proveedores AYMESA	24.501.71	
Documentos a pagar	10.453.96	
Intereses a vencer	25.—	
Gastos a pagar	24.258.71	
Bco. de Seguros	3.558.61	
Sueldos a pagar	10.121.44	345.727.42
Exigible a largo plazo:		
Acreedores varios		7.274.60
Transitorio:		
Ventas a liquidar de exportación		27.680.—
Patrimonial:		
Capital integrado		150.—
Utilidades:		
Resultados acumulados		4.976.63
		395.808.65

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1977

GANANCIAS

	N$	N$
Ventas	342.137.05	
Costo de ventas	228.461.92	113.675.13
Ingresos varios y extraordinarios		7.481.35
		121.156.48

PERDIDAS

Retribuciones personales, honorarios, beneficios y cargas sociales	34.022.08	
Impuestos, tasas y contribuciones	8.450.60	
Seguros	4.991.80	
Gastos garantías y atención clientes	7.099.34	
Gastos de producción y ventas	58.905.28	
Gastos varios	6.294.04	
Intereses, comisiones y extraordinarios	6.436.88	121.200.02
Resultado del ejercicio (pérdidas)		43.54

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 3 de febrero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Socie dades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Copiador de Cartas a Folios 13 a 15 y en el Libro Inventario a Folios 35 y 36.

N$ 351.00 — 6007 — 1 pub.

CHELE CALZADOS SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1636

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

ACTIVO —

	N$
Caja	2.594.54
Banco Cuenta Corriente	114.993.01
Deudores varios	11.993.61
Ajuste I.V.A.	982.61
Deudores morosos	3.203.68
Cuenta Corriente Director	148.893.36
Mercadería	309.361.99
Muebles, útiles e instalaciones	5.731.67
Llave	2.000.00
Intereses a vencer	1.307.03
Adelanto R.I.C.	1.038.22
Accionistas	6.100.00
Acciones a emitir	17.900.00
Total Activo	642.550.67

PASIVO —

Acreedores varios	100.419.48
Vale Banco	5.000.00
Efectos a pagar	286.423.82
B.R.O.U. cheques diferidos	14.210.05
Acreedores por Letras	11.971.42
Banco de Previsión Social	3.351.52
Coja de Asignaciones Familiares	520.07
Fondo amortización, muebles, útiles e instalaciones	1.947.05
O.I.R. Facilidades	6.921.24
Cuentas a pagar	16.503.24
Sueldos a pagar	4.198.40
Capital suscripto	6.100.00
Capital autorizado	17.900.06
(1) Utilidades del Ejercicio	49.239.54
Capital integrado	26.000.00
Reservas generales	22.366.48
Reservas mantenimiento, capital circulante	19.478.41
Total Pasivo	642.550.67

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1.o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

	N$	N$
UTILIDADES —		
Ventas	1:382.791.53	
Mercadería (Inventario Inicial)	207.578.43	
Mercadería, zapatos (Compras)	1:066.923.85	
Mercadería, cateras (Compras)	117.284.94	
Mercadería (Inventario Final)	(309.361.99)	
Costo de lo vendido	1:082.425.23	
Utilidad bruta sobre ventas	300.366.30	
Bonificaciones Fiscales	164.20	
Utilidades varias	1.961.48	
Descuentos obtenidos	5.450.55	
Intereses cobrados	445.24	
Total Utilidades		308.387.77
PERDIDAS —		
Amortizaciones	573.17	
Gastos generales	37.542.34	
Propaganda y publicidad	53.608.20	
Gastos de Oficina	1.447.73	
Timbres y Sellados	1.305.70	
Descuentos concedidos	1.158.26	
Gastos de transporte	5.559.84	
Seguros	1.887.70	
Luz y Teléfono	18.141.66	
Gastos Local	7.172.44	
Impuestos varios	2.353.51	
Intereses pagados	29.440.75	
Alquiler	25.068.51	
Sueldos Ventas	44.066.53	
Leyes Sociales Jubilaciones	7.086.23	
Gastos vidriera	193.53	
Leyes Sociales Asignaciones	4.637.40	
Impuesto R.I.C. y Patrimonio	4.552.45	
Sueldos Oficina y Honorarios	12.924.79	
Pérdidas varias	427.49	
Total Pérdidas		259.148.23
Utilidades del Ejercicio		49.239.54

(1) No se distribuyen utilidades, se llevaron las mismas o Reservas Mant. Capital Circulante N$ 30.936.21 y N$ 18.303.33 a Reservas Generales.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria con fecha 24 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja Constancia que los presentes estados se encuentran escriturados en el Libro Inventario del folio N.o 101 a 103.

N$ 532.80 — 548 — 1 pub.